

EL ABORTO COMO DERECHO
DE LAS MUJERES

Otra historia es posible

Campaña Nacional por el Derecho
al Aborto Legal Seguro y Gratuito

Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena
(Compiladoras)

EL ABORTO COMO DERECHO DE LAS MUJERES

Otra historia es posible



El aborto como derecho de las mujeres.

Otra historia es posible

Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena (compiladoras)

Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito

© 2013 Ediciones Herramienta

Buenos Aires, Argentina

Diseño de tapa: Valeria Jelinski

Fotos de tapa: Laura Zurbriggen y María José Villafañe

Diseño de interior: Anahí Cozzi

Corrección: Manuel Martínez

Coordinación de edición: Chiche Vázquez

Nota del corrector: En algunos artículos aparece iglesia católica en lugar de Iglesia Católica por pedido expreso de sus autoras.

Ediciones Herramienta

Av. Rivadavia 3772 – 1/B – (C1204AAP), Buenos Aires, Argentina

Tel. (+5411) 4982-4146

Correo electrónico: revista@herramienta.com.ar

Sitio web: www.herramienta.com.ar

ISBN: 978-987-1505-32-6

Printed in Argentina

Impreso en la Argentina, abril de 2013

Todos los derechos reservados. Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Zurbriggen, Ruth.

El aborto como derecho de las mujeres / Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena.

Comps. - 1a ed. - Buenos Aires : Herramienta, 2013.

352 p. ; 23x16 cm.

ISBN 978-987-1505-32-6

1. Derechos Civiles. 2. Aborto. I. Anzorena, Claudia II. Título
CDD 346

Fecha de catalogación: 09/04/2013

Índice

Presentación	9
I. El derecho al aborto en Argentina una deuda de la democracia	
I.1. Trazos de una experiencia de articulación federal y plural por la autonomía de las mujeres: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito en Argentina por Claudia Anzorena y Ruth Zurbriggen	17
I.2. ¿Pro-Vida? ¿Cuál vida? Hacia una descripción crítica del concepto de “vida” defendido por la jerarquía católica por José Manuel Morán Faúndes	39
II. Reflexiones en torno a la lucha de las mujeres por el derecho al aborto: rastreos de conflictos aún presentes	
II.1. Sobre el carácter político de la disputa por el derecho al aborto. 30 años de luchas por el derecho a abortar en Argentina por Alejandra Ciriza	63
II.2. Una bella historia: las viajeras militantes por Mabel Bellucci.....	85
II.3. ¿Quiénes son esas mujeres? II por Martha I. Rosenberg	103
II.4. Modernidad y cuerpo de mujer. De lo incompleto a su resignificación por Miguel González y Matías Sebastián Garrido.....	111
II.5. Hay nudos que no se desatan. El nudo gordiano patriarcal como materia dura de resistencia al derecho al aborto legal por Olga Grau Duhart	119
II.6. Pluralismo y tolerancia por Daniel Busdygan	137
III. Aportes desde el campo del derecho: la persistencia de la negativa al aborto no punible	
III.1. El derecho al acceso a los abortos no punibles en Argentina desde un enfoque de derechos humanos por María Angélica Peñas Defago	155
III.2. Riesgo para la salud, cuestión de las mujeres. Obstáculos para el acceso al aborto no punible y una lectura de las causales desde una perspectiva feminista del derecho por Patricia González Prado.....	171

IV. Políticas y estrategias de comunicación: disputas de sentidos en el debate sobre el derecho al aborto	
IV.1. Comunicación y género: el cuerpo femenino en el tratamiento mediático del aborto por Ma. Belén Del Manzo y Ma. Belén Rosales	195
IV.2. Política de los afectos, tecnologías de visualización y usos del terror en los discursos de los grupos contrarios a la legalización del aborto por Nayla Vacarezza	209
IV.3. El derecho al aborto en cuestión. El aborto no punible en la prensa argentina: voces y alineamientos por Yanel Mogaburo, Florencia Moragas y Sara Isabel Pérez	227
IV.4. La despenalización del aborto en la prensa argentina: enfoque y tratamiento de los fundamentos de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito por Florencia Laura Rovetto	243
V. “Yo aborté”: tomar la palabra, narrar y testimoniar en primera persona	
V.1. Itinerarios corporales de aborto en mujeres argentinas y españolas por Rosana Paula Rodríguez	263
V.2. Yo aborto, tú abortas, todas hablamos. Representaciones sociales en entrevistas a mujeres que abortaron en Argentina por Sin Cautivas	283
V.3. Decidir abortar, decidir acompañar. Socorro Rosa: un servicio de prácticas y experiencias en clave feminista por Ruth Zurbriggen, María Trpin, Belén Grosso	303
V.4. Aborto voluntario y relaciones de género: implicancias mutuas por Susana Rostagnol	321
V.5. Poner el cuerpo: Reflexiones sobre la participación de los varones en la lucha por el derecho al aborto por Luciano Fabbri	329
Epílogo:	
Carta a Simone de Beauvoir. Presentación del libro <i>En memoria de Simone de Beauvoir. Herencias, debates, lecturas inesperadas</i> , de Alejandra Ciriza (comp.), Buenos Aires, Leviatán, 2011, por Gilda Luongo	339

Presentación

...en memoria de la compañera Dora Coledesky

Este libro reúne trabajos presentados para las XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, realizadas en San Juan durante los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2012.

Por primera vez en estas jornadas, que tienen una vasta trayectoria en el país, se contó con espacios para tratar específicamente la temática del aborto. Organizado por el activismo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, se desarrolló un panel titulado *El derecho al aborto en Argentina: una deuda de la democracia* y una mesa que llevó el nombre *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*.

Propusimos la inclusión de estas actividades convencidas de la necesidad de seguir atrayendo y reuniendo voces, reflexiones y producciones teóricas de quienes desde hace décadas investigan y escriben sobre el tema, junto con nuevas expresiones y desarrollos que se incorporan a la postulación de argumentos por la despenalización y legalización del aborto en Argentina y en Latinoamérica.

El título de este libro *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible* contiene una visión entusiasta, asentada en un tiempo palpable de cambios que incluyen el reconocimiento de derechos y la extensión de ciudadanía. Fue el nombre con el que se inauguró la presencia de la mesa sobre aborto en las XI Jornadas de Historia de las Mujeres. Oportunamente, en la fundamentación escribimos:

Dada la importancia del debate sobre el derecho al aborto en el escenario político actual y la necesidad de incorporarlo a la historia de las mujeres como tema motivador de producción de pensamiento feminista emancipatorio, por un lado; y de prácticas de resistencia al disciplinamiento de la heterosexualidad en la pauta de la procreación, por otro; es que proponemos esta mesa como un espacio para compartir y reflexionar sobre producciones que aborden la cuestión del derecho al aborto desde diferentes perspectivas y disciplinas. Si el tema ha sido y es abordado desde el campo del saber médico, desde el derecho y la filosofía, la sociología de la salud y la ciencia política e incluso, en los últimos años, la historia de las mujeres, el panorama no estaría completo sin la inclusión de los discursos elaborados a partir de las experiencias de las mujeres que atraviesan estas situaciones, sin la referencia a la producción de los movimientos políticos que luchan por la legalización de esta práctica. La inclusión de discursos con diferentes enfoques y grados de elaboración permite trabajar sobre las censuras académicas enriqueciendo y ampliando los debates.

Estas consideraciones estuvieron presentes a la hora de proyectar el panel, cuya designación señala una falta, una abultada deuda que hasta ahora ningún gobierno democrático ha tenido voluntad política de saldar: el reconocimiento de la capacidad ética de las mujeres a decidir los destinos de su fecundidad, mediante una ley y políticas públicas adecuadas. El panel fue el “acto de apertura” para el abordaje de la temática del aborto en las jornadas, buscó reflexionar sobre el derecho al aborto en el escenario político actual y la perspectiva de legalización en el corto y mediano plazo, la recuperación de parte de la historia del reclamo en el país, la presentación de la Campaña como movimiento articulador actual y señalamientos sobre los discursos de las jerarquías religiosas que obstaculizan el avance de las mujeres como ciudadanas.

La mesa estuvo coordinada por el trabajo minucioso de Alejandra Ciriza, integrante de la Las Juanas y las Otras de Mendoza y de Graciela Alonso, de La Revuelta de Neuquén, ambas colectivas feministas integran la Campaña desde sus orígenes, allá por el 2005. Concitó la atención y el interés de numerosas investigadoras feministas y activistas de Argentina, también de Chile y Uruguay. Los trabajos constituyen aportes individuales pero que, entrelazados con complicidades colectivas, se convierten en un potente insumo para seguir armando entramados que contengan las “semillas de maldad” necesarias para interrogar y horadar la negativa legislativa que pesa sobre este derecho.

No obstante, las jornadas se vieron atravesadas por la decisión de la Comisión Organizadora de cambiar la fecha original de convocatoria, esto implicó que varias compañeras y compañeros no pudieran asistir; en el caso concreto de la coordinación de la mesa, significó el sostenimiento especial de la compañera Alejandra Ciriza con las comentaristas Rosana Rodríguez, Patricia Gonzalez Prado y Eva Rodriguez Agüero; quienes, junto con relevar los ejes centrales de cada uno de los trabajos, facilitaron nuevos interrogantes, contribuyendo incisivamente a los debates producidos. Destacamos el compromiso que, desde distintas ubicaciones y en distintos grados, asumimos *desde y con* la Campaña para que el escenario sanjuanino acogiera el tema –no sin obstáculos– y se pudiera desplegar a lo largo de tres días.

Las discusiones se vieron enriquecidas por un tercer espacio: la presentación del libro *En memoria de Simone de Beauvoir. Herencias, debates, lecturas inesperadas*, compilado por Alejandra Ciriza y editado por Leviatán (2011). En esa producción confluyen textos de feministas de distintas geografías, a saber: Francia, Chile y Argentina. “Pienso que cada escritura, cada enfoque, habla de su autora, de sus anhelos, sus obsesiones en el ámbito de la teoría y la praxis feministas. Nos desvela rostros de mujeres frente al saber y el pensamiento de una igual-diferente”, escribió Gilda Luongo quien tuvo a su cargo dicha presentación. Luongo recurre al formato de una carta a Simone de Beauvoir para regalarnos sus comentarios sobre el libro y los artículos que lo componen. Carta a Simone de Beauvoir se convierte en el epílogo de este volumen. Invitar a de Beauvoir a nuestro encuentro es una forma de reconocer el legado que nos dejó, en clave de genealogía, para el pensar y el hacer en relación

a nuestras innumerables acciones contra las tiranías que nos pretenden clausuradas en los mandatos de la especie.

No podemos obviar que estos espacios fueron impulsados en el escenario de una provincia gobernada con fuerte impronta del fundamentalismo religioso y conservador (que instalado en el poder político impide la aplicación de las leyes garantistas de derechos como la 26.150 de Educación Sexual Integral y/o la 26.485 de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por mencionar dos ejemplos) y promotora de la megaminería contaminante y depredadora de los recursos naturales. Temas que seguramente serán abordados en profundidad en el 28 Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará en el año 2013 en la ciudad de San Juan.

Quienes coordinamos esta publicación, Claudia Anzorena y Ruth Zurbriggen, decidimos solicitar todos los escritos producidos a los efectos del panel y la mesa desarrollados en las jornadas, más allá de la asistencia o no a las mismas. Así es que en este volumen se reúnen los veinte trabajos recibidos. La riqueza de los mismos radica en las múltiples aristas que agrupamos aquí en cinco partes. En la primera se reúnen dos de las exposiciones realizadas en el panel y en las siguientes los trabajos presentados en la mesa de discusión, organizados en cuatro ejes. En el eje reflexiones en torno a la lucha de las mujeres por el derecho al aborto, las autoras y los autores realizan rastreos de algunos conflictos aún presentes desde distintos campos disciplinares. En aportes desde el campo del derecho, hacen hincapié en la persistencia de la negativa al aborto no punible incorporando una perspectiva jurídica feminista y de derechos humanos. En el tercer eje, relacionado con las políticas y estrategias de comunicación, los trabajos versan sobre las disputas de sentidos en el debate sobre el derecho al aborto en la prensa escrita y en la iconografía de sectores anti-derechos. La última parte incorpora una visión que comienza a tomar relevancia y que explora los relatos de mujeres que hablan y testimonian sobre sus experiencias de abortar y de acompañar, denominada “Yo aborté”: tomar la palabra, narrar y testimoniar en primera persona.

Cada uno de los textos presenta interesantes aportaciones para continuar con la circulación de argumentos, sin rehuir al desafío de generar nuevos análisis al calor de las transformaciones epocales que acontecen

en la vida social, cultural y política e inclusive cotidiana. El aborto es un derecho humano de las humanas, se trata de la libertad para la corporalidad de las mujeres, es una cuestión de salud pública, de inclusión y justicia social, es un aporte sustantivo a la laicidad, la pluralidad y la democracia.

El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible pretende insistir en un tema caro, complejo y fundamental, el aborto legal como derecho de las mujeres a decidir sobre nuestra primerísima propiedad: nuestros cuerpos. En el tema que nos ocupa, las democracias latinoamericanas y sus gobiernos tienen una profunda deuda interna para con las mujeres y la sociedad toda. Resulta imperioso que esta deuda sea saldada. Esto nos convoca a seguir llevando adelante este reclamo en cada uno de los rincones donde actuamos políticamente y así seguir ensanchando la comunidad de intereses que haga posible la sanción de la ley de interrupción voluntaria del embarazo por parte del Congreso Nacional.

Convencidas que *los derechos no se mendigan, se conquistan*, seguimos apostando para que el 2013 tiñamos de verde la escena callejera, académica y legislativa y logremos la despenalización y legalización del aborto en Argentina.

Claudia Anzorena y Ruth Zurbriggen

Marzo de 2013

I.

El derecho al aborto en Argentina
una deuda de la democracia

Trazos de una experiencia de articulación federal y plural por la autonomía de las mujeres: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito en Argentina *

Claudia Anzorena y Ruth Zurbriggen**

Introducción

Desde el 28 de mayo de 2005, Argentina cuenta entre sus movimientos sociales con la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito. Esta Campaña resulta un punto de confluencia de las luchas por el derecho al aborto que en distintos sitios de Argentina veníamos realizando las feministas. La necesidad de aunar fuerzas entre

* Una versión anterior de este artículo fue publicada en la revista *Herramienta*, N° 48, Sección Política y Géneros, Octubre de 2011, Buenos Aires.

** Claudia Anzorena. Activista feminista e integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Doctora en Ciencias Sociales (UBA), Magister en Política y Gestión de la Educación (UNLu). Especialista en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP-FLACSO). Licenciada en Sociología (UNCuyo). Actualmente se desempeña como Investigadora Asistente del CONICET (INCI-HUSA-Mendoza). canzorena@mendoza-conicet.gob.ar

Ruth Zurbriggen. Activista feminista, no-heterosexual. Profesora de Enseñanza Primaria, Profesora en Ciencias de la Educación y Especialista en Estudios de las Mujeres y de Género. Actualmente trabaja en formación docente. Investiga en temas de sexualidades, géneros, feminismos, pedagogías. Activa en la Colectiva Feminista La Revuelta (Neuquén, Patagonia Argentina) y en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. ruthlibertaria@speedy.com.ar

aquellas que estábamos dispersas y con prácticas políticas diferentes, dio lugar a una articulación nacional que toma características propias y que se nutre de décadas de caminos recorridos. Los modos, las dinámicas, los debates, las formas de circular el poder, tienen características comunes a otros movimientos sociales, pero también particularidades que le fuimos imprimiendo durante estos años.

En la vorágine de la lucha por del derecho al aborto legal que está sucediendo aquí y ahora, nos sentimos desafiadas a reflexionar sobre esta articulación política. No se trata de hacer ninguna “historia oficial”, sino de contar con nuestras palabras, de ponerle criticidad y significados a las experiencias vividas desde el adentro de este espacio político, sabedoras que cualquier recuento unívoco de la Campaña está destinado al fracaso. Nuestras preocupaciones se inscriben en una genealogía que reconoce a muchas feministas que dejaron y dejan su marca en este reclamo. Buscamos ambiciosamente pensar e intentar suspender nuestras propias evidencias, en un ejercicio que implica interrumpir, por un momento, el accionar para interrogarlo. Queremos contribuir a la sistematización de esta experiencia militante singular, situada (y situadas nosotras) en un contexto particular del cual formamos parte, a la vez que despertar en quienes lean este escrito coincidencias, interrogantes, diferencias y respuestas críticas en relación a este proceso político. Abonar el campo para la transformación, para apoderarnos de nuestras decisiones, para que todxs seamos soberanxs en/de nuestros cuerpos.

Este artículo versará sobre las implicancias que la Campaña, como articulación nacional, tiene en la disputa social, política y cultural por la autonomía de las mujeres. Daremos cuenta de los logros alcanzados enmarcados en un proceso más general, para pensar en torno a los límites y posibilidades de la política en la Campaña así como de la Campaña *en* la política.

La insistencia de la práctica de abortar

“Lo que nosotras [feministas] estamos haciendo es comparable con la destrucción copernicana del geocentrismo, la destrucción de Darwin de la centralidad de nuestra especie. Estamos minando el androcentrismo

y el cambio es tan fundamental, tan peligroso, tan excitante”. Elizabeth Minnich (*Friends and Critics: The Feminist Academy*)

El debate en Latinoamérica sobre el aborto, su existencia, sus consecuencias, su clandestinidad, su legalidad, su moralidad resultan temáticas que las organizaciones feministas impusimos con mayor o menor fuerza en las agendas públicas de los diferentes países¹. Organizaciones que aspiramos, entre otras cosas, a lograr nuestra primerísima libertad: la libertad sobre nuestros vientres, parafraseando a Simone de Beauvoir.

A través de nuestros reclamos por la autonomía, como así también de las formas de cristalizar estas luchas, ampliamos la agenda pública politizando lo privado y disputamos sentidos a los códigos morales y legales, que se imponen desde hace siglos como prácticas y discursos prestos a postular la sexualidad como esencialmente reproductiva, que subordinan a las mujeres a los requisitos del sistema heteropatriarcal, capitalista, racista, colonizador, excluyente. Vale remarcar que esta lucha cultural, política y económica² –que coadyuva al desfundamiento de sentidos hegemónicos sobre el derecho a decidir de las mujeres sobre nuestros cuerpos– no es prerrogativa exclusiva de las feministas, tampoco de la Campaña, sin embargo en el tema que nos nuclea su incidencia en Argentina es hoy indiscutible.

1 Según un informe producido por el Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Inseguro (CLACAI) e Ipas (2011: 2,3) en América Latina y el Caribe se realizan 3.9 millones de abortos inseguros, lo que equivale a “29 abortos por cada 1000 mujeres de 15 a 44 años de edad, o cerca de un aborto inseguro por cada tres nacidos vivos” siendo una de las regiones con las tasas de incidencia más altas del mundo, según datos de la OMS. Y agrega: “Unas 2000 mujeres en la región mueren a causa del aborto inseguro anualmente, lo cual representa el 11% de todas las muertes maternas. Casi un millón de mujeres son hospitalizadas cada año debido a complicaciones de abortos inseguros; las más comunes son aborto incompleto, hemorragia e infección”. Es importante advertir sobre el sub-registro de las estadísticas de aborto en los países donde es ilegal, ya sea porque muchas mujeres no necesitan concurrir a servicios de salud (por no tener complicaciones por ejemplo) o porque no son registrados como tales. Además, en general, las estadísticas sólo contemplan el sector público de salud.

2 El negociado del aborto clandestino mueve mil millones de pesos anuales en la Argentina, según un informe de periodistas de Radio Nacional. Reconocemos que el aspecto económico constituye una importante arista a ser incorporada en las investigaciones sobre el tema, en pos de producir información que realce la complejidad de intereses que se amalgaman para que la práctica siga siendo clandestina.

Como activistas feministas, nos seduce pensar y pensarnos a través del cuerpo, atravesado por múltiples condiciones de clase, etnia, “raza”, edad, elección sexual, identidades de género. La historia tatuada en el cuerpo, escribe Rosi Braidotti. Y esa historia se nutre de reclamos por leyes que hagan palpables nuestros derechos y de acompañamientos concretos: ante la contingencia elegimos actuar, elegimos abortar, porque somos parte de ese medio millón de mujeres que recurre a esta práctica, aún en la clandestinidad.

Si bien la clandestinidad del aborto obstaculiza obtener cifras exactas de su cuantía, en el año 2006, el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria (CONAPRIS) encargó una investigación para estimar la magnitud del aborto inducido. Las cifras obtenidas indican que se realizan entre 486.000 y 522.000 abortos por año, la razón de abortos inducidos es de entre 0,53 y 0,64 por cada nacido vivo, la tasa de abortos inducidos por 1.000 mujeres de 15 a 49 años es de 40.8 o 49.0 y que cada mujer tendría un promedio de 2 abortos al término de su vida fértil (Mario y Pantelides, 2009)³.

El aborto aparece y reaparece, pese a presentarse como prohibido, está entre nosotras y entre la sociedad toda. El aborto insiste, pese a la dificultad de tantas para inscribir esta práctica personal en lo político. Y cientos de veces al año, dada su inseguridad, está para cobrarse la vida de mujeres empobrecidas económicamente o dejar secuelas en su salud.

Según la última información oficial disponible, en el año 2000 se registraron 78.894 hospitalizaciones por aborto en todo el país, lo que equivale a un 48% más que en el año 1995 (Zamberlin, 2007). En cuanto a la mortalidad gestacional⁴, en la Hoja I del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSSyR), señalan que de acuerdo al Ministerio

3 En su trabajo las investigadoras fundamentan detalladamente los dos métodos científicos utilizados para las estimaciones. Aclaran que, como se trata de estimaciones indirectas, los resultados arrojan un rango dentro del cual se encuentran las cifras correctas y que es posible que las cifras no hayan sufrido cambios importantes ya que los fenómenos poblacionales se modifican muy lentamente (para más detalles puede consultarse: Mario y Pantelides, 2007; 2009).

4 Si bien el concepto de “mortalidad materna” incluye para la medicina no sólo a las muertes producidas por abortos, nosotras preferimos hablar de muerte de mujer gestante, cuando la causal de muerte es la práctica del aborto inducido.

de Salud en 2009, la RMM (razón por muerte materna) en Argentina fue de 40 por 100.000 nacidos vivos, lo que equivale a más del doble de la registrada en Uruguay (15/100.000) y Chile (19.8/100.000). Las autoras aclaran que este resultado equivaldría a 300 muertes maternas por año, aunque esta cifra está cuestionada localmente y por la OMS por sub-registro. Las complicaciones relacionadas con el aborto son la primera causa de muerte materna, el 26,7% de las muertes (Romero y otras, 2010)⁵.

Es lamentable que las cifras oficiales no sean actualizadas en períodos estables y establecidos. Esto es producto de la clandestinidad pero también de la falta de voluntad política de tomar cartas en el asunto. Inclusive una investigación seria y actualizada de los egresos hospitalarios y la magnitud del aborto permitiría ver la incidencia del uso del misoprostol, en un contexto donde cada vez más colectivas feministas y de lesbianas feministas de diferentes localidades de Argentina y de Latinoamérica dan información sobre el uso correcto de esta droga para producir abortos seguros y originan informes y estadísticas propias. Asimismo, algunas indagaciones dan cuenta que “paradójicamente en España, donde el aborto –al menos por el momento– es legal y gratuito, el uso de misoprostol sin control médico se ha convertido en una práctica común en las comunidades latinoamericanas, dando así lugar a un fenómeno minoritario cuya incidencia en el ámbito sanitario no deja de ser significativa y merecedora de análisis” (Triviño Caballero, 2012: 33)⁶.

Por lo pronto, según se señala en el informe de CLACAI-Ipas:

5 Las situaciones en las que las mujeres abortan son desiguales en diferentes países del mundo. Según indican Faúndes y Barzelatto (2011: 76): “Mientras el riesgo de muerte a causa de un aborto legal es de alrededor de una por cada cien mil en Estados Unidos, ese mismo número se eleva a 100 y hasta 1.000 por cada cien mil abortos cuando se trata de intervenciones ilegales realizadas en forma insegura en países en desarrollo. En otras palabras, el riesgo asociado a la decisión de interrumpir un embarazo no deseado para una mujer de Nigeria o Bolivia es entre cien y mil veces más grande que para una mujer que toma la misma decisión en Estados Unidos”.

6 En este inventario de faltantes mencionamos también que poco y nada conocemos nosotras acerca de las características y significados de las prácticas de aborto de mujeres indígenas, campesinas, afroamericanas y/o afrocaribeñas; intuimos que estudiar acerca de esas prácticas nos revelaría nuevos interrogantes y abonaría al campo de estudios sobre los cruces entre colonialismo y patriarcado.

El uso de misoprostol ha transformado radicalmente el manejo del aborto inducido. Por primera vez, en lugares donde no se dispone de otros servicios de aborto seguro, las mujeres tienen acceso a un método no invasivo, muy seguro y eficaz, que no requiere la participación de terceras partes. Cada vez más se practica el procedimiento de aborto con misoprostol en toda la región; en países donde el aborto no es permitido por la ley, este método ha aumentado la seguridad de los procedimientos autoinducidos al disminuir las complicaciones relacionadas con el aborto inseguro (CLA-CAI-Ipas, 2011: 3).

Sin embargo, las mujeres no necesitamos estadísticas para saber que muchas abortamos en nuestros propios cuerpos, y muchas más abortamos *con* los cuerpos de otras mujeres cuando las acompañamos, escuchamos y “pasamos el dato”. Ante la opción entre la ley y nuestras vidas, nosotras elegimos nuestras vidas (*Jane*, 1990: 93). Explica Rita Segato que a pesar de las leyes que pretenden ejercer dominio sobre nuestros cuerpos, las mujeres tenemos de alguna manera control sobre la vida que albergamos. Cuando nos niegan la libertad de decidir sobre la interrupción de un embarazo comprendemos que nuestro cuerpo es colonia de instituciones que controlan los mecanismos legislativos y judiciales: el Estado, la sociedad, las iglesias. Sin embargo, las prácticas no son automáticamente guiadas por el Derecho. Para que el Derecho tenga peso en las vidas debe adquirir eficacia sobre las prácticas concretas y, evidentemente, las prácticas de gobierno sobre el cuerpo de las mujeres, alcanzan muy poco esa eficacia. Entonces, a través de esta posición de tutelaje lo que se expresa es el poder patriarcal y de sus instituciones sobre el Derecho. Es decir, el cuerpo de las mujeres sería el *bastidor* donde intereses que son colectivos (de la sociedad, del Estado, de las iglesias) son expresados, y para ellas, salir de ese lugar, retirar su sexualidad, retirar su soberanía reproductiva, es una gran batalla que contribuye a mover todas las estructuras de la sociedad (Segato, 2010). Y esto pretendemos: sacudir a toda la sociedad.

Como movimiento feminista le estamos poniendo cuerpo, pensamiento y acción a esta lucha desde hace décadas. Pero también, en este tiempo de ensanchamiento del reclamo, estamos significando de manera renovada los abortos en las historias de nuestras vidas y de las que nos rodean, generando nuevos saberes y representaciones acerca de la ma-

ternidad libremente elegida y de la soberanía corporal. Transitamos por caminos laberínticos en los que apostamos a que el aborto deje de ser un drama, una condena y se vislumbre como una opción ante un embarazo indeseado, con la seriedad que implica cualquier decisión que tomamos en la vida.

Como feministas sabemos cuánto de lo personal es político y cuánto de lo político –y lo científico– se construye sobre nuestra vida personal. También sabemos que el campo de la producción del saber sigue siendo una trinchera para dismantelar la ciencia que invisibiliza, discrimina y excluye la experiencia y el conocimiento de sujetos subalternizados y desiguales. Por eso valoramos la importancia de ser capaces de recuperar trazos de nuestra historia en primera persona, sin perder de vista, como advierte Audre Lorde (2003), que la unidad no significa unanimidad. Consideramos que la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito marca una época, señala un antes y un después en la lucha por el derecho al aborto en Argentina y esa huella ya no podrá ser borrada ni por fuertes vientos ni por nuevos pasos que necesariamente habrán de darse.

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito: itinerarios de una experiencia de articulación política

Definir la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito no es sencillo, sus límites y alcances son difíciles de precisar, sus fronteras son volátiles y movedizas, y sus efectos van más allá de lo imaginado.

Si bien el objetivo es claro: lograr la despenalización y legalización del aborto en Argentina, la Campaña se inscribe en un campo de tensiones en torno a las modalidades de intervención, a la heterogeneidad de quienes la integramos y al alcance de las acciones desplegadas. Un campo cruzado por contradicciones, marcado por la política, la economía, la educación, las ideologías, las religiones, la intervención del Estado, que muestra la complejidad de la realidad social y de los movimientos emancipatorios, de los cuales, las mujeres somos parte integrante. Es decir,

no “acompañamos” sino que somos parte activa de los procesos sociales y en ellos libramos luchas contra las jerarquías y por las libertades en sentido amplio.

La Campaña está constituida por una articulación de organizaciones, grupos y sujetos portadoras/xs de lógicas diversas: de solidaridad, de género, de institucionalidad o autonomía, de relaciones de y con poderes del Estado, de la asistencia y/o acompañamiento, de los derechos, lo educativo, lo burocrático, la y lo político. Está ubicada en un contexto particular: de avances en determinados sentidos y estancamiento y retroceso en otros, como marca la primera década del siglo XXI.

Se trata de una combinación de fuerzas heterogéneas que le da riqueza y un carácter dinámico. Atravesada por disputas y tensiones que son la manifestación de intereses y relaciones de fuerza que dan lugar a alianzas y a coaliciones entre quienes buscan/buscamos construir poder para que su/nuestra posición prevalezca sobre la de las/os demás. Estas disputas toman relevancia, en cuanto direccionan el desarrollo de la Campaña y producen efectos que escapan ampliamente a las metas preestablecidas. Pensada en estos términos, la Campaña no es una entidad unívoca, estructurada y rígida sino un conjunto de alianzas, negociaciones, resistencias y relaciones de fuerza que motorizan las acciones para lograr nuestros objetivos.

La feminista Martha Rosenberg al responder la pregunta sobre “¿Quiénes son esas mujeres?” señala:

La Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito –movimiento federal y políticamente plural, originado en la tradición feminista de lucha por la autonomía de las mujeres, los Encuentros Nacionales de Mujeres, y en las grandes movilizaciones populares del 2001-2002– se ha hecho cargo de transformar la práctica del aborto, habitualmente ocultada y silenciada, producto de una resistencia individual a imposiciones culturales, en soporte social de un movimiento de reivindicación de los derechos y la dignidad de las mujeres, que abarca muchos más actores sociales que sus protagonistas (Rosenberg, 2011).

Esta articulación federal y plural se inserta en una larga tradición de luchas por los derechos de las mujeres. Es deudora de una vasta experiencia que buscó enlazar esfuerzos en la lucha por el aborto legal en Argen-

tina⁷. Sus simientes más directas se ubican en los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) que desde 1986 se realizan anualmente en Argentina, un espacio de relevancia a la hora de articular demandas que, en diferentes momentos, hemos exigido al Estado y a la sociedad. Específicamente las asambleas realizadas en agosto de 2003 en el XVIII ENM de Rosario, y en octubre de 2004 en el XIX ENM en Mendoza, anticiparon su posibilidad y fueron dando forma a un proceso que tomaría envergadura nacional. Importa destacar que en el mes de mayo de 2004, se realizó en Buenos Aires el Primer Encuentro Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, convocado por el grupo Estrategias por el Derecho al Aborto de esa ciudad, concretando consensos alcanzados en los talleres y en la Asamblea por el Derecho al Aborto del ENM de Rosario⁸.

Los acontecimientos anteriores crearon las condiciones para que el 14 de mayo de 2005 se concretara la primera reunión nacional, realizada en la ciudad de Córdoba, organizada con el aporte financiero de Católicas por el Derecho a Decidir, lo cual facilitó la presencia de activistas de numerosas provincias. En esta *primera* plenaria más de 70 mujeres de diferentes organizaciones, pergeñamos y dimos nombre y sentido político a la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito* que, motorizada por grupos feministas, se dispuso a avanzar en la construcción y el fortalecimiento de una masa crítica capaz de reclamar por “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Definimos el lanzamiento público y simultáneo en diferentes puntos del país el 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, y la realización de acciones callejeras para recolectar firmas en apoyo al aborto legal. Como corolario de las acciones de ese primer año de trabajo, el 25 de noviembre, Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, realizamos una marcha multitudinaria y federal que culminó en las puertas del

7 La activista Mabel Bellucci realiza un pormenorizado estudio al respecto: “El aborto de la Argentina: desafíos y logros” (Bellucci, 2000). Avances de una nueva investigación en curso pueden leerse en: “Una bella historia: viajeras militantes”, texto que forma parte de este volumen.

8 Desde el 2003 en Mendoza, Neuquén, Córdoba, La Plata, Rosario y otras localidades del país, como ya se realizaba en Buenos Aires, las organizaciones feministas veníamos realizando actividades de visibilización de la demanda por el aborto legal, algunas fuertemente atacadas por grupos fundamentalistas.

Congreso Nacional donde entregamos a diputadas y diputados nacionales, alrededor de ochenta mil firmas recolectadas en todo el país.

Actualmente la Campaña comprende una amplia alianza nacional, incluye a organizaciones, grupos y personalidades de ámbitos diversos, las cuales

asumimos un compromiso con la integralidad de los derechos humanos, y defendemos el derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos. La integralidad de nuestra demanda implica una modificación profunda de los sistemas de educación, salud y justicia, e implica también propiciar en la sociedad-de manera concomitante-profundos cambios culturales (www.abortolegal.com.ar).

En relación a la organización interna no todos los grupos y colectivas que integramos la Campaña trabajamos de la misma manera. Nuestra base es la libertad, la autonomía y la independencia, también la solidaridad, porque se ponen en juego las características particulares de cada grupo y lugar, sus posibilidades concretas de acuerdo a los contextos tan diversos y desiguales que existen en las diferentes geografías del país. Cada grupo hace suyo los documentos, se apropia de las ideas y de cada acción, las replica o las recrea en su lugar, siempre enmarcadas en lograr el tratamiento del proyecto de ley que despenalice y legalice el aborto en Argentina. Además, hay distintas maneras de ser parte de la Campaña: como adherentes, como activistas propias del espacio, como integrantes de grupos y colectivas que están dentro de ella. No hay reglas fijas, cada grupo despliega como puede y cree conveniente los consensos alcanzados. La única regla que nos asiste: no poner en riesgo el acuerdo político principal. Esta forma de articular en red es novedosa. No responde a los cánones típicos de la cultura partidaria, ni siquiera a la de sectores de izquierda o a la de otros movimientos sociales, más bien la podemos inscribir en experiencias y tradiciones feministas.

Las activistas de la Campaña proyectamos el tema del aborto de la agenda feminista a la agenda de la salud pública, de la justicia social, de la democracia, de la laicidad del Estado y de la defensa de los derechos humanos para las humanas. Convencidas que esta causa no se sostiene ni cumplirá su meta sin el apoyo de amplios sectores de la sociedad,

trabajamos en ese terreno arenoso que implica nuclear a feministas más o menos autónomas o institucionales, aquellas que cumplen funciones públicas con aquellas que rechazan las formas de organización más tradicionales, grupos pequeños de un barrio, ONG's y también agrupaciones estudiantiles, académicas, sindicales, de derechos humanos, de varones, del movimiento de lesbianas, gays, travestis, transexuales, bisexuales, intersex (LGTBTBI), asociaciones de travestis, frentes y movimientos populares. La Campaña, inclusive, contribuyó al desarrollo y a la visibilización del feminismo en el país y dio lugar al surgimiento de nuevos agrupamientos que se nuclearon alrededor del reclamo por el derecho al aborto legal. Y esta "unión" supone inconvenientes, que se hacen más visibles cuando se realizan las reuniones plenarias en las que una vez al año se define la estrategia política a seguir.

A lo largo de estos años aprendimos el potencial que existe al poner palabras y acciones propias a un acuerdo político general que nos moviliza y que se resume en un slogan integral. El color verde, en particular los pañuelos⁹ con la ya difuminada y apoderada consigna: "educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir", hoy simboliza el reclamo por el aborto legal en Argentina, este hecho en sí mismo constituye uno de los importantes indicios de la fuerza y la presencia de la misma.

En síntesis: circulan modelos distintos de toma de decisiones, del uso de la palabra, de los recursos financieros disponibles que se expresan en la reunión anual, en las trayectorias personales, en el ejercicio de la democracia real, en la participación, en las escrituras colectivas de los documentos, las discusiones y resoluciones que sobre la marcha se nos imponen por los contextos de la realidad que nos atraviesa. El crecimiento tangible, cuantificable, vivenciable, en todos los planos, de lo contable a lo incontable, radica en ese proceso complejo, irreductible, intransferible, que es interno pero se ve, que es personal pero que *afecta* a lo colectivo y traspasa ampliamente las fronteras de los feminismos.

9 En los últimos tres años de Campaña, la confección de pañuelos, banderas y banderines estuvo a cargo de la Cooperativa de Trabajo Textil para Travestis y Transexuales: "Nadia Echazú". Esta definición no fue azarosa, se basa en la idea de crear redes de solidaridad con valerosas experiencias políticas que desarrollan grupos de travestis desde hace algunos años en el país, en la apuesta por el reconocimiento al trabajo digno.

Trazos de lo posible: tramando argumentos por el derecho al aborto legal

Dar cuenta de todos los argumentos que desde hace décadas se vienen construyendo y poniendo en circulación en relación al derecho al aborto legal excede ampliamente este artículo, en este apartado nos limitaremos a apuntar algunos de ellos. Entendemos que esta Campaña es también una usina pluridiversa de conocimientos. Estamos proyectando y haciendo circular una epistemología feminista creada al calor del activismo, de la producción teórica, de los debates y las articulaciones, en un aquí y ahora particular. Transitamos por un camino que evita pensar y postular la política en términos dicotómicos o de enemigos/as. Insistimos: no porque no hayan diferencias, sino porque hemos ido construyendo confianzas y saberes que hacen palpable que hacer eje en las divergencias muchas veces desperdicia las energías activistas y demora nuestra incidencia política. En palabras de Audre Lorde buscamos ensanchar nuestra visión al punto de confrontar la cuestión de las diferencias entendidas como fuerzas creativas y necesarias para el cambio (Lorde, 2003: 152). “El desafío mayor es remover los obstáculos de la democracia liberal, en la cual la diferencia es planteada sólo en el plano de las ideas, sin que se reconozca su inscripción en los propios sujetos”, tal como sostiene Silvia Levín (2010: 18).

La modernidad marcó el inicio de un proceso de redefinición de los ideales clásicos de libertad, igualdad y ciudadanía. De este proceso surge la reivindicación de “autodeterminación reproductiva”, y también “un ideal más amplio” que algunas feministas han dado en llamar “justicia reproductiva” el cual comprende tanto “dimensiones del reconocimiento de diversidades y diferencias” como la necesidad de “la redistribución de recursos al plantear la centralidad de las condiciones materiales para el goce de los derechos reproductivos” (Bergallo, 2010:8). La filósofa feminista Alejandra Ciriza señala que hay paradojas en los debates en torno a la ciudadanía: la sustitución del privilegio por el derecho, la escisión entre ser mujer y ser ciudadanas, la abstracción de los derechos políticos de las condiciones materiales de existencia, la existencia de un sujeto sexualmente neutro y las marcas corporales que se resisten a desaparecer. Como feministas nuestro combate se inscribe en el límite

de un orden que a la vez que se proclama igualitario, nos excluye, distribuye el poder de modo desigual y organiza de manera inequitativa la satisfacción de las necesidades (Ciriza, 2008: 55).

Los aportes del feminismo para pensar el tema de la reproducción se basan en diagnosticar algunos problemas básicos, dar explicaciones teóricas y empíricas, y contribuir a cambios o transformaciones. Esto lleva necesariamente a repensar la sexualidad, la maternidad, el trabajo, la participación. Es decir, a seguir problematizando la clásica dicotomía entre lo público y lo privado, pero también a seguir denunciando los estereotipos heterosexistas y androcéntricos que guían las prácticas institucionales y fundamentalmente las jurídicas y médicas.

El debate sobre la justicia reproductiva, el derecho al aborto y la redistribución de los recursos concretos para su pleno ejercicio –educación sexual, acceso a anticoncepción y aborto seguro– constituyen demandas incumplidas en las democracias latinoamericanas. Los procesos de democratización mantienen grandes deudas con quienes habitamos la región, y desde el punto de vista de las/xs afectadas/xs, esas deudas son de especial significancia en un contexto muy heterogéneo y desigualado en cuanto a experiencias de opresión reproductiva entre las niñas, las migrantes, las discapacitadas, las desplazadas, las encarceladas, las víctimas de tráfico o las refugiadas. Paola Bergallo insiste en que las injusticias reproductivas se materializan, entre otras, en el conjunto de factores que constriñen las decisiones reproductivas de las mujeres forzándolas a una maternidad no deseada o no planeada, o a los riesgos de un aborto clandestino en condiciones no seguras para su vida y su salud (Bergallo, 2010). En esto juegan un papel central las políticas públicas que por acción u omisión se despliegan desde los Estados y sus instituciones, y que tienen impacto directo en el acceso o no a una intervención segura para las mujeres; la prohibición no evita que las mujeres se realicen abortos, sino que los convierten en una práctica de mayor vulnerabilidad.

Situadas e implicadas activamente en la Campaña, argumentamos que el reconocimiento de la sexualidad y de la reproducción como derechos y no sólo como problemáticas sociales, se propone construir un nuevo orden en el que las mujeres no sólo seamos sujetos con derecho a tener derechos, sino que también ese status nos constituya en personas capaces de resolver sin constricciones el destino de nuestras vidas, y

hacer explícita la politización que eso implica para nuestras cotidianidades vitales. No se trata sólo de realizar una práctica que de hecho se hace, como es abortar, sino que desde el Estado se reconozca la legitimidad de esa práctica.

A lo anterior agreguemos que entender el aborto clandestino como un problema de justicia social, de redistribución y como una deuda de la democracia nos desafía a seguir desordenando el orden heteropatriarcal conservador. Un orden que vigila el sexo y que pretende seguir instalándolo por fuera del campo de lo público, siempre vinculado a la reproducción. Ese orden es desordenado de múltiples maneras por las mujeres que deciden interrumpir embarazos que consideran inviables para ese momento de sus vidas, que desobedecen los mecanismos de control que se juegan sobre y contra nuestros cuerpos. Cada año, ese medio millón de mujeres que abortan instala un límite, un límite ético, personal y político: adueñarse de una decisión fundada en la libertad de decidir sobre el propio cuerpo.

Junto con estas mujeres, el trabajo colectivo de todos estos años nos permitió instalar la palabra *aborto* en voz alta, sustraerla del silencio, de la clandestinidad y del aislamiento que su sonido implicó por largos años. Denominamos “despenalización social” a la instalación de un debate social y político hace unos años muy silenciado en el país. Los cambios que se vislumbran en cada vez más opiniones favorables son notables e ineludibles, el tratamiento responsable e informado de amplios sectores de la prensa también alientan nuestras presunciones¹⁰.

10 Las encuestas de opinión de apenas cinco años atrás, lejos estaban de los resultados actuales. Un 60% de argentinas/os no está de acuerdo con penalizar a una mujer que se realizó un aborto. Ver “La despenalización del aborto para los argentinos”, Ibarómetro, Informe de prensa, julio de 2010. Sitio: www.ibarometro.com.ar o la Gacetilla – Aborto – 07-04-Rouvier y Asociados en www.rimaweb.com.ar Otro sondeo más reciente, realizado por la misma consultora, sostiene que: “Casi seis de cada diez argentinos está de acuerdo con que el aborto sea legal. La mayoría considera que la decisión de interrumpir voluntariamente un embarazo en el primer trimestre de gestación es un derecho de la mujer. Solo un 35 por ciento está en contra. Y menos de tres de cada diez cree que la práctica debería ser ‘ilegal’. Los datos surgen de una encuesta nacional sobre el tema realizada por la Consultora Ibarómetro en el mes de octubre, a los que tuvo acceso en exclusiva *Página/12*” (En “La voz que se piensa pero no se dice en voz alta”, por Mariana Carbajal, *Página 12*, 5-11-12).

Esta despenalización social no incluye sólo a la opinión pública. Hasta la crisis del año 2001 en que la cuestión toma estado deliberativo en las asambleas barriales, el aborto era un tema tabú para la militancia política partidaria incluso para el movimiento de mujeres amplio. Hoy se difumina en foros, seminarios, mesas redondas, acciones callejeras, festivales, escraches, muestras fotográficas, producciones periodísticas, resoluciones y pronunciamientos de consejos directivos de facultades y consejos superiores de universidades nacionales¹¹.

La Campaña asumió el papel de elaborar su propio proyecto de ley para discutirlo en los ámbitos legislativos correspondientes. El debate sostenido durante dos años al interno hizo posible la construcción definitiva del Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en una reunión plenaria realizada en Rosario y que –por eso mismo– tiene la potencia de lo colectivo. Asentado en el derecho personalísimo a decidir sobre nuestros cuerpos, propone que toda mujer pueda interrumpir un embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación por voluntad propia y sin plazos en caso de violación, de riesgo para la salud o la vida de la gestante o si existieran malformaciones fetales graves. Además propone que se acceda a esta práctica de manera segura y gratuita en hospitales públicos como también que las obras sociales y servicios de salud del país lo incorporen entre sus coberturas en igualdad de condiciones con las demás prestaciones¹².

El proyecto IVE se presentó en el Congreso Nacional por primera vez el 28 de mayo de 2007 como iniciativa de la sociedad civil. El 28 de mayo de 2008 volvió a presentarse en la Cámara de Diputados/as de la Nación, esta vez con la firma de 22 legisladoras y legisladores (Expte. N° 2700-D-2008). Sin embargo, hubo que hacer otras presentaciones, ya que en Argentina, cuando un proyecto de ley no es tratado en el término de dos años, pierde estado parlamentario. De este modo, el 16 de marzo de 2010, esta vez con la firma de 33 diputadas y diputados, se presentó por tercera vez el proyecto (Expte. N° 0998-D-2010). A partir del

11 La lista completa de adhesiones y pronunciamientos puede consultarse en www.abortolegal.com.ar

12 Puede consultarse el proyecto completo y sus fundamentos en: <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=1218-D-2012>

trabajo de cabildeo legislativo realizado junto al impacto que le imprimió la aceptación social del tema, fue posible que la cuarta presentación, realizada el 20 de marzo de 2012 (Expte. N° 1218-D-2012), contara con la firma de 54 legisladoras/es de todos los bloques con representación parlamentaria en el Congreso Nacional y que la lista de firmantes se ampliara a 60 al finalizar el año¹³.

De acuerdo a los mecanismos del Congreso, en el caso del proyecto IVE, se necesita dictamen favorable de tres comisiones para ser enviado al recinto que debe discutirlo y aprobarlo. Las comisiones son la de Legislación penal, Acción social y salud pública, y Familia, mujer, niñez y adolescencia. El 1° de noviembre de 2011, por primera vez en la historia de nuestro país se discutió en la Comisión de Legislación penal, el proyecto de ley IVE¹⁴. En nuestra opinión el debate en ámbitos del Congreso ya había comenzado con las audiencias públicas impulsadas desde el cabildeo de la Campaña, que se concretaron el 30 de noviembre de 2010 con la presencia de Marianne Mollmann (representante de Human RightsWatch) y el 13 de julio de 2011 con la presencia de Luz Patricia Mejía– (Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). Ambas expusieron sobre la compatibilidad entre la despenalización y

13 Lejos estamos de promover lecturas dicotómicas de la realidad como se viene incrementando día a día en la cultura política de nuestro país. Sin embargo, nos resulta paradójico que un proyecto de ley que reúne una cantidad notable de firmas que lo avalan y que está impulsado por una amplia gama de movimientos sociales y ámbitos de la sociedad, no logre sortear los obstáculos para finalmente ser debatido en el Congreso de la Nación. Reconocemos que falta voluntad política para que el tema llegue al recinto, en particular –aunque no exclusivamente– de quienes tienen representación mayoritaria en las dos Cámaras del Congreso Nacional: el Frente para la Victoria (FpV). Falta voluntad para convertir esa firma-aval en acciones que logren incluirlo en la agenda legislativa, la que sistemáticamente pareciera tener otros temas siempre *más importantes o urgentes*. No desconocemos el trabajo de extensión social que alrededor del aborto legal llevan adelante grupos, activistas y referentes nucleados en organizaciones de base del FpV. Sin embargo, la gran adhesión conseguida no logra permear la cortina de hierro impuesta sobre el Congreso Nacional para que el Proyecto IVE sea discutido y aprobado. Este aspecto resulta una maraña difícil de desentrañar y en estos momentos, dados los avances y transformaciones alcanzadas en amplios sectores de la sociedad y luego de ocho años de Campaña, nos concita a un debate profundo y respetuoso sobre esta dificultad manifiesta. Debate que según cómo lo hagamos (o no), influenciará las estrategias que logremos definir para el año 2013 y las posibilidades de lograr nuestro propósito.

14 Para más información sobre este tema y la incidencia en medios de comunicación puede consultarse el artículo de Florencia Rovetto presente en esta compilación.

legalización de aborto y la Constitución, las leyes y los tratados internacionales vigentes en Argentina.

El horizonte de provocaciones *de y con* la Campaña

Esta experiencia de articulación federal nos desafía como actoras inmersas en un proceso generador de política. Nos obliga a pensar en las posibilidades del activismo atravesado por la diversidad. La presencia de la Campaña como productora y difusora de argumentos en tantas provincias del país generó y genera nuevas relaciones entre las organizaciones que la componen y las mujeres que sufren de manera concreta la privación de sus derechos reproductivos. Creció el activismo, el reclamo y la organización. Ese proceso queda evidenciado también en la pelea por el cumplimiento de los abortos no punibles. Familias que antes callaban se sienten hoy más seguras y respaldadas para denunciar, por los efectos sociales del estado del tema pero también por el acompañamiento de las organizaciones de la Campaña en su barrio o ciudad. Estos años salieron y salen a la luz historias de mujeres, de niñas y de jóvenes que producto de una violación han quedado embarazadas y que cuando acudieron al servicio de salud a solicitar la interrupción del embarazo, prevista en el Artículo 86 del Código Penal¹⁵, su pedido les fuera negado, o judicializado innecesariamente, y/o se vieron perseguidas por grupos fundamentalistas religiosos¹⁶. Pasamos de números sin rostro, a conocer sus nombres, sus pesares y también a compartir la resistencia. Esto posibilitó, por un lado, el crecimiento arraigado y efectivo de la Campaña en lugares concretos; y por otro, darle entidad a las historias particulares de cada una de las mujeres y las niñas, cobrando relevancia nacional. Para

15 El Código Penal argentino fue sancionado en el año 1921 (Ley N° 11.179), su texto entró en vigencia en 1922. Por esta razón, en escritos sobre el tema, se suelen encontrar indistintamente ambos años.

16 Uno de los llamados casos de alto impacto para esta Campaña y sus activistas es el de LMR, una joven de 20 años, con discapacidad mental permanente, embarazada luego de ser violada por su tío. El caso se presentó ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Estado Argentino fue sancionado en abril de 2011 obligándolo a medidas de reparación y de no repetición por el grave abandono provocado a LMR y a su madre (www.cladem.org).

las provincias con fuertes y afincados fundamentalismos anti-derechos, tanto en las instituciones como en la sociedad, el apoyo desde otros puntos del país fue y es decisivo¹⁷.

Creemos que estos procesos e intervenciones llevaron a que:

el pasado 13 de marzo la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un esperado fallo, referido al caso de A.G., una adolescente de 15 años embarazada por una violación de su padrastro en Comodoro Rivadavia en 2010, a quien en primera instancia se le negó el aborto que demandó a través de su madre y se la obligó a recurrir al Poder Judicial; el caso se resolvió favorablemente, pero llegó a la Corte a través del defensor del “niño por nacer”, Alfredo Pérez Galimberti, que elevó una denuncia. Este fallo se dirige a establecer la correcta interpretación del inciso 2 del Artículo 86 del Código Penal, que ampara con la ley el aborto realizado a demanda de la mujer cuando el embarazo que se interrumpe es resultado de una violación. A la interpretación restrictiva de ese inciso, según la cual la violación debe haber sido cometida contra una discapacitada mental, el fallo opone la insensatez de esa distinción (Vasallo, 2012).

Es así que otro punto original y un desafío permanente de la Campaña es su federalidad. En un país con niveles de alta disparidad regional, contar con una organización con presencia en casi todas las provincias es central. Frente a la fragmentación y/o a la cooptación existente en numerosos movimientos sociales (incluidos sectores del feminismo) cuyo correlato es palpable en las luchas que las distintas vertientes llevan adelante, la permanencia en el tiempo de esta experiencia de articulación es un indicio del potencial real de esta Campaña. Desarrollamos la intención de instalar imágenes, representaciones, acciones políticas y discursos apelando a diferentes lenguajes estéticos al servicio de la causa. También la búsqueda de articulación con otros sectores tanto a nivel nacional como internacional; este escenario se vio enriquecido y en pleno diálogo con luchas similares en otras partes del mundo, las experiencias mexicana, uruguaya y española¹⁸, por ejemplo, poblaron de

17 Relacionados con el acceso al aborto no punible recomendamos los artículos de María Angélica Peñas Defago y de Patricia Gonzalez Prado presentes en esta compilación.

18 En 2006 la Corte Constitucional de Colombia despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo por causales de salud. En 2007 el Congreso del Estado Federal de

razones y lecciones a nuestra propia práctica y les imprimieron nuevos bríos; crecer y sostenerse en tensión: lo individual-lo colectivo; lo colectivo-lo nacional. Buscamos –ambiciosamente– hacer tangible un aspecto que la teoría feminista destaca como de capital importancia como es la transversalidad de actrices involucradas: nos nucleamos activistas con distintas elecciones sexuales y de género, de distintas clases sociales, con distintos colores de piel, con diferencias generacionales y de experiencias en las actuaciones políticas.

En momentos de debates y cambios legislativos sobre los medios de comunicación, el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, la posibilidad del voto para las y los jóvenes desde los 16 años, la reforma a la ley de trata, el juicio y castigo a los genocidas, consideramos que es urgente que la democracia escuche a las mujeres, escuche sus murmullos y sus gritos, y haga historia. Cuando decimos que las políticas de derechos humanos tienen que contemplar las necesidades particulares *específicas y singulares* de las humanas implica: lograr que las políticas públicas para las humanas sean políticas de Estado; que se cumplan las leyes de salud sexual y reproductiva, de educación sexual integral, los abortos legales previstos en el Código Penal, y que cualquier funcionario/a público que así no lo hiciese sea responsabilizado con tenacidad porque incumple la ley y con ello viola los derechos de las mujeres.

La existencia de leyes no es el principio ni el final de los amplios cambios por los que batallamos, muestra de esto son las prácticas feministas de acompañamiento a mujeres que deciden abortar más allá de la criminalización impuesta en la ley vigente¹⁹. La “bóveda del edificio patriarcal” quedará intacta en la medida que las políticas públicas no generen propuestas legislativas de avanzada capaces de cambiar las relaciones y el estatus de quienes son objetos de negación de derechos. La

México D.F despenalizó el aborto por plazos durante las doce primeras semanas de gestación. En España en 2009 se despenalizó durante las primeras 14 semanas de gestación. En Uruguay en 2008 se legalizó el aborto pero el presidente Tabaré Vázquez lo vetó. En 2012 consiguieron una nueva ley que fue efectivamente promulgada, aunque, tal como lo señalan feministas de ese país, contiene limitaciones en el acceso al aborto para todas las mujeres por libre elección.

19 Para conocer más detalles sobre este aspecto se puede consultar la última parte de este libro.

efectividad de una ley se mide por los cambios en la “sensibilidad ética”, como sostiene Rita Segato (2010). No queremos rehuir al compromiso de generar los diálogos que hacen falta para la construcción de políticas públicas materializadas en leyes que aboguen por la construcción de ciudadanías plenas. Sabemos que según cómo se resuelva este debate se *afectará* la vida de las mujeres y niñas, se *afectará* la cotidianeidad de nuestro accionar y de otros grupos y organismos dedicados al trabajo con estas temáticas y se *afectará*, también, a la sociedad en su conjunto.

La Campaña, como apuesta a una alianza pluridiversa, se convierte en un acontecimiento que hace emerger otros posibles, abre un proceso imprevisible y arriesgado. Existen procesos que provocan sus afecciones por fuera de los límites permitidos. La necesaria cuota de audacia que debemos imprimirle al estado actual de esta pelea, por dentro y por fuera del feminismo, requiere de re-definiciones creativas y colectivas que permitan estirar aún más los consensos construidos, en aras de la consecución de la ley que despenalice y legalice el aborto en Argentina. En eso andamos, convencidas de la formulación que hiciera la periodista e integrante de esta Campaña, Marta Vasallo: “Cuando el sentido común se apodere del derecho a decidir de las mujeres sobre su propia vida, y de la importancia de la legalidad y la transparencia para vivir una democracia más genuina, ya estaremos peleando por formas de conciencia y de justicia que hoy apenas podemos concebir” (Vasallo, 2011).

Bibliografía

- Anzorena, Claudia; Díaz, Estela, López, Florencia y Zurbriggen, Ruth (2011): “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito: estrategia federal en busca de la despenalización/legalización del aborto en Argentina (2005 – 2011)” en *Seminario sobre Justicia Reproductiva*, Rosario, CDD – INSEGNAR.
- Bellucci, Mabel (2000): *El aborto de la Argentina: desafíos y logros*. Tesis de Especialización no publicada, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, Buenos Aires.
- Bergallo, Paola (2010): “Introducción. De la libertad reproductiva a la justicia reproductiva: perspectivas feministas sobre derechos y reproducción” en Bergallo Paola (comp.), *Justicia, género y reproducción* (pp. 7-23), Buenos Aires, Librería.

- Carbajal, Mariana (2009): *El aborto en debate. Aportes para una discusión pendiente*, Buenos Aires, Paidós.
- Ciriza, Alejandra (2008): “Genealogías feministas y memoria: a propósito de la cuestión de la ciudadanía de mujeres”, en Alejandra Ciriza (coord.) *Intervenciones sobre ciudadanía de mujeres, política y memoria. Perspectivas subalternas*, Buenos Aires, Feminaria.
- CLACAI – Ipas (2011): *Misoprostol y aborto con medicamentos en Latinoamérica y el Caribe*. Disponible en <http://lac.unfpa.org/public/lang/es/pid/7247> (consultado 13/01/2013).
- Faúndez Aníbal y Barzelatto José (2011): *El drama del aborto. En busca de un consenso*, Buenos Aires, Paidós.
- Jane (1990): “Justcall ‘Jane’” en *From Abortion to Reproductive Freedom: Transforming a Movement*, Boston-MA, South End Press.
- Levín, Silvia (2010): *Derechos al revés*, Buenos Aires, Espacio.
- Lorde, Audre (2003 [1984]): “Aprender de los sesentas” en *La hermana, la extranjera*, Madrid, Horas y Horas.
- Mario, Silvia y Pantelides, Edith Alejandra (2007): Resumen Ejecutivo Morbilidad materna severa en la Argentina. Estimación de la magnitud del aborto inducido, Buenos Aires; CEDES; CENEP; 2007. Disponible en http://www.despenalizacion.org.ar/evidencia_estudios.html (consultado 13/01/2013).
- , (2009): “Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina” en *Notas de población N° 87 - C E PA L 95*. Disponible en http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/36501/lcg2405-P_4.pdf (consultado 13/01/2013).
- Romero, Mariana; Chapman, Evelina; Ramos, Silvina; Abalos, Edgardo (2010): HOJA 1: “La situación de la mortalidad materna en Argentina”, Junio, Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSSyR), CEDES, el CREP y el IIE/ANM. Disponible en: http://www.ossyr.org.ar/hojas_informativas.html
- Rosenberg, Martha (2011): “¿Quiénes son esas mujeres?” en *Revista Topia*, abril, disponible en <http://www.topia.com.ar>.
- Segato, Rita (2010): Intervención en *Seminario Internacional: “El derecho al aborto, una deuda de la democracia”*, Buenos Aires, Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (Inédito).
- Triviño Caballero, Rosana (2012): Mujeres migrantes y misoprostol: “Aborto privado, escándalo público” en *Revista Dilemata*, Año 4, N° 10, 33-44.
- Vasallo, Marta (2011): “El sentido común y el derecho a decidir” en *Seminario Internacional sobre acceso a la Justicia Reproductiva*, Buenos Aires, mayo 19-20, CCD-INSEGNAR.

I. El derecho al aborto en Argentina una deuda de la democracia

Vasallo, Marta (2012): “Legalidad e ilegalidad del aborto. En las puertas del Congreso” en *Le Monde Diplomatic*, mayo.

Zamberlin, Nina (2007): *El aborto en la Argentina*, Hoja informativa N°03 | Junio. Disponible en: <http://www.despenalizacion.org.ar/hojas.html>

¿Pro-Vida? ¿Cuál vida?

Hacia una descripción crítica del concepto de “vida” defendido por la jerarquía católica

José Manuel Morán Faúndes*

El avance de las demandas y perspectivas sostenidas desde los movimientos feministas, de mujeres y por la diversidad sexual, a partir de las cuales se han cuestionado los tradicionales paradigmas asociados al mandato de la maternidad, la heterosexualidad obligatoria, al binario hombre/mujer, entre otros, han despertado en los últimos años una suerte de politización reactiva (Vaggione, 2005) de parte de actores religiosos opositores a estas agendas. Así, los campos de la sexualidad y la reproducción se han tornado espacios de fuerte disputa entre sectores antagónicos en las últimas décadas.

En América Latina, los principales sectores que se han opuesto a las demandas realizadas desde los feminismos y la diversidad sexual corresponden centralmente a aquellos asociados a la agenda de la jerarquía católica²⁰. Entre estos destacan no sólo determinados líderes religiosos,

* Politólogo por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctorando en Estudios Sociales de América Latina y Maestrando en Sociología por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Becario CONICET. Miembro del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNC). jmfmoran@gmail.com

20 Sin embargo, aunque es el de mayor peso político y social, la jerarquía de la Iglesia Católica no es el único actor conservador religioso en la región. Para un análisis de este fenómeno con eje en el campo evangélico, ver Jones, Azparren y Polischuk (2010) y Carbonelli, Mosqueira y Felitti (2011).

sino también organizaciones civiles, sectores médicos y jurídicos, comités de bioética, entre otros. Todos estos han articulado un movimiento que se autodenomina “Pro-Vida”, a partir del cual han desplegado un activismo que, en consonancia con la agenda vaticana, se opone al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos (Morán Faúndes, 2011; Vaggione, 2009).

Hoy en día, en Argentina, uno de los principales temas de tensión entre estos sectores antagónicos es la demanda por la legalización del aborto. Desde los primeros intentos por incorporar esta demanda en el lenguaje político del feminismo en los años ochenta, hasta su consolidación en los noventa y comienzos del siglo XXI como parte de la agenda de estos movimientos (Brown, 2008a), la tensión con los sectores religiosos opositores se ha intensificado. Estos últimos no sólo han complejizado su activismo en contra del reconocimiento del aborto legal, sino que han conformado nuevas estrategias de incidencia política con el fin de mantener el statu quo e incluso restringir el acceso de mujeres al aborto en los casos de no punibilidad contemplados por la ley (Vaggione y Peñas Defago, 2011; Morán Faúndes, Monte, Sánchez y Drovetta, 2011).

En el marco de estas disputas políticas entre los movimientos feministas y de mujeres por un lado, y la jerarquía vaticana por otro, se entremezclan discursos y argumentos que contienden entre sí, situando al cuerpo como un terreno contencioso donde se articula y se resiste el poder. El aborto, comprendido como una tecnología no reproductiva, pero también como una tecnología sexual (Brown, 2008b; Belgrano Rawson, 2012), representa un dispositivo que pone en tensión una serie de mandatos culturales interconectados sobre el cuerpo de las mujeres, como el de la maternidad, la fertilidad, la reproducción de la familia heterosexual, entre otros. En este sentido, el aborto no sólo interrumpe el proceso de reproducción biológica, sino además el de reproducción social y cultural de algunas formas de poder que se ciernen sobre la sexualidad y el cuerpo de las mujeres²¹. Por esto, las tensiones que se ge-

21 Pese a que el aborto suele ser pensado como una tecnología que impacta exclusivamente sobre los cuerpos y subjetividades de las mujeres, lo cierto es que también lo hace sobre otras expresiones de género, como es el caso de los hombres trans. Dado que trabajar la temática del aborto en relación con las expresiones trans reviste otra especificidad, quedaré en deuda por ahora con este abordaje.

neran ante la posibilidad de interrumpir el embarazo de un modo seguro representan disputas que van más allá de una simple discusión acerca del reconocimiento de derechos: suponen tensiones en torno al estatus social de las mujeres, a su autonomía, a la posibilidad de desplazar la matriz patriarcal e incluso heteronormativa.

Por esto, la oposición de los sectores católicos conservadores a la legalización del aborto, pero también al ejercicio de la interrupción del embarazo en los casos contemplados actualmente por la ley, supone una resistencia a la apertura de espacios de mayor autonomía para las mujeres, y de nuevas gramáticas corporales que intentan superar los tradicionales binomios de la mujer-madre y mujer-esposa.

El lugar desde donde la jerarquía católica y el movimiento autodenominado “Pro-Vida” en general suelen defender su posición contraria al aborto, es desde la idea de la “defensa de la vida”. La “vida” resulta un significante central desde el cual articulan una serie de discursos y estrategias de oposición a la legalización del aborto, pero también de otras políticas (no) reproductivas y sexuales (Mujica, 2007).

El eje central del discurso católico conservador remite a la idea de que la vida de un nuevo individuo humano comenzaría desde el momento de la fecundación, y por lo tanto todo acto que atente contra esa vida implicaría un asesinato. Lo que hay en juego en esta idea son dos dimensiones que es necesario distinguir: por un lado, sostiene una noción específica respecto del inicio de la vida de un nuevo individuo anclada en el momento biológico de la fecundación²². Por otro, imputa a ese momento un carácter jurídico que supone que cualquier atentado contra la

22 Es frecuente leer o escuchar que la tensión entre las posiciones favorables a la despenalización/legalización del aborto y las favorables a su penalización absoluta, surgen de posiciones encontradas en torno a la determinación del “inicio de la vida”. Sin embargo, analizar estas disputas requiere precisar los términos que se debaten. Por esto, vale aclarar que no es correcto decir que lo que está en juego es una determinación exacta del momento en que comienza la vida. Antes del comienzo de los primeros signos de actividad cerebral, de la implantación o incluso de la fecundación, ya hay vida. Óvulos y espermatozoides son, de hecho, células vivas, así como todos los componentes presentes en el proceso reproductivo. Por esto, algunos/as prefieren hablar de la vida como un *continuum* (Faúndes y Barzelato, 2011). De este modo, es preciso dejar en claro que el debate sobre la vida que se da en torno al aborto tiende a centrarse más específicamente en *el inicio de la vida de un nuevo individuo humano*, y no en el inicio de la vida como tal.

vida desde el momento de la fecundación implicaría un atropello contra el derecho a la vida. Así, la posición católica conservadora entremezcla ambas dimensiones al asumir que la fecundación marca la emergencia de *un nuevo individuo humano* y de una *persona jurídica*.

Esta noción particular respecto de la vida, lejos de haber sido defendida a lo largo de toda la historia de la Iglesia Católica, es apenas una idea moderna. El actual discurso sobre la vida que defiende esta institución es heredero de múltiples procesos históricos, donde se solapan transformaciones religiosas, científicas, políticas y culturales, a partir de las cuales la noción de “vida” sostenida por la jerarquía fue mutando.

Dado esto, en el presente trabajo busco describir en profundidad la noción de “vida” sostenida por el discurso católico conservador contemporáneo en sus argumentaciones contra el aborto, a fin de discutir críticamente sus principales proposiciones. El artículo se divide en cuatro secciones. Las dos primeras dan cuenta del proceso a través del cual la Iglesia Católica adoptó la idea de la fecundación como el momento en que comenzaría la vida individual, primero mediante la oficialización de la teoría de la hominización inmediata, y luego a través de lo que denomino “giro genético”. En la tercera sección analizo la incorporación de la idea del “derecho a la vida” por parte del catolicismo en sus argumentaciones contrarias al aborto. Finalmente, en la cuarta y última parte esbozo una visión crítica respecto de las ideas sostenidas por la jerarquía católica en torno a la vida y su relación con la oposición al aborto.

I. Los debates teológicos sobre la hominización

Lejos de fundarse en antecedentes bíblicos unívocos o en una postura única sostenida por la jerarquía católica a lo largo de su historia, la idea de que la vida individual comienza con la fecundación fue adoptada oficialmente por la Iglesia Católica recién en la segunda mitad del siglo XIX (Dombrowski y Deltete, 2000). A lo largo de la historia del catolicismo, el tema fue ampliamente debatido, presentándose distintas posturas sobre este asunto. En los últimos dos milenios hubo una larga lista de teólogos y sumos pontífices que apoyaron la tesis denominada “hominización tardía”, fundándose en antecedentes filosóficos como teólogos.

Según esta tesis, el alma humana recién sería infundida en un momento posterior a la fecundación, por lo que antes de ese instante no se podía hablar de un individuo humano como tal. Para Tomás de Aquino, por ejemplo, en el caso del hombre el alma era infundada a los 40 días luego de la fecundación, y en el de la mujer a los 90. San Agustín agregaba 6 días más en los fetos de varones. Muchos defendían incluso que sólo se podía hablar de un feto animado cuando se percibían los primeros movimientos de éste. De este modo, para una gran parte de los teólogos de la antigüedad, aunque el aborto era un pecado, éste era menos grave si se realizaba antes de la animación del feto, y en ningún caso se lo asimilaba con un homicidio (Figari, 2012; Galeotti, 2004; Hurst, 1998).

Por siglos, la Iglesia Católica mantuvo el debate interno respecto de la hominización sin oficializar una posición, a excepción de un breve período durante el siglo XVI, cuando en 1588 Sixto V apoyó de manera oficial la tesis de la hominización inmediata, según la cual el cuerpo recibiría el alma desde el momento mismo de la fecundación²³. Tres años después, su sucesor, Gregorio XIV, echó pie atrás a esta decisión en 1591 (Hurst, 1998).

Recién fue en el siglo XIX cuando la Iglesia Católica volvió a referirse nuevamente de manera oficial al tema de la hominización. En 1869, el Papa Pío IX publicó la *Apostolicae Sedis*, mediante la cual abrazó nuevamente la teoría de la hominización inmediata, señalando que todo aborto constituiría un homicidio. Medio siglo después, en 1917, el Código Canónico incorporó la pena de excomunión para las mujeres que aborten, siendo esta la postura defendida por el Vaticano hasta hoy.

¿Qué hizo cambiar la posición de la Iglesia Católica? Para Giulia Galeotti (2004) se pueden distinguir al menos dos grandes antecedentes que incidieron en este cambio de perspectiva. El primero, de corte científico, se relaciona con los incipientes desarrollos de la filosofía experimental y la epistemología científica, y las primeras observaciones de espermatozoides y óvulos mediante el uso del microscopio, en lo que se denominó la “teoría preformativa”. El segundo, en tanto, de tipo teológico, se

23 Según Jane Hurst, la decisión de Sixto V de apoyar esta tesis no se fundó en apreciaciones de índole teológica, sino en la idea de que al endurecer su posición sobre el aborto disminuiría la prostitución en Roma (Hurst, 1998).

asocia con la aceptación cada vez mayor de la doctrina de la Inmaculada Concepción.

a) *La ciencia y la teoría preformativa*

El Renacimiento marcaría en Europa una era revolucionaria en muchos sentidos. Uno de éstos fue, sin duda, la consagración de un nuevo modo de conocer el mundo, una *episteme* (Foucault, 1979) que privilegió la visión por sobre otras formas de conocimiento. Como señala Donna-Haraway (2004), las tecnologías de producción artísticas de la época sostuvieron un complejo aparato de disciplinamiento epistemológico que promovió formas de conocer la realidad asumiéndola como algo dado, pre-cultural, y que se develaría al ser humano a través de su visualización.

Los avances de la filosofía experimental a lo largo del siglo XVII, transformarán este privilegio epistémico de lo visual en una forma de objetivación de la realidad. Fue en este escenario cuando a lo largo del siglo XVII surgieron, como herederos de la *episteme* renacentista, los primeros desarrollos de la óptica y del microscopio como tecnología de visualización que permitiría conocer otras escalas de “realidad” (Foucault, 1968) y, en definitiva, otras escalas de “verdad”. Junto con éstos, aparecieron los primeros hallazgos científicos que comenzaron a debatir la teoría de la hominización tardía. Ciertos científicos de la época, algunos de los primeros en hacer uso de las nuevas tecnologías de visualización, comenzaron a observar óvulos fecundados mediante el microscopio, sosteniendo que en ellos se podía observar un diminuto y completamente formado feto, al que denominaron “*homunculus*”. Esta curiosa visión del desarrollo fetal comenzó a ser aceptada en Europa bajo el nombre de “corriente preformativa”, difundiendo consigo la idea de que el embrión constituiría ya un ser humano que no necesita nada más que crecer (Dombrowski y Deltete, 2000; Sommer, 1998; Faúndes y Barzelatto, 2011).

La influencia de la corriente preformativa sobre el debate en torno a la hominización es para muchos/as evidente (Dombrowski y Deltete, 2000; Galeotti, 2004). Los defensores de la hominización tardía habían tendido a apoyarse, con algunas variaciones, en la idea aristotélica de que el alma humana o sensitiva sólo podía encontrarse en un ser con *forma*

humana. Al sostener que el óvulo fecundado ya poseía dicha forma, la corriente preformativa impactó sobre algunos teólogos, que comenzaron a considerar que si el producto de la fecundación era ya un ser con forma humana, entonces éste debería tener alma desde ese mismo instante.

b) La doctrina de la Inmaculada Concepción

El segundo antecedente que abrió el camino a la oficialización de la hominización inmediata en el siglo XIX, tiene que ver con una cuestión de orden teológico.

En 1708 el Papa Clemente XI declaró a la Inmaculada Concepción como una fiesta de guardar para la Iglesia Católica, fijando su fecha en el 8 de diciembre, justo nueve meses antes del nacimiento de María fechado en el 8 de septiembre. Según esta doctrina, María habría recibido la gracia santificante de su alma desde el momento de la fecundación, con lo cual habría sido concebida sin pecado original. De modo indirecto, esta doctrina apoyaba la tesis de la hominización inmediata, pues si la Iglesia Católica asumía que María recibió su alma en la concepción, abría entonces la posibilidad de pensar que todo ser humano recibiría su alma en dicho momento (Hurst, 1998; Galeotti, 2004; Engelhardt, 1974). Finalmente, la aceptación de la doctrina de la Inmaculada Concepción llegó a su punto cúlmine cuando en 1854 Pío IX la oficializó mediante la bula papal “*Ineffabilis Deus*”.

II. El giro genético: cómo el alma se hizo gen

La actual posición de la jerarquía católica respecto del momento en que se inicia la vida de un nuevo individuo, si bien fue influenciada por la doctrina de la Inmaculada Concepción y por la corriente preformativa, adquirió un nuevo matiz a partir de la segunda mitad del siglo XX. Ésta ya no se basa en un mero argumento teológico o en una teoría científica cuya veracidad fue refutada hace siglos. Más bien, la posición católica se ha nutrido de las categorías, proposiciones e imaginarios científicos que han empapado el escenario cultural de Occidente en las últimas décadas, logrando reformularse en base a los discursos dominantes de la ciencia contemporánea basados en la genética. En este marco, la defensa

católica de la fecundación como el momento en el que emerge la vida de un nuevo individuo, hoy se funda sobre una idea genetista que asume que el hecho de que el óvulo fecundado o cigoto contenga ya el genoma completo del individuo que se desarrollará a partir de éste, sería prueba suficiente para demostrar que ese cigoto es ya un individuo distinto de sus progenitores/as. Así, el hecho de que el cigoto sea la primera célula con una identidad genética distinta a la de su madre y su padre, y que se mantendrá inmutable durante su desarrollo biológico, constituiría para el Vaticano un hecho empírico suficiente para asumir que se está en presencia de un nuevo individuo.

Este argumento, si bien no reemplaza a la tesis teológica de la hominización inmediata, viene a otorgarle un carácter “científico” a la posición defendida por la Iglesia Católica, reforzando con esto su discurso de Verdad. En este sentido, el argumento genetista tiene el poder de presentar la postura del catolicismo no como un mero anhelo religioso, sino como una verdad que se pretende objetiva, neutral y empíricamente verificable.

Los orígenes de este nuevo argumento se pueden encontrar en las transformaciones que sufrió la ciencia en los últimos siglos a partir de la emergencia de la noción moderna de la vida y en las formas en las que esta noción impactó sobre la jerarquía vaticana a través de la imbricación entre ésta y ciertos sectores científicos.

La idea contemporánea de la vida está estrechamente relacionada con la emergencia de las modernas ciencias de la vida. Según Michel Foucault, fue recién en el siglo XIX cuando la vida comenzó a ser estudiada, ya que con anterioridad a esa época, “si la biología era desconocida, lo era por una razón muy sencilla: la vida misma no existía. Lo único que existía eran los seres vivientes que aparecían a través de la reja del saber constituida por la historia natural” (Foucault, 1968: 128). La constitución de la ciencia biológica supone una ruptura epistemológica con la era clásica. Si hasta el siglo XVIII conocer un ser vivo implicaba clasificarlo en una cierta grilla taxonómica, a partir de comienzos del siglo siguiente los objetos de la naturaleza comenzarían a ser entendidos mediante una forma de pensamiento que comprendería la vida biológica a partir un conjunto de leyes naturales que regirían su desarrollo (Rose, 2007). “Las leyes internas del organismo se convertirán, ocupando el

lugar de los caracteres diferenciales, en el objeto de las ciencias de la naturaleza” (Foucault, 1968: 145). Esta nueva forma de pensar la vida como una entidad gobernada por sus propias leyes y mecanismos, será lo que Sarah Franklin denominará bajo el concepto de “la vida misma”²⁴ (Franklin, 2000).

Esta transformación que implicó la aparición en escena de un marco discursivo netamente biológico a través del cual la vida comenzó a ser comprendida, fue profundizada en el siglo XX a partir del desarrollo de investigaciones en genética. Como indica el sociólogo Nikolas Rose (2007), el advenimiento de la genética tuvo importantes consecuencias que transformaron el estilo de pensamiento del campo biológico. Una de éstas es lo que él denomina la “molecularización de la vida”, es decir, el proceso iniciado en la década del treinta a partir del cual la biología empezó a visualizar los objetos de su estudio a un nivel submicroscópico, y las leyes y funciones que regularían la vida empezaron a pensarse a esa escala (Rose, 2007).

Al pensarse la vida misma a escala molecular, la biología no sólo se alejó de una forma de pensamiento que privilegiaba las explicaciones a nivel de las grandes masas de materia como los tejidos, flujos sanguíneos, órganos, hormonas, etc., sino también del lenguaje y los conceptos de la física y la química clásicas. Las formulaciones científicas de la vida misma, esto es, de las leyes y mecanismos que la gobiernan, comenzaron así a ser pensadas en base al lenguaje de la comunicación, remitiendo a nociones como “información”, “códigos”, “programas”, “instrucciones” y “desciframiento” (Canguilhem, 2009). En la actual era de la genética, los genes adquieren el carácter de entidades que contienen la información del programa predeterminado a través del cual opera y se regula la vida misma. Como indica Donna Haraway, “el organismo ha sido traducido a problemas de codificación genética y de lectura” (Haraway, 1995: 280). La vida misma, siguiendo a Sarah Franklin, ha sido reducida al gen, y el gen a información: “Hemos arribado a una secuencia simple: la naturaleza se transformó en biología y la biología en genética, y a través de ésta la vida misma devino en información reprogramable” (Franklin, 2000: 190)²⁵.

24 El texto original en inglés presenta el término “*lifeitself*”.

25 La traducción es propia.

Esta idea de que los genes contienen la información del programa de la vida nutre el argumento católico contemporáneo de que la vida individual comienza con la fecundación. Y es que es desde ese instante biológico que el cigoto contiene la información genética completa, es decir, el “código preprogramado de la vida misma”, que se replicará en cada una de las células que se desarrollen a partir de él.

Para que la Iglesia Católica adoptase con fuerza esta idea genetista de la vida misma, fue clave el trabajo del médico católico Jérôme Lejeune, quien descubrió a finales de la década del cincuenta que la causa del denominado “Síndrome de Down” era la presencia de una copia adicional del cromosoma 21. El descubrimiento de Lejeune no sólo sirvió para demostrar el origen genético de ciertas enfermedades, sino para plasmar en la Iglesia Católica el imaginario de la “vida misma”: si el genoma contiene los códigos de salud y enfermedad preprogramados de los individuos, sería posible asumir que desde el momento en el que se forma la identidad genética en la fecundación, se forma el código (genoma) que determina la estructura biológica que organiza la vida de todo organismo. Por esto, para la jerarquía vaticana, la vida de un individuo comenzaría entonces en la fecundación, momento en el que el genoma individual, entendido como el “plan rector de la vida” (Rose, 2007), estaría completo. Así, a mediados del siglo XX un médico comprometido con el catolicismo le otorgaba al Vaticano una especie de “demostración científica” del dogma promovido desde el siglo XIX por la iglesia según el cual el inicio de la vida tendría lugar en la fecundación²⁶. El activismo de Lejeune lo llevó a ser nombrado, en junio de 1974, miembro de la Pontificia Academia de las Ciencias²⁷, y sólo cinco meses después la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Iglesia Católica publicó el documento “Declaración sobre el aborto”, donde señalaba:

Desde el momento de la fecundación del óvulo, queda inaugurada una vida que no es ni la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser humano

26 La influencia de Lejeune en la iglesia fue tan fuerte, que en 1994 Juan Pablo II lo nombró el primer presidente de la recién fundada Pontificia Academia para la Vida, y en 2007, a trece años de su muerte, la Santa Sede abrió un proceso de investigación para evaluar su eventual beatificación.

27 La Pontificia Academia de las Ciencias es una institución de la Iglesia Católica, fundada en 1603.

que se desarrolla por sí mismo. No llegará a ser nunca humano si no lo es ya entonces. [...] A esta evidencia de siempre –totalmente independiente de las disputas sobre el momento de la animación–, la ciencia genética moderna aporta preciosas confirmaciones. Ella ha demostrado que desde el primer instante queda fijado el programa de lo que será este ser viviente: un hombre, individual, con sus notas características ya bien determinadas (Declaración sobre el aborto, 1974).

En esta declaración se pueden observar al menos dos cosas que caracterizan la posición moderna del Vaticano respecto del inicio de la vida individual: 1) a partir de la segunda mitad del siglo XX la Iglesia Católica comienza a asumir una visión genetista del ser humano, como si éste fuera esencialmente genes, es decir, como si la vida individual fueran sólo códigos preprogramados situados en el genoma; y 2) esta idea genetista desplaza a la argumentación teológica acerca de la animación inmediata como discurso estratégico para oponerse a defender la vida desde la fecundación.

Influenciado por el nuevo panorama genético de finales del milenio, en 1974 el catolicismo daba un “giro genético” en su posición. A partir de entonces, el discurso genetista coopta los argumentos católicos sobre el inicio de la vida de un nuevo individuo, adquiriendo relevancia por sobre las argumentaciones basadas en la teología²⁸.

III. ¿Un ADN con derechos?

Hasta acá, he expuesto algunos de los principales elementos que hacen a la posición contemporánea de la jerarquía católica respecto del inicio de la vida de un individuo humano. Sin embargo, es necesario profundizar en otro aspecto del argumento católico que complementa

28 El “giro genético” no implica que la Iglesia Católica considere que su postura de la hominización inmediata haya pasado a ser ahora corroborada de manera experimental. Por el contrario, a partir del giro genético, el catolicismo le otorga una mayor relevancia a la argumentación genetista por sobre los debates teológicos, asumiendo explícitamente que las cuestiones relativas al alma corresponden a un orden teológico de las cosas, y no a un orden empírico, como lo señala la misma “Declaración sobre el aborto”.

al anterior, y sin el cual no es posible comprender del todo la posición vaticana contraria al aborto. Este elemento tiene que ver con el valor intrínseco y absoluto que la jerarquía católica le atribuye a la vida, y a partir de la cual consagra la necesidad de protegerla jurídicamente en todo momento desde la fecundación. Así, para la Iglesia Católica, la protección de la vida tiene un evidente correlato jurídico: la vida biológica es un derecho que el Estado debe proteger y garantizar.

Si bien el mandamiento “No matarás” ha sido parte central de la fe católica desde sus inicios (Hurst, 1998), la noción de que la vida es inviolable dado el valor intrínseco que ésta tendría no ha sido una constante dentro del pensamiento católico a lo largo de su historia. Tomás de Aquino, por ejemplo, argumentaba que el dar muerte a alguien para asegurar la propia protección, es un acto lícito, con lo cual se justificaba la muerte por legítima defensa y la pena de muerte (Chia, 2012), postura que fue reafirmada en varias ocasiones por diversos papas. Incluso, algunos pasajes bíblicos ponen en cuestión el carácter inviolable de las vidas biológicas. Como señala la filósofa Laura Klein: “Que los mártires cristianos dieran la vida por su fe hace tambalear inmediatamente esa idea contundente. Inmolarse para dar testimonio de Cristo hace valorar como sagrado algo que no es la propia vida y por lo cual vale la pena perderla” (Klein, 2005: 125).

Si a lo largo de la historia de la Iglesia Católica la vida no era considerada como un valor absoluto y superior a otros, ¿a qué se debe la contemporánea defensa católica de la vida como un valor absoluto, y su consecuente defensa de un derecho a la vida? La respuesta la podemos encontrar en el impacto que han tenido sobre esta institución los procesos histórico-políticos de los últimos siglos, que establecieron la vida como un valor merecedor de protección jurídica irrestricta. La idea de la inviolabilidad absoluta de la vida biológica, y del consecuente derecho a la misma, es heredera de un proceso más amplio que trasciende las dinámicas internas de la Iglesia Católica, relacionado con la moderna construcción del derecho a la vida como un derecho humano inalienable. El derecho a esta vida inviolable es así una idea moderna (Klein, 2005).

Para arribar a la noción de que las vidas son valiosas en sí mismas, y en consecuencia, inviolables, se tuvo primero que concebir la idea de que

el valor de todas las vidas es igual, acontecimiento que tiene apenas dos siglos de historia en Occidente. Antiguamente, no todas las vidas eran valoradas del mismo modo: la tradicional distinción entre esclavos y hombres libres de la cultura occidental, o entre hombres y mujeres, es un ejemplo de esto. Para que el valor de las vidas fuese considerado como igualitario, debía primero introducirse la noción de la igualdad como un fundamento de lo político, hecho que ocurrió con el advenimiento de los Estados-nación modernos.

Fue recién en 1789 cuando por primera vez las vidas biológicas adquirieron igual valoración²⁹. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano decretada en Francia luego de la revolución, le otorgó por primera vez un carácter político-jurídico al acontecimiento estrictamente biológico del nacimiento: “los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” rezaba el artículo 1º de la Declaración. De este modo, un hecho biológico común a todos los seres humanos, el nacimiento, se establecía por primera vez como fuente de ciudadanía, otorgándole igual valor político a todas las vidas. Asentado el nacimiento como el fundamento biojurídico para la adquisición de derechos, se establecieron las bases para considerar una valoración igualitaria de las vidas biológicas: si a todos/as nos es común el acontecimiento biológico del nacimiento, y es este hecho el que en los Estados modernos fundamenta los derechos ciudadanos, entonces toda vida biológica pasa a ser igualmente merecedora de tales derechos.

Sin embargo, esto no implicó que la vida misma fuese considerada como un derecho fundamental por sobre los demás derechos (Klein, 2005). Recién a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la posterior aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se comenzó a reconocer explícitamente a nivel internacional la necesidad de proteger la vida como un derecho humano inalienable.

En este escenario, influenciadas por el contexto político internacional, las ideas de la jerarquía católica respecto de la vida comenzaron a sufrir algunas transformaciones. Hasta antes de finalizada la Segunda Guerra Mundial, las intervenciones vaticanas respecto del aborto sólo destacaban la idea de la “sacralidad” o “inviolabilidad” de la vida como

29 Aunque no por esto adquirieron igualdad de derechos.

argumento contrario a la interrupción del embarazo, sin incorporar aun una retórica de derechos. En la encíclica “Casti Connubii” de 1930, donde se introduce la “doctrina del doble efecto”³⁰, Pío XI argumentaba que tanto la vida de la mujer como la del feto son “sagradas”. En 1944 Pío XII señaló que “la vida es intocable [...] ya se trate de la vida embrionaria, de la vida en camino o la que haya llegado a su término”³¹ (Discorsi e radiomessaggi, 1944).

Fue recién en el período de la posguerra que el Vaticano comenzó a hacer converger en sus argumentos contra el aborto la idea de la inviolabilidad de la vida desde la fecundación, presente ya en la primera mitad del siglo XX, con la idea del “derecho a la vida”. En el año 1951 la jerarquía vaticana se pronunció por primera vez en contra del aborto introduciendo la idea de un derecho a que la vida no sea atacada:

La vida humana inocente, sea cual sea su condición, se resta del primer momento de su existencia a cualquier ataque directo voluntario. Este es un *derecho fundamental* de la persona humana, de valor general en la concepción cristiana de la vida; válido para la vida aun oculta en el seno materno, como para la que ya floreció fuera de éste, tanto contra el aborto directo, como contra la dirigida a los niños antes, durante y después del parto [...]. De acuerdo con la ley moral, en todos los casos es un grave e ilegal atentado contra la vida humana inviolable (Apostolicae Sedis, 1951: 857. Las cursivas son mías)³².

A partir de ese momento, el lenguaje de derechos comenzaría a permear los discursos vaticanos de oposición al aborto de la segunda mitad del siglo XX. Catorce años después, tras la culminación del Concilio Vaticano II, la encíclica “Gaudium et Spes” de 1965 afirmaba su oposición al aborto invocando de manera explícita el derecho a la vida: “Hoy una gran multitud de seres humanos débiles e indefensos, como son, concretamente, los niños aún no nacidos, está siendo aplastada en su derecho fundamental a la vida” (Gaudium et Spes, 1965).

30 La “doctrina del doble efecto” legitima la intervención médica para salvar la vida de la mujer aun si con esto se daña al feto de manera involuntaria.

31 La traducción es propia.

32 La traducción es propia. Ver [http://www.vatican.va/archive/aas/documents/AAS%2043%20\[1951\]%20-%20ocr.pdf](http://www.vatican.va/archive/aas/documents/AAS%2043%20[1951]%20-%20ocr.pdf)

Nueve años más tarde, en 1974, la Iglesia Católica retomaba el argumento en su “Declaración sobre el aborto”: “El derecho a la vida [...] no es menos legítimo en un niño que acaba de nacer que en un hombre maduro. En realidad el respeto a la vida humana se impone desde que comienza el proceso de la generación” (Declaración sobre el aborto, 1974). Este texto constituyó el primer documento vaticano que conjugó la noción del derecho a la vida con la postura genetista, construyendo el discurso que es sostenido por la jerarquía católica hasta el día de hoy.

*Hacia una noción crítica de la “defensa de la vida”:
la política de la despolitización*

¿Es “objetivo” e “imparcial” el discurso católico sobre la vida? ¿Su apelación a la ciencia y al derecho lo vuelve invulnerable a la crítica? Por supuesto que no.

Nuestras formas de pensar y actuar sobre la vida no son inalterables, sino radicalmente históricas y contingentes. Como decía Georges Canguilhem (2009), la vida es un concepto con una historia específica, ya que las formas de conocimiento sobre la vida son históricamente situadas. En palabras de Roberto Esposito, la vida “no es definible e identificable en cuanto tal, con independencia de los significados que la cultura, y por ende la historia, han impreso sobre ella. [...] Los saberes que la han tematizado tienen ellos mismos una precisa connotación histórica” (Esposito, 2011: 50).

Siguiendo esta lógica, la historia del concepto y significado de la vida biológica debemos pensarla no como una historia en la cual la ciencia ha logrado avanzar hacia un conocimiento más perfecto, eliminando los errores y acercándonos a una comprensión más precisa de ésta. Por el contrario, la ciencia es un proyecto epistemológico que, tal como las formas de vida descritas por la biología, siempre existen en relación a un entorno histórico y cultural general (Rabinow, 1994). Es por esto que Donna Haraway (1995) concibe que la producción del conocimiento está siempre situada histórica y contextualmente, es decir, jamás está libre de nuestras formas culturales de significar la realidad. El conocimiento científico acerca de la vida, en este sentido, incluyendo sus fronteras, su

inicio y su fin, es siempre una producción epistémica y política, y no un conjunto de proposiciones neutrales e inmunes al poder³³.

Desde esta perspectiva, la noción dominante hoy en las ciencias biológicas, que entiende al gen como una entidad informática que contendría los códigos preprogramados a través de los cuales la vida se gobierna y regula a sí misma, no es más que un imaginario, una forma de representar los objetos de la genómica, es decir, una metáfora política. Pensar la vida biológica como una cosa-en-sí, y a los genes como unidades autotéticas cuya información es necesario decodificar para comprender las “leyes” que regularían la vida, no es asumirlos como verdades absolutas y autosuficientes, sino como modos de representar conceptualmente la vida dentro del estilo de pensamiento dominante en la biología molecular actual, en donde se intersectan metáforas, imaginarios, ideologías, etc. (Haraway, 2004; Franklin, 2000).

Para muchos/as, el imaginario genetista entraña una nueva forma de esencialización, en lo que Donna Haraway señala como el “fetichismo genético”³⁴ (2004: 167). Este fetichismo trata sobre la confusión de la ciencia de asumir que los genes serían una cosa fija y aparentemente objetiva, borrando las interacciones entre el trabajo, las acciones, las culturas, los puntos de vista y las tecnologías de visualización mediante las cuales el conocimiento de los genes es producido. En otras palabras, el fetichismo genético produce la apariencia de que el conocimiento carece de un carácter situado cultural e históricamente, una “cultura de la no cultura” (Haraway, 2004: 51).

Siguiendo esta línea, es dable pensar la noción genetista de la vida defendida por la jerarquía católica como una idea absolutamente política e ideológicamente cargada, y no como una noción imparcial y neu-

33 La crítica emprendida hacia el conocimiento científico como un saber parcial y situado, no es lo mismo que asumir que el conocimiento científico no pueda ser pensado como objetivo. Por el contrario, como señala Sandra Harding, la “objetividad fuerte” sólo puede ser lograda mediante la promoción de formas de producción que implique una constante crítica de las creencias culturales que atraviesan los procesos científicos y terminan operando como evidencias a favor o en contra de las hipótesis (Harding, 1993).

34 Este concepto es una adaptación de la idea marxista de fetichismo de la mercancía, entendido por Marx como la apariencia objetiva de las características sociales del trabajo o, como explicaba Lukács, el modo en que las relaciones sociales adquieren una objetividad fantasma que les da la apariencia de una cosa.

tral como pretende presentarse. Pensar que la vida individual comienza en la fecundación dado que es ahí cuando se forma el genoma humano implica asumir que los seres humanos somos esencialmente genes, que nuestra estructura genética sería determinante de nuestra condición de individualidad. De este modo, el discurso católico invisibiliza la relación que se establece entre la biología y la cultura, promoviendo nociones reduccionistas del ser humano entendido como un conjunto de códigos preprogramados, y no como entidades complejas en cuya agencia se interconectan estructuras biológicas con medios sociales y culturales. “Separar los genes del entorno, la naturaleza de la crianza, es un callejón científico sin salida, un modo inadecuado de pensar el desarrollo humano” (Fausto-Sterling, 2006: 281).

Por esto, si las nociones respecto de la vida y sus fronteras dependen de la interacción entre procesos materiales, tecnologías de visualización y códigos culturales de significación, ninguna noción de la vida biológica puede ser entendida como un hecho natural y prediscursivo (Haraway, 1995; 2004). Cualquier noción respecto del momento en que se inicia la vida de un nuevo individuo humano, como la que pregona el catolicismo conservador impugnándola al momento de la fecundación, representa no un modo de descubrir una verdad inscrita en un cigoto, ni una decodificación de un código genético que nos ilumina una realidad neutral sobre el comienzo de la vida, sino una producción de sentido extremadamente contingente, donde se entremezclan nociones filosóficas y morales de lo que sería el ser humano, metáforas e ideologías acerca de lo que determina la vida biológica, e imaginarios respecto de la existencia de un conocimiento transparente y neutral. La definición del inicio de la vida individual, en este sentido, no es científica, sino política, y se inserta en disputas agonísticas de poder.

Sin embargo, el discurso de la jerarquía católica en torno a la vida, al presentarse como neutral, objetivo y puramente científico, opera bajo una lógica que denomino “política de despolitización”. El carácter científico que se autoimputa en su discurso busca presentar su posición como una postura que trasciende cualquier discusión política, como una Verdad incuestionable que ya habría sido zanjada por la ciencia³⁵. La idea de la

35 Cabe destacar que ni siquiera dentro del mundo científico existe consenso respecto del momento en que se iniciaría la vida de un nuevo individuo. Mientras algunos/as

vida sostenida por el Vaticano opera así buscando dismantelar toda crítica, mostrándose públicamente como una verdad irrefutable. Por esto, la idea de un “derecho a la vida” que la jerarquía católica imputa al cigoto, el embrión y el feto, intenta presentarse como un derecho fundamental libre de crítica, buscando sacar del terreno de lo político toda discusión acerca de la vida y sus derechos, y presentarlos como verdades propias del terreno de “lo dado”.

Al mismo tiempo, al asumir que no habría disputa en torno a la fecundación como el momento de la individuación, la jerarquía católica establece que no hay disputa tampoco en torno a los cuerpos y sus significados, despolitizando con esto el cuerpo de las mujeres, y oponiéndose a la politización realizada sobre los cuerpos por el feminismo y los movimientos por la diversidad sexual. Así, la conjunción entre la noción genetista de la vida y la imputación de un derecho a la vida del cigoto, opera como una máquina política que invisibiliza a las mujeres, a sus cuerpos y subjetividades, en favor de una protección irrestricta al producto de la fecundación que se asume como un individuo humano y una persona jurídica. En palabras de la historiadora Barbara Duden: “[l]o que coloca a la mujer en la sombra del conflicto y lo que, mediante una reacción inmunológica, la obliga despiadadamente a la maternidad se designa con cada vez más frecuencia como ‘una nueva vida’. ¿Qué es eso? NADA. DNA, genoma, secuencias básicas, cromosoma: jerga de expertos” (Duden, 1996: 93).

Fundamentar el derecho a la vida en ideas biologicistas que falsamente se presentan como verdades objetivas, implica emprender una defensa restrictiva de este derecho que puede operar selectivamente a favor de algunas vidas y en detrimento de otras. Por esto, se hace necesario analizar críticamente los imaginarios que subyacen a las nociones de vida que se debaten políticamente, con el fin de arribar a posiciones pluralistas que, lejos de invisibilizar a ciertos sujetos, como las mujeres, permitan su expresión y reconozcan su autonomía. El desafío entonces no es llegar a definiciones “más objetivas” o “más científicas” respecto

imputan este momento a la fecundación, otros/as asumen que la vida individual comenzaría con la implantación, mientras que otros/as con los primeros signos de actividad cerebral. Todas estas posiciones, sin embargo, son susceptibles de ser criticadas bajo la lógica de presentarse como verdades irrevocables.

de cuándo se inicia la vida o el derecho a su protección, sino construir instrumentos políticos y jurídicos a partir de posiciones que trasciendan narrativas deterministas y reduccionistas del ser humano basadas en fetichismos genéticos y moleculares, reconociendo que el derecho al aborto seguro es también una posición a favor de la vida.

Bibliografía

- Belgrano Rawson, Milagros (2012): “Ley de matrimonio igualitario y aborto en Argentina: notas sobre una revolución incompleta” en *Revista Estudios Feministas*, Vol. 20, N° 1, pp. 173-188.
- Brown, Josefina Leonor (2008a): “La cuestión del aborto en Argentina. Una mirada a partir de la prensa periódica” en *Revista Question*, N° 20.
- , (2008b): “El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales” en Pecheny, Mario; Figari, Carlos y Jones, Daniel (comp.), *Todo sexo es político*, Buenos Aires, Libros del Zorzal, pp. 277-301.
- Canguilhem, Georges (2009): *Estudios de historia y de filosofía de las ciencias*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Carbonelli, Marcos; Mosqueira, Mariela y Felitti, Karina (2011): “Religión, sexualidad y política en la Argentina: intervenciones católicas y evangélicas entorno al aborto y el matrimonio igualitario” en *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, Vol. 9, N° 36, pp. 25-43.
- Chia, Eduardo (2012): “Prohibición del aborto: ¿Protección de la santidad de la vida o coacción de la autonomía sexual de las mujeres?” en *Revista Nomadías*, N° 15, pp. 44-67.
- Dombrowski, Daniel y Deltete, Robert (2000): *A Brief, Liberal, Catholic Defense of the Abortion*, Chicago, University of Illinois Press.
- Duden, Barbara (1996): “El concepto de ‘Vida’: un ídolo moderno y una amenaza para las mujeres embarazadas” en *DUODA Revista d’EstudisFeministes*, N° 11, pp. 79-96.
- Engelhardt, Tristram (1974): “The Ontology of Abortion” en *Ethics*, Vol. 84, N° 3, pp. 217-234.
- Esposito, Roberto (2011): *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Faúndes, Aníbal y Barzelatto, José (2011): *El drama del aborto. En busca de un consenso*, Buenos Aires, Paidós.
- Fausto-Sterling, Anne (2006) *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*, Barcelona, Melusina.

- Figari, Carlos (2012): “Discursos sobre la sexualidad” en Morán Faúndes, José Manuel; Sgró Ruata, María Candelaria y Vaggione, Juan Marco (eds.), *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*, Córdoba, Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial, pp. 59-83.
- Foucault, Michel (1968): *Las palabras y las cosas*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- , (1979): *La arqueología del saber*, D.F., Siglo XXI.
- Franklin, Sarah (2000): “Life Itself. Global Nature and the Genetic Imaginary” en Franklin, Sarah; Lury, Celia y Stacey, Jackie, *Global Nature, Global Culture*, Londres, Sage.
- Galeotti, Giulia (2004): *Historia del aborto*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Haraway, Donna (1995): *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra.
- , (2004): *Testigo_Modesto@Segundo_Milenio. HombreHembra_Conoce_Oncorotón. Feminismo y tecnociencia*, Barcelona, UOC.
- Harding, Sandra (1993): *The “Racial” Economy of Science: Toward a Democratic Future*, Bloomington, Indiana University Press.
- Hurst, Jane (1998): *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica (lo que no fue contado)*, D.F., Católicas por el Derecho a Decidir.
- Jones, Daniel; Azparren, Ana Laura y Polischuk, Luciana (2010): “Evangélicos, sexualidad y política. Las instituciones evangélicas en los debates públicos sobre unión civil y educación sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003 – 2004)” en Vaggione, Juan Marco (comp.), *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*, Córdoba, Ferreyra editor / CEA-CONICET, pp. 193-248.
- Klein, Laura (2005): *Fornicar y matar. El problema del aborto*, Buenos Aires, Planeta.
- Morán Faúndes, José Manuel (2011): “Las fronteras del género: el discurso del movimiento conservador religioso de Córdoba y el ‘matrimonio igualitario’”, en Sgró Ruata, María Candelaria et al., *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*, Córdoba, Ferreyra editor / Católicas por el Derecho a Decidir, pp. 137-178.
- ; Monte, María Eugenia; Sánchez, Laura Judith y Drovetta, Raquel Irene (2011): “La inevitable maternidad. Actores y argumentos conservadores en casos de aborto no punible en la Argentina” en Peñas Defago, María Angélica y Vaggione, Juan Marco (comp.), *Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina*, Córdoba, Ferreyra / CEA-CONICET.
- Mujica, Jaris (2007): *Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*, Lima, Promsex.

- Rabinow, Paul (1994): "Introduction: A Vital Rationalist" en Delaporte, François (ed.), *Vital Rationalist: Selected Writings from Georges Canguilhem*, Nueva York, Zone Books.
- Rose, Nikolas (2007): *Politics of life itself. Biomedicine, power and subjectivity in the Twenty-First Century*, Nueva Jersey, Princeton University Press.
- Sommer, Susana (1998): *Genética, clonación y bioética. ¿Cómo afecta la ciencia nuestras vidas?*, Buenos Aires, Biblos.
- Vaggione, Juan Marco (2005): "Reactive Politicization and Religious Dissidence: The Political Mutations of the Religious" en *Social Theory and Practice*, Vol. 31, N° 2, pp. 165-188.
- , (2009): "La sexualidad en el mundo post secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos" en Gerlero, Mario Silvio (coord.), *Derecho a la Sexualidad*, Buenos Aires, Grinberg David Libros Jurídicos, pp. 141-159.
- , y Peñas Defago, María Angélica (2011): "Prólogo. Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción" en Peñas Defago, María Angélica y Vaggione, Juan Marco (comp.), *Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina*, Córdoba, Ferreyra / CEA-CONICET.

Documentos

- Apostolicae Sedis*, Número 5, 1869
- Apostolicae Sedis*, Número 43, 1951
- Discorso di sua santità Pio XII alla Unione Medico-Biologica «San Luca»*, 12 de noviembre, 1944
- Encíclica Casti Connubii*, 1930
- Encíclica Gaudium et Spes*, 1965
- Encíclica Humanae Vitae*, 1968
- Declaración sobre el aborto*, 1974

II.

Reflexiones en torno a la lucha
de las mujeres
por el derecho al aborto:
rastros de conflictos aún presentes

Sobre el carácter político de la disputa por el derecho al aborto. 30 años de luchas por el derecho a abortar en Argentina

alejandra ciriza*

Este trabajo intenta una reflexión sobre las variaciones históricas a las que se ha visto sujeto el debate sobre el aborto, teniendo especialmente en cuenta la dificultad para tematizar la politicidad de las diferencias corporales entre los sujetos (incluido el asunto del aborto) y los impedimentos recurrentes para seguir los hilos dispersos de una historia disuelta a menudo bajo la poderosa luz del patriarcado, el eurocentrismo y las repetidas derrotas¹.

Parto del supuesto de que la lucha por el derecho al aborto se encuentra en el corazón de la política feminista, en cuanto posición que pone en cuestión los mecanismos de biologización, despolitización y neutralización de los cuerpos de la humanidad. Estos operan como inherentes a la edificación histórica del orden patriarcal y constituyen aún hoy barreras eficaces que operan como zócalo de silencio y de violencia, por decirlo a la manera de Pêcheux (Pêcheux, 1978). Se trata, precisamente, de los

* Investigadora del CONICET. Directora del IDEGE – UNCUIYO. Integrante de la colectiva feminista Las juanas y las otras en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. aciriza@mendoza-conicet.gob.ar

1 Este escrito es una versión parcialmente modificada de un artículo elaborado para la revista Brujas con motivo de la conmemoración de los 30 años de ATEM (Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer).

puntos que invisibilizan el carácter histórico y político de la dominación patriarcal colocándola a buen resguardo.

Ubicadas las mujeres en latitudes diversas, dispersas entre los hombres, como señalara Beauvoir, son múltiples y polimorfos los obstáculos para hacer visible la politicidad del control ejercido sobre sus cuerpos, así como dificultosa la recuperación de los momentos históricos, las trayectorias individuales, los procesos colectivos. Aún más cuando éstos involucran a sujetos y posiciones subalternas o subalternizadas.

Si por una parte se borra la historia como uno de los mecanismos a través de los cuales se asegura la continuidad de la dominación patriarcal, por la otra se presenta la politización feminista como si se tratara de un asunto separado de la economía y de la política, una cuestión por así decir “puramente” cultural, ligada de modo casi exclusivo a un momento preciso y una localización en la historia de la humanidad: el de la segunda ola del feminismo en los países del norte.

En este trabajo se procura por otros cruces, pues la confiscación de la autonomía de las mujeres respecto de sus capacidades reproductivas y sus sexualidades es una de las claves de diversos órdenes de dominación y explotación *urbe et orbis*, pues la explotación y dominación patriarcal se ha construido históricamente en articulación con la capitalista, racista y colonial.

He buscado una clave interpretativa en la obra de Silvia Federici quien en su libro, *Calibán y la bruja*, procura por los nexos entre el gran sexocidio de la historia, cumplido en Europa y América durante los siglos XVI y XVII, cuyo objetivo fue tanto el control sobre los cuerpos de las mujeres, la expropiación de sus saberes y sus capacidades de goce y reproducción de la vida humana como la regulación de sus ubicaciones en el orden productivo; la conquista del territorio que los europeos llamaron América; la práctica de la esclavitud moderna, con sus secuelas de exterminio físico y explotación económica para las gentes del sur; y la emergencia del capitalismo merced el proceso que Marx llamó de acumulación originaria. Un nudo de difícil desciframiento liga la emergencia del capitalismo a la derrota del campesinado europeo, la conquista y dominación de los indios e indias americanas, la esclavización de africanos y africanas y la caza de brujas. En lo que a nosotras, las mujeres, se refiere se produjo a partir de entonces un largo proceso expropiador: el control

de la población se realizó confiscando la fecundidad mujeril bajo la forma de políticas poblacionales, a la vez que la emergencia de un saber médico masculino hizo del parto, el embarazo, el puerperio, la posibilidad de abortar y decidir sobre la propia fecundidad y sexualidad, asuntos incautados a las mujeres (Federici, 2010; Ehrenreich et al., 1981; Rich, 1986).

De la misma manera que asumo que el sostenimiento del capitalismo ha dependido de la articulación entre dominación clasista, colonial, racial y patriarcal, considero que las insurrecciones desde abajo, las revueltas y revoluciones, han contribuido a la visibilidad del carácter político de la dominación patriarcal sobre los cuerpos de las mujeres (Rowbotham, 1976). Me preocupa en particular iluminar las articulaciones entre racismo, colonialismo y dominación patriarcal, pues las versiones eurocéntricas, clasistas, racistas y androcéntricas, e incluso algunas lecturas feministas se hallan ubicadas como aquellas que están despojadas de sesgos, verdaderos *godtrick* que obstaculizan la posibilidad de una mirada que tan siquiera registre la especificidad de los procesos en el sur (Haraway, 1995: 313-346).

Los hitos que es posible hallar en la lucha por el derecho al aborto dependen de la visibilidad del carácter político de las regulaciones sobre la sexualidad y la reproducción. Si bien siempre ha habido políticas sexuales, ellas no han sido explícitas. Frecuentemente han sido presentadas bajo otras formas: a menudo como si se tratara de políticas demográficas, o bien como políticas de salud neutras en lo relativo a las consecuencias políticas de las diferencias entre los sexos. Sucede que las significaciones de los cuerpos sexuados se ligan, la mayor parte de las veces y de manera casi exclusiva, a los avatares de las vidas habitualmente llamadas “privadas” de los y las sujetos, incluso al espacio de la subjetividad como si esta constituyera un recinto clauso: el de la individualidad². Ello permite relegarlas a las zonas despolitizadas de los avatares considerados biológicos, psicológicos o íntimos en las vidas de los/las sujetos. Incluso cuando se conmina a las mujeres a parir o no hacerlo haciendo uso del aparato del Estado, o de intervenciones de

2 Establezco una distinción entre singularidad e individualidad. Si bien las experiencias corporales son hondamente singulares, el sujeto que las experimenta no es, en sentido estricto, un individuo, si se interpreta la noción a la luz de las lecturas individualistas y liberales que lo suponen aislado, egoísta, posesivo y competitivo.

organismos u organizaciones internacionales, la referencia a la sexualidad se hace, o bien de un modo debidamente biologizado, o bien en términos de políticas sexualmente neutras. Ejemplos sobran: el plan Mac Namara de ligaduras tubarias compulsivas, fue puesto en práctica en los albores de los años 70 en los países del tercer mundo por los gobiernos de los países centrales ante la “amenazante presión demográfica del tercer mundo”. El control de los cuerpos de las mujeres se presentaba como crucial a partir de una percepción política que combinaba sexismo, racismo e imperialismo. Sin embargo la lectura de lo sucedido ha tropezado recurrentemente con la dificultad de advertir que no era una política poblacional sexualmente neutra que afectaba a pobres y gentes de color, sino una política racista, clasista e imperialista de control patriarcal sobre los cuerpos de las mujeres del sur, o de las mujeres de color en Estados Unidos. El hecho de que se practicara sobre ellas al tiempo que se impedían las ligaduras en mujeres blancas educadas de los países centrales (Rich, 1986) no es en modo alguno accidental ni efecto de la pura biología. Muestra la manera como se articula capitalismo, racismo, colonialismo y patriarcado, una clave de lectura que descoloca el sentido común y abre pistas para pensar las relaciones asimétricas que han favorecido la interpretación de nuestra propia historia, la de las feministas del sur, o la de las feministas negras como copia retrasada y tardía de una verdadera y ejemplar acontecida en los países occidentales avanzados.

Sin pretensión alguna de exhaustividad histórica, intentaré trazar un recorrido de los últimos 30 años de luchas por el derecho al aborto en Argentina a sabiendas de la complejidad de los procesos de politización feminista del control sobre los cuerpos de las mujeres. Tomaré en cuenta, a los efectos de este trabajo, la articulación entre economía y política, las relaciones norte-sur, las formas bajo las cuales los/las sujetos atraviesan sus experiencias políticas ubicados y ubicadas en procesos colectivos.

1. La “inversión” feminista y las relaciones norte-sur

Desde múltiples perspectivas se ha insistido en señalar los años 60 y 70 como un momento en el que sintetizaron procesos diferenciales para producir un horizonte que hacía esperable un mundo mejor en un

futuro no demasiado lejano (Fernández Buey, 2005; Hobsbawm, 1995). Los procesos de insurgencia cubrían un territorio amplio que incluía los países centrales y el entonces llamado “tercer mundo”, a la vez que las mujeres adquirían visibilidad como movimiento social y político.

Sin lugar a dudas esos años fueron de esos momentos excepcionales en la historia en que subalternas y subalternos sueñan con tomar el cielo por asalto, en que la utopía parece estar al alcance de la mano y de la voluntad. Esa apertura de horizontes puso a la orden del día la posibilidad de instalar, entre otras, la reivindicación del derecho al aborto bajo una cierta iluminación de época. La demanda fue colocada en el espacio público de una manera radical: los y las jóvenes reivindicaban la separación entre sexualidad y reproducción a la vez que las mujeres reclamaban libertad para disponer de sus cuerpos y sus vidas.

La lucha por el derecho al aborto se producía, aún cuando con matices y especificidades ligados a la clase social, la raza, la ubicación geográfica, en un clima de revuelta contracultural y en un contexto de auge de masas durante un ciclo expansivo del capitalismo. A ello se debía la apertura de un horizonte de crítica hacia las fronteras establecidas entre el espacio público y el privado, la puesta en crisis de los patrones productivistas, el cuestionamiento de diversas formas de dominación, la resistencia a participar en las guerras imperialistas, tal como lo hicieran los jóvenes norteamericanos que se negaban a incorporarse al ejército. Un aire de urgencia, turbulento y revoltoso, recorría el mundo.

La prosperidad había permitido, según señala Hobsbawm, no sólo el aumento del consumo, sino una asombrosa expansión de la cantidad de estudiantes. Hijos e hijas de familias de oficinistas, funcionarios públicos, tenderos, pequeños empresarios, agricultores, pudieron ser estudiantes de tiempo completo. Ellos y ellas transformarían la cultura. Ellas, además, ingresarían masivamente al mercado de trabajo. Entre 1950 y 1970 el proceso se generalizó. Hobsbawm infiere que:

La entrada masiva de las mujeres casadas –o sea en buena medida madres– al mercado laboral y la extraordinaria expansión de la enseñanza superior configuraron el telón de fondo, por lo menos en los países desarrollados occidentales típicos, del renacer de los movimientos feministas a partir de los años sesenta (Hobsbawm, 1995: 314).

Fue posible tener una renta, demandar por una habitación, establecer relaciones menos opresivas en el interior de la familia, regular la propia fecundidad y hablar en nombre propio. No sólo en los países centrales: las vietnamitas tomaban las armas en lucha contra el feroz ataque imperialista; las argentinas ingresaban masivamente al mercado de trabajo y la universidad, se politizaban aceleradamente e incluso algunas optaban por las armas; las argelinas participaban activamente de la gesta emancipatoria contra el colonialismo francés.

Cambió la vida de las mujeres, y no sólo de unas pocas. No es en modo alguno casual que demandaran por el derecho a decidir de manera autónoma sobre el propio cuerpo, un cuerpo hasta entonces expropiado por la lógica de dominación patriarcal. Decía Franca Basaglia en un balance del período trazado a inicios de los 80:

Las mujeres cuestionan las raíces de nuestra convivencia civil: la dependencia del hombre, la familia tal como está estructurada, la maternidad, la paternidad, la organización del trabajo... la forma en que enfrentan su "invalidez", las instituciones jurídicas, las instituciones hospitalarias. Adueniéndose de un cuerpo que jamás fue suyo, la mujer no acepta las reglas de la expropiación implícitas en la lógica social... (Basaglia, 1986: 122).

La batalla setentista por el derecho al aborto se produjo en un clima social y político que reunía una serie de factores: la expansión de libertades y derechos, incluida una revolución cultural que transformó las relaciones interpersonales (aumento de los divorcios, liberalización de las costumbres), el uso de las píldoras como innovación tecnológica, que se leía en sintonía con la batalla feminista por la libertad y la autonomía de las mujeres, pues se suponía que los anticonceptivos orales harían de las mujeres las dueñas de sus cuerpos, emancipadas gracias a su uso de la biología y del destino de maternidades repetidas y casi inevitables. De allí que se produjera una auténtica inversión en los términos bajo los cuales había sido concebido el tema hasta ese momento (Galeotti, 2004).

En el norte italianas, francesas, norteamericanas, inglesas, alemanas tomaban el espacio público a la luz de la crítica a la división entre el mundo privado de la sexualidad y los afectos y el mundo público del trabajo asalariado, el poder político y económico, el saber. A la voz de "lo personal es político" se desplegó un movimiento tan numeroso como

diverso que coincidía en señalar la conquista del derecho a abortar como uno de los asuntos políticos fundamentales³.

En el sur los avatares fueron desiguales⁴. Como ha señalado Eva Rodríguez Agüero las feministas ocuparon lugares marginales en el campo político y cultural y hallaron dificultades para instalar los temas que consideraban relevantes en un juego de límites y presiones producidas por las condiciones no elegidas en las que buscaban transformar la dominación patriarcal sobre las mujeres (Rodríguez Agüero, 2010). La constante ofensiva imperialista sobre el continente, como se visibilizaría el 11 de septiembre de 1973, en un momento histórico en el cual este asunto ocupaba el centro de la escena en los debates políticos, contribuyó a la generación de sospechas alrededor de los temas de anticoncepción y aborto. A menudo desde las izquierdas se leía en la misma clave el plan Mac Namara y las propuestas de las feministas blancas estadounidenses.

Mientras tanto en Francia el proceso de Bobigny desembocó en la ley Veil. La entonces ministra de Salud defendió el derecho al aborto en un discurso memorable un 26 de noviembre de 1974 (Veil, 2009). Sin embargo la ley fue aprobada sólo por el lapso de cinco años y sometida nuevamente a revisión en 1979. En EEUU, el fallo de la corte en los célebres casos *Roe vs. Wade* y *Webster vs. Servicios de Salud Reproductiva*, abrió las puertas para la legalización del aborto. Es preciso señalar sin embargo que el terreno privilegiado del debate norteamericano, consecuente con las tradiciones políticas y jurídicas dominantes en ese país,

3 No es este el lugar ni el momento para señalar las afinidades y diferencias entre las experiencias nacionales de los feminismos. Baste indicar algunos textos básicos a fin de comprender la complejidad del panorama. Para el caso italiano *Il femminismo degli anni settanta*, una compilación al cuidado de Teresa Bertilotti y Anna Scattigno (2005); para el francés la obra colectiva *Génération MLF. 1968-2008* (2008), además de dos trabajos de Françoise Picq (1993; 2011) y uno de Nadja Ringart (2009), que permite acceder a documentos y publicaciones iniciales. Sobre el feminismo alemán existe un trabajo de Valérie Bélair-Gagnon (2007). Para el feminismo europeo y norteamericano hay un artículo panorámico de Yasmine Ergas (2002), mientras que respecto del feminismo español se puede ver un panorama en el texto “Treinta años de feminismo en España”, de Amelia Valcárcel (2008: 415-463).

4 Sobre América Latina se puede consultar una vasta bibliografía. El conocido libro de Francesca Gargallo (2004) proporciona un enfoque panorámico que incluye los años 70 y décadas posteriores. Sobre los años 70 y específicamente para Argentina el texto de Leonor Calvera (1990) y la tesis doctoral de Eva Rodríguez Agüero (2010).

se centró en los aspectos legales y éticos ligados al aborto. Los términos bajo los cuales los grupos denominados “pro-choice” plantearon sus estrategias de acceso al derecho a abortar se jugaron bajo el signo de una tradición liberal que entiende el cuerpo de las mujeres como su propiedad (Jarvis Thomson, 2003: 3-24). Esta fue, sin lugar a dudas, una de las razones por las cuales las feministas negras no apoyaron la iniciativa. La clase y la raza las separaban de las feministas blancas (Fernández, 2002).

En la Argentina de los años 70 la cuestión del aborto era un asunto tematizado entre mujeres feministas y educadas. En ese año se constituyó la UFA, Unión Feminista Argentina, que incluyó, entre otras a Gabriela Christeller, María Luisa Bemberg, Nelly Burgallo, Safina Newbery, Leonor Calvera. El pequeño y activo grupo de feministas nucleadas en la UFA promovió lecturas sobre los textos de *Rivolta femminile*, Kate Millet, Betty Friedan y Simone de Beauvoir, realizó grupos de concienciación e inició el debate sobre aquello de que lo personal es político, incluido el asunto del aborto (Calvera, 1990). También la cuestión aparecía en los textos publicados por Nueva Mujer, *Las mujeres dicen basta*, en cuyos artículos se mencionaba como parte ineludible de la emancipación de las mujeres (Henault et als., 1971).

Sin embargo las condiciones históricas y sociales en la Argentina de entonces permitieron escasamente el ingreso de la temática como parte de la agenda política de otros sectores. A ello contribuyó en parte el alto grado de conflicto social y político-militar de la década, la existencia de otros ejes de confrontación que ocupaban el centro del escenario político, como la cuestión del imperialismo y la lucha de clases. Mientras tanto el gobierno impedía la venta de anticonceptivos y desde los discursos oficiales se insistía en la importancia de poblar el país. A ello hay que sumar las dificultades para instalar una demanda percibida como particularmente revulsiva para una sociedad en la cual, del mismo modo que en la sociedad italiana, las mujeres han sido enaltecidas por sus capacidades maternas (Ergas, 1990: 46). Si muchas mujeres abortaban de eso no se hablaba, no al menos como parte de los debates socialmente instalados. Sí alcanzó un grado algo mayor de visibilidad la batalla por la venta libre de anticonceptivos.

En el campo histórico y social, cruzado como está por tensiones y conflictos, la visibilidad política de las demandas de las mujeres depende

de las presiones que ellas y sus eventuales aliados puedan realizar en un terreno marcado no sólo por la historia de los feminismos y las organizaciones de mujeres, sino por los cambios en las relaciones sociales en términos de clase, sexo/género, raza y de dominación norte-sur. Si en los países centrales el derecho al aborto se conquistó en los años 70 en la mayor parte de los casos, los derechos de las mujeres, como los de los sectores subalternos, se hallan sujetos a los vaivenes de un terreno incierto. Obtenidos tras duras luchas, la mayor parte de las veces devienen puramente formales, frágiles e inestables, con avances y retrocesos, tal como sucede hoy en Estados Unidos tras años de hegemonía neoliberal y de avance arrasador de la derecha. Durante 2011 se han producido restricciones a la legislación vigente y recortes en los presupuestos de los servicios de planificación familiar, especialmente en aquellos casos en que los proveedores estaban vinculados con la práctica de abortos (Guttmacher Institute, 2012).

Las democracias actuales han profundizado aquel fenómeno que denunciara Marx: la honda escisión entre el ciudadano abstracto y el burgués egoísta, entre la ciudadana, paradójicamente abstracta, puesto que ciudadana, y las mujeres reales, con las cuales el capitalismo y su alianza con el patriarcado se encarnizan en la coyuntura actual. El veloz avance en el campo de los derechos, declaraciones y convenciones no halla correlato en el terreno de la garantía. Más bien muchos derechos se transforman, en razón de la clase fundamentalmente, en privilegios.

2. El clima actual: sobre capitalismo, democracia, derechos sexuales y reproductivos.

El horizonte actual combina, en mi entender, nuevas coordenadas: por una parte para nosotras, latinoamericanas, la reivindicación del derecho al aborto se produce en un juego de límites y presiones que ha generado una serie de desplazamientos notables, marcados por la aceleración de las crisis cíclicas del capitalismo y el aumento de las desigualdades que, aún con las innovaciones políticas de los últimos años en América Latina, no han dejado de crecer.

La era Reagan, el derrumbe del socialismo real por implosión interna y los avatares de la crisis capitalista fueron obturando la posibilidad de debate acerca de la construcción de una alternativa política socialista para el siglo venidero, supuesto que el XX habría sido un siglo corto, como dice Hobsbawm (1995). El capitalismo fue presentado por sus ideólogos como la única alternativa, aún cuando lo que se promocionara fuera la producción de nuevas y más profundas desigualdades a destajo. A ello se sumó una fragmentación cultural extrema como forma de legitimación del orden establecido y la idea de que la democracia burguesa constituía la única forma legítima de participación política. En este escenario la cuestión del aborto sonaba demasiado rípida.

Aún así las feministas continuaron insistiendo, claro que de maneras muy distintas.

En la transformación de los escenarios de lucha para decidir de manera autónoma sobre nuestros cuerpos tuvo una importancia no menor el proceso de internacionalización que, en los últimos treinta años, ha marcado las agendas feministas *urbe et orbis*. El ciclo de Conferencias Internacionales sobre Mujer, Paz y Desarrollo promovidas por Naciones Unidas entre 1975 y 1995, y un extraño maridaje entre organismos de financiamiento y de promoción de derechos, constituye un telón de fondo que creo indispensable considerar en nuestras lecturas políticas (Falquet, 2004).

En el caso argentino, tras la cruenta dictadura que asoló el país entre 1976 y 1983, la restauración democrática se cumplió en un clima de traumatización subjetiva y reestructuración económica. Insensiblemente se fue produciendo una asimilación entre capitalismo y democracia que legitimaba el aumento creciente de las desigualdades y la reorganización de la forma y función del Estado hasta un punto de enorme desprotección social. Democracia, sí, pero cada vez más se fue acentuando la ausencia del viejo tema de la relación entre democracia e igualdad (Strasser, 1999). La restauración democrática produjo paradojas en el caso de las mujeres: mientras se desmantelaban las instancias de garantía estatal de los derechos ciudadanos del conjunto, se ampliaban los derechos formales de las mujeres y se hacía lugar a “oficinas mujer” en el Estado. Al mismo tiempo que la cuestión de las mujeres ingresaba como tal al aparato del Estado se arrasaba (no sólo en Argentina) con la gestión y administración pública de los derechos ciudadanos, se demolía

el acceso universal al empleo, a las jubilaciones y pensiones, a la salud y a la educación.

El panorama se presentaba complejo y contradictorio: si las mujeres se hicieron visibles en el aparato del Estado y en los movimientos sociales y si el/los feminismo/s conocieron una suerte de efervescencia ligada a la primavera democrática, la cuestión de la sexualidad y lo que comenzaba a llamarse derechos reproductivos encontraban un espacio de precaria decibilidad. Hallaban un resquicio en un terreno previamente marcado por la tradición pronatalista del Estado argentino y el peso político y social de la cúpula de la iglesia católica local, de tradición notablemente conservadora (Ciriza, 1997).

Lo cierto es que, aún así, el gobierno radical derogó el marco legal existente mediante el decreto 2298/86, que reconocía a las parejas el derecho a decidir la cantidad de hijos, el momento, y el espacio intergenésico deseado y suscribió en 1985 el Comité Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Algunas feministas hallaron un lugar en el Estado, en la academia, en los partidos políticos, en las calles.

Durante los años 80 y 90 el debate discurrió por carriles atenuados. La polémica por lo que se dio en llamar derechos sexuales y reproductivos se fue sutilizando. Se hablaba de “derechos reproductivos”, de “salud reproductiva”, de “paternidad y maternidad responsable”, muy pocas veces de sexualidad y menos aún de aborto. El silenciamiento de la lucha por la despenalización y la legalización del aborto, cuando no la lisa y llana renuncia a tan siquiera nombrar la cuestión se debió a una serie de elementos concurrentes. En la Argentina, a diferencia de lo que ocurre con otros países, el logro de derechos civiles no es sencillo, y el derecho al aborto no es una excepción, pero además la iglesia católica y grupos de civiles fundamentalistas lograron un decisivo triunfo ideológico-político con la instalación de la equivalencia entre “lucha en favor de la despenalización o legalización del aborto” = “lucha a favor del aborto”. El deslizamiento de sentido que equiparó aborto a cultura de la muerte, y el posicionamiento de estos sectores como defensores de “la vida”, colocó en el debate público una polaridad difícil de desmontar entre “antiabortistas pro-vida” y “abortistas”, como han sido calificadas quienes defienden la legalización y /o la despenalización del aborto (Bellucci,

1994). La apelación a la vida, a la imagen de la maternidad esplendorosa, a la fragilidad de los inicios de la vida humana, y la asimilación entre aborto y asesinato, son armas poderosas que han dado a estos grupos la iniciativa en el debate⁵.

Bajo la presidencia de Menem el umbral de tolerancia ante las demandas de las mujeres se estrechó: el Ejecutivo pretendió, con ocasión de la reforma constitucional de Santa Fe y a través de la introducción de la llamada “Cláusula Barra”, cerrar toda posibilidad de legalización e incluso de despenalización del aborto, introduciendo en la Constitución Nacional la garantía del derecho a la vida desde el momento de la concepción. El clima cultural contribuía a la expulsión de la incómoda palabra del vocabulario político, incluso del de las feministas. El aborto continuaba siendo una dura realidad para miles de mujeres en Argentina, un país donde la mortalidad gestacional por aborto había aumentado en los años 80 respecto de la registrada en los 70. Así lo señala Susana Torrado:

Para el total del país las muertes atribuibles al aborto representaban el 28.7% del total en 1970, mientras que para 1980 el valor de ese indicador era de 35%. Investigaciones más recientes llevan ese indicador a 33.6% en 1991 y 36.3% en 1996. En otros términos: el peso de la mortalidad materna por aborto inducido ha aumentado en las últimas décadas, tendencia verificada sin excepción en todas las regiones del país (Torrado, 2003: 350).

Y añade un dato relevante: “el 72 % de los casos se clasifican en la clase o grupo social bajo y sólo el 13.8% en la clase o grupo social medio” (Torrado, 2003:350). Los números permanecieron estables, sobre todo en lo concerniente a la brutal desigualdad de oportunidades entre quienes pueden pagar un aborto en condiciones seguras, al menos desde el punto de vista de la práctica médica, y quienes se ven condenadas a arriesgar su vida ante un embarazo inesperado. En los últimos años ha habido una cierta modificación debido a la introducción de la posibilidad

5 El argumento sin embargo no es nuevo. Beauvoir había señalado ya en 1949 la insistencia con la que se ejerce control sobre los cuerpos de las mujeres, el encarnizamiento con el que se las somete a la maternidad impuesta y al escarnio de los abortos clandestinos. Ya entonces había desenmascarado el “humanitarismo intransigente” que la Iglesia reserva para el feto. Humanitarismo que no parecen merecer las mujeres (Beauvoir, 1949, Vol. 2: 138).

de realizar, en condiciones relativamente seguras, abortos medicamentosos autoprovocados y a la recuperación de la tradición feminista de socorrismo y acompañamiento de las decisiones que las mujeres toman.

Los cuadrantes de los relojes, que en los años setenta habían saltado, volvieron a sus puestos. Si antes del impacto de las biotecnologías y la anticoncepción hormonal sexualidad y reproducción se presentaban como soldadas, forjando para las mujeres un destino ineluctable de “fertilidad absurda”, las nuevas biotecnologías están lejos de contribuir necesariamente a su emancipación. Más bien se ha utilizado el control que las corporaciones de médicos y abogados ejercen a través de la producción de regulaciones cada vez más sofisticadas y de prácticas innecesarias e invasivas.

La maternidad y su correlato, el aborto, continúan organizados, tal como supo verlo Adrienne Rich, como una institución “cuyo objetivo es asegurar que ese potencial –y todas las mujeres– permanezcan bajo el control masculino” (Rich, 1986:47).

Mientras tanto se regula sin mayor dificultad el acceso a la maternidad tecnológica (accesible sólo a aquellas que portan privilegio de clase), y el alquiler de vientres expropia a las mujeres de sus cuerpos, transformados en “portadores”, accesibles como simples mercancías a precios de mercado. Ello permite advertir la combinación de diversos mecanismos de dominación: de clase, de raza, de ubicación, articulados al género sexual pues “... el útero de una mujer no es nada más que una parte de su propiedad, con la que se halla extremadamente relacionada, ella es, pues, un análogo de la vasija vacía” (Pateman, 1995: 294).

Para el aborto no ha lugar. Las biotecnologías efectivamente han acentuado la escisión entre reproducción y sexualidad. Sin embargo no han emancipado a las mujeres: más bien contribuyen a su sujeción convirtiendo sus cuerpos en terreno de valorización del capital.

3. Las feministas en Argentina: estrategias y dilemas de la disputa actual

Los cambios trajeron consigo dilemas impensados para los años 60 y 70: los efectos de la institucionalización sobre un movimiento tensado

por la necesidad de hallar un lenguaje abstracto para inscribir sus reivindicaciones (el de los derechos, el de los organismos internacionales, el de la academia y el de las cortapisas impuestas por la necesidad de apelar a la opinión pública, de construir consensos, de negociar con las corporaciones de abogadxs y médicxs, apegados a sus perspectivas disciplinares y a sus habitus profesionales, cuando no abiertamente aliadas a la ICA) y sus tradiciones iconoclastas, aún presentes, que apelan a la experiencia compartida de las mujeres, al testimonio en primera persona, a las manifestaciones callejeras⁶. La cuestión del aborto se ubicó, en los 80 y 90, en un espacio muy diferente. Las posibilidades de obtener su legalización y despenalización devinieron mucho más estrechas.

El clima político y cultural se vio además ensombrecido por el ascenso al papado del conservador Karol Wojtila (1978-2005), sucedido por Joseph Ratzinger (2005), un cardenal ligado al Opus Dei que fuera durante años el principal asesor del papa polaco. El período Wojtila-Ratzinger se ha caracterizado por un pensamiento que muchos teólogos/as consideran fundamentalista y que está marcado por una profunda misoginia, una firme oposición al aborto, los medios anticonceptivos, la educación sexual, el divorcio y la homosexualidad.

La combinación de todos estos factores incidió en el privilegio que adquirió la búsqueda de consensos como estrategia fundamental y en el desplazamiento del debate a los terrenos del derecho y la salud. Ciertas palabras y tradiciones se volvieron incómodas, mientras se apostaba a abrir la brecha a través de la construcción de consensos superpuestos, por tomar la expresión de John Rawls.

Desde los márgenes la resistencia de algunas conservó la palabra y el empeño. Entre las escaramuzas de esa larga marcha se puede mencionar el primer taller por el derecho al aborto, organizado como taller autoconvocado y coordinado por Dora Coledesky⁷ y Mabel Gabarra en

6 Existe en el campo de los feminismos latinoamericanos un arduo debate acerca de la tensión entre institucionalistas y autónomas. Como referencia mínima es preciso revisar algunos textos básicos, como los de Sonia Álvarez (2005), Virginia Guzmán (2002) Amalia Fischer (2005), por indicar sólo algunos.

7 Las referencias a la trayectoria de Dora Coledesky (21 de junio de 1928-17 de agosto de 2009) una luchadora histórica por el derecho al aborto, provienen de varias entrevistas que fueron realizadas en distintos momentos de su vida, de artículos periodísticos y de intervenciones realizadas por ella misma, algunas publicadas,

el III Encuentro Nacional de Mujeres, en Mendoza. Dora Coledesky sostuvo durante años diversas iniciativas: la creación de la Comisión por el Derecho al Aborto en 1987 y la edición de una revista de combate, *Nuevos aportes sobre el Aborto*, donde escribieron, entre otras, Alicia Schejter y Alicia Cacopardo.

Durante los 90 la escena estuvo configurada por un proceso de institucionalización del feminismo. Como rasgo de época se fue conformando un grupo de funcionarias interesadas en la equidad de género. Otras, incluso antiguas feministas, devinieron femócratas. La atenuación del lenguaje y el privilegio asignado al escenario internacional hizo que el debate girara en torno a los derechos sexuales y reproductivos dejando de lado muchas veces el irritante tema del derecho al aborto. Dora llevó a cabo, durante esos años, varias iniciativas, acompañada por quienes integraron la Comisión por el Derecho al Aborto. El 28 de septiembre de 1992 la Comisión publicó una solicitada en *Página 12*, invitando a la presentación del proyecto de ley que habían elaborado. Fue el primero que se presentó luego del retorno a la democracia.

La internacionalización aportó un granito. En 1993, durante el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe que tuvo lugar en San Bernardo, Argentina, se redactó una declaración a favor del aborto como un derecho, se creó la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe para la Movilización por el Derecho al Aborto y se declaró el 28 de septiembre como el día del derecho al aborto de las mujeres de América Latina y el Caribe, en reconocimiento a la promulgación de la ley de libertad de vientres en Brasil, que se llevó a cabo en esa misma fecha cien años antes.

En el caso argentino la ofensiva conservadora se materializó en la intentona menemista de introducir la “Cláusula Barra” en la Constitución. Sólo la resistencia civil encarnada por organizaciones de mujeres, como el Foro por los Derechos Reproductivos y un grupo de activistas feministas, nucleadas en Mujeres Autoconvocadas por el Derecho a

otras compartidas a través de Red Informativa de Mujeres de Argentina (RIMA), o de comunicaciones personales. En el año 2000, Josefina Brown y yo entrevistamos a Dora. Mabel Bellucci ha escrito un artículo en su memoria publicado en 2009 y en 2008 Analía Bruno le hizo una entrevista, que se halla disponible y Moira Soto escribió un artículo memorable en *Página 12*.

Decidir (MADEL), pudo detener lo que hubiera significado, incluso, la eliminación de los escasos resquicios legales existentes: el artículo 86 del Código Penal.

En 1997 Dora Coledesky, una vez más, llevó a cabo una campaña, inspirada en el *Manifiesto de las 343 Salopes*, que se publicó en *Tres puntos*. El artículo, titulado “Por primera vez veinte mujeres se atreven a decir yo aborté” recogía testimonios en primera persona. Entre quienes testimoniaron en aquella ocasión estuvieron la escritora Tununa Mercado, Lía Jelin, directora de teatro, Gabriela Miciulevicius, estudiante, Silvina Walger, periodista, Ninoshka Godoy, empleada, Delia Tedin, decoradora, Graciela Dufau, actriz, Divina Gloria, cantante, Beatriz Sarlo, escritora. Laura Klein, Eva Giberti, Martha Rosenberg apuntaron reflexiones sobre el tema (Yo aborté, 1997: 90-105).

En un clima de ofensiva conservadora la testaruda insistencia de algunas alentaba la presencia del tema. Los espacios, escasos, se iban abriendo a punta de sistemática obstinación. En 1995 se incluyó un taller permanente sobre la temática en el Encuentro Nacional de Mujeres de Jujuy, en 1998 unas pocas debatíamos el tema en el Encuentro Feminista de Río Ceballos.

La revuelta popular de 2001 trajo aparejado un cambio en el clima político, la llegada de una renovación generacional importante, la presencia de los sectores populares y las asambleas en la calle. También en 2001 la Comisión Organizadora del ENM de La Plata suprimió el taller de aborto.

Pocos años después, en 2003, el escenario se transformaba de manera significativa. Durante la marcha final de XVIII Encuentro, en Rosario, 10.000 mujeres de todos los sectores y extracciones recorrieron las calles al grito de “Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Por primera vez se usaron los pañuelos verdes que hoy son el símbolo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que nuclea más de 300 organizaciones y cuyo objetivo común es el logro de una ley que legalice y despenalice el aborto en Argentina⁸.

8 Se pueden encontrar una serie de datos sobre la Campaña: su historia, origen, proyecto, objetivos, integrantes en la página web de la misma www.abortolegal.com.ar

En 2004, luego de la multitudinaria manifestación de Rosario, RIMA (Red Informativa de Mujeres de Argentina) inició una campaña de testimonios sobre el mismo asunto.

La decisión de conformar un espacio nacional, en una reunión realizada en Córdoba en 2005 y de elaborar colectivamente un proyecto de ley, debatido en 2007, son enormes avances que han modificado el terreno mismo.

No me detendré en los hitos de un recorrido que muchas de nosotras hemos experimentado y conocemos en sus tensiones y avances. Sólo me permitiré una breve reflexión: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito es producto de las alianzas y consensos que hemos logrado construir entre las feministas y quienes se han ido sumando a lo largo de estos años. Tales alianzas son un espacio complejo, tensado por conflictos, más o menos agudos, ligados a la existencia de tradiciones políticas disímiles entre quienes integran la Campaña, a las formas como lo personal atraviesa las prácticas políticas. El consenso entre nosotras, por cierto nada sencillo, se sostiene sobre una posición que podríamos llamar común, aún cuando existan también matices acerca de que las mujeres tenemos derecho a disponer de nuestros cuerpos, que algunas entendemos en un sentido que excede la noción liberal y burguesa de propiedad. Sin embargo la dificultad no termina allí, sino que, según entiendo, es inherente a la forma bajo la cual hemos venido llevando a cabo la lucha por el derecho al aborto desde 2005.

A menudo olvidamos que al optar por el terreno de la modificación legislativa, debido en buena medida al valor simbólico del derecho en la tradición política nacional, se ha depositado en otros y otras la decisión relativa a cuándo y cómo se llevará a cabo el debate por el derecho al aborto. El ingreso al espacio del Congreso de la Nación ha ido acompañado de tensiones debidas a disputas partidarias, que ingresan de la mano de negociaciones que son, paradójicamente, necesarias. El diálogo con otros y otras, ajenos a las tradiciones feministas y la necesidad de construir un consenso social amplio en torno del derecho al aborto ha ido conduciendo el debate al terreno de la salud pública y el derecho, a la vez que a la atenuación del lenguaje. El proyecto se denomina de “interrupción voluntaria del embarazo”, y no de aborto legal, el escenario es a menudo ocupado por notables y técnicos, las campañas comunicacionales se

han ido sofisticando. También, y esto es indiscutible, el consenso se ha ampliado y el tema ha ido ocupando espacios sociales más amplios socavando el muro de silencio: en Argentina, y no sólo en círculos pequeños, es posible hablar de aborto.

Sin embargo hay un punto en el cual el consenso tiene límites, pues es un asunto de desacuerdo, de posiciones, y por lo tanto de conflicto. El punto de conflicto reside en que el derecho al aborto como derecho ciudadano (y no sólo como asunto de salud pública o de avances legales), implica instalar como tema de debate político las consecuencias de las diferencias entre los cuerpos sexuados de los/las sujetos, poner en crisis la dominación patriarcal que ha sujetado durante siglos a las mujeres a la autoridad de algún otro. El problema está en que la demanda pública por el derecho al aborto es un acto político en el que se pone en el centro la capacidad y el derecho de las mujeres para decidir sobre sus cuerpos, para apropiarse de unos cuerpos que, como ha señalado Basaglia, nunca fueron suyos.

El Estado argentino, que ha proclamado históricamente su interés en el crecimiento de la población y en estimular la fecundidad de las mujeres en el sentido demográfico de la palabra, se desentiende de las muertes gestacionales, de las mutilaciones que a menudo afectan a mujeres muy jóvenes e incluso a niñas, en su enorme mayoría pobres, pues la mortalidad gestacional es uno de los indicadores más sensibles a la desigualdad social. Las que mueren son mujeres pobres y jóvenes, mujeres con más de tres hijos, la mayoría pobres. Si la ley no se debate y aprueba, si el Estado no cumple sus obligaciones, como ha dicho Marta Vassallo, se sabe que van a morir (Vassallo, 2011). Pero tal vez, y en esto reside el cinismo de quienes se supone defienden la vida, se trata de aquellas cuya muerte nada significa.

El nudo del asunto consiste en que el control y expropiación de los cuerpos de las mujeres sigue siendo relevante, por ello no es tan sencillo construir consensos. Quienes continúan decidiendo cuándo un embarazo es viable o inviable son el Estado y sus agentes, los/las médicos, los/las jueces, que despliegan su misoginia sin límites eficaces, a la luz de la evidencia de la resistencia de la mortalidad gestacional por aborto a descender, y de la frecuencia con que se niegan a cumplir con la ley, como ha sucedido con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de marzo de 2012.

En el siglo XXI *Calibán y la bruja* continúan proporcionando claves de lectura. La autonomía mujeril, el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos, su resistencia a admitir su mero uso como terreno de valorización capitalista, su negativa a considerarse a sí mismas sólo vasijas, sigue siendo peligrosa.

Bibliografía

- Álvarez, Sonia E. (2005): “El Estado del Movimiento y el Movimiento en el Estado”, disponible en: <http://agendadelasmujeres.com.ar/notadesplegada.php?id=1313>.
- Basaglia, Franca (1986 [1982]): *Una voz: reflexiones sobre la mujer*, México, UAP.
- Basch, Françoise (2004): *Vingt-cinq ans d'Etudes Féministes. L'expérience Jussieu*. Paris, Université Paris VII Denis Diderot, Cahiers Du Cedref.
- Beauvoir, Simone de (1949): *Le deuxième sexe* (2 Vols) Paris, Gallimard.
- Bélair-Gagnon, Valérie (2007): “Alice Schwarzer et le féminisme allemand”. Mémoire de maîtrise, Département de sociologie, Université de Montréal, 129 p. en Papyrus. <https://papyrus.bib.umontreal.ca/jspui/handle/1866/1948>
- Bellucci, Mabel (1994): “Decidir sobre el propio cuerpo es un derecho ciudadano” en *Feminaria*, Año VIII, N 13, pp. 10-12.
- , (2009): “La vida digna de ser vivida” en *Mujeres a bordo* <http://mujeresabordo.blogspot.com.ar/2009/09/la-vida-digna-de-ser-vivida-por-mabel.html>.
- Bruno Analía (2009): “Diálogo con Dora Coledesky” en *La Rosa Brindada*. <http://larosabrindada.blogspot.com.ar/2009/08/dialogo-con-dora-coledesky.html>
- Calvera, Leonor (1990): *Mujeres y feminismo en la Argentina*, Buenos Aires, GEL.
- Ciriza, Alejandra (1993): “Feminismo, política y crisis de la modernidad” en *El cielo por asalto*, N° 5, Buenos Aires, pp. 141-160.
- , (1997): “Derechos humanos y derechos mujeriles. A 20 años del golpe militar de 1976” en *Democracia y Derechos Humanos. Un Desafío Latinoamericano, 20 Años Después*, Mendoza, EDIUNC, pp. 121-136.
- , y Josefina Brown (2000): “Entrevista a Dora Coledesky”.
- Colesdesky Dora, Mabel Darnet y Mabel Bellucci (2007): “La Historia de la Comisión por el Derecho al Aborto” en *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*. <http://www.abortolegal.com.ar>

- Comisión por el Derecho al Aborto (1997): *Prensario 1997. El aborto en los medios gráficos, Argentina*. “Yo aborté” (1997) en *Tres puntos*, Año 1, N 23, Buenos Aires, pp. 90-105.
- Ehrenreich, Barbara y Deirdre English (1981): *Brujas, Comadronas y Enfermeras. Historia de las sanadoras. Dolencias y trastornos. Política sexual de la enfermedad*, Madrid, Horas y horas.
- Ergas Yasmine (2002): “Le sujet femme. Le féminisme des années 1960-1980” en Georges Duby et Michelle Perrot. *Histoire des femmes en Occident*, Vol 5. Paris, Plon, pp.667-694.
- , (1990): “Convergencias y tensiones entre la identidad colectiva y los derechos de ciudadanía social” en *Debate feminista*, Año 1, Vol. 2, pp. 42-58.
- Falquet, Jules (2004): “La ONU ¿aliada de las mujeres?” en *El Rodaballo*, Año X, N 15, pp.38-43.
- Federici, Silvia (2010): *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires, Tinta limón.
- Fernández Buey, Francisco (2005): “Movimientos sociales alternativos: un balance” en *Guía para una globalización alternativa*, Barcelona, Ediciones B, pp. 91-150.
- Fernández, Josefina (2002): “Aborto e identidades: un problema feminista”, mimeo, 6 p.
- Fischer, Amalia (2005): “Los complejos caminos de la autonomía” en *Nouvelles Questions Féministes*. Vol. 24, N° 2.
- Galeotti, Giulia (2004): *Historia del aborto*, Buenos Aires, Nueva Visión
- Gargallo, Francesca (2004): *Las ideas feministas latinoamericanas*, Bogotá, Desde abajo.
- Gramsci, Antonio (1986): “Apuntes sobre la historia de las clases subalternas. Criterios metodológicos” en *Antología*, Selección, trad. y notas, Manuel Sacristán, México-Madrid-Bogotá, Siglo XXI, pp. 491-494.
- Guttmacher Institute (2012): “States Enact Record Number of Abortion Restrictions in 2011”, *News in Context*. Jan. 5, <http://www.guttmacher.org/media/inthenews/print/2012/01/05/endofyear.html>
- Guzmán, Virginia (2002): “La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis”, *Serie Mujer y Desarrollo*, N° 32, CEPAL/ECLAC, Chile, 2001. (Documento PRIGEPP)
- Haraway, Donna (1995): “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial” en *Ciencia cyborgs y mujeres*, Buenos Aires, Cátedra.
- Henault, Mirta et als. (s/f): *Las mujeres dicen Basta*, Buenos Aires, Nueva Mujer.
- Hobsbawm, Eric (1995): *Historia del siglo XX. 1914-199*, Barcelona, Crítica.

- Jarvis Thomson, Judith (2003): "Une défense de l'avortement". *Raisons Politiques. Etudes de pensée politique. Le corps du libéralisme*. N 12. Vol. 2. Paris: Presses de Sciences Po. pp. 3-24.
- Pateman, Carole (1995): El contrato sexual, Barcelona, Anthropos.
- Pêcheux, Michel (1978): Hacia el análisis automático del discurso, Madrid, Gredos.
- Picq, Françoise (1993): *Libération Des Femmes - Les Années-Mouvement*. Paris, Seuil.
- , (2011): *Libération Des Femmes, Quarante Ans De Mouvement*. Paris, Dialogues.
- Rich, Adrienne (1986): *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*, Madrid, Cátedra.
- Ringart, Nadja (2009): *Mouvement de Libération Des Femmes - Textes Premiers*, Paris, Stock.
- Rodriguez Agüero, Eva (2010): *Sobre la recepción de ideas feministas en el campo político-cultural de los '70: intervenir desde los márgenes*, Tesis doctoral inédita, Mendoza.
- Rowbotham, Sheila (1976): *Donne, resistenza e rivoluzione. Una analisi storica per una discussione attuale* 2 ed., Torino, Giulio Einaudi.
- Soto, Moira (2008): "La Vida en verde" en *Suplemento Las 12. Página 12*. Buenos Aires, 30.5.2008
- Strasser, Carlos (1999): *Democracia y desigualdad. Sobre la "democracia real" a fines del siglo XX*, Buenos Aires, CLACSO-EUDEBA.
- Torrado, Susana (2003) *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires, De la Flor.
- Valcárcel, Amelia (2008): "Treinta años de feminismo en España" en Isabel Morant et als. *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Vol. IV, Madrid, pp. 415-463.
- Vassallo, Marta (2011): "El sentido común y el derecho a decidir" en *Seminario de acceso a la justicia reproductiva*, Viviana della Siega editora, Rosario, INSGENAR, CDD, IPPF, pp.93-102.

Una bella historia: las viajeras militantes

Mabel Bellucci*

Introducción

El siglo XX dio de todo, insondables experiencias para bien y para mal. Una de ellas fue que las mujeres viajaban solas por el mundo. Con más frecuencia y en mayor número, por los años sesenta en adelante. Algunas se desplazaban de formas más originales; otras, de maneras más tradicionales. A esas mujeres peregrinas que se trasladaban de un lugar a otro con el propósito de explorar idearios, experiencias y materiales, fuera de su suelo, para repatriarlos en beneficio de sus congéneres, las denominaré *Viajeras Militantes*.

Una muestra paradigmática de las viajeras militantes fue el de las feministas. Históricamente, el carácter internacionalista del feminismo no asombra a nadie. Desde la primera mitad del siglo XIX, las argentinas rastreaban la información y la formación por fuera de sus circuitos para forjar un aprendizaje en los centros operativos que derrochaban conocimientos, nuevas intervenciones y polémicas que no se realizaban en sus lugares vernáculos. Algo semejante sucedió, en los años setenta, con la presentación del debate del aborto entendido como un derecho de las mujeres sobre el control de su cuerpo y la reproducción acorde con los planteos de los feminismos centrales, a través de usinas como Nueva

* Activista feminista queer. Integrante del colectivo editorial Herramienta y del Grupo de Estudios sobre Sexualidades (GES) Instituto de Investigación Gino Germani- UBA. mabellucci@gmail.com

York, San Francisco, Londres, Roma, Milán y París. Así, transbordaban obras, acciones y pensamientos de otros continentes, de otros idiomas y de otras culturas. Si de Buenos Aires hablamos, puerto de acceso a lo extranjero y de salida al exterior, existieron figuras consagradas de viajeras militantes de rápido reconocimiento. Por ejemplo, Victoria Ocampo, María Rosa Oliver, María Elena Oddone, Otilia Vainstok, María Luisa Bemberg, Gabriella Christeller, Mirta Henault, Martín Sagra Capdevilla, Linda Jenness, entre otros tantos casos. Mi intención de agruparlas tiene por objetivo escribir sus historias. Ya es hora de restituir sus voces, rescatar sus aportes para las mujeres de ese pasado y de este presente actual. Sería un despropósito no aprovechar la oportunidad.

Viajeras militantes

Una muestra paradigmática de las viajeras militantes fue el de las feministas. Históricamente el feminismo se caracterizó por su tenor/voluntad/inquietud internacionalista. Desde hacía tiempo, las argentinas rastreaban la información y la formación por fuera de sus circuitos para forjar un aprendizaje en los centros operativos que derrochaban conocimientos, nuevas intervenciones y polémicas que no se realizaban en sus lugares vernáculos. Algo semejante sucedió con la presentación del debate del aborto entendido como un derecho de las mujeres sobre el control de su cuerpo y la reproducción acorde con los planteos del feminismo de los países centrales; un feminismo blanco, etnocentrista y de académicas devenidas militantes.

Con sus travesías andarinas hacia el hemisferio Norte, tanto las luchadoras como las pensadoras del hemisferio Sur, en los años setenta, tendieron un puente de aprendizaje y familiarización con las campañas por la legalización del aborto que llevaban a cabo sus congéneres en el exterior. Todo este flujo de corrientes de transferencias feministas podría ser revisado como una expresión más del colonialismo, en tanto movimiento de unificación del mundo a partir de la mirada civilizatoria de Europa primero y de Estados Unidos después. Sea como sea, las viajeras militantes representaban un modo de particularizar el ritmo de vida de mujeres vitales, emprendedoras de carácter decidido que con ello mar-

caban el perfil del trasiego: en las calles, en las movilizaciones, en las universidades, en las giras de conferencias, en las librerías, en el vínculo *tete a tete* con las consagradas figuras del feminismo dominante de esos tiempos.

Preguntas y respuestas

Hacia 1970, en la Argentina, las cosas cambiaron y las viajeras militantes alcanzaron un carácter más numeroso y menos excepcional, como se había presentado durante las primeras décadas del siglo XX. Si de Buenos Aires hablamos, puerto de acceso a lo extranjero y de salida al exterior, existieron casos consagrados de viajeras y viajeros militantes, de rápido reconocimiento. Si bien hemos realizado la enumeración más arriba volvemos hacerlo para que se graben sus nombres en nuestras memorias. Ellas y ellos fueron: Victoria Ocampo, María Rosa Oliver, María Elena Oddone, Otilia Vainstok, María Luisa Bemberg, Gabriella Christeller, Mirta Henault, Martín Sagrera Capdevilla, Linda Jenness y Nora Ciapponi. Este ramillete de personas importaron la premisa del aborto legal como una conquista a lograr por parte de las mujeres organizadas y lo situaron entre el listado de reivindicaciones del feminismo local. Percibieron el aborto desde la reflexión teórica y desde los modos de acción, bajo la influencia de las corrientes tanto estadounidense como europea.

Por descontado, nadie se encontraba frente a un páramo desértico, es decir, no se comenzaba desde cero. En paralelo, la comunidad médica había desplegado importantes discusiones sobre los efectos de la píldora anticonceptiva en la salud de las mujeres como así también una relativa preocupación e interés sobre el aborto inducido en nuestro país. Por ejemplo, desde el campo de la obstetricia y la ginecología se desarrollaron encuestas, estudios de casos e investigaciones con respecto a la temática, dentro de un contexto de debate internacional en torno a la explosión demográfica y a los programas de control de natalidad⁹.

9 Los y las autoras de los primeros trabajos académicos presentados en congresos especializados o bien editados en publicaciones científicas fueron en 1961 el Dr. Dante Calandra. Dos años más tarde, le siguió el Dr. Liberto Bases. Luego, para 1964, las Dras. Nydia Gomes Ferrarotti y Carmen García Varela publicaron

Pese al reconocimiento del problema tanto por las voces feministas, por un lado, como por las voces galenas, por el otro, ambas no lograron cruzarse y, al mismo tiempo, se desconocieron entre sí. La existencia de un sector de la salud pública o privada que hubiese acompañado el ritmo del activismo podría haber orientado una estrategia a favor de la legalidad, al menos como un tema de debate público. Solo ciertos grupos de la comunidad médica y experiencias educativas aisladas ubicaron la planificación familiar en el terreno de los derechos humanos y defendieron la capacidad de decisión de las parejas como de las mujeres. Así, fueron los modos de como se insertó el tema de la lucha por el derecho al aborto en los cenáculos de Buenos Aires.

Con un pie fuera del avión

Al caracterizar el perfil de las viajeras militantes, lo primero que emerge es su condición de profesionales y universitarias pero también la disponibilidad económica para viajar, tanto ir y volver, como para radicarse. Todos fueron indicadores más que significativos para entender su pertenencia a una clase acomodada. Ello colaboró con suma intensidad para que estas mujeres se desplazasen a las usinas centrales, tales como Nueva York, San Francisco, Londres, Roma, Milán y París. No sólo se apersonaban para ser espectadoras o partícipes de los acontecimientos en ebullición en esas grandes metrópolis; asimismo, tomaban contacto con las producciones de ideas y textos claves del feminismo. En suma, pedían en préstamo lo detectado en el pensamiento estadounidense y

“Encuesta sobre el aborto y sus variables, incluyendo métodos de planificación de familia”, en los Anales de la Decimatercera Sesión Científica Ordinaria de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires (SOGBA). En 1965, el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE) en colaboración con el Instituto Di Tella, realizó una encuesta sobre fecundidad. Un año después, la Asociación Argentina de Protección Familiar (AAPF) desarrolló otra encuesta entre sus pacientes quienes prestaron sus testimonios de haber abortado. Más adelante, se presentó una tesis doctoral en la Universidad de Rosario. Mientras que en 1971, Raúl Castro Olivera llevó a cabo una investigación sociológica. Para esa misma fecha, la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO) en San Juan, llevó a cabo una reunión bajo el tema el Aborto Séptico.

europeo. De regreso a Buenos Aires se sentían favorecidas por haberse compenetrado con las luchas en otros continentes y luego volcaban el contenido no siempre en sintonía con la singularidad de nuestras experiencias.

En ese pasado reciente todo se hacía a pulmón y paso a paso. Primero, se encaraba la búsqueda de la obra. Segundo, se la traducían con las herramientas disponibles. Después se la publicaba mediante editoriales amigas o por cuenta propia. En consecuencia, las mismas traductoras podían ser después las editoras de la obra; a veces cumplían ese doble papel sin mayores problemas. Publicar significaba una tarea común siempre en beneficio de las pares. Inclusive, hacían memoria de las que no escribieron pero sí vivieron la experiencia de apostar a la acción. De más está decir que las viajeras militantes acompañaban a la puesta en circulación de esos escritos inéditos en los cenáculos porteños con un sustancioso prólogo en el cual, con pelos y señales, se enfatizaba la trascendencia de incluir en nuestra agenda, polémicas inagotables comprometidas tanto por un cambio social como con la lucha por la liberación de la mujer. A veces, si ellas no podían cruzar el charco, recopilaban artículos y ensayos de teóricas estadounidenses, canadienses, españolas y francesas, extraídos de publicaciones internacionales y luego se los reproducía en los medios locales. De acuerdo a los conceptos de Alejandra Ciriza y Eva Rodríguez Agüero, en su ensayo “Experiencias, lecturas, traducciones, tráficos, debates. Complejizar nuestras lecturas de los feminismos en la Argentina de los 70”, las viajeras militantes elegían a las pensadoras “por las que sentían admiración, o cuyos proyectos les parecían interesantes en términos teóricos, éticos y/o estéticos” y también tomaron contactos con las producciones de ideas y textos claves del feminismo blanco, etnocentrista y de académicas devenidas activistas. Hasta acá todo lo dicho habla de la forma en la que circulaban los escritos y los debates de un lado al otro. Sin darse cuenta, ellas hicieron algo que no se había hecho antes en la Argentina en cuanto al pensamiento feminista. Por supuesto que lo que hemos heredado de ese pasado, fueron versiones que posiblemente no sobrevivieron por su calidad sino por ser las primeras traducciones locales sobre tales temáticas. De ahí que no hubo obras inéditas que hayan sido requeridas a sus autoras extranjeras, no eran textos autógrafos. Seguro que nadie pretendía esconder

que se trataban de traducciones caseras, artesanales, sin profesionalismo alguno, con giros lingüísticos que costaban traspasar con la precisión que requería esta literatura para penetrar el campo intelectual local con la profundidad necesaria que proponían las obras. En efecto, no había recetas ni fórmulas preconcebidas; sólo una cierta voluntad militante para lograr un diálogo cercano aún sin el desafío estético que implica el arte de traducir de un idioma originario al propio. El testimonio de la feminista Mirta Henault a la hora de encontrarse con un texto clave del movimiento de la Segunda Ola, *Women: The Longest Revolution (Las mujeres: la revolución más larga)* de 1963, escrito por Juliete Mitchell, es una muestra acabada de lo expresado. Al respecto, ella relata: “algo de inglés hablaba, entonces lo traduje rápidamente”¹⁰.

Eso sí, de lo que estaban convencidas era que lo que transcribían iba a ser eficaz para un público que se estaba congregando en pequeños grupos de estudio y formación, al menos en Buenos Aires hacia los inicios de los setenta. Por esa razón, el requisito de importar ese material debía cumplir una misión informativa para que sus congéneres no sólo analizaran la sociedad en la que les tocaba vivir sino también sus propias condiciones de dominación. Al instante de traducir un texto, en especial, cuando se llevaba a cabo entre Norte-Sur, se ponía en juego mutaciones conceptuales, ruidos y mecanismos de poder culturales y políticos. Ahora bien, el tránsito de un escenario cultural a un contexto nuevo es lo que establece, citando nuevamente, al trabajo de Ciriza y de Rodríguez Agüero sobre ciertas especificidades de la traducción: “Se halla ligada, en realidad, más que a traspaso de una lengua a otra, a condiciones materiales que establecen relaciones asimétricas que marcan los intercambios culturales.”

Y en ese peregrinaje de llevar y traer se impuso la cuestión del derecho al aborto en la agenda del activismo feminista local. Así, asestó en nuestras tierras criollas. De seguro, la cuestión más gravitante era densificar el concepto de las políticas del cuerpo y el derecho a decidir, en debates relacionados con la sexualidad desligada del campo médico. De nuestras viajeras militantes importa rescatar el arrojo de sus osadías en abrir un camino imposible de desandar, tal como fue la demanda del aborto libre y gratuito, escoltada por voces propias y también ajenas. Se

10 Entrevista realizada por Mabel Bellucci a Mirta Henault en marzo de 2009.

las invitaba a colocar en palabra el registro de la desigualdad y la opresión de las mujeres, en una sociedad convulsionada frente a una coyuntura histórica particular, como fueron los años 70. Ese discurso anclado en el cuerpo y en la sexualidad no levantaba polvareda ni crucifijos en nuestro país. No se decía Sí, pero tampoco NO.

No cabe duda que las viajeras militantes administraban recursos, entre ellos, económicos y relacionales que les permitían otras correrías más fijadas al modelo de su época y de su comunidad de pertenencia. Ahora bien, esos contactos en las *polis* capitales no servían para un interés personal, mezquino y acumulativo. Todo lo contrario, las relaciones las llevaban directo a los escritos que luego ponían al servicio de quien lo quisiese, en especial, con sus aportes marchaban discursos gestados desde una particularidad histórica. Es para recalcar que para ellas no representaba un punto de inflexión el que sus aconteceres y pareceres se sostuviesen bajo relaciones asimétricas entre regiones, lenguas, culturas y clases; se sentían hermanadas en la lucha feminista desatada desde los distintos continentes. Hacían lo que hacían sin titubeos ni escondijos. Y como nadie es de bronce, seguramente entre bambalinas armarían juegos de poder, ejercerían arbitrariedades y exclusiones, levantarían posiciones eurocentristas y de un centralismo porteño. No obstante, ello no ensombrece la labor estratégica y la apuesta desafiante de ser mensajeras, el puente que llevaron a cabo nuestras viajeras militantes entre mundos feministas en contextos y condiciones tan desiguales. De todos modos pudieron apropiarse y se versionaban las obras de gran vuelo filosófico al sentirse hermanadas en la lucha feminista desatada desde los distintos continentes. No sólo “tomaban conocimiento” sino que además tomaban parte. Leían pero prologaban, accedían pero traducían, traían pero lo hacían circular; es decir, llegaban al saber y lo reproducían pero con gestos de apropiación, de hacer suyo lo de las otras. Mientras el modo clásico de la intervención política se restringía a la agitación colectiva tal como “poner el cuerpo en el espacio público” en cambio en estas mujeres su compromiso se encarnó a partir de la práctica del oficio de escritoras, editoras, realizadoras, académicas, periodistas y traductoras. Eso significaba que ellas concebían la política de otra manera, desde su especificidad y particularismo: con el ánimo de globalizar ideas y hacer rodar obras alimentaban y dinamizaban la vida cultural de entonces.

En aquellos años, lejos estaba aún la etapa de los financiamientos por parte de los organismos internacionales, de las agrupaciones de mujeres que promovían viajes y contactos con otras experiencias, foros internacionales y, menos que menos, de las organizaciones no gubernamentales. Para los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe hubo que esperar hasta 1981, año de inicio del primero que se realizó en Bogotá, Colombia. Por lo pronto, las visitas de extranjeras a la Argentina –fuesen profesoras, alumnas o militantes feministas– resultaba para aquellos trechos de una sofisticación oriental. Movilizarse de acá para allá era feudo de unas pocas. Tampoco las comunicaciones ayudaban mucho. Se dividían entre el teléfono, el fax, la máquina de escribir, el mimeógrafo y el medio más frecuente era el correo postal para enviar cartas manuscritas, a la vieja usanza, un universo inimaginable en la era del *Black Berry*. Faltaban más de tres décadas para acceder masivamente al mundo de las redes virtuales. No obstante, las viajeras militantes igualmente apuntaron hacia una política global. A decir verdad, no fueron las únicas que sostuvieron tal objetivo: en aquel presente sublevado, los obreros, los estudiantes y las *minorías* sexuales ocuparon la historia como un territorio de conquista colectiva internacional. La onda expansiva de esas revueltas y rebeliones traspasaron fronteras para imponer su lucha contra el capital y el régimen del orden heteronormativo, situación inconcebible sin un apego a un mandato revolucionario inmediato, colindante.

Libros van, libros vienen

Hacia 1970, en la Argentina, ellas importaron la premisa del aborto libre y gratuito como una demanda a conquistar por parte de las mujeres organizadas, tanto para instalar el debate como para situarlo en el listado de reivindicaciones del feminismo local, de las principales agrupaciones de ese entonces: la Unión Feminista Argentina (UFA) y el Movimiento de Liberación Feminista (MLF).

Al instante de imponer la clandestinidad del aborto en la agenda del activismo local, el perfil profesional y universitario fue un indicador. Y fue en ese peregrinaje de llevar y traer, que la noción de las políticas del

cuerpo, el derecho a decidir, mi vientre me pertenece, yo soy mi cuerpo y otros lemas más, asestó en tierras criollas.

Una vida de embarques en transatlánticos y aviones para Europa con el acarreo de equipajes fue la de Victoria Ocampo. *Sur* fue su norte. Tradujo e hizo traducir cuanto se le cruzó por sus manos. Los números 326, 327 y 328 de su revista *Sur* se fusionaron en un solo tomo y salieron como un especial denominado “La Mujer”. De este valioso número particular, se rescata un sondeo de opinión realizado por la misma editora, con el objetivo de dotar un panorama aproximado sobre la situación y pensamiento femenino de esa década. Supo leer bajo la égida de su momento histórico y publicó allí una encuesta relacionada a un sinnúmero de temas femeninos, donde se incluía la anticoncepción y el aborto. Los hechos posteriores le dieron la razón. La consigna disparada consistía en profundizar el rol de las mujeres en el mundo con respecto a la búsqueda de respuestas contundentes sobre preguntas simples y, al mismo tiempo, fundamentales. Para ello, entrevistó a 74 residentes en la Ciudad de Buenos Aires, en el Gran Buenos Aires y en algunas provincias, con una población de jóvenes que oscilaban entre 15 a 35 años. Todas se desempeñaban en actividades diversas, las había profesionales: antropólogas, abogadas, fonoaudiólogas, dentistas, profesoras, maestras, periodistas, asistentes sociales y estudiantes universitarias de disciplinas varias. Tampoco las obreras fueron dejadas de lado junto a un sinnúmero de vendedoras y oficinistas, una cosmetóloga, una modista y una ama de casa. Los ítems elegidos fueron los usuales de cualquier sondeo y, más aún, de aquellos que se hicieron a puro olfato casero: trabajo, religión, política, educación, soltería y matrimonio, igualdad con el hombre, imagen de sí misma. No obstante, hubo una excepción que provocó ciertos chisporroteos, “la sexualidad y los preceptos”, presentado bajo el siguiente envase:

1. En el caso de que una mujer soltera espere un hijo y no pueda casarse ¿Qué solución le parece mejor?
2. ¿Cree que las leyes que rigen el control de la natalidad o el aborto deben estar en manos de la Iglesia o de los hombres que gobiernan, o bien de las mujeres –protagonistas de este problema– que sin embargo, hasta ahora no tienen voz ni voto en algo que les concierne por encima de todo?

Sin duda, la ilegalidad del aborto era conocida por todas las consultadas sin excepción y nadie se negó a contestar sobre ello. Muchas se acreditaban para sí el rol de ciudadanas y justamente por esa condición pedían el derecho también a interrumpir su embarazo. Su entrañable amiga, María Rosa Oliver, la acompañó en todo lo que juntas impulsaron. Al igual que Victoria, viajar era para Oliver parte de la vida misma. Hacia 1970, visitaba Nueva York como era su costumbre. Sin embargo, ese año estuvo más atenta “a las luchas del Movimiento de Liberación de la Mujer por el reconocimiento a tener cuantos hijos quieran o el de no tener ninguno”, como lo dejó escrito en su artículo “La Salida” publicado en *Sur* en el número especial “La Mujer”. En el mismo relataba haber presenciado una movilización feminista que marchaba por las calles de esa ciudad cosmopolita, bajo un inmenso cartel con el lema “500 dólares el aborto, equivale a su prohibición”. Había un dato de significativa importancia: en el barrio de la cultura afroamericana por excelencia, Harlem, dentro de la comunidad puertorriqueña, aumentaba el número de muertes por abortos baratos y, por lo tanto, inseguros.

Entre tanto, María Elena Oddone, la luchadora por el aborto legal con su agrupación el MLF, adquirió particular interés por el tema cuando ella residía cómodamente en Canadá con su familia, en 1964. Día tras día, leía las noticias sobre las turbulentas manifestaciones de las feministas radicales y la larga y pesada condena a mujeres por haber abortado ilegalmente. Vuelta a la Argentina, con un afán por conquistar lo que se reclamaba con virulencia en otros lugares, se impuso por la causa que plasmó tanto en las calles como en su revista *Persona*, en donde se publicó un contado número de artículos concerniente al aborto. Pese a no haber sido tantos, la trascendencia de los mismos radicó en cuanto a la elaboración de premisas que tras el tiempo transcurrido aún mantienen el ánimo en puja. Basta nombrar “Muerte por aborto”, escrito por María Celia Roldán y publicado en noviembre de 1980. El fuerte de su matriz se centró en identificar la ilegalidad de la práctica abortiva con el ejercicio de la pena de muerte dirigida a las que interrumpen voluntariamente un embarazo. De igual forma, señalaba que “las mujeres jamás consultadas en nada, dan su opinión abortando. Diciendo NO a la maternidad compulsiva. Con la negación

a la maternidad las mujeres se rebelan contra una sociedad despiadadamente cruel que gasta más en armamentos que en comida y en educación”. Asimismo, Oddone en su libro *Pasión por la libertad. Memorias de una feminista*, de 2001, cuenta sus impresiones al acompañar a una obrera a abortar en lo que ella tituló “Abortadero”, lugares sórdidos a los que recurrían las humildes; con sus monederos viejos, pagaban lo que les costaba ganar en muchos días de trabajo. Hacia 1980, ese relato conmovedor pasará a llamarse “Una historia verídica” al ser editado abreviadamente en dicha revista.

A diferencia de Victoria Ocampo, Oddone no tradujo ningún texto sagrado, fue una mujer de acción directa. A principios de los años setenta, ella se lanzó a colaborar con un grupo de militantes socialistas en la “Sociedad de Fomento de La Boca”, al abrir una cooperativa para que las vecinas de menores recursos adquirieran lo más indispensable. Entre tanto, bajo la supervisión de dos médicas las capacitaban sobre el uso de los métodos anticonceptivos para evitar abortos.

Tomar la palabra

El 4 de agosto de 1972 apareció en las librerías de Buenos Aires *Las mujeres dicen basta*; a cargo de las feministas Mirta Henault y Regina Rosen. Fue el primer libro publicado por Ediciones Nueva Mujer, bajo la responsabilidad económica de Pedro Sirera, editor de la obra completa del historiador Milcíades Peña. Cuando él se suicidó, su oficina quedó vacía. Su viuda, Regina Rosen, decidió ocuparla y la invitó a Henault que la acompañase. Allí, juntas empezaron a leer la correspondencia que Peña recibía. Llegaban revistas, libros y publicaciones de todas partes del mundo y muchas de ellas reproducían textos de teóricas feministas. En ese contexto, ambas pensaron la cuestión del compromiso revolucionario combinada con una articulación de temáticas, lecturas y referentes sea del movimiento feminista como del de las *minorías* sexuales. Sin más, Mirta y Regina tuvieron la idea del armado de un libro. Por ejemplo, en la revista estadounidense *Leviathan* encontraron un artículo de Peggy Morton, “El trabajo de la mujer nunca se termina” les gustó y mucho, entonces, lo editaron en forma de extracto. Recuerda Henault

que “Regina fue quien tradujo a Morton al castellano”¹¹. Mientras se comunicaron por carta con Isabel Larguía, instalada en Cuba. Con el tiempo, la pareja Larguía-Dumoulin, en 1969, publicó *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*, editado en la revista *Casa de las Américas*. Con esta primera producción del feminismo marxista en América Latina, ambos acuñaron la noción de trabajo invisible. Por lo expresado, los incunables no partían de escrituras con pluma propia, con excepción del primer capítulo de *Las mujeres dicen basta*, salido de las entrañas de Mirta Henault. Sin duda, *Las mujeres dicen basta* lleva el sello de haber sido el primer ensayo argentino de cuño feminista y marxista desde estas lejanas tierras. Lamentablemente, por más que se haya concebido al son de un futuro posible y al alcance de las manos, los temas de sexualidad, anticoncepción y aborto no fueron tratados a la altura de lo deseable por significar una gesta novedosa.

Otra viajera militante fue Otilia Vainstok, prologuista y diseñadora de un texto *Para la liberación del Segundo Sexo*, publicado por Ediciones de La Flor en noviembre de 1972. Ella fue una entusiasta observadora del clima de resistencia de los movimientos sociales del Norte, en particular del feminismo y de la comunidad negra por la conquista de los derechos civiles. En efecto, este libro supo ser una especie de corresponsal de las luchas del Movimiento de Liberación de la Mujer en Estados Unidos para otros hemisferios. Vainstok también fue la responsable de seleccionar los artículos escritos por teóricas y activistas feministas de arrolladora trascendencia internacional. Casi todas las elegidas reivindicaban con talantes múltiples la conquista por la despenalización del aborto. De allí que esta obra, entre otras tantas cosas, puso a disposición de nuestras ávidas lectoras los detalles en torno al agitado clima de batalla que franqueaban las estadounidenses por sancionar una ley sobre aborto. Por último, Vainstok no perdía de vista que en el país del Norte la investigación académica se integraba a la acción política, promoviendo resultados transformadores tanto en lo privado como en lo público.

Lo cierto fue que los cuatro escritos enunciados (*Sur*, *Las mujeres dicen basta*, *Para la liberación del Segundo Sexo* y la revista *Persona*) apuntaban a un mismo público con un sesgo feminista, intelectual y pro-

11 Entrevista realizada por Mabel Bellucci a Mirta Henault en marzo de 2009.

fesional. No eran precisamente de fácil lectura como podrían resultar en el presente. En ese pasado la teoría feminista se hallaba en paños menores y su divulgación no traspasaba los grupos de lectura o de reflexión.

Se podría inferir que se pensaron como herramientas ideológicas para aquellas feministas que se proponían enfrentar políticamente a la opresión de las mujeres sin excepción, a la explotación económica, a las guerras y al colonialismo. Los medios de comunicación de antaño, si bien difundían y propagaban la inventiva del movimiento feminista no operaban de la misma manera con la aparición de publicaciones locales tales como las que estamos analizando. Todavía no había nacido la crítica literaria como un género tan desarrollado como en la actualidad. Antes, la difusión se hacía de boca en boca, sin el apoyo de revistas y de suplementos especializados que orientaran certeramente a lectores.

Dios las cría y ellas se amontonan

Para completar la presentación del feminismo local, faltaría la nota de color. Nada menos que en los orígenes de la agrupación Unión Feminista Argentina (UFA) integraba sus filas una activista de sangre azul: la condesa italiana, radicada en la Argentina, Gabriella Christeller. Nacida en el epicentro de la moda europea, Milán, en 1924. Quienes la miraban de reojo por su título de nobleza, consideraban que su único mérito parecía ser su amistad con Simone de Beauvoir. Se veían cada vez que Christeller viajaba a París. Otras compañeras la estimaban por su generosidad al contribuir con bibliografía de países lejanos y, a veces, con el ejercicio de traducción también. Ella, según dicen, introdujo en la agrupación los escritos de Carla Lonzi y del colectivo *Rivolta Femminile* junto con el libro *Escupamos sobre Hegel*, obra reveladora como pocas en torno a la libertad de abortar.

Además de viajar asiduamente por Europa también recorrió Estados Unidos. De acuerdo a su testimonio “Por los años sesenta, yo me contacté con el feminismo estadounidense. Una funcionaria venezolana de Naciones Unidas me había dado dos archivos llenos de materiales relacionados a la situación de las mujeres. Estaban escritos en español

y en inglés. Algunos de ellos yo los traduje y pasaron a ser parte de la biblioteca de la UFA”¹².

Se supone entonces que, gracias a su inserción de clase y sus viajes a Europa y los Estados Unidos, tanto Christeller como la cineasta María Luisa Bemberg supuestamente “importaron” a la Argentina la experiencia del movimiento internacional de Liberación de las Mujeres (“Women’s Lib”). Se agrega la voz de la poeta Hilda Rais: “Nadie más que María Luisa Bemberg y Gabriella viajaban al exterior. Hacíamos fotocopias de los muchos artículos que ellas traían. Teníamos poquísimo material al alcance”¹³. Esos relatos no sólo minimizan la experiencia feminista a un escaso número de mujeres argentinas, sino que invisibiliza las diversas historias políticas y personales de todas sus protagonistas, así como su accionar colectivo.

Pese a los periplos incansables y acarreando los materiales publicados en las principales urbes, asombra que la Bemberg no se haya expedido a favor del derecho al aborto, siendo una de las referentes más visibles de la UFA. Al revisar un sinnúmero de entrevistas realizadas a ella declaraba sin escondite su pasión feminista. A la vez, describía las demandas globales más sentidas por las mujeres con las que se comprometía, aunque no entraba en el terreno de la sexualidad. En cambio, hubo otras activistas de la UFA, cabe nombrar a Marta Miguelez, Sara Torres, Hilda Rais, Marta Muñoz, que plantearon el debate en el interior de la agrupación como así también realizaron acciones de cara a la sociedad porteña; tal como pergeñar una campaña alrededor del lema “Basta de abortos clandestinos”¹⁴.

Revolución social, revolución sexual

Volvamos a 1972, evidentemente un año prolífero de acontecimientos feministas atravesados por los presupuestos de cuño revolucionario.

12 Entrevista realizada por Mabel Bellucci a Gabriella Christeller en marzo 2012.

13 Entrevista realizada por Mabel Bellucci a Hilda Rais en noviembre 2011.

14 Esa campaña no se llevó a cabo debido a que se quiso implementar hacia marzo de 1976. De inmediato, se produjo el golpe militar y la mayoría de las feministas se recluyeron puertas adentro.

Por caso, para el 28 de mayo nos visitó la feminista Linda Jenness, candidata a presidenta de Estados Unidos por el *Socialist Workers Party* (SWP). Lo cierto fue que se constituyó un comité de recepción para recibirla con varios partidos socialistas junto con el MLF y el grupo *Muchacha*. Sin más, entre las militantes trotskistas y el feminismo de ese entonces organizaron un acto de presentación de esta luchadora en el Teatro del Centro. Fue tal la expectativa generada por su presencia que buena parte de las asistentes debió resignarse a permanecer afuera y escuchar a través de los altoparlantes su disertación pública. Su planteo se centró en las luchas que se llevaban a cabo en su país por las políticas del cuerpo y el derecho al aborto.

Un año más tarde, para las elecciones nacionales de 1973, se presentó la fórmula presidencial Juan Carlos Coral - Nora Ciapponi por el Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Éste tomó relevancia por ser el único partido local empeñado en proponer un programa específico en diversos planos sobre la égida femenina, por los contenidos de sus reivindicaciones como así también por las formas de lucha contra la opresión de las mujeres. De alguna manera, logró apartarse de la mirada economicista propia del marxismo clásico. Más allá de las pautas tradicionales de cualquier estructura política de izquierda, tales como guarderías en las fábricas y establecimientos, lavanderías, igualdad salarial y de oportunidades en los puestos laborales y jubilación para las amas de casa, se encumbraban otras. Exactamente, en el punto 8 constaba “por la libertad en las relaciones sexuales entre el hombre y la mujer, el divorcio absoluto, la libre venta de anticonceptivos y la protección a la madre soltera”¹⁵. En esos momentos, se presentaba un clima de recelo con respecto a la pastilla oral por el desconocimiento de sus secuelas futuras. Por eso, a lo largo de su campaña electoral proponía el uso de la nueva anticoncepción que aún no rebosaba de un destino masivo. Del mismo modo, abogaba por “la legalización y gratuidad del aborto, practicado en establecimientos del Estado y con todas las garantías necesarias que aseguren la salud”. Lograron, además, la edición de la revista *La liberación de la mujer* y del libro *Los problemas de la liberación de la mujer* de Evelyn Reed, quien dotaba de una teoría y un programa al Movimiento de Liberación de la Mujer estadounidense.

15 Datos aportados por Nora Ciapponi durante una entrevista en mayo de 2011.

Asimismo, el grupo *Muchacha*, integrante *sui generis* de la organización desataba pasiones en su revista, bajo la misma denominación, por transcribir las epopeyas de sus pares internacionales en cuanto a las luchas por la libre decisión de la maternidad. Revisar las nociones de jerarquía desde una visión más amplia que la lucha de clases, constituyó una de sus preocupaciones centrales. A decir verdad, su nombre no fue elegido de manera azarosa, *Muchacha* quería interpelar a un nuevo público en expansión: el movimiento estudiantil secundario y universitario, en el que fueron recibidas con beneplácito. Se distribuía también entre bancarias, maestras y alguna que otra fábrica con personal femenino. Por ejemplo, en el número 1, sin referencia al mes ni al año, aunque posiblemente date de 1971, su título de tapa era: “No más objetos en manos de los hombres o de la sociedad”.

En Buenos Aires no se consigue

Mientras que los grupos juveniles gritaban “Cámpora al gobierno, Perón al poder” Ediciones de la Flor, de nuevo volvió a tirar piedras para intentar derribar a Goliat: sin que nadie lo pidiera, tradujo *Abortion Rap*, de dos juristas de Nueva York, Diane Schulder y Florynce Kennedy. Un texto de trascendencia que recopilaba los testimonios de mujeres, en Nueva York, que atestiguaban sobre sus abortos en el caso Abramowicz contra Lefkowitz. Esta obra desnuda la mentalidad jurídica al considerar irrelevante las opiniones de las mujeres que abortaron. Y como un conejo salido de la galera, en 1973, Ediciones de la Flor lo publicó bajo el nombre de *¿Aborto: Derecho de las mujeres? Testimonios de mujeres que han sufrido las consecuencias de leyes restrictivas sobre aborto* con un copioso prólogo llamado “La sociedad y el Estado ante el aborto” escrito por el demógrafo y sociólogo Martín Sagra Capdevilla. En 1975, este investigador español salió con los talones de punta con *¿Crimen o derecho? Sociología del aborto*, editado por la clásica librería porteña El Lorraine. Al ser consultado por las razones que lo llevaron a insistir en la búsqueda de información sobre abortos en instituciones públicas, su respuesta fue concreta: “Me contacté con la Asociación de Planificación Familiar cuando vivía en Nueva York. Allí, presencié las grandes cam-

pañas de las feministas en los setentas como las de las francesas después de la conmovedora revuelta de Mayo del 68, durante mi estadía como estudiante en la Sorbona. Y mi sensibilidad se inclinaba a defender la causa de las mujeres, en especial, el derecho a que decidieran libremente un embarazo. Como era un exiliado del franquismo oscurantista, me trasladaba de un continente a otro. Pasé por el Chile de Allende, en 1971 y el clima político estaba complicado. Entonces crucé a Buenos Aires. Y allí, me vinculé con la gente que teníamos afinidades en común. En realidad, me sorprendió porque el tema del aborto estaba ausente en todos lados, nadie se oponía pero tampoco se hablaba públicamente. Recuerdo muy bien a María Elena Oddone por las reuniones en su oficina de la calle Corrientes y también a Sara Torres por haber participado juntos en el Grupo de Política Sexual (GPS). Muy difícilmente había movilizaciones para denunciar el aborto clandestino. Por esa razón, decidí como demógrafo sondear en los hospitales las cifras aproximadas de muertes por aborto. Los resultados no fueron los que hubiese esperado. El peronismo se oponía incluso a los métodos anticonceptivos. Mientras residía en Buenos Aires, empecé a escribir *El aborto problema humano y Argentina superpoblada*¹⁶.

En fin, queda todavía por desentrañar si los y las viajeras militantes eligieron la ocasión o la ocasión los eligió sin pregunta alguna. Lo cierto fue que las condiciones históricas no contaban con el tiempo justo de maduración para modificar algo de la violencia que implica el aborto clandestino y la muerte de mujeres.

Al fin y al cabo, de alguna manera, nuestras y nuestros referentes vislumbraron una lucecita entre tanta tempestad y se embarcaron tanto en proyectos editoriales como en acciones políticas. Sin más, pusieron en marcha lo que Eve Kosofsky Sedgwick denominaría “*out of the closet and into the streets*”. Seguramente, nadie de las y los nombrados tuvo el gusto de conocer a la estrella de la teoría queer. No importó, por más que no hayan sido presentados, tales figuras pusieron en marcha lo que esta filósofa aconsejó una década más tarde: “salir del armario y tomar las calles”.

16 Entrevista realizada por Mabel Bellucci a Martín Sagrera Capdevilla en octubre 2011.

Bibliografía

- Badinter, Elizabeth (2011): *La mujer y la madre*, Madrid, Esfera de los Libros.
- Bellucci, Mabel (2011): “La política del cuerpo” en Suplemento *Las 12*, Página 12, Buenos Aires, Noviembre 4 de 2011.
- Calvera, Leonor (1990): *Mujeres y feminismo en la Argentina*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Chaneton, July y Vacarezza, Nayla (2011): *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones*, Buenos Aires, Marea.
- Ciriza, Alejandra y Rodríguez Agüero, Eva (2010): “Experiencias, lecturas, traducciones, tráficos, debates. Complejizar nuestras lecturas de los feminismos en la Argentina de los 70” en Actas del II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina.
- Grammático, Karim (2005): “Las mujeres políticas y las feministas en los tempranos setenta: ¿un diálogo (im)posible?” en AAVV, *Historia, Género y Política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria y FFyL, UBA.
- Henault, Mirta (1972): *Las mujeres dicen basta*, Buenos Aires, Nueva Mujer.
- Klugman, Bárbara y Budlender, Debbie (2001): *Estrategias para el acceso al Aborto legal y seguro. Un estudio en once países*, Sudáfrica, Iniciativa de Johannesburgo.
- Mitchell, Juliete (1963): *Las mujeres: la revolución más larga*, Madrid, Salvat.
- Oberti, Alejandra (2005): “Violencia política, identidad y géneros en la militancia de los 70” en AAVV, *Historia, Género y Política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria y FFyL, UBA.
- Ocampo, Victoria (1970): “La Mujer” en *Sur* N° 326, 327 y 328, Buenos Aires.
- Oddone, María Elena (2001): *La pasión por la libertad. Memorias de una feminista*, Buenos Aires, Colihue.
- Sagrera Capdevilla, Martín (1975): *¿Crimen o derecho? Sociología del aborto*, Buenos Aires, El Lorraine.
- Schulder, Diane y Kennedy, Florynce (1973): *¿Aborto: Derecho de las mujeres? Testimonios de mujeres que han sufrido las consecuencias de leyes*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- Terán, Oscar (2008): *Historia de las ideas en la Argentina Diez lecciones iniciales 1810-1980*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Trebasacce, Catalina (2012): “Aunque algunos se rían de nosotr(o)s”... Crónica de las exploraciones en la militancia feminista del Partido Socialista de los Trabajadores (1972-1975)” en revista del CEHIM, N° 8, año 8, Buenos Aires.
- Vainstok, Otilia (1972): *Para la liberación del Segundo Sexo*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor.
- Vasallo, Alejandra (2005): “Las mujeres dicen basta: Feminismo, movilización y política de los setenta” en AAVV, *Historia, Género y Política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria y FFyL, UBA.

¿Quiénes son esas mujeres? II*

Martha I. Rosenberg**

La ilegalidad del aborto crea un problema de salud pública (Mollmann, 2010) que puede ser resuelto por su despenalización y legalización. A través del intento de dominio de su fertilidad, la penalización impone sufrimientos, muertes, humillaciones que afectan las vidas de las mujeres y que generan responsabilidad estatal, social y política por la vulneración de sus derechos. El poder ejercido por el Estado –biopoder– con el objetivo de gobernar los procesos de reproducción social de los cuerpos humanos y de disponer de las biografías de las mujeres, naturaliza su capacidad fisiológica de gestar y parir. Trata los cuerpos femeninos como un medio para garantizar los fines de perpetuación de las actuales relaciones sociales de sexo-género y las estructuras patriarcales de parentesco.

Frente a esta reducción de los cuerpos a organismos, es que propongo la pregunta de mi título. En ella afirmo que el aborto es un acto

* “Quiénes son estas mujeres II” forma parte de una serie de artículos que responden a esta interrogación, escritos o pronunciados a partir de noviembre de 2010. El primero, sin número, fue publicado en Rosenberg, Martha (2011): “¿Quiénes son esas mujeres?” en Revista Topia, abril, disponible en <http://www.topia.com.ar>

** Psicoanalista. Secretaria del Foro por los Derechos Reproductivos (Buenos Aires). Integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Integrante del Comité Coordinador del CoNDeRS (Consortio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales). martharosenberg@fibertel.com.ar

en el que se manifiesta un sujeto –un quién– por el que hay que interrogarse, antes que hacer atribuciones prefijadas, prejuiciosas y excluyentes (Rosenberg, 1997). Asesinas, víctimas, lujuriosas, incompetentes, ignorantes, desnaturalizadas, toda clase de calificaciones peyorativas se disparan sobre la mujer que aborta. La toma de la decisión de no continuar un embarazo enfrenta real o imaginariamente estos ataques. Es una labor que pone en juego todas las dimensiones de la identidad de una mujer.

La decisión personal de abortar subvierte los valores dominantes, abriendo para las mujeres confrontadas a un embarazo involuntario o in-viable, espacios de posibilidad de nuevas posiciones subjetivas. La mujer que aborta:

- Resiste a los patrones compulsivos de identidad femenina, que instituyen la maternidad como mandato ineludible.
- Perturba la idea del cuerpo femenino al servicio de la reproducción biológica y la crianza pecuaria y pastoral.
- Enfrenta las consecuencias de actos deseados o de hechos padecidos en los que su sexualidad está en juego.
- Se responsabiliza por su futuro.
- Se auto-instituye como sujeto del derecho a la maternidad elegida libremente.

La inscripción de la subjetividad femenina en otros registros de la vida social: el trabajo productivo remunerado, la creación artística o científica en las que muchas pueden encontrar actualmente una vía de investimento deseante y sublimación pulsional, no necesariamente desemboca en la reproducción de los cuerpos confirmatoria de la cultura dominante, sino que disloca los estereotipos de género. Y esto no es gratuito a la hora de establecer relaciones heterosexuales (que son las que tienen la posibilidad de ser fecundantes) sustentables y que puedan alojar un proyecto de familia. Las mujeres cuyos proyectos se desvían de la maternidad, o la postergan, o la descartan, suelen ser sancionadas con la soledad afectiva y material, que se exagera frente a un embarazo que no desean continuar. Suelen ser abandonadas y condenadas por afirmar en el acto de interrumpirlo, que su proyecto de vida o su circunstancia actual no admite el embarazo que su sexualidad –fuera de su control– les depara.

Antes de que el concepto foucaultiano de biopoder se difundiera en nuestros circuitos intelectuales, las feministas reivindicaban los avatares de su vida, su asignación a la reproducción biológica (y la reproducción cultural que la sumisión a esta norma implica), y al erotismo androcéntrico, como una cuestión política de primera magnitud. “Lo personal es político” (Millett, 1972) puede leerse: lo sexual es político, y también: el cuerpo es político. El pensamiento feminista –sobre este apotegma fundante no hay plural ni divisiones– lo dice en primera persona, lo enuncia como sujeto en demanda de reconocimiento. Y esta enunciación es performativa: reformula el campo de lo político para todo género de humanidad, incorporando lo biopolítico, que aparece como lo impensado constitutivo de la política misma, antes de que fuera formulado como tal (Rosenberg, 2003).

En la historia de los derechos reproductivos, operación biopolítica compleja, confluyen diversos actores y factores heterogéneos y contradictorios que configuran campos intensamente conflictivos de hegemonías, subordinaciones, complementariedades, oposiciones.

En Argentina, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito se ha hecho cargo de transformar la práctica ocultada y silenciada del aborto, producto de la resistencia individual a imposiciones socioculturales, en soporte político de un movimiento social que reivindica los derechos y la dignidad de las mujeres protagonistas. Que este propósito atañe a toda la sociedad se manifiesta en las numerosas adhesiones de grupos de toda índole, en especial de partidos políticos que perciben su propósito emancipador y su potencial de generar el apoyo de amplios sectores sociales. Lo mismo puede decirse de la encarnizada oposición que libra la Iglesia Católica y otras fuerzas políticas conservadoras del *status quo* androcentrado en lo que se refiere a las relaciones de poder entre los géneros. Las consignas de la Campaña subrayan un enfoque contextual integrador de los factores que intervienen de manera comprobable en los hechos y las prácticas sexuales que anteceden a los embarazos que serán abortados, articulando las condiciones imprescindibles para la prevención del embarazo involuntario y el aborto: *educación sexual para decidir, y anticonceptivos para no abortar*.

Para pensar sexualidad y reproducción con perspectiva relacional, incluyendo todos los actores involucrados (inclusive a los que no

aparecen espontáneamente) y reconstituir el campo en su complejidad, es preciso considerar el género como sistema de relaciones de poder y niveles de organización históricos, y no como naturaleza abstracta –esencia– de cada uno de sus componentes. La diferencia sexual es una fuente de producción cultural que envuelve los cuerpos, marcando límites que son o serán modificados por los equilibrios de poder alcanzados en el campo de las luchas por el reconocimiento socio-simbólico de las distintas posiciones subjetivas no contenidas en el sistema sexo-género hegemónico. El equilibrio de poder se ve afectado seriamente por la desobediencia de las mujeres al mandato de la maternidad. Se trata del uso de su poder contra la cultura patriarcal desarrollada históricamente para controlarlo.

Explorar la significación del aborto como síntoma social, implica no reducir a las mujeres a la condición de víctimas de sus situaciones, sino considerarlas protagonistas y agentes de cambio en las relaciones sociales de género. Desde una posición mayoritariamente heterosexual –es decir, conforme al paradigma vigente– resisten el concepto de que la sexualidad potencialmente fecunda debe ser validada o pagada con la reproducción. Encuentran forma de enfrentar un embarazo involuntario tomando una decisión que les resulta preferible a una maternidad que no desean o no pueden asumir. Para ellas, la anatomía no es destino. Con certeza o ambivalencia, decidir la interrupción de un embarazo, nunca es fácil en la clandestinidad y la condena social: equivale a enfrentar, real e imaginariamente, el riesgo de la propia muerte.

Aquí la vida que está en juego, la que se apuesta, no es la del embrión, que todavía no es sujeto de su vida biológica ni de los vínculos en los que se desarrollará, sino la de la mujer: sujeto ya pensante y actuante, encarnado e histórico, con vínculos socio-sexuales y emocionales establecidos y actuales, funciones sociales, familiares, proyectos y pasado propio, que decide que no promoverá a sujeto humano al embrión que porta. Privilegio de la vida de la mujer, valor acumulado en su biografía, no potencial, sino históricamente realizado. Poder actualizado en el acto de interrumpir la fantaseada fluencia “natural” de una vitalidad material abstracta.

No se constituye humanidad sin esta mediación decisiva por el deseo de la madre, operador irremplazable de la humanización del embrión, vida orgánica que puede transformarse en un individuo humano

si es alojado simbólicamente en el proyecto de maternidad de una mujer (Ferrajoli, 2006). El pasaje de la vida como *Zoéa* la vida como *Bios* (Kristeva, 1981) queda a cargo de la mujer que se desea madre.

A pesar de su importancia, la privacidad de la acción de interrumpir un embarazo, acto soberano que logra la sustracción del propio cuerpo a un destino heterónomo, impide desplegar la plenitud de sus efectos políticos.

Paradójicamente, interrumpir un embarazo, impedir un nacimiento, proyecta un futuro para alguien. A partir de esta decisión –siempre performativa– ella tiene la esperanza de inventar una nueva forma de habitar su cuerpo y su genealogía. Se des-sujeta de las convenciones del ideal materno patriarcal, queda disponible para crear otra significación para su vida.

Foucault llama biopoder a la toma de los cuerpos y de las poblaciones como objeto de políticas (o “policías”), diseñadas para localizar y repartir los cuerpos según funcionalidades decididas en otras instancias de soberanía (Foucault, 1976). El poder y la vida se disocian. La “vida natural”, vida sin atributos (*nuda vida*, como la llama Agamben, 1995) es abstracta. La anatomía política del cuerpo humano centrada en el cuerpo como máquina, imagen circulante, cuerpo disciplinado y domesticado, antecede a la biopolítica de la población que encara la administración de los cuerpos, en un proceso de gestión de la vida humana para la inserción controlada de los individuos en el sistema de producción indispensable al desarrollo capitalista.

En el contexto de la problemática ética del aborto, lo sexual funciona como charnela entre dos ejes de desarrollo simultáneo de las tecnologías políticas de la vida: las disciplinas del cuerpo y la regulación de las poblaciones. Permite a la vez analizar la individualidad y domesticarla (Foucault, 1976: 192). Admite operaciones políticas, intervenciones económicas, campañas ideológicas de moralización o responsabilización. “Hay que pensar el dispositivo de la sexualidad a partir de las técnicas de poder que le son contemporáneas” (Foucault, 1976: 192). Para nuestra época: los medios de comunicación, las estrategias de mercantilización de los cuerpos, sus relaciones y sus partes fragmentadas, la medicalización y sus avances tecnológicos, la educación, las leyes, su consideración como eje identificador básico. La materialidad del dispositivo de

la sexualidad, como relaciones de poder, se articula directamente sobre el cuerpo. Lo biológico y lo histórico se ligan de manera crecientemente compleja a medida que se desarrollan tecnologías que toman a la vida como blanco de poder. De este modo, la práctica del aborto se presenta como una forma específica en la cual una biopolítica determinada por el apremio individual de las necesidades y los deseos singulares de muchas mujeres adquiere la dimensión de resistencia biopolítica al biopoder anclado en el orden capitalista y patriarcal.

Como es notorio, el discurso del derecho diseña sujetos: señala lo que debe o no debe hacerse (como instancia material del superyo). El derecho, como atributo de ciudadanía, otorga poder para legitimar los actos individuales, regula las restricciones impuestas por el contrato social al goce de los cuerpos.

Son estas regulaciones las que nos enfrentamos cada vez que nuestras prácticas del cuerpo transgreden las normas establecidas y presionan sobre los límites que éstas han impuesto a nuestro goce, cuando nos “desclasificamos”. Creamos la categoría “mujer no obligatoriamente madre por la irrupción seminal”, que no sólo nos margina del estereotipo patriarcal de la femineidad, sino que desbarata la clasificación e invalida sus criterios.

El fallo reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (*F. A. L. s/medida autosatisfactiva*, CSJN, 2012)¹⁷ explicita el espíritu del legislador de 1921: el embarazo por violación es un daño causado por un delito grave que debe ser reparado.

Desmistifica el sentido sacralizado del embarazo, situándolo en el espacio de lo que es significado subjetivamente como ataque por la mujer o la niña que quiere “que le saquen eso”, en donde “eso” es la vida abstracta por la que se desviven los pastores (...). Cuando el embarazo es pauta del sometimiento, el Estado debe garantizar el derecho al aborto, para restituir la dignidad de la violada¹⁸.

17 F. A. L. s/medida autosatisfactiva, Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina 13/03/2012. Disponible en www.infojus.gov.ar/archivo.php?archivo=fal.pdf.

18 En noviembre de 2010, en el 46º Período de Sesiones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que tiene rango constitucional para el país, se instó a la Argentina a que se revise la legislación que penaliza el aborto que tiene graves consecuencias para

El embarazo impuesto y la maternidad forzada son lesiones a los derechos humanos básicos de las mujeres. Los funcionarios que niegan impunemente el derecho a poner fin a las consecuencias de la violación, prolongan en esa gestación que impide interrumpir la violencia padecida. Cometen un delito de acción continua: la re-victimización de la mujer. Lo único que le pone fin es el reconocimiento del derecho al aborto del que ella es titular y el/la médico/a diplomado/a único/a agente.

La vida a proteger es la de la mujer, tanto cuando dice no a la secuela del acto criminal, como cuando decide asumir la gestación y dar calidad de hijo a un embrión. Esta voluntad hace madre a una mujer e hijo a un embrión. Y no es sustituible por ninguna voluntad ajena a ella (Rosenberg, 2012)¹⁹.

La decisión de abortar subraya –a alto costo– la dimensión del derecho al placer sexual y a un proyecto de vida en el que las decisiones sobre la fecundidad sean producto de un proceso de significación deseante y de un juicio ético conciente.

La maternidad por elección implica obligatoriamente que esté habilitada la opción de no elegirla. El derecho al aborto es la contraparte lógica de una maternidad elegida y responsable.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio (1995): *Homo Sacer*, Valencia, Pre-textos.
Ferrajoli, Luigi (2006): “La cuestión del embrión: entre el derecho y la moral” en *Debate Feminista*, Año 17, Vol. 34, México.
Foucault, Michel (1976): *Historia de la Sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI.

la salud y la vida de las mujeres”. Y también: “El Estado parte debe asegurarse de que la ‘Guía Técnica para la Atención de los Abortos No Punibles’, se aplique en todo el país de manera uniforme de modo que exista un acceso efectivo y en condiciones de igualdad a los servicios de salud para interrumpir el embarazo”.

- 19 En la primera declaración de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito en el 2005 dijimos: “La clandestinidad del aborto no impide su realización, aumenta los riesgos y atenta contra la dignidad de las mujeres y de toda la sociedad. No queremos ni una sola muerte más por abortos clandestinos” (www.abortolegal.com.ar). Desde entonces, 2.500.000 abortos clandestinos fueron vividos por mujeres enfrentando la criminalización que las amenaza. En ese período ya han muerto 500 mujeres.

- Kristeva, Julia, (1981): “Maternal Body” en *M/F A Feminist Journal*, N° 5-6, London.
- Millett, Kate (1972): “Para la liberación del segundo sexo” en *Política Sexual*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor.
- Mollman, Marianne (2010): Intervención en la Audiencia pública convocada por la Comisión de Legislación Penal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 30-11-2010, Buenos Aires, Versión taquigráfica.
- Rosenberg, Martha I. (1997): “Las mujeres como sujetos de las elecciones reproductivas” en *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*, Buenos Aires, Foro por los Derechos Reproductivos.
- , (2012): “Proteger la vida de la mujer” en *Revista Viva*, Buenos Aires, 15/04/2012.

Modernidad y cuerpo de mujer. De lo incompleto a su resignificación

Miguel González y Matías Sebastián Garrido*

El siguiente trabajo parte del análisis de Jürgen Habermas sobre el Proyecto Moderno y su relación directa con la noción de autonomía²⁰. Intentaremos resignificar este proyecto a partir y desde una perspectiva de género, con la intención final de arribar a una nueva propuesta en la cual se vea claramente reflejada la autonomía de los cuerpos. Luego fundamentaremos, desde la perspectiva de diferentes autoras y autores, que el aborto es un derecho de las mujeres, demostrando así que otra historia es posible.

La modernidad se fue configurando desde la Ilustración con la promesa de la fe en el progreso del conocimiento y el progreso moral de la humanidad. Los nuevos ideales de la sociedad moderna serán entonces aquellos que reivindican a la razón como único medio para conseguir

* Miguel González, estudiante avanzado de la carrera de Profesorado de Historia en el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González” y de la Licenciatura en Comunicación en la Universidad de Buenos Aires. gonzalez_@hotmail.com
Matías Sebastián Garrido, estudiante avanzado de la carrera de Profesorado de Historia en el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González” y de la Licenciatura en Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires. matuteka@hotmail.com

20 “Modernidad: un proyecto incompleto” conferencia pronunciada por Habermas en septiembre de 1980 en ocasión de recibir el Premio Theodor Adorno. Publicado en *New German Critique* en 1981.

la “verdad”, una nueva libertad, una concepción antropocéntrica que se expresa en la búsqueda de la autonomía del individuo, materializada en la razón y en el conocimiento científico, que de una u otra forma fueron transformando las viejas estructuras políticas, económicas, sociales y culturales por otras donde la vida social se desarrollará a través de diferentes mecanismos racionalizados. Este proyecto moderno implicó una revolución en las mentalidades –la razón– y planteó distintas rupturas, nombraremos las que consideramos más relevantes para nuestro análisis: distinciones claras entre lo sagrado y lo profano, la tradición y el cambio, la heteronomía y la autonomía. Supuso un cambio radical que afectaría a todas las estructuras, entre ellas, la cultural. Pero notamos que este proyecto, que tiene como estandarte la autonomía frente a la heteronomía, no hace más que perpetuar el orden patriarcal de la sociedad. El espíritu de emancipación política y liberación moral se verá truncado, analizado desde la teoría política y en la mayoría de los autores, ya que no se contempla y más bien se recluye a la mujer a la esfera privada-doméstica. La autonomía del cuerpo femenino queda completamente en el olvido: es más bien un cuerpo privatizado en el cual el hombre pretende ser su dueño y propietario, la mujer como prolongación de la propiedad privada del hombre público, blanco y burgués. Es necesario reconocer que si bien este proyecto excluye por cuestiones de género, propicia las herramientas necesarias para cuestionar la legitimidad de un sistema patriarcal. Aunque las voces que criticaron la irracionalidad de este poder fueron minoritarias, existieron: fue Olympe de Gouges en 1793 quién formuló la crítica más radical al sistema patriarcal presentando un modelo alternativo a éste, argumentando el igualitarismo sobre la propia naturaleza, en coherencia con el racionalismo ilustrado imperante, rechazando la cultura de la opresión y la desigualdad por condiciones naturales de las personas. Siguiendo a Cornelius Castoriadis, vemos que el proyecto social de autonomía exige que individuos autónomos tomen conciencia de que somos nosotros quienes creamos nuestras propias instituciones y leyes. Debemos considerar de una manera recíproca la relación que se establece entre sociedad e individuos. La autonomía demanda esta doble dimensión –individual y colectiva– por lo que presupone el desarrollo de la capacidad de todos los miembros de la colectividad para partici-

par en actividades en las cuales ellos mismos sean el eje de decisión. “Una sociedad autónoma implica individuos autónomos” (Castoriadis, 2010), siguiendo este razonamiento el concepto de autonomía adquiere mayor relevancia ya que hay ciertas demandas (no sólo feministas, sino también de movimientos antipatriarcales) que lo ubican en un lugar en el cual no se busca la confirmación del precepto liberal (que en este caso iguale las autonomías) sino que se ve en esta competencia una verdadera lucha emancipadora.

Es necesario retomar este concepto de Castoriadis. ¿Pero cómo se abordaría este concepto de comunidad autónoma? Retomando a Habermas sabemos que su consenso utópico es la “comunidad ideal de comunicación” (Habermas, 1998); esta comunidad se caracteriza por el hecho de que todos los miembros que forman parte de ella se hallan en igualdad de condiciones, discuten entre sí formulando pretensiones de validez criticables y susceptibles de fundamentación y sólo admiten la validez de alguna opinión en virtud de la fuerza de los argumentos. Es mucho lo que se puede decir sobre este ideal de consensualidad. Pero lo más interesante con respecto al tema de nuestro trabajo es el modo en que se accede a dicha comunidad ideal a partir de la definición previa de los individuos como sujetos autónomos. Es por ello que tomaremos el modelo planteado por Chantal Mouffe, en el cual el acceso de las mujeres a la ciudadanía como sujetos autónomos se da mediante el concepto de “ciudadanía plural” (Mouffe, 1993) la cual va más allá de las concepciones de ciudadanía tanto de la tradición republicana cívica como de la liberal más conservadora (diferencia problematizada por Rawls y su diferencia con los comunitaristas) realizando una recuperación de ambas teorías, conjuga en ella una democracia radical y plural. En “Hegemonía y estrategia socialista” (Laclau y Mouffe, 2004), los autores muestran la necesidad de establecer una cadena de equivalencias entre las diferentes luchas democráticas, para crear una articulación equivalente entre las demandas entre las mujeres, los negros, los trabajadores y otros. Para estos autores el aspecto de la articulación es decisivo. Creemos que es necesario llevar a cabo esta articulación ampliando los ámbitos de debate, articulando y solidarizándonos con aquellas luchas que apuntan a la verdadera emancipación, a la igualdad y a los mismos derechos. A diferencia de lo planteado por Mouffe hay autoras como Carole

Pateman para quienes la ciudadanía es una categoría puramente patriarcal, ya que se edifica en base a hechos construidos a partir de la imagen del varón (Pateman, 1979). Pateman, analiza lo que ella denomina “el dilema Wollstonecraft” y considera que el mismo plantea la necesidad de demandar igualdad, derechos equivalentes y ser consideradas a su vez en la especificidad de la diferencia. No ser tratadas como subordinadas pero sí como diferentes. A pesar de que las mujeres ya son ciudadanas en las democracias liberales, para esta autora, el hecho de exigir igualdad es aceptar la concepción patriarcal de ciudadanía, mientras que el concepto de “ciudadanía plural” de Mouffe ofrece una alternativa en el campo teórico y en la praxis. La democracia radical y plural entiende a “la ciudadanía como una forma de identidad política que consiste en la identificación de los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, de la afirmación de la libertad y la igualdad para todos” (Mouffe, 1993). Pateman difiere con estas concepciones nuevamente ya que para ella el orden político moderno supuso el cambio del estatuto del pacto patriarcal, ya no derivado del ejercicio de la autoridad paterna sino de un pacto fraternal entre varones. Por lo tanto si bien, como dijimos anteriormente, la modernidad pone en circulación la demanda de las mujeres lejos de permitir la emancipación plena y la autonomía y control sobre el propio cuerpo, logra la construcción de nuevas estrategias de exclusión.

Para poder llevar a la praxis este modelo es necesario que exista una correspondencia entre el mundo material y sus contradicciones y el mundo discursivo y simbólico de sus actores; por lo tanto el problema tendría su base en que esta autonomía, retomando las categorías de análisis presentadas desde la filosofía del lenguaje marxista y utilizadas por Valentín Voloshinov, posee un acento valorativo apropiado por las clases dominantes/patriarcales. Por lo tanto, esta autonomía no es más que una parte del discurso de una sociedad autoritaria en la cual no se puede mostrar el disenso, o mejor dicho anula o silencia la voz del otro, de un otro mujer. Para este autor “el signo es la arena de la lucha de clases” (Voloshinov, 2009). Conceptos claves como género, cuerpo y sexualidad son acentuados valorativamente por un grupo que busca imponer su propio discurso heteronormativo como único. En el actual sistema la lucha no es sólo por la posesión de los medios de producción, sino que también

se da en la superestructura, ya que se busca poner un “propio” acento valorativo, una única realidad, sin tener en cuenta que un mismo signo, en este caso autonomía, puede obtener múltiples perspectivas. Es así que la autonomía de los cuerpos es presentada e interpretada como algo exterior o independiente de la política, sin tener en cuenta que nuestros cuerpos son políticos. En nuestro rol de educadores debemos implementar de manera sistemática la educación sexual, en la cual el aborto sea una variable de análisis donde se reflexione dejando de lado los discursos de los grupos antiderechos, resaltando que la decisión sobre el cuerpo es una decisión política en la cual es la mujer quien debe decidir. Habrá una democracia pluralista cuando comencemos a complejizar la categoría de género y reconozcamos las diferentes actuaciones de género y sus distintas prácticas.

Así, siguiendo la tesis foucoltiana que considera al sexo como una práctica reguladora capaz de producir los propios cuerpos que gobierna, Judith Butler afirma que la diferencia sexual nunca será una cuestión de diferencias materiales, sino que, al contrario, siempre estará determinada por prácticas discursivas (Butler, 2002). Replantear la autonomía del cuerpo de la mujer es, en cierta forma, denunciar un régimen heteronormativo que actúa de manera constante y en forma coercitiva sobre la mujer. Este régimen heteronormativo tiene todo un andamiaje político-cultural que es apoyado por las instituciones (entre las más influyentes, las eclesiásticas) y que en la mayoría de los casos utiliza los medios de comunicación como un arma que refuerza su ideología: es así que observamos en la televisión argentina actual una constante cosificación del cuerpo de la mujer. La representación del cuerpo-objeto hace que cada vez sea más difícil comprender que cada mujer es propietaria de su propio cuerpo. Vivimos una mercantilización de los cuerpos que se resignifica como la clandestinidad del aborto. El derecho al aborto legal, seguro y gratuito pone nuevamente en disputa la autonomía y la libertad, como decíamos al comienzo. Ya no autonomía en tanto concepto liberal (o *monológico* en términos de Voloshinov) sino una autonomía que alcance a todos los cuerpos y de todos los colores, sin ninguna distinción de clase o etnia.

Actualmente en la Argentina el aborto es la principal causa de muerte materna, la tasa de mortalidad materna (TMM) es de 40 por cada

100.000 nacidos vivos²¹. Ante estas cifras, los gobiernos nacionales y provinciales parecen no preocuparse: se sigue sosteniendo desde el gobierno federal el culto católico apostólico romano; la ley interpreta la vida desde el momento de la concepción; por decreto presidencial, desde el 25 de marzo de 1999, existe el Día del Niño por Nacer. El aborto es considerado un delito contra la vida. Se ataca constantemente a las mujeres que deciden o intentan realizar un aborto, quienes lo practican lo hacen en la clandestinidad y los mayores índices de mortalidad se dan en mujeres con bajos recursos. Se las estigmatiza por “abortistas”, ¿pero quiénes son los abortistas? ¿Quiénes no tienen recursos o aquellos que las obligan a la clandestinidad?

El reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia (13/03/2012) que autoriza los abortos en mujeres violadas, más allá de sus facultades mentales y sin autorización judicial previa ni sanción para el médico que lo practique, se muestra como una nueva posibilidad de abrir el debate en la agenda mediática en torno de la consecución del aborto legal, seguro y gratuito, más allá de la modalidad del acto sexual. El caso de una niña de 15 años en Chubut que fue violada por su padrastro (oficial mayor de la policía) y que finalmente se sometió a un aborto con un fallo a favor de la Corte Suprema sienta importante jurisprudencia en un tema que genera constantes debates.²² El accionar de los grupos anti derechos, en temas que trascienden gracias a la agenda mediática, pone en riesgo los derechos de las mujeres y su capacidad de elección: vigiliadas en casas de chicas violadas, grupos de presión en los hospitales, etc. La objeción de conciencia por parte de los médicos no hace más que perpetuar un orden patriarcal y la relación de poder que existe entre un médico hombre y su paciente mujer. Un profesional de la medicina que decide no ejercer el derecho de su paciente amparándose en cuestiones religiosas. Será un tema próximo a tratar en las provincias la implementación de los protocolos luego del pronunciamiento del fallo de la Corte Suprema.

Abogamos por una propuesta superadora del Proyecto Moderno, en la cual se resignifique la autonomía y se contemple realmente a todos. Donde la secularización sea real, el culto a la religión forme parte de la

21 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Salud, Tasa de Mortalidad Materna, 2008.

22 Diario *La Nación*, 13/03/2012.

vida privada de los individuos y no actúe como un agente controlador de los cuerpos. Donde la alternativa planteada por Mouffe se lleve a cabo de manera total, en donde lo político sea respetar los derechos y no maltratarlos. Un proyecto superador que genere los medios para el ejercicio de la autonomía.

Teniendo en cuenta que todo cuerpo es un cuerpo cultural y tiene en sí mismo las inscripciones narrativas de la historia y de su propia cultura (patriarcal y capitalista) podremos interpretar que es la autonomía de las sociedades la que opera de manera falocéntrica sobre los cuerpos de las mujeres. El proyecto moderno (Occidental) nos demuestra que todo se resuelve en la división binaria varón-mujer. Como instancia superadora de este proyecto (la cual se logra con una resignificación de la autonomía) proponemos dejar de lado este binarismo obsoleto para comenzar a plantear, en términos políticos, las ideas sobre ciudadanía planteadas por Chantal Mouffe. Este nuevo imaginario político esbozado por Mouffe no gira alrededor del consenso racional, sino en torno a un pluralismo agonístico que se caracteriza por reconocer que la política nunca podrá prescindir del antagonismo, ya que todos nosotros implica la existencia de un ellos. Un nosotros político y un ellos político, donde lo personal sea netamente político.

Sostenemos finalmente que nuestros cuerpos son espacios de lucha que nos representan ante las re-presentaciones heteronormativas. Es necesario reivindicar nuestros cuerpos como espacios de lucha, el ejercicio del derecho sexual no puede darse sólo como un derecho civil, sino como un derecho social y cultural. Por eso creemos que es tarea nuestra resignificar la autonomía, cuestionando radicalmente a la sociedad, deconstruyendo los discursos hegemónicos imperantes y desmitificar la falsa conciencia instalada desde los sectores eclesiásticos para poder así constituirnos como verdaderos sujetos autónomos con capacidad para decidir sobre nuestros propios cuerpos.

Bibliografía

- Butler, Judith (2002): *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Buenos Aires, Paidós.
- Castoriadis, Cornelius (2010): "Poder, política, autonomía" en *El mundo fragmentado*, Buenos Aires, Terramar.

- Giusti, Miguel (2000): *Tras el consenso, entre la utopía y la nostalgia*, Perú, Fondo Editorial.
- Habermas, Jürgen (1998): “Modernidad: un proyecto incompleto” en *Revista Punto de Vista*, N° 21, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (2004): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económico.
- Mouffe, Chantal (1993): “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical” en *DebateFeminista 7*, Buenos Aires.
- Pateman, Carole (1979): *El problema de la obligación política: un análisis crítico de la teoría liberal*, Londres, John Wiley and Son.
- Voloshinov, Valentin (2009): *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, Buenos Aires, Godot.

Hay nudos que no se desatan.
El nudo gordiano patriarcal
como materia dura de resistencia
al derecho al aborto legal*

Olga Grau Duhart**

El título de la mesa “El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible”, que se realizara en la Universidad de San Juan en septiembre del año 2012, establece, a mi juicio, un marco esperanzador y convoca a pensar en lo probable, en lo que puede ser abierto, en aquello de lo que podríamos hacernos dueñas: nuestros cuerpos. Las campañas y acciones políticas realizadas en distintos países latinoamericanos, constituyen el sustrato para sustentar el enunciado de la posibilidad del advenimiento de otra historia. Me gustaría, sin embargo, y a contrapelo de ese sentido positivo del enunciado al que convocara la mesa, pensar más bien en términos negativos, es decir, desde un lugar en que podamos mirar la extraordinaria dificultad para remover efectivamente los límites impuestos a los deseos e inteligencias que inspiran nuestras propias

* El texto fue escrito especialmente para la mesa “El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible”, del VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, celebrado en septiembre del 2012. Las referencias a Simone de Beauvoir forman parte del proyecto de investigación FONDECYT Regular N° 1100237.

** Profesora Titular, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Docente e investigadora Departamento de Filosofía y Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina. ogra_u_2000@yahoo.com

acciones políticas como mujeres. Y me parece productivo, para pensar la modalidad en que se juega lo político con relación a las políticas de la reproducción, utilizar la imagen del *nudo gordiano*, que puede referir a lo cerrado de un lazo que no se deja abrir o soltar y que delimita un territorio imposible de traspasar.

Desde hace un tiempo estoy pensando en la condición de lo cerrado, de lo que se cierra, de lo que se obtura, de lo *imbunchizado*²³ en nuestras sociedades latinoamericanas, en un tiempo en que se ha hecho difícil pensar en soluciones políticas de apertura en nuestras desvencijadas y limitadas democracias de ejercicio representativo del poder. Como me alentaba a utilizar la imagen del *nudo gordiano*, la que podemos remitir a nuestros aprendizajes de pequeñas en la escuela respecto del episodio histórico de Alejandro Magno, busqué más información a través de la red que provee prontamente de múltiples referencias: di con que es una imagen que se está utilizando en el presente por algunos teóricos de la economía para analizar la crisis actual que hace que la economía esté empantanada y en trabazones imposibles de resolver dentro de los parámetros neoliberales. También encuentro su uso en el documento de convocatoria del Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en sus 30 años, que utiliza explícitamente la imagen del nudo gordiano y, asimismo, hace referencia evocatoria a los “nudos” de los que hablara Julieta Kirkwood. La imagen de los nudos desde su uso por Kirkwood, ha tenido distintos momentos de citación en la historia del feminismo latinoamericano. Kirkwood se refiere en particular a “los nudos de la sabiduría feminista”, a los propios enredos y obstáculos que se han producido entre distintas posiciones de las feministas en la interpretación de las diversas complejidades que viven las mujeres en su batalla contra el patriarcado, nudos que requieren un tiempo de desanudar más que cortarlos con violencia. Pero también los nudos pueden entenderse, como lo hace la convocatoria del 12° Encuentro Feminista como “núcleos estructuradores y organizadores de una sociedad injusta que incluye la dominación de las mujeres en su funcionamiento” y que se han ido “consolidando con el tiempo por

23 Aludo con este término a la figura mitológica chilota del *Imbunche*, cuerpo humano deforme con todos los orificios de su cuerpo cerrados, salvo una boca fruncida para alimentarse y emitir sus gritos atemorizantes.

medio del ejercicio abusivo del poder y la acumulación de recursos en pocas manos”²⁴.

Para Julieta Kirkwood, el nudo puede desandarse, se puede ir al revés y con ello desatarse. Para las feministas organizadoras del Encuentro también se trata de desanudar y Julieta Kirkwood es citada en el documento de la convocatoria al Encuentro: “(...) Los nudos se pueden deshacer siguiendo la inversa trayectoria, cuidadosamente,... con el hilo que hay detrás, para detectar su tamaño y su sentido; o bien se pueden cortar con presas de cuchillos o espadas para ganarse de inmediato el imperio de las cosas en disputa. De allí surge, creo, la primera brutal divergencia entre conocimiento y poder (...) (Kirkwood, 1986)”. Julieta Kirkwood está pensando en una cierta oposición entre el gesto de saber cómo deshacer el nudo desde la observación de su intrincada forma y el gesto ansioso del que disputa el poder. Podría ser que requiriéramos de uno y otro gesto, dependiendo de la naturaleza de los nudos.

Como me inclino en la actualidad a pensar en lo cerrado, lo comprimido, lo clausurado, la densidad impenetrable de la materia cultural que nos rodea cotidianamente, pensaré el nudo gordiano como aquello que imposibilita el pasar a otro lugar y requiere, desde su propia violencia cerrada, pensar en otra forma de violencia, la del corte. Tal vez tendríamos que pensar de algún modo cómo saber también ser magnas alejandras, cortantes, imperiosas frente al patriarcado y la misoginia masculina.

La oposición al derecho al aborto me parece que constituye uno de los nudos gordianos más difíciles de deshacer en una cultura hegemónica que no toma en consideración, con seriedad y realismo, el cuerpo y la vida de las mujeres. Las abuelas decían que hay que soplar los nudos para, con el calor del aliento, ayudarse a deshacerlos. Hemos utilizado el aire de los pulmones: hemos gritado y clamado, emitido discursos, hemos conversado, dialogado y debatido; pero el nudo permanece inalterable en su materialidad cerrada.

Esta condición aporética que envuelve a la disputable problemática del aborto, la dificultad de pasar a otro escenario de relaciones de poder

24 Lineamientos metodológicos 12° Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe: 30 años de feminismo Latinoamericano y del Caribe: desatar, desnudar y reanudar, Mayo 5 de 2011.

y a otras valoraciones, se sustenta en la articulación de distintas zonas de poder que están vinculadas a lo económico, lo político, lo social, lo religioso y lo cultural. Grupos económicos poderosos de la burguesía relacionados con el poder financiero y los grandes capitales transnacionales, asociados al pensamiento conservador y religioso, no están dispuestos a que se operen de manera abierta cambios profundos en el espacio privado y de la intimidad a la hora de determinar quién decide sobre el cuerpo y la vida de las mujeres. Aparecen asociados al poder de la iglesia católica que les sigue siendo el referente moral pese a la debilidad contemporánea que la aqueja en su falta de credibilidad, siendo una de las razones de ésta los delitos sexuales cometidos por clérigos de distintas alcornias. Aparecen también asociados tales grupos al poder jurídico que se caracteriza por su vocación tradicional.

Cuando revisamos las imágenes y los discursos de quienes ocupan los espacios de los poderes legislativo y jurídico, desalienta la corporalidad masculina de éstos, y el hecho de que sean los hombres los protagonistas permanentes de las decisiones que se toman en torno a cuestiones vinculadas a nuestros cuerpos y a nuestras vidas genera nuevas rabias.

La fallida posibilidad de emprender una decisión política, como es el caso de Chile, para aprobar siquiera la idea de legislar que considere la posibilidad de despenalizarlo a lo menos como interrupción de embarazo en casos de peligro de la vida de la madre, o de inviabilidad del feto, o en caso de violación, nos indica una zona de concentración y resistencia del poder masculino y patriarcal, donde se operan mecanismos biopolíticos decisivos sobre el cuerpo de las mujeres. Esta zona podría entenderse como fortificación en la modalidad de una reserva territorial de poder con sus últimos bastiones, poder que notoriamente ha ido perdiendo gradual y paulatinamente otros dominios que le pertenecían, tanto en lo privado como en lo público. Ha quedado políticamente instituida la reproducción de las mujeres como una zona de dominio que debe repeler cualquier intrusión que pueda debilitarla en sus andamiajes, donde lo ideológico muestra sus mecanismos más superficiales y más fundamentalistas, y la imbricación de distintas dimensiones del poder.

La iglesia católica con su poder histórico y la iglesia protestante en su enclave popular, reproducen sistemáticamente los argumentos consabidos relativos al respeto a la vida humana que está por nacer, muestra

de la creación divina. Escasísima presencia o difusión tienen los discursos que puedan provenir de una iglesia crítica, como los enunciados de Luis Pérez Aguirre, jesuita uruguayo, torturado por el poder policial en tiempos de dictadura de su país, tenaz defensor de los derechos humanos encarnados. En su libro *La Iglesia increíble*, afirma que:

cuando una mujer llega a tomar una decisión, entiendo que debe ser respetada y acompañada cristianamente. Sobre eso no tengo ninguna duda. Se me hace siempre difícil hablar en primera palabra sobre esto porque creo que deben ser las mujeres las que nos tienen que encuadrar en el tema y nosotros a lo sumo tener una segunda palabra. Por eso es importante que la mujer, al hacer teología, empiece a plantear los temas morales porque –por ejemplo– en la Iglesia la moral sexual está dictada por varones, y varones célibes. Mientras la mujer no logre *usurparnos esa cuota de poder* todo este tipo de situaciones dramáticas no va a estar planteado en sus propios términos porque como varones no creo que podamos decir la primera palabra, y mientras se la neguemos a quien sí debe tomarla, estaremos lejísimos del evangelio (Pérez de Aguirre, 1987).

Pérez de Aguirre es lúcido respecto de la concepción andrógena y machista de la interpretación bíblica y espera de las teólogas mujeres la apertura de la mirada a dimensiones que los hombres son incapaces de ver. Dice el teólogo: “En la medida que desde las mujeres el planteo es mucho más globalizador, más armónico, nos ayudará también a pensar otra vez como varones.”

Quisiera subrayar algunos de los sentidos de sus enunciados: el poder masculino, machista y patriarcal, no logra ver, es incapaz de ver. Podría pensarse que se requiere una especie de blandura en la mirada, blandura en la manera de aproximarse de los hombres a una realidad no vivida por sus cuerpos, blandura que podría generar las condiciones para “pensar otra vez como varones”: pensar otra vez asumiendo la diferencia sexual. Para ello da también una señal: las mujeres debemos usurpar el poder, tomarnos la cuota que nos corresponde para plantearnos en nuestros propios términos; es decir, apropiarnos de nuestra voz y de nuestra sexualidad.

Hay hombres “blandos” que suscribirían que la decisión respecto de la posibilidad de abortar debería ser tomada por las mujeres y éstas ser

escuchadas. Un senador de la República de Chile, José Antonio Gómez, en una de las sesiones del Senado ocurridas entre los meses de marzo y abril en el contexto de la discusión respecto de la posibilidad de legislar sobre el aborto, afirmaba lo siguiente: “Ninguno de los hombres que hemos hablado aquí tendrá que tomar tal decisión, a menos que la ciencia nos embarace. Y eso no es posible. La única persona que podría decidir algo así es una mujer embarazada que se encuentre en uno de los caminos descritos”²⁵.

Y hay mujeres “duras”, como la senadora Enna Von Baen que opina de manera contraria: “Al votar que no a estas iniciativas estamos –¡sí, es verdad!– imponiendo una conducta a las mujeres. De hecho, nos estamos limitando la libertad. Eso es verdad. Pero lo hacemos (...) para salvaguardar la libertad y el derecho del niño que está por nacer. Porque la libertad de uno siempre termina donde comienza la libertad y los derechos del otro”.

Sabemos que no se trata del alineamiento de los hombres solamente a las leyes patriarcales, sino también el de las mujeres en una suerte de pacto político que establecen con ellos, preservando de ese modo un imaginario que vincula a la mujer con el carácter sagrado de la vida engendrada, sean cualesquiera las condiciones de su generación y gestación.

Podría decirse que el aborto se ha instaurado como campo de lucha permanente y perverso donde las mujeres quedamos enfrentadas al poder patriarcal y, al mismo tiempo, silenciadas y omitidas por éste; se agrava la situación con el hecho de que hay mujeres de la clase política y de privilegios socioeconómicos que establecen complicidades fuertes con el poder masculino conservador. Si no lo rompemos no podemos pasar a otro continente donde los cuerpos de las mujeres, sostén de nuestras vidas, estén efectivamente tenidos en cuenta. Lo posible ajustado a nuestros deseos es algo a ser logrado con acciones múltiples que nos corresponde a las mujeres posicionadas en la ampliación de la democracia. Tal vez tenemos que pensar cómo cortar el nudo ya que es imposible desatarlo. Hay nudos que no se desatan.

25 Actas del Senado de Chile (2012): sesiones entre marzo-abril, en el contexto de la discusión parlamentaria sobre la posibilidad de legislar sobre el aborto en el país. En línea.

Seguimos atrapadas en una simbolización de nuestros cuerpos esencializados como naturaleza, como matriz fértil, como instinto animal idealizado, y es en esa simbolización donde se sustentan algunos de los argumentos masculinos que van, en el espectro de su racionalidad, desde coloraciones muy conservadoras hasta otras de factura progresista. Ello puede comprobarse en el debate ocurrido este año en el Senado de Chile, al que aludíamos anteriormente, en el que discutía la posibilidad de aprobar la idea de legislar sobre la despenalización de la interrupción del embarazo en determinados casos –como el del riesgo de la vida de la madre, la inviabilidad del feto o el de la violación–. Entre los discursos emitidos un representante de un partido de la Concertación piensa que lo que más “llena” a la mujer es el ser madre, argumento que también está presente en la derecha política en ese u otros términos. No deja de ser curioso que el concepto de “llena”, en sentido simbólico, coincida con el cuerpo material en situación de gravidez: se supone que el vientre en estado de plenitud, matriz llena, genera plenitud en el alma de la madre. Recuerdo a un demócrata cristiano que hace tiempo atrás confesaba su felicidad de ver preñada a su mujer de manera seguida, afirmando que le gustaba mucho su vientre “lleno”, lo que podríamos interpretar como una forma de narcisismo de autoría reproductiva.

Si traemos al presente el conjunto de las argumentaciones en contra de la despenalización o la legalización del aborto que se han dado en el pasado, los argumentos centrales siguen siendo los mismos. La repetición de lo mismo nos señala, en este caso, su enclave en un núcleo fijo, cristalizado, un fundamento religioso patriarcal, trascendente, dogmático, que establece unos mecanismos de muy difícil interlocución; polariza el estado real de las cosas: las circunstancias de la vida y los deseos de las mujeres, versus la valoración de la vida del feto desprendida de sus condiciones reales de generación. La brecha parece intransitable, se conforma un campo imposible de remover en la actualidad, que nos hace pensar y problematizar nuestro propio poder como mujeres, como feministas, nuestras estrategias políticas discursivas y de acción feminista. Necesitamos pensar qué tan lejos o cerca estamos de las mujeres que abortan, que tienen que abortar o que quieren hacerlo. Cuál nuestra persistencia en la defensa de los derechos reproductivos y la inclusión de las más jóvenes en ello con su propio liderazgo.

La repetición de lo mismo, a la que aludíamos anteriormente, nos revela una condición neurótica de la política que requeriría de su saneamiento. La repetición de lo mismo no sólo es síntoma sino también deviene mecanismo productivo que puede tener efectos en inhibir o desalentar las acciones contestatarias o de contrapoder. Por ello, las condiciones de organización, de participación y articulación política autónoma de las mujeres pueden seguir siendo un poder sanador de nosotras mismas y la demostración de una vitalidad que apuesta por otro tiempo, otra historia. Pero para deshacer el nudo gordiano del control sexual de las mujeres en su aspecto reproductivo, requerimos pensar estrategias de mayor densidad, insistencia, masividad, una especie de performatividad escandalosa. Mellar el nudo cortándolo progresivamente y situándonos donde más le duele a un sistema de poder que se sustenta en coartar la libertad de las mujeres.

La política de la reproducción de la vida no se abandona por parte del patriarcado, y el cuerpo de las mujeres y la vida que éstos generan son apropiados por esta forma de dominación que sigue vigente en sus múltiples formas de violencia, más visibles o menos visibles, más brutales o más sofisticadas. Nuestros cuerpos siguen siendo una suerte de propiedad de tal forma de poder, se los usa en definitiva, se dispone de ellos. En el cuerpo femenino se concentran todavía las representaciones más arcaicas que siguen reiterando su asociación a una naturaleza que debe ser gobernada, subsumida en leyes que contengan su posibilidad de desborde, su inadministrabilidad, su exceso.

Pueden volver a visitarse las elaboraciones que hiciera Shulamit Firestone dentro de las expectativas feministas, donde sigue teniendo completa actualidad su sugerencia para considerar un sistema alternativo: “La liberación de las mujeres de la tiranía de su biología por todos los medios disponibles y la ampliación de la función reproductora a toda la sociedad globalmente considerada –tanto hombres como mujeres”. Y luego afirma: “Una tal liberación de las mujeres de su biología constituiría una amenaza a la unidad social organizada en torno a la reproducción biológica y al sometimiento de las mujeres a su destino biológico, la familia” (Firestone, 1976).

Habría que remarcar el carácter heterosexual que cobra el problema de la reproducción: ésta ocurre como efecto de las relaciones sexua-

les entre mujeres y hombres o con la fecundación de los óvulos por los espermatozoides masculinos por inseminación artificial. Contacto de cuerpos o células reproductoras signados en su diferencia sexuada. Esta dominancia heterosexual hace que se pueda pensar en estrategias de contrapoder por parte de las mujeres en que éstas se sustraigan al contacto sexual con sus hombres masivamente y por el periodo de tiempo que sea necesario. Podemos evocar la comedia griega de Aristófanes, *Lisístrata*, que refiere la huelga sexual de las mujeres como parte de su estrategia de poner fin a la Guerra del Peloponeso y garantizar la paz. Saliendo del espacio de la ficción, encontramos distintos momentos en que se ha recurrido a la huelga sexual. A través de la historia se han dado gestos políticos de “resistencia sexual” por parte de las mujeres: no relacionarse sexualmente con los hombres para obtener de ellos una disposición a solucionar algunos conflictos y de sumarse a ellas en reivindicaciones colectivas. Esta resistencia sexual o “castidad política”, podría ser considerada para las estrategias de lograr ciertos derechos sexuales reproductivos, como el libre uso y disponibilidad de condones, píldoras del día después, derecho legal al aborto. Recientemente en el año 2011 se realizaron huelgas de sexo o “de piernas cruzadas” en distintos países y para distintos fines: en Colombia las mujeres del municipio de Barba-coas, departamento de Nariño, hicieron una huelga que duró 3 meses y 19 días con el objetivo de que se construyera una carretera que uniera al pueblo con la red viaria de Colombia. Exigieron a sus parejas que se sumaran a su reclamación para la construcción y pavimentación de una carretera de 57 kilómetros. La huelga funcionó y el proyecto resultó con el apoyo del ministro de Transporte. En Bélgica, la senadora socialista flamenca Marleen Temmeran propuso la realización de una huelga de sexo con el objeto de presionar para la formación un nuevo Gobierno en Bélgica, en cuanto había transcurrido casi un año sin formarse ninguno. En Filipinas las mujeres de una cooperativa costurera de Dado, en Mindanao, impusieron una semana de huelga de sexo con el objetivo de que terminara la violencia entre dos pueblos y se pudiera reconstruir el pueblo al que pertenecían.

Las huelgas de sexo han sido manifestaciones de contrapoder y acciones contraculturales con relación a un imaginario sexual que reduce a las mujeres a ser instrumentos de procreación u objetos sexuales de los

que se dispone fácilmente. A partir de esa reducción los hombres han sustentado y obtenido el control legal de su potencial biológico y montado un conjunto de comportamientos sexistas, machistas, misóginos. La suspensión por parte de las mujeres del ejercicio sexual de manera organizada y colectiva como ejercicio de poder, suspende al mismo tiempo un ejercicio de un poder referido a la sexualidad de las mujeres.

Laura Fuentes Belgrave afirmaba que: “El problema central es la concepción del cuerpo femenino en una sociedad desigual, ya que el cuerpo no es un espacio neutro, es el lugar donde el poder se sintetiza en función del sitio de cada agente dentro del tejido social. Así el cuerpo puede convertirse en un receptor o en un vehículo del poder, en relación directa con la posición del agente” (Fuentes Belgrave, 2006). De tal modo, entonces, que el cuerpo apropiado por las mujeres puede llegar a ser un potente “vehículo de poder” y productivizado dentro de nuestras estrategias políticas.

Lucideces recuperadas: Simone de Beauvoir y el problema del aborto

Podemos volver a considerar uno de los aportes más importantes que se han hecho en el siglo XX para tratar el problema del aborto, cual es el capítulo referido a “La Madre” de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, donde examinará el aborto, el embarazo, el parto y la crianza. Allí establecerá distinciones en el modo de vivir estas experiencias de sexualidad vinculadas a la maternidad, de acuerdo a factores sociales y culturales, analizando los mitos masculinos y los que las mujeres construyen, a partir de éstos, marcando dichas experiencias.

Este es un capítulo que llama la atención, en tanto su punto de inicio para hablar de la figura de la madre, de la maternidad, es desde un lugar de negación: el aborto. Simone de Beauvoir participará más tarde en las acciones políticas de las mujeres por sus derechos reproductivos y donde se dio visibilidad pública a las mujeres que abortaron; se une a ellas deviniendo feminista y autoconciéndose de esta manera, aspecto en el que había mostrado sus reservas anteriores en el momento que escribe inicialmente *El Segundo Sexo*, especialmente en la Introducción al Tomo I.

Beauvoir había decidido quedar fuera de la experiencia de la maternidad terminantemente, desde temprano, como lo atestiguan algunos de sus escritos autobiográficos. Y si bien no hay ninguna referencia autobiográfica posible a una experiencia propia, podríamos afirmar que la lectura del capítulo “La Madre” produce efectos autobiográficos en quienes la leen, en tanto pone a las mujeres que han sido madres, y a las que no lo han sido –por propia decisión de manera absoluta o circunstancialmente– en una suerte de relación especular con lo escrito. La escritura teórica suscita la inevitable autoreferencia en las lectoras, en la medida que se encuentran allí elementos múltiples para considerar la propia construcción de sujeto madre. Podríamos decir que la obra *El Segundo Sexo* tiene en su conjunto esa derivación especular y a ello contribuye el estilo de escritura que recurre a documentos testimoniales, relatos autobiográficos de mujeres, relatos literarios, que instalan palabras cercanas a la existencia y a las posibles singularidades que se van conformando en un contexto histórico de dominio masculino. Podríamos recordar el efecto masivo de lectura que produce esta obra, que se vive como *shock*, como provocación, como exigencia. La escritura dinamiza elementos de interpelación a la subjetividad de las mujeres, coloca a las mujeres dentro del libro *dichas*, relatadas, en aspectos claves de su vida.

En el capítulo se hace notar la proximidad que tiene hacia las mujeres que abortan y a las que se hacen madres, y tal vez, dentro de su mirada cercana a la experiencia, pone en consideración la manera de ser madres de personas conocidas e incluso próximas. En episodios autobiográficos de las *Memorias de una joven formal* o *Final de cuentas*, y en otros de sus escritos, hace referencias a características de su madre y de la madre de Zazá, su amiga juvenil de quien estuvo en gran proximidad. Su *proyecto global* no admitía el proyecto secundario de la maternidad. Sin embargo, se le hace posible advertir el carácter complejo de esta experiencia y señalarla como una dimensión que, comprendida de una manera por la sociedad y la cultura, se constituye como una experiencia de *alto riesgo* en la situación de subordinación de la mujer.

Simone de Beauvoir al pensar que la sociedad no se encuentra abandonada nunca a la naturaleza, pone el énfasis en la voluntad reproductiva. La reproducción no estaría regida sólo por el azar biológico, sino por las voluntades. Control del nacimiento, coito interrupto, óvulos y

lavados vaginales han sido fórmulas de anticoncepción probadas una y otra vez como parte de la experiencia universal e histórica de las mujeres en su larga capacidad reproductiva. Beauvoir ve estas formas de anticoncepción como productoras de malestar, desagrado, conflictos, rencores entre los amantes y esposos. Temores de preñez y consternación cuando ella se produce. La anticoncepción es en muchos lugares rudimentaria y el aborto constituye, a su juicio, una solución prohibida, *antifisis*. En este punto, podríamos considerar la intolerancia masculina hacia una sujeto que es concebida como naturaleza, naturaleza reproductora, y que niega la naturaleza misma de la reproducción en el aborto. Pero las mujeres no son naturaleza, no hay destino biológico que las defina. La maternidad corresponde al plano de la voluntad, de la libertad, del derecho a decidir, y eso es algo que el dominio masculino no está dispuesto a conceder.

Del control del nacimiento y del aborto, se ha ocupado ya en el primer Tomo de *El Segundo Sexo*, y en este capítulo, referido a la Madre, como ya dijimos, no partirá hablando de la maternidad propiamente tal, sino que hará referencia copiosa al aborto y al carácter clandestino que éste tiene poniendo en riesgo a la mujer. El aborto penalizado pone a las mujeres en una “maternidad forzada” y a hijos e hijas en la miseria: víctimas de la asistencia pública o mártires. Beauvoir emite un juicio que sigue teniendo actualidad: “la sociedad tan obstinada en los derechos del embrión, se desinteresa de los niños desde que nacen, y persigue a las mujeres que abortan”. No se acepta que el feto pertenece a la mujer que lo lleva, pero “se consiente, en cambio, que el hijo sea cosa de sus padres”, condenando cualquier tipo de control sobre éstos aún en medio de la violencia o desidia en su cuidado. Beauvoir califica de “absurdas maternidades” a aquellas que tienen lugar respecto de hijos que morirán y sobre lo cual nadie parece preocuparse. Esas maternidades han destruido, a su juicio, el “sentimiento maternal” (Beauvoir, 1965).

Respecto de la condena del aborto, para Beauvoir dominaría una moral que invoca razones que “se reducen al viejo argumento católico: el feto tiene un alma a la cual se le cierra el paraíso al suprimirle el bautismo”. Respecto del feto se tiene una actitud de “humanismo intransigente”, lo que contrasta con la disponibilidad para condenar a muerte o exponer a los hombres a morir en la guerra. Para Beauvoir más que de moral se trata de la persistencia de una tradición que considera el aborto

un crimen, y se llega a extremos de condenarlo aunque sea en la forma terapéutica que salvaría la vida de la madre. Beauvoir piensa en las contradicciones que se producen en los argumentos de quienes están en contra del aborto: por una parte, afirman que el feto es un ser autónomo, pero también afirman que forma parte del cuerpo materno y que no es un parásito que se nutre a su costa.

Simone se muestra completamente partidaria de legislar sobre el aborto, práctica masiva entre las mujeres y que se da entre mujeres (matronas que asisten a mujeres para abortar y otras mujeres que, junto con las primeras, no tienen las condiciones favorables para realizar un aborto seguro). Existiría, en sus términos, un “antifeminismo”, que se da “en el encarnizamiento de algunos hombres en rechazar todo lo que podría liberar a la mujer”, exponiéndola a la muerte.

En la revista en la que participa activamente Beauvoir, *Temps Modernes*, se publica un documento donde se describe una sala de hospital donde asisten mujeres a hacerse curaciones después de haberse provocado abortos. Las múltiples experiencias muestran cómo son de distintas las experiencias en unas mujeres y en otras que las han llevado a tomar esa decisión. Comparte la idea de otros de que el aborto es “un crimen de clase”, en tanto las prácticas anticonceptivas y preventivas del embarazo están más difundidas entre la burguesía, y cuando las mujeres deciden el aborto, éste se da sin mayor riesgo, de manera protegida y silenciosa. Y las mujeres pobres quedan completamente expuestas en sus prácticas abortivas: al juicio, al riesgo de vida, a la condena.

Beauvoir analiza con atención el problema de clase social que circunda al aborto, donde, en situación de carencia económica y falta de bienestar social, se experimenta de manera más dura y difícil: riesgos, seducciones sin compromiso, humillaciones, temores, abandono, rechazo, violencias de distinto orden, intentos fallidos de aborto que demoran la solución definitiva; todas ellas serían situaciones que acentuarían la vivencia por parte de algunas mujeres de experimentar el aborto como crimen derivado de un desliz. No resultando el aborto, sucede que “entre las malezas, en los cercos o los retretes se encuentra el cadáver de un pequeño estrangulado”.

Simone de Beauvoir consulta a médicos, se documenta en libros que refieren la situación del aborto, de modo que esta sección del

capítulo entrega elementos para pensar con profundidad el problema donde la perspectiva de clase está muy presente. Para la autora, la experiencia más dolorosa la tienen las mujeres solteras, pobres, abandonadas a su suerte: “a través de los riesgos que asume, la mujer se capta como culpable, y esa interpretación entre el dolor y la culpa es singularmente penosa” (Beauvoir, 1965: 280). Pero también Beauvoir apunta un asunto interesante: el “drama moral” lo experimentarían las mujeres que se sitúan en una situación intermedia entre la pobreza extrema, donde la moral burguesa ha sido desdeñada, y la vida burguesa, donde se resuelve con facilidad la experiencia del aborto haciéndosela más liviana. Pero, después de haber hecho esta consideración, argumentando que si bien el aborto no es un asesinato tampoco éste es una “simple práctica anticoncepcional”, lo que puede derivar en sentimientos culposos, melancólicos por el hijo impedido de nacer, o en rencores al amante. Y a propósito de esta afirmación, pasa a considerar los efectos que se producen en la mujer que ha abortado respecto del conflicto que vive en sus valoraciones. A su juicio, los hombres mayoritariamente ignoran los valores que compromete el aborto: “La mujer reniega de los valores de la feminidad, que son sus valores, en el momento en que la ética del macho se discute de la manera más radical. Todo su universo moral queda sacudido” (Beauvoir, 1965: 280). Y luego dice: “Aunque consienta en el aborto, y aunque lo desee, la mujer lo siente como una maldición en su sexo, una especie de enfermedad, un peligro. Algunas mujeres llegan al extremo mismo de esa negación y se vuelven homosexuales a continuación del trauma de un aborto. Sin embargo, en el mismo instante en que el hombre, para lograr mejor su destino de hombre, le pide a la mujer que sacrifique sus posibilidades carnales, denuncia la hipocresía del código moral de los machos. Éstos prohíben universalmente el aborto, pero lo aceptan singularmente como una solución cómoda; les es posible contradecirse con un cinismo irreflexivo, pero la mujer experimenta esas contradicciones en su carne herida...” (Beauvoir, 1965: 282).

El paso por la experiencia del aborto, a su juicio, se constituiría para las mujeres en un “comprender” el mundo, mundo que dejará de tener el aspecto previo a esa experiencia, que le hace visible los comportamientos, los valores, los discursos masculinos y la hipocresía social.

La violencia genérico-sexual en un caso de prohibición de aborto: Karen Espíndola, una “absurda maternidad”

Para cerrar este texto, quisiera volver al planteo del nudo gordiano que tiene una expresión de máxima violencia de género sexual en el caso de Karen Espíndola acontecido en Chile hace poco tiempo, joven mujer que dio su dramático testimonio en el Senado. No fue escuchada y en esa no escucha quedó probado el poder patriarcal en sus más deleznable decisiones en contra de las mujeres. En la experiencia vivida por ella y que muchas otras mujeres de manera similar han vivido, el vientre puede llegar a sentirse como “féetro”²⁶.

Copio el registro de su testimonio incorporado en el Informe de la Comisión de Salud, Boletín N° 7.373-07, como modo de acercarse a la transmisión de una experiencia mediada por el registro de un poder del Estado²⁷ y con el carácter de un documento de gran valor para nuestros análisis.

Entregó también su testimonio Doña Karen Espíndola, quien manifestó que a su hijo Osvaldo, a las 12 semanas de gestación, le diagnosticaron una holoprosencefalia semilobar, razón por la que solicitó una interrupción del embarazo, llegando incluso a la Cámara de Diputados, invitada por el entonces Diputado señor Marco Enríquez-Ominami, a exponer su testimonio y rogar por una solución. Su hijo falleció el pasado 25 de julio (2011), sufrió mucho, tenía múltiples enfermedades secundarias, como tetraplejia espástica, epilepsia en grado 2, microcefalia, hipotiroidismo, subdesarrollo de la garganta, insuficiencia renal, desnutrición, alteración de la deglución, retraso mental severo, además de la gastrostomía que se le debió practicar para alimentarlo. Tomaba 15 pastillas al día para poder vivir sin dolor y aun así no se lograba ese objetivo.

Solicitó públicamente que se le permitiera la práctica de un aborto en razón de la lamentable y gravísima enfermedad que afectaba a su hijo, y que le

26 Expresión utilizada por Karen Espíndola en la entrevista realizada por *The Clinic*, abril 2012.

27 Las referencias a los documentos del Senado me fueron proporcionadas por Mauricio Amar, Magister en Estudios de Género, Mención Ciencias Sociales, Universidad de Chile, quien trabaja actualmente en la Biblioteca del Senado. Agradezco su colaboración como la de Julio Vega, quien me hiciera el contacto.

causaría enorme dolor y sufrimiento a lo largo de su vida. No obstante, el Estado chileno se lo impidió, y no le respetó su derecho a decidir en forma libre y consciente frente a una situación tan extrema.

Agregó que sigue creyendo que el Estado chileno vulneró sus derechos al impedirle interrumpir su embarazo y recalcó que lo dice principalmente en atención al sufrimiento que tuvo que soportar su hijo diariamente, el que se vio agravado por el maltrato recibido por parte del sistema de salud pública y por el estado de desamparo en que su familia se encontraba y en el que actualmente se encuentra. Quienes son padres, manifestó, podrán empatizar con ella y saber cuánto duele ver sufrir a un hijo sin no poder hacer nada por aliviarlo.

Solicitó llevar adelante este debate porque la sociedad chilena es una sociedad madura, capaz de reflexionar y discutir sobre el aborto y las causales que lo pueden justificar. Son precisamente los legisladores integrantes de la Comisión de Salud quienes deben levantar la voz.

En esta línea, continuó, no se puede dejar de mencionar que el Ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, en un programa de televisión fue consultado por el caso de la expositora y, evidenciando un desconocimiento abrumador, que bordeó en el mal gusto, hizo una analogía entre lo acontecido en su caso y el exterminio racial, juicio absurdo e impresentable en boca de tan alta autoridad.

También consideró pertinente señalar que, como lo ha expresado públicamente, su opción no se fundamentó en un rechazo o repudio a estos niños, ni mucho menos en la selección racial, sino que, por el contrario, se funda en la intención de evitar sufrimientos innecesarios a niños cuyas malformaciones les causan dolor y les impiden tener un proyecto de vida. Es una opción de amor.

En suma, concluyó que para debatir este complejo tema se deben dejar fuera los argumentos religiosos para imponer conductas en un Estado laico. Más aún, cuestionó la validez de que estos niños sin defensa sean considerados como instrumentos de Dios o de quien sea para que otros aprendan alguna lección. Verlos como un instrumento para un fin le parece irracional e incluso inhumano.

Expresó que todas las organizaciones que la apoyaron el año 2008, cuando solicitó el aborto terapéutico, continuaron asistiéndola después. Paradójicamente, las organizaciones y los parlamentarios pro vida nunca estuvieron presentes ni le prestaron ninguna clase de ayuda.

En su parecer, es un infanticidio más traer al mundo a un niño con una malformación cerebral severa, sabiendo que él y su familia van a sufrir y

que ésta será afectada física, psicológica y económicamente. Eso es lo que le impuso el Estado, declaró. Ver sufrir a su hijo fue horrible y por eso continúa siendo partidaria del aborto terapéutico.

El señor Mauricio Castro, pareja de la señora Espíndola, consideró que enfrentar este tema como una colisión de derechos es dar un estatus jurídico al embrión, lo que sin duda es una postura moral y hay distintas posiciones al respecto, que un Estado democrático debe respetar.

Espíndola opinó ante un periódico del momento que “Para mí los políticos y senadores nunca se han puesto en el lugar de las mujeres, por eso van a seguir existiendo casos de mujeres violadas, embarazos inviables y niños que mueren”. Karen Espíndola cree que lo más importante se ha dado en la ciudadanía y en las redes sociales donde su problema explotó. Piensa que la gente está cambiando su postura, lo que queda demostrado en el alto porcentaje de mujeres, un 64%, que, según una encuesta de la FLACSO, está de acuerdo con el aborto terapéutico por causales. La ciudadanía muestra una mayor inteligencia en la comprensión del problema, pero el Senado no ha sido capaz de representar lo que pasa. Afirma Karen: “Creo que vamos a seguir siendo un país hipócrita, se van a seguir haciendo los abortos escondidos y van a continuar torturando a las mujeres”.

Con esta afirmación hace presente el nudo gordiano del que hemos intentado revelar su materialidad.

Bibliografía

- Actas del Senado de Chile (2012): sesiones entre marzo-abril, en el contexto de la discusión parlamentaria sobre la posibilidad de legislar sobre el aborto en el país. En línea.
- Aguirre, Luis Pérez (1997): *La Iglesia increíble*, Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio.
- De Beauvoir, Simone (1965, 1^o edición española): *El Segundo Sexo*, Buenos Aires, Editorial Siglo Veinte: 279-281.
- Firestone, Shulamit (1976): *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Editorial Kairos, pp. 258 y 259.
- Fuentes Belgrave, Laura (2006): “Las apuestas del poder sobre el cuerpo de las mujeres. Las relaciones entre el Estado, la jerarquía eclesiástica y el movimiento feminista alrededor del aborto en Costa Rica y Nicaragua”

II. Reflexiones en torno a la lucha de las mujeres por el derecho al aborto

en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 32: 97-138.

Kirkwood, Julieta (1986): *Ser política en Chile: Las feministas y los partidos*, Santiago de Chile, FLACSO.

Wikipedia, “Huelga sexual”, 15 de junio, 2012.

Pluralismo y tolerancia

Daniel Busdygan*

Muchos sectores de la sociedad consideran que el aborto a requerimiento constituye una práctica especialmente agravante de sus creencias fundamentales. Esto vuelve al problema de la despenalización del aborto una cuestión digna de estudio y discusión en el terreno de la filosofía moral y política. Las estipulaciones políticas sobre la práctica del aborto voluntario se inscriben en tres espacios disímiles y simultáneos de una sociedad plural, a saber: la *significación* que esa sociedad hace de la *vida intrauterina*, la forma en la que se compromete con la *libertad de las mujeres* que deciden abortar y, por último, la manera en la que se desarrolla la *tolerancia* social cuando aparecen diferencias profundas que deben encontrar algún modelo regulativo que las jerarquice de algún modo.

La discusión sobre el aborto en general se ha desarrollado tradicionalmente al menos en dos dimensiones yuxtapuestas: la dimensión ética y la dimensión política. El debate respecto a la moralidad del aborto es el que suele estar en la base de las razones que los distintos actores

* Docente del Dto. de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata (UNLP). Es también investigador del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdICHS). Asimismo se desempeña en la Universidad Nacional de Quilmes como docente e investigador en Filosofía Política, Área de Ciencias Sociales. Es Profesor y Licenciado en Filosofía por la UNLP, Especialista en Teoría Política y Magíster en Ciencias Sociales por la UNQ. dbusdygan@yahoo.com

políticos brindan para la penalización o la despenalización del mismo en la dimensión jurídica (Valdez, 1996; Luna y Salles, 2008). Cuando se debate en torno a la moralidad del aborto pueden encontrarse dos *enfoques problemáticos* sobre los cuales tradicionalmente han discurrido la mayor parte de las discusiones y de los debates que recurrentemente se dan en la *arena deliberativa*, a saber, por un lado, el problema del estatus ético no sólo del embrión sino también el del feto, y por otro, el enfrentamiento del derecho a la vida en la gestación *versus* los derechos de las mujeres. El primero de estos núcleos problemáticos intenta dar respuesta a la moralidad del aborto especificando el *estatus ontológico y moral* de la entidad en gestación. Pero allí la dificultad reside en que al aceptar que en algún momento del embarazo el ser en gestación adquiere el estatus de persona, implica haber definido *ex ante* qué es ser persona (Warren, 1995). Para ahondar en la discusión respecto de ese concepto normativo es preciso examinar un conjunto de ideas filosóficas que están detrás del concepto. Como puede verse, dentro de esta vía de análisis es preciso ahondar en las concepciones metafísicas o religiosas que sostienen los sectores enfrentados en el asunto, volviendo imposible no sólo la posibilidad de acuerdos mínimos sino también del diálogo terminológico. Es preciso hacer notar que la mayoría de los sectores conservadores contrarios a la despenalización del aborto han sido quienes suelen adoptar recurrentemente esta perspectiva de análisis en sus intervenciones públicas. Asimismo, el otro enfoque desde el que se ha analizado y discutido el problema del aborto es la circunstancial *conflictividad de derechos absolutos*. En este sentido, se ha tratado de dirimir la controversia proponiendo alguna manera en la que se ordenen derechos enfrentados, a saber: el *derecho a la vida* sea del embrión o sea del feto y el derecho que tiene la mujer embarazada a *decidir libremente* (entre otros) sobre su vida y su cuerpo (Thomson, 1971; 1995). Establecer una ponderación correcta, requiere poder demostrar a quienes piensan de modo opuesto cuáles son las razones para hacer valer un derecho sobre el otro.

Si bien estos enfoques problemáticos han acaparado en mayor medida el centro de la escena, existen otros nuevos enfoques desde los cuales se ha tratado también el problema y que no son objeto de análisis en este trabajo, a saber, feminismos en sus diferentes formas –analítico, radical, liberal, entre otros (Femeninas, 2007: 65)– marxistas, éticas del cuidado,

comunitaristas y libertarios. En mi opinión existe una vía de análisis no demasiado explotada y es la propuesta (indirectamente) por varios elementos teóricos del paradigma de John Rawls (1993). Si analizamos el problema del aborto al modo que él lo planteó, podemos *reenfocar* la discusión evitando adentrarnos al callejón sin salida en el cual caen las discusiones religiosas y metafísicas. ¿Cuándo deberían evitarse esas discusiones? Cuando las posturas encontradas no puedan avanzar en el encuentro de consensos mínimos que permitan arribar a políticas públicas respecto del aborto. Para Rawls, el problema del aborto debe entenderse como un *conflicto de valores políticos* dentro de una sociedad plural, los cuales deben hallar algún *balance razonable* en el que no se anulen mutuamente. El planteo rawlsiano puede permitirnos reinterpretar de un modo distinto los diferentes argumentos que se dan al interior de cada uno de los planteos que suelen aparecer en la contienda.

La *razón pública* rawlsiana puede ser el elemento teórico que permitiría alcanzar una base pública común entre los distintos sectores enfrentados a propósito de la despenalización del aborto. Así que consideremos que la *razón pública* puede volverse una estrategia política y argumentativa central para la construcción de políticas públicas legítimas sobre el aborto en sociedades comprometidas con la democracia y el pluralismo. En lo que sigue, mostraré que el debate sobre el aborto puede encontrar un nuevo marco general dentro del cual las posturas enfrentadas, aún las incompatibles, discutan constructivamente acomodando sus exigencias y sus definiciones básicas a ideas compartidas en su entorno político.

Existe un hecho indiscutible del que debemos partir al momento de pensar el problema del aborto y es el *factum* del pluralismo. El *pluralismo de doctrinas*, fines, valores, creencias, etcétera, se presenta como un fenómeno sociológico general, innegable, que no podría ser ajeno a ninguna teoría social contemporánea que quiera emitir una teoría normativa. Las *doctrinas comprensivas* son *sistemas de creencias* que despliegan alguna concepción de *lo valioso* y *lo bueno* para la vida individual y colectiva²⁸. Dentro de ellas se establece una jerarquía de

28 “Es comprensiva si incluye concepciones acerca de lo que es valioso para la vida humana, ideales del carácter de la persona, así como ideales de amistad y de relaciones familiares y asociativas, y otras muchas cosas que informan acerca de nuestra conducta y, en el límite, sobre la globalidad de nuestra vida” (Rawls, 1993: 43.)

valores éticos, estéticos y políticos en la cual se indica cuál/es sería/n el/los ideal/es particular/es y social/es que una persona debiera cultivar²⁹. Rawls correctamente advierte que la pluralidad de doctrinas comprensivas enfrentadas no es un hecho pasajero sino que constituye un *rasgo permanente y definitorio* de las actuales sociedades democráticas. En ese sentido, no deberíamos esperar que la pluralidad de fines converja en algo así como *el fin último* o *el verdadero* para todos.

Ahora bien, es un hecho que los ciudadanos se vean atraídos por los distintos fines propuestos por alguna de las doctrinas que aparecen en el espacio público y que mediante el ejercicio de su *razón práctica* orienten sus acciones privadas y públicas en función de los fines elegidos. La coexistencia de una diversidad de *filosofías de vida* nos permiten afirmar que: primero, no todas las posiciones que se pronuncian sobre el aborto pueden poseer la *verdad moral* (si es que ésta existe y es comunicable); segundo, podría darse que ninguna posea esa *verdad* (o porque no existe alguna verdad moral o bien porque ninguna doctrina ha llegado a ella); y, por último, en la medida que todas las posiciones son llevadas adelante por personas deben ser consideradas *fallibles*.

Aceptar el pluralismo es aceptar que cualquier pretensión de una *convergencia general* en una filosofía universal de la vida que abarque a todas las doctrinas y que comprenda coherentemente sus fines últimos, es *equivocada*. Asimismo, también debemos aceptar que es *ilusoria* la pretensión de que todos lleguen a aceptar un *único lenguaje*

29 No todas las doctrinas comprensivas presentan el mismo grado de consistencia, coherencia y extensión. Los asuntos sobre los que versan pueden estar presentados de forma más o menos sistematizada, y de esto se sigue que puedan ser clasificadas en *plena* o *parcialmente* comprensivas. Las *doctrinas plenamente comprensivas*, ofrecen un sistema de creencias preciso y coherente que comprende todos los valores y las virtudes. Es así que las respuestas a cuestiones fundamentales sobre la vida se efectúan mediante esquemas que permiten tener una concepción global de la existencia. El catolicismo, el marxismo o los liberalismos comprensivos son buenos ejemplos de ello. Quien posee una doctrina de este tipo, difícilmente pueda sostener alguna otra a la par. Las *doctrinas parcialmente comprensivas*, desarrollan una extensión limitada de temas y no se pronuncian explícitamente sobre todos los asuntos, de modo que algunas personas podrían conducirse de un modo más o menos consistente por un conjunto de doctrinas de este tipo. Además de esta distinción Rawls introduce otra categoría, las concepciones morales generales. Éstas son las que entienden un amplio espectro de asuntos y podrían aplicarse a casi todo. El utilitarismo es un ejemplo de esta clase (Ibíd.).

que sea propio de alguna doctrina comprensiva en particular. Veamos brevemente esto último. Las distintas doctrinas se *encarnan* en diferentes sectores de la ciudadanía que coinciden o se enfrentan a propósito de la despenalización del aborto³⁰. Pero el problema no está únicamente sujeto a la confrontación de una pluralidad de verdades morales sostenidas por las doctrinas; a eso se suman problemas de *comunicabilidad* a partir de cómo se significan conceptos básicos que están en la base de la discusión. Existen en el debate muchas nociones básicas a las que se suele apelar constantemente, cuya significación puede recibir diversas interpretaciones (*i.e.* ser persona, el valor de la vida, orden natural, consciencia, ley natural, Dios, el rol social de la mujer, Bien colectivo, Verdad, entre otras). Esa multiplicidad de significaciones que puede darse a ciertos términos básicos no sólo aporta algún grado de inconmensurabilidad entre los hablantes de distintas doctrinas, sino que afecta directamente el conjunto de decisiones colectivas que deben tomarse sobre el aborto. Es frecuente que quienes debaten públicamente el asunto no quieran o evadan realizar una construcción colectiva en la que se acuerde cómo deberían interpretarse cultural, política y jurídicamente las *categorías ontológicas* que están en la base del asunto. De modo que, si analizáramos el problema del aborto, partiendo de alguna de las premisas de una doctrina en particular, seguramente nos encontraremos ante la *imposibilidad* de entendernos con otras doctrinas en un *lenguaje común*. No obstante, suponiendo que fuese plausible que exista algún acuerdo que denote claramente cómo será entendido cada término, sería improbable que las distintas posturas sopesen del mismo modo la importancia que puede tener ese acuerdo al interior de sus doctrinas. En relación a lo antes dicho, es evidente que las concepciones divergentes, e incluso antagónicas, sólo pueden relacionarse mutuamente por medio de la discusión racional dentro de un *rango limitado de diálogo*. En otras palabras los sectores

30 Cada doctrina responde de distinta manera a las cuestiones implicadas en el tema del aborto, a saber, ¿cuál es el estatus ontológico y moral del embrión y del feto?, ¿desde qué momento la vida humana embrionaria merece un respeto irrestricto?, ¿qué significa ser persona?, ¿pueden tener las mujeres embarazadas los mismos derechos que los embriones?, ¿qué bien jurídico se protege al prohibir y castigar el aborto en casos de violación?, ¿qué concepción de salud debe ser admitida para definir los abortos terapéuticos?, entre otras (Faúndes y Barzelatto, 2005).

opuestos poseen un conjunto escaso y acotado de *recursos racionales* factibles de ser compartidos en el diálogo público.

En la presentación de su concepción política, Rawls considera que la existencia de un acuerdo moral *general* es impensable. Sin embargo, observa que no ocurre lo mismo si reducimos nuestras pretensiones e intentamos establecer un conjunto de acuerdos acotados estrictamente a materias propias del espacio público y político. Desde ya, el problema de Rawls no es el aborto sino proponer las características de una concepción política que aglutine las diferentes doctrinas comprensivas. Ahora bien, esta estrategia de Rawls, terminará por aportar mucho en relación a nuestro asunto de marras. El *liberalismo político* se ofrece en el orden práctico como una concepción que puede ser entendida como un *módulo* en el cual podrían articularse políticamente la pluralidad de doctrinas comprensivas adversarias. Esta concepción posee *tres características cardinales*:

1. es una *concepción moral y política parcial* (no general) cuyo único objeto se restringe a *la estructura básica de la sociedad* (instituciones políticas, sociales y económicas de la sociedad tomada como un *sistema equitativo de cooperación*)³¹;
2. es una teoría que *no se deriva de ninguna doctrina comprensiva* o concepción del bien en particular. En ese sentido es *una teoría política que puede ser objeto de un consenso superpuesto* entre las distintas doctrinas comprensivas que adhieran;
3. por último, su *contenido* se expresa a través de *ideas y convicciones que están implícitas y sedimentadas en la cultura democrática* de una sociedad. Y esas ideas o convicciones no dependen exclusivamente de ninguna doctrina comprensiva.

31 Para Rawls la idea de la sociedad como “sistema justo de cooperación social” es una idea *intuitiva, clave y fundamental*. A partir de ella se conectan otras ideas básicas como la igualdad entre las personas y su respectiva libertad. La idea de cooperación social posee tres elementos distintivos: a) se encuentra guiada por reglas y procedimientos que todos los involucrados conocen y han aceptado para regular su accionar; en tal sentido es distinta a la coordinación que depende de una autoridad centralizada; b) aparece la idea de reciprocidad entre los cooperantes dado que se espera que existan términos justos de cooperación; c) los cooperantes hallan ventajas racionales en el esquema de cooperación.

Esta teoría ofrece una sistematización de ideas que están en la *cultura pública de la sociedad democrática*. A partir de allí, se propone ser una *base moral política*, no plenamente comprehensiva, de las instituciones democráticas en una sociedad que se *reconcilia* con el *factum* del pluralismo. Ese propósito central depende de que exista una base públicamente adecuada y aceptable sobre la que se extiendan las *justificaciones públicas* al momento de legitimar los asuntos prácticos del orden sociopolítico.

Según esta concepción política de la justicia, los términos justos de la cooperación entre los ciudadanos no dependen de una ley de Dios, ni de la ley natural, ni de un conjunto de valores morales válidos que se revelan a la razón. En ese sentido, la concepción política de la justicia de Rawls se distancia de las teorías políticas teleológicas tradicionales en las que se persigue e impone una concepción sobre *el bien verdadero*. De este modo, la justicia deja de ser una noción dependiente de alguna idea de bien, para volverse una noción prioritaria que las personas pertenecientes a cualquier doctrina comprehensiva estarían interesadas en sostener comprometidamente. Por definición, esta concepción no metafísica, pretende ser *neutral* frente a las distintas ideas de bien que existen al interior de cada una de las concepciones comprehensivas y deja de lado la discusión sobre *las distintas verdades particulares*. La abstención teórica en ese caso significa no confrontación. Es así que, en primer lugar, la concepción se ofrece permeable a las diferentes visiones razonables que coexisten en la sociedad plural y, en segundo lugar, se articula con ellas a partir de valores políticos democráticos que están en el interior de ellas.

Cuando en las sociedades aparece el problema del aborto, es preciso encontrar algún marco común que permita la deliberación entre quienes poseen pensamientos opuestos. Al momento en que una sociedad se enfrenta con esta discusión puede escoger un camino en el que resulte fortalecida u otro en el que resulte debilitada. La principal dificultad que presenta el problema del aborto reside en que ninguna *doctrina* o *concepción particular del bien* puede constituirse en *el bien común*. De modo que, al momento en que buscamos dar respuestas en términos políticos y jurídicos al problema del aborto, ninguna doctrina puede *imponer* sus puntos de vista sobre el aborto por sobre quienes tienen una idea distinta. Rawls nos provee una plataforma normativa en

la que existiría un conjunto de *valores políticos* (neutrales) que todos aceptarían puesto que están incluidos, de algún modo, al interior de todas las doctrinas comprensivas razonables. De ese modo, la posibilidad de acordar políticas sobre el aborto estaría supeditada a que las partes en discusión se relacionen a partir de un conjunto acotado de valores políticos que mutuamente comparten. Es allí donde aparece la noción de razón pública.

La razón pública es el medio por el cual podrían converger en la *deliberación democrática* los diferentes puntos de vista cuando los recursos racionales compartibles son escasos. Ésta se propone como un espacio en el que los participantes se comprometen a la búsqueda de argumentos y razones adecuadas para fundamentar públicamente la legitimidad de las políticas sobre el aborto. La justificación de las leyes con poder coercitivo se recuesta sobre razones que los ciudadanos se han dado entre sí y se han comprendido como las más adecuadas en el orden epistémico y político. Es decir, los fundamentos sobre los que yacen las políticas públicas sobre el aborto deberían satisfacer un *criterio de reciprocidad*.

Por medio de la razón pública, la deliberación se pone entonces en el *medio de la escena* de la construcción colectiva de legitimidad política. De ese modo, la actividad política se torna una forma de búsqueda de un *bien común* de una ciudadanía separada por sus doctrinas comprensivas. Para participar de la construcción social del bien público, la razón pública fija *reglas y deberes* porque es necesario que cualquier ley esté abierta al análisis y a la reflexión de cualquier ciudadano (Rawls, 2001). En palabras de Rawls, “la razón pública es la razón de los ciudadanos iguales que, como cuerpo colectivo, ejerce poder político terminante y coercitivo unos respecto de otros aprobando leyes y mejorando su constitución” (Rawls, 1993: 249).

La razón pública es una noción política conveniente para enfrentar el problema del aborto porque no se extiende necesariamente a todos los distintos espacios deliberativos de la sociedad, sino que posee un *ámbito de aplicación* específico y *definido*. El ámbito operativo de la razón pública está restringido y circunscripto sólo a las *esencias constitucionales* y las materias de *justicia básica*. No se espera que se aplique fuera de esa agenda limitada en la *cultura de trasfondo*. Siendo solamente esos los ámbitos de aplicación de la razón pública, se sigue que ésta sólo de-

bería requerírsele a *sujetos definidos* dentro del espacio público. Deberían llevarla adelante únicamente aquellos que ejercen cargos políticos y por tanto deben tomar decisiones en las que están comprometidas las cuestiones mencionadas. Ese universo de individuos es acotado, a saber: políticos en campaña o en ejercicio del poder, jueces, legisladores y ciudadanos rasos al momento de votar. Cuando se discute el aborto en el marco de la razón pública no debe entenderse que es para todos y en todo momento. Se espera que la razón pública sea aplicada por estos actores en determinados momentos y temas particulares, además, que estos actores recíprocamente se obliguen a utilizarla como un medio por el cual el razonamiento conjunto y propositivo es posible. Sería desmesurado esperar que la razón pública sea llevada adelante por *todos* los organismos de la sociedad civil (universidades, iglesias, distintas ONG, etc.), puesto que la cultura política de algunos espacios puede encontrarse algo distante de la cultura política de la ciudadanía en general. Si la razón pública se extendiera a la *cultura de trasfondo* se volvería poco plausible, pues sus exigencias son incompatibles con una amplia diversidad de razones no públicas. Es por ello que no puede pretenderse resolver la *moralidad* del aborto al interior de cada doctrina aspirando a un consenso superpuesto. Nuestras aspiraciones deben acotarse a ubicar el problema dentro del ámbito público y político, dentro de los temas a los que se aplican la razón pública, de ese modo estableceremos cómo deberían articularse políticamente las posiciones antagónicas que se derivan de diferentes doctrinas comprensivas.

Dado que la razón pública posee un *contenido* determinado por una familia de concepciones políticas razonables, puede tornarse el criterio mediante el cual la deliberación busque leyes *legítimas* sobre el aborto en un lenguaje asequible a todos. Que el contenido de la razón pública no introduzca un lenguaje oscuro, extraño o poco familiar sirve para asegurar la *neutralidad* que debe guardar el sustento y la redacción de una ley. Esas leyes resultantes de una deliberación basada en razones públicas, deberían estar sustentadas en términos a los que todos pueden considerar como los más razonables. De ese modo, cada ciudadano debiera comprender que en el proceso de deliberación, sus razones han recibido un tratamiento igualitario a las de los demás, más allá de que no hayan sido consideradas como las mejores o las más adecuadas.

La *razón pública* tiene eficacia en su modo *exclusivo*, esto significa que sólo deberían admitirse aquellas razones a favor o en contra del aborto que puedan ser asequibles a todos. Así que los argumentos deben estar sostenidos sobre una base de *valores e información* que pertenezcan a la cultura política pública (*i.e.* respeto por la igualdad y la libertad, respeto por la vida en gestación desde un tiempo razonable, preocupación por el número de abortos inseguros, índice de morbimortandad materna, entre otros). Este tipo de razón no es permeable a razones propias de una doctrina en particular ni a conocimientos o conclusiones científicas controvertidas. En el foro deliberativo son desestimadas las creencias y los valores particulares que no consigan *traducción* a los valores públicos. Con el modelo exclusivo la deliberación claramente se *demarca* a sí misma un rango acotado de razones que pueden intervenir en la discusión sobre el aborto. Debemos admitir que si aparecieran en la deliberación razones no públicas que intentan definir políticas sobre el aborto, desaparecería la posibilidad de encontrar un punto de contacto para establecer políticas imparciales. Las verdades privadas, religiosas o seculares, deben ser *traducidas* al plano de la razón pública si quieren tener fuerza normativa suficiente dentro de la diversidad cultural. Pues, ciudadanos *enfrentados* por sus cosmovisiones, o que simplemente *no* están *unidos* por un modo de vida, sólo pueden convivir y actuar cooperativamente si entre ellos existe la tolerancia. Esta condición se impone como un tipo de restricción práctica para que los ciudadanos puedan desarrollar su propio *ethos* (Habermas, 2005).

La disposición que debe darse a la tolerancia significa una aceptación elemental de la libertad del *otro* a que pueda seguir sus objetivos personales, los cuales cognitivamente infirió como convenientes. La tolerancia no introduce un relativismo sobre la pretensión de validez de las distintas creencias en competencia, sino que advierte que “las formas de vida prescritas por la religión o el *ethos* inscrito en la propia imagen del mundo únicamente se pueden poner en práctica si se observan derechos iguales para todos” (Habermas, 2005: 264-5). La tolerancia evita así la destructividad que puede ocasionar un conflicto profundo y persistente en la sociedad. Tolerar *significa* que pudiendo intervenir ante una acción considerada despreciable o equivocada porque lesionaría mis convicciones relevantes, omito intervenir en contra de esa acción por una serie de

razones (Shmitt, 1992). Preguntémonos, por un lado, ¿cuándo podemos decir que una persona, un grupo de personas o un Estado son tolerantes?; y por otro lado, no podemos dejar de indagar ¿qué razones políticas o éticas tendría un persona o un grupo para adoptar esta disposición?

En relación con la primera de las cuestiones, para poder asignar la disposición de la tolerancia a un Estado, grupo o a una persona es preciso que se den determinadas circunstancias. Las *circunstancias de la tolerancia* suponen: *a)* que existe un rechazo o reprobación inicial de una acción (v. g. aborto); *b)* que, además, existe una primera *disposición* a prohibirla de inmediato y, por último; *c)* se cuenta con *capacidad* jurídica de poder hacerlo. La primera de las circunstancias indica que hablamos de tolerancia si existe una acción o un punto de vista que produzca un *rechazo inicial* porque alguien ve lesionada una convicción relevante en su sistema de valores. Si acaso a una persona le fuera indiferente vivir en una sociedad en la que el aborto se despenalice entonces, en sentido estricto, no estaríamos hablando de alguien tolerante con quienes piensan que el aborto no es inmoral. Sólo puede decirse que es tolerante aquel al que no le es vacua, indiferente o trivial la idea de que el aborto esté despenalizado. Ciertamente, muchos de los sectores autodenominados antiabortistas o “*Pro-vida*” ven *asesinos* en los profesionales que proveen abortos y en las mujeres que se lo practican, esa desaprobación profunda los convierte en candidatos a poder ejercer la tolerancia. Ahora bien, no basta sólo con eso para constatar que se da efectivamente la tolerancia. Además, es necesario que ese rechazo producido por alguien que abortó o esté por hacerlo se vea acompañado de una *disposición a intervenir para prohibir* aparte de la *capacidad jurídica* de poder prohibirlo. Aquí entran en juego las otras dos circunstancias, en primer lugar, el tolerante *omite* intervenir pero *quiere* hacerlo y, en segundo lugar, esas ganas de intervenir toman valor sólo si se cuenta con la *capacidad real* de intervenir para prohibir.

Efectivamente, si alguien no posee esa disposición de querer intervenir porque es un relativista ético o un nihilista, entonces no estaríamos hablando de tolerancia en un sentido fuerte sino más bien débil y fútil. En un sentido débil, se cree que tolerancia podría decirse de un músico de cámara que continúa tocando a pesar de que el público los interrumpa tosiendo durante su concierto. No obstante, ese no debe ser el

sentido que hay que darle a esta disposición moral cuando nos referimos al aborto. El requisito de la tolerancia para la despenalización del aborto se da en términos fuertes. Así que tolerancia debe ser diferenciada de actitudes tales como: *indiferencia*, porque estrictamente el indiferente no sentiría rechazo alguno; *resignación* porque supone cierta impotencia de intervención; o *paciencia* porque la persona no se siente impulsada a intervenir lo que rechaza. Si nos encontramos ante una diversidad social en la que existe potencialmente alguna situación de conflicto violento de unos hacia otros y, entre ellos, unos podrían imponer, circunstancialmente, su visión a otros, entonces sólo deberíamos hablar de tolerancia en sentido estricto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la caracterización antes realizada y ateniéndonos a la razón pública, puede decirse que en el *factum* del pluralismo razonable sólo las posturas que bregan por la *penalización* del aborto podrían ser tolerantes en términos políticos. Sólo puede practicar la tolerancia quien está en condiciones de ser intolerante (quiere intervenir porque ve lesionadas sus creencias fundamentales, y cuenta con capacidad para hacerlo imponiendo jurídicamente su visión). De los grupos que bregan por la despenalización sería absurdo decir que son intolerantes con aquellos que pugnan por la penalización del aborto. El hecho es que, en primer lugar, no podemos decir que quienes buscan despenalizar sienten rechazo por las mujeres que desean llevar el embarazo a término o por las políticas públicas estatales que brindan planes sociales a las mujeres que cursan embarazos; en segundo lugar, también sería *absurdo* suponer que sientan la tendencia a interrumpir esos embarazos contra la voluntad de la mujer embarazada; por último, parece *insensato* creer que alguien pueda contar legalmente con ese poder y que ese poder le haya sido otorgado democráticamente alguna vez. Como puede verse, en la contienda respecto de la despenalización, la tolerancia no es un término aplicable a las posturas que buscan despenalizar. Todo lo contrario ocurre con aquellas posturas que bregan por la penalización del aborto a partir de las consideraciones morales que tienen desde sus doctrinas comprensivas³².

32 En principio me refiero a aquellas posturas que obstruyen la despenalización del aborto antes de que el feto haya adquirido niveles significativos de sensibilidad o cuando la salud y vida de la madre está en riesgo.

Cuando se habla y se pide tolerancia respecto de la cuestión del aborto, se reclama un *dejar hacer*, a aquellos que pueden prohibirlo porque les disgusta profundamente. En términos políticos ser tolerante implica renunciar a la utilización del aparato coercitivo del Estado para *imponer por la fuerza una visión particular* sobre el aborto a quienes piensan distinto. Es sabido que muchas doctrinas comprensivas reclaman “tener autoridad para estructurar una forma de vida *en su totalidad*” (Habermas, 2005: 265), pero dado que la pluralidad de doctrinas brinda una multiplicidad de respuestas fuertemente encontradas entre sí, lo más prudente parecería ser *abstenerse* de introducir cualquier pretensión de respuestas definitivas a las cuestiones morales sobre el aborto. En el ámbito social y político esa abstención es tolerancia.

La abstención de introducir una *concepción de persona* propia de una doctrina particular *es* tolerancia en sentido fuerte, cuando esa abstención la lleva adelante, por ejemplo, un juez que debe establecer una interpretación de una ley sobre el aborto cuya redacción sea ambigua (permitiendo interpretaciones tanto restrictivas como permisivas); o también un legislador que diseña leyes debe dar un fundamento a las mismas. En ambos casos, quienes tienen efectivamente el poder de prohibir y penalizar una acción que les parezca rechazable son aquellos de los que debería esperarse tolerancia. Los sujetos de los que se requiere tolerancia son los mismos que deberían atenerse al ideal de la razón pública. Asimismo, podríamos sumar también a otros funcionarios públicos en esa lista rawlsiana como ser los directores de instituciones hospitalarias y de servicios ginecológicos quienes debieran garantizar que se provean los servicios de abortos para los casos no punibles (en nuestro país, lo frecuente ha sido la reticencia a realizar abortos no punibles a raíz de interpretaciones conservadoras que se han dado del Art. 86 del Código Penal). Por último, esa abstención es tolerancia también, si es llevada adelante por grupos o ciudadanos que no recurren a dispositivos legales para impedir que se lleven adelante los abortos permitidos por la ley. En definitiva, la tolerancia reclama en ese punto específico del debate renunciar a la pretensión de imponer una visión particular sobre las demás en el espacio público y político.

Es entendible que la tolerancia como abstención no sea una expectativa que puedan llevar adelante todos los ciudadanos en una sociedad

plural. Muchos grupos luchan por poseer algún poder institucional que les permita imponer, jurídicamente, conceptos particulares, sesgados y controvertidos. Sin embargo, es preciso que queden bien diferenciados en el espacio público los márgenes de las doctrinas y de la función administrativa del Estado. Las definiciones morales pueden llevarse adelante al interior de las distintas doctrinas comprensivas, pues, es allí donde se pretende y se logra *definir* de algún modo el tema. Pero esta disposición a dar definición a un asunto moral ampliamente discutido debería quedar circunscripta *intramuros* en su pensamiento metafísico. Más allá de las fronteras de la comunidad que profesa esas ideas doctrinales, están las demás doctrinas a las que debería tolerarse.

Si nos preguntamos por qué un grupo debería adoptar una disposición de tolerancia hacia otras formas de pensar el problema del aborto, encontramos que la tolerancia *interdoctrinaria* puede estar apoyada al menos sobre dos razones de peso. En primer lugar, puede ser una *tolerancia estratégica* donde se tolera al *otro* (persona o grupo igual a nosotros en su vulnerabilidad y en sus capacidades físicas e intelectuales) para ser uno mismo tolerado. Si se acepta que un intolerante podría interferir efectivamente en el ejercicio de profesar una doctrina comprensiva razonable, entonces, se sigue que es estratégicamente preferible ser tolerante con una doctrina contraria. Este tipo de tolerancia puede provenir del cálculo y se da o bien porque otras doctrinas lo son o bien para que ellas lo sean.

El acto de omitir prohibir posturas provocativas que se producen un mutuo rechazo, es condición para que se dé un *modus vivendi* dentro del que doctrinas encontradas sostienen un delicado equilibrio de convivencia. De ser así, hay razones estratégicas por las cuales la tolerancia parece ser la mejor vía para asegurar la persistencia de la diversidad dentro de la cual se encontraría mi doctrina. En otras palabras, la tolerancia se muestra como una buena forma de asegurar *las bases externas de la estabilidad de las doctrinas* que se profesan. Pero ese equilibrio se rompe cuando una doctrina intenta suprimir a otra valiéndose de su fuerza o del aparato del Estado; por lo que de la intolerancia sólo se sigue la eliminación de las doctrinas circunstancialmente débiles en el espacio público. Contrariamente, de la tolerancia se sigue que las distintas doctrinas se sostengan en el tiempo y cambien según sus propios criterios.

La segunda razón por la que podrían tolerarse doctrinas antagónicas es porque se ha reconocido la fuerza explicativa que tienen las *cargas del juicio* y, con ello, se reconoce la existencia de un núcleo de desacuerdos significativos razonables. Es decir, aceptar esas fuentes de la diversidad implica tolerar que otros hayan llegado a verdades antagónicas a la mía y hayan hecho ponderaciones de un modo distinto. Sin volcarnos a un escepticismo cognitivo o a un relativismo moral, podría considerarse la situación de que dadas las cargas del juicio existen efectivamente problemas para poder transmitir ciertas “verdades” y que la sociedad las incorpore o las advierta. Esto no pone en cuestión ni las cargas del juicio ni anula las posibles verdades que estén defendiendo distintos sectores de la ciudadanía. Solamente nos compromete con ahondar los canales de diálogo sobre valores para poder acordar algunos conceptos y significados sobre la base del entendimiento, no de la imposición violenta o forzosa.

Al momento que alguien juzga como razonables las verdades de *los otros* –en la medida que son el resultado de las *cargas del juicio*– no implica necesariamente que esas “verdades” no le produzcan un rechazo inicial, además del impulso a prohibirlas pudiendo hacerlo. Sin embargo, el principio de tolerancia es allí el punto que nos permite iniciar la búsqueda de acuerdos mínimos en torno a políticas sobre el aborto. Cualquier doctrina sólo puede ser llevada adelante si están aseguradas las condiciones sociales y políticas para que sea practicada en libertad. Del ejercicio libre de la razón se sigue el pluralismo, el cual sólo es posible bajo el amparo de *instituciones políticas públicas justas y tolerantes*³³.

33 La única forma de evitar el pluralismo para generar o sostener un monismo homogéneo, es violando esas garantías y usando el poder opresivo del Estado para asentar una doctrina determinada. Históricamente, la Inquisición fue un ejemplo de cómo se controla (ineficazmente) el libre ejercicio de la razón tratando de impedir que las ideas se esparzan libremente en los espacios públicos. De las consideraciones antes realizadas puede verse que la tolerancia, sea como virtud de los ciudadanos o disposición jurídica efectiva a omitir prohibir, se formula como una condición de posibilidad que entraña el reconocimiento de todas las doctrinas comprensivas a mantener y promover sus creencias y convicciones en un ámbito de respeto amplio (Rawls, 2004: 67).

Bibliografía

- Busdygan Daniel (2012): *Sobre la despenalización del aborto*, La Plata, Editorial de la Universidad de La Plata.
- Faúndes Aníbal, Barzelatto José (2005): *El drama del aborto. En busca de un consenso*, Bogotá, Tercer Mundo Editores.
- Femeninas, María Luisa (2007): *El género del multiculturalismo*, Bernal, Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Habermas Jürgen (2005): *Entre el naturalismo y la religión*, Buenos Aires, Paidós.
- Luna Florencia, Salles Arleen (2008): *Bioética: nuevas reflexiones sobre debates clásicos*, Buenos Aires, FCE.
- Rawls John (1993): *Political Liberalism*, New York, Columbia University Press, 1993. Versión en castellano traducida por Domènech, A., Barcelona, Crítica, 2004.
- , (2001): “Una revisión de la idea de razón pública” en *Derechos de gentes*, Barcelona, Paidós.
- , (2004): *La Justicia como equidad. Una reformulación*, Buenos Aires, Paidós, 2004.
- Shmitt Annette (1992): “Las circunstancias de la tolerancia” en *Doxa*, N° 11, pp. 71-85.
- Thomson Judith Jarvis (1971): “A Defense of Abortion” en James Rachels (ed.): *Moral Problems*, New York, Harper and Row.
- Thomson Judith Jarvis (1995): “Abortion” en *Boston Review*, N° 20.
- Valdés Margarita (1996): “El problema del aborto: tres enfoques” en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta.
- Warren, Mary Anne (1995): “El aborto” en Peter Singer (comp.): *Compendio de Ética*, Madrid, Alianza, cap. 26, pp. 417-432.

III.

Aportes desde el campo del derecho:
la persistencia de la negativa al
aborto no punible

El derecho al acceso a los abortos no punibles en Argentina desde un enfoque de derechos humanos

María Angélica Peñas Defago*

I. Introducción

El campo del Derecho es un espacio de luchas, marcado tanto por las tensiones que se dan por los contenidos escritos de las leyes, como por la posterior lectura que de éstas hagan los tribunales. Desde aquí nos es posible observar cómo, en materia de derechos sexuales y reproductivos, los compromisos asumidos por el Estado argentino en diferentes niveles: internacionales y regionales, han sido muchas veces insuficientes para garantizar el cambio e implementación de políticas públicas. Este diagnóstico en el país se evidencia con claridad al observar la distancia entre los planos formales y reales en materia de acceso a recursos legales, ejemplo de ello lo constituye el caso de los abortos no punibles.

Este panorama desde hace más de una década viene siendo objeto de seguimiento y recomendación de parte de múltiples organismos internacionales de derechos humanos, quienes en distintas oportunidades han realizado un llamado de atención a la Argentina respecto de la violación a los derechos humanos de las mujeres que implica la negación a un recurso legal, como es el acceso a los casos de aborto permitidos por ley, así como la violencia que implican regulaciones de carácter penal que afectan en particular a un sector de la población, impactando de lleno

* Abogada. Becaria Doctoral por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba –UNC–, Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC. angelicapdefago@hotmail.com

en el ejercicio de derechos fundamentales como la salud y la vida de mujeres y niñas.

Desde estas discusiones, el presente trabajo pretende abordar, en primer lugar, las principales consideraciones teóricas y legales que supone la concreción del marco de derechos humanos en la formulación de políticas públicas vinculadas a la salud sexual y reproductiva. En un segundo momento, retomaremos las distintas recomendaciones que los Comités de Derechos Humanos han realizado al Estado argentino, en materia de políticas públicas de alcance nacional que atiendan la provisión de acceso a los casos de aborto no punible. Posteriormente, intentaremos rescatar, brevemente, algunos de los marcos de sentido social y culturalmente construidos desde donde se obtura este recurso legal. Finalmente, esbozaremos algunos puntos básicos de entendimiento en materia de in/cumplimiento de lo constitucionalmente establecido por Argentina en materia de accesibilidad al aborto no punible.

II. Las políticas de salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos.

De la retórica de derechos a su concreción

Las políticas públicas basadas en un enfoque de derechos humanos, imponen el desafío de implementar acciones preferenciales hacia grupos y personas excluidos de la sociedad. Así, la trascendencia de este enfoque radica, por un lado, en su pretensión de consolidar, a través de su reconocimiento, a las múltiples y diversas capacidades de los/as individuo/as, mientras que por otro lado tiende a fortalecer las capacidades de los Estados en miras de cumplir con sus obligaciones en este sentido.

En América Latina, el fuerte contraste entre las poblaciones que habitan la región evidencian diferencias marcadas por el género, la clase, la etnia y la raza, entre otras, lo que justificaría la aplicación de abordajes que permitan encauzar las políticas públicas hacia la consecución de un efectivo acceso a los derechos, posibilitando así una mayor inclusión social. En este contexto, diversos estudios dan cuenta de cómo a pesar de evidenciarse importantes avances normativos en la región, en el campo de la salud sexual y reproductiva continúan existiendo obstáculos en el

acceso igualitario y efectivo a los servicios (Rodríguez Wong y Perpetuo, 2011).

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como parte constitutiva de los derechos humanos marca un avance en la conceptualización de los derechos individuales y sociales. No obstante, en la actualidad los desafíos acerca de los derechos sexuales y reproductivos se vinculan fuertemente a niveles fácticos y políticos, con la determinación de quiénes y bajo qué circunstancias acceden a estos derechos. Los instrumentos internacionales de derechos humanos de los sistemas de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) configuran una base imprescindible para la protección de los derechos sexuales y reproductivos¹.

El derecho a la salud sexual y reproductiva alude al derecho a acceder a servicios de salud de calidad, a la información amplia y oportuna sobre una gama completa de servicios, incluida la planificación familiar, la decisión libre sobre la procreación, sin coacción de ningún tipo, entre otros. Desde aquí, sería posible pensar que una perspectiva de derechos permitiría avanzar en el objetivo de lograr una mayor igualdad e inclusión social, contribuyendo a la mitigación de la pobreza y la realización de derechos humanos relacionados al campo de la salud sexual y reproductiva (Armas, 2007).

Estas discusiones se imbrican a su vez en la noción de justicia reproductiva, planteando el desafío de tender a políticas públicas de salud sexual y reproductiva, no desde pretendidas intenciones de neutralidad, sino desde la base de análisis y lecturas compartidas con las cuales se propenda a incluir, no ya en carácter de meras/os beneficiarios, sino como sujetas/os de derechos, a la diversidad de agentes destinatarios/as de estas políticas. De este modo, una política de salud sexual y

1 De este modo, encontramos que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana de Derechos Humanos, y de manera particular, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), han sido esenciales en los armados de agendas de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva en la región.

reproductiva diseñada e implementada desde una óptica de derechos humanos debe ser capaz de captar las condiciones materiales y simbólicas que limitan y/o obturan el ejercicio de los recursos legales consagrados de parte de la población como del propio Estado (Buse *et. al.*, 2006). Desde este entendimiento, será factible poder abordar cómo los derechos consagrados no se constituyen por sí mismos en garantía de acceso a derechos fundamentales, sino que será necesario poder captar cómo en el complejo entramado social subyacen una serie de juegos de poder donde los derechos a la igualdad, al ejercicio de una vida libre de violencias y a la justicia reproductiva se traducen en disímiles y fragmentados acuerdos plasmados en las experiencias reproductivas de las personas y muy particularmente de parte de mujeres y niñas/os.

III. El Acceso al aborto no punible en Argentina.

Una mirada del contexto nacional desde
el marco internacional de los derechos humanos

Las discusiones en torno al entendimiento y alcance del artículo 86 del Código Penal², donde se prevén las causales de no punibilidad del aborto, se han visto alteradas en las últimas décadas por la ratificación de parte de Argentina de una serie de Tratados Internacionales de Derechos Humanos a los cuales el país les ha asignado estatus constitucional. De este modo, en la actualidad nos encontramos que la interpretación del Art. 86 del Código Penal que ha de considerarse legítima debe realizarse de acuerdo a lo que establecen la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional incorporados por el Art. 75 inciso 22, lo que vuelve medular saber cómo se aplican e interpretan estos acuerdos internacionales. Por

2 El Código Penal argentino, en su redacción de 1921 establece respecto de las causales de no punibilidad del aborto, lo siguiente: Art. 86: "El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1° Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2° Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto".

jurisprudencia expresa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación³, así como por palabras de los constituyentes de 1994, estos instrumentos legales rigen en Argentina en las condiciones de su vigencia, esto es, como efectivamente rigen en el ámbito internacional, considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial dictada por los órganos competentes para su interpretación y aplicación (Rossetti, 2010).

Ahora bien, la disímil interpretación que ha reinado en Argentina de parte de diversos actores respecto de las causales de no punibilidad del aborto, ha dado lugar a que estos órganos encargados de velar por el efectivo cumplimiento de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos hayan llamado la atención a nuestro país respecto de la violación a derechos fundamentales que implica la denegación de un recurso legalmente establecido para las mujeres. Uno de los ejes más fuertemente cuestionados a la Argentina desde sedes internacionales es el referente a la previsión del aborto no punible en caso de violación.

En este sentido, el Comité de Derechos Humanos en el año 2010 señaló al Estado argentino en oportunidad de la presentación de su informe periódico lo siguiente:

El Comité expresa su preocupación por la legislación restrictiva del aborto contenida en el artículo 86 del Código Penal, así como por la inconsistente interpretación por parte de los tribunales de las causales de no punibilidad contenidas en dicho artículo (Art. 3 y 6 del Pacto). El Estado parte debe modificar su legislación de forma que la misma ayude efectivamente a las mujeres a evitar embarazos no deseados y que éstas no tengan que recurrir a abortos clandestinos que podrían poner en peligro sus vidas. El Estado debe igualmente adoptar medidas para la capacitación de jueces y personal de salud sobre el alcance del artículo 86 del Código Penal (Párr.13).

Vale aclarar que, ya en similar sentido, se había pronunciado este Comité en el año 2000⁴. Por otro lado, en el mes de abril de 2011 este Comité determinó que el Estado argentino había incumplido con el Pacto de Derechos Civiles y Políticos al haber obstruido el acceso al

3 CSJN, 7/4/1995, “Girolodi, Horacio D. y otro”, Fallos 318:514 [JA 1995 III 571] / CSJN, 12/9/1996, “Bramajo, Hernán J.”, Fallos 319:1840 [JA 1996 IV 439]

4 Para más detalle ver: Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos: Argentina. 03/11/2000, CCPR/CO/70/ARG

aborto no punible de una joven discapacitada (el caso se conoce por las siglas del nombre de la joven, LMR) quien había resultado embarazada producto de una violación. En este caso llevado a su conocimiento en el año 2007, el Comité estableció que Argentina había violado los derechos de LMR en lo referente a la prohibición de torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes; su derecho y el de su familia a la privacidad; el derecho a la igualdad y al acceso a un recurso legal; todos ellos de parte de autoridades administrativas y/o judiciales⁵.

Por su parte, el Comité Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –Comité CEDAW en adelante– en el año 2010 también instó al Estado argentino a que revisara la legislación que penaliza el aborto y determinó que el Estado debe asegurarse que la aplicación de la Guía Técnica de Atención de los abortos no punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación en 2007 y revisada en 2010⁶, se aplique en todo el territorio nacional de manera uniforme, posibilitando el acceso a los casos de aborto no punible de manera real y efectiva⁷. Más recientemente, y en líneas consonantes

5 Vale en este punto agregar que el Estado argentino en el año 2008 reconoció legitimidad al reclamo que sustentaba esta causa. Así, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a través del dictamen DAI N° 59/08 expuso: “asiste razón a la peticionaria en cuanto se le habría impedido a la víctima acceder a la atención médica necesaria para realizar una práctica médica que no está prohibida por la legislación”.

6 Esta guía de atención retoma los principios constitucionales y de derechos humanos que venimos analizando, y en función de ello establece el alcance del Art. 86 del Código Penal en los siguientes términos: [...] “*el profesional de la salud y la mujer no incurrir en delito de aborto en las siguientes situaciones: a. en casos de peligro para la vida de la mujer (artículo 86, inciso 1°, Código Penal de la Nación),/b. en los casos de peligro para la salud de la mujer (artículo 86, inciso 1°, Código Penal de la Nación) /c. cuando el embarazo sea producto de una violación (artículo 86, inciso 2°, Código Penal de la Nación) /d. cuando el embarazo sea producto del atentado al pudor sobre mujer idiota o demente (artículo 86, inciso 2°, Código Penal de la Nación). En este caso el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.*” Ministerio de Salud de la Nación. En Línea:<http://www2.ohchr.org/english/issues/women/docs/WRGS/Governments/Argentina.pdf>. Fecha de consulta: 15 de junio de 2012.

7 Para más detalle ver: Observaciones finales del Comité CEDAW, 16 de agosto de 2010, CEDAW/C/ARG/CO/6. En similar sentido se había pronunciado el Comité CEDAW respecto de Argentina en el informe periódico de 1997 (A/52/38/Rev.1, Part II paras.273-321), así como en el informe periódico de 2004 (CEDAW/C/ARG/CO/5/Add.1)

se pronunció el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en ocasión de la presentación del Tercer Informe Periódico de la Republica Argentina en el año 2011⁸.

Otro de los órganos que le solicitó al Estado argentino que vele por el acceso real y efectivo de los casos de abortos no punibles, sobre todo en los casos de niñas violadas, fue el Comité de Derechos del Niño en el año 2010⁹. Vale la pena mencionar que ya en el año 2003 el Comité de los Derechos del Niño, a través de su Observación General N° 4, había abordado la centralidad de permitir el acceso a servicios de aborto seguro y de calidad en los casos de niñas violadas¹⁰.

Así, en reiteradas ocasiones organismos internacionales de derechos humanos, a los cuales Argentina les reconoce legitimidad, recuperan y dan luz a la grave situación y violación a derechos fundamentales que implica negación de acceso al aborto cuando la legislación interna así lo habilita. No es en vano decir, que la falta de coherencia en las interpretaciones de la norma que despenaliza el aborto en Argentina, en diversas circunstancias se ve atravesada por influencias culturales y/o religiosas que inciden respecto a la visión de las mujeres, impactando de lleno en la percepción jurídica y social del aborto en el país (Gonzalez Prado, 2011).

Llevado el debate a la situación más general de ilegalidad del aborto, las restantes circunstancias no amparadas por las causales de no punibilidad, distintos estudios evidencian que el aborto en Argentina es una vivencia que no diferencia en su práctica condiciones del tipo socioeconómico, hecho plasmado en los análisis que estiman que en el país anualmente se realizan entre 486.000 y 522.000 abortos

8 Para más detalle ver: Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observaciones finales Argentina, E/C.12/ARG/CO/3

9 *Párr. "59. d) Adopte medidas urgentes para reducir la mortalidad materna relacionada con el aborto, en particular velando por que la profesión médica conozca y practique el aborto no punible, especialmente en el caso de las niñas y mujeres víctimas de violación, sin intervención de los tribunales y a petición de ellas; e) Enmiende el artículo 86 del Código Penal en el ámbito nacional para prevenir las disparidades en la legislación provincial vigente y en la nueva en lo que respecta al aborto legal (...)"*. Observaciones finales del Comité de Derechos del Niño, 21 de junio de 2010, CRC/C/ARG/CO/3-4

10 Para más detalle ver: Convención sobre los Derechos del Niño: 21/07/2003. CRC/GC/2003/4.

clandestinos (Pantelides, *et. al.*, 2007). Estos datos ponen en evidencia que la penalización del aborto, así como la incoherencia reinante en el país respecto de los casos de no punibilidad previstos por la ley, no desalientan su práctica, sino que, según surge de las tasas de aborto arrojadas por fuentes oficiales, la prohibición genera un acceso a técnicas abortivas diferenciadas, implementadas de modo desigual y fragmentado, cuya prevalencia negativa la acarrearán prioritariamente mujeres que no acceden a servicios públicos de salud ante el temor que produce la ilegalidad vinculada a la amenaza de una posible persecución penal (Grover, 2011).

En vinculación es posible afirmar que las barreras impuestas a las mujeres para acceder a los abortos no punibles en Argentina se encuentran íntimamente relacionadas con la violación al derecho a la igualdad, a razón de que el aborto es una intervención médica sólo ostensible de realizar sobre las mujeres. Este aspecto ha sido retomado por diferentes organismos de Derechos Humanos, en este sentido se pronunció el Comité CEDAW (1999) en su Observación General N° 24. En esa oportunidad el organismo realiza un llamado a los Estados partes para que se abstengan de imponer medidas que coarten las acciones de las mujeres en vinculación con el cuidado de su salud, reconociendo cómo determinadas prácticas médicas y regulaciones legales afectan de modo exclusivo a las mujeres. Ante la evidencia de estos panoramas sociales y jurídicos el Comité CEDAW recomendó a los Estados que en la medida de lo posible se debería enmendar la legislación que penaliza el aborto, proveyendo abolir las medidas punitivas impuestas a mujeres que se hayan practicado un aborto¹¹.

En líneas consonantes el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover, en 2011 analizó la incidencia de las restricciones legales que sopesan sobre el aborto remarcando la prevaecía que estas regulaciones tienen sobre el derecho a la salud de las mujeres, así como el fuerte vínculo existente entre estas medidas y una serie de estereotipos de

11 Para más detalle ver: Recomendación General N° 24 (20° período de sesiones, 1999) Artículo 12 de la CEDAW - La mujer y la salud.

género¹², todo lo cual limita el reconocimiento de capacidades y libertades individuales de las mujeres como ciudadanas:

[...] La persistencia de los estereotipos sobre el papel de la mujer en la sociedad y la familia establece y alimenta normas sociales. Muchas de esas normas se basan en la convicción de que la libertad de la mujer, especialmente en lo que respecta a su identidad sexual, debe reducirse y controlarse (véase E/CN.4/2002/83, Párr. 99). Cuando una mujer que reivindica su libertad sexual y reproductiva transgrede esas normas basadas en estereotipos suele sufrir severos castigos, con los consiguientes efectos adversos para su salud; eso constituye una violación de su derecho a la salud. Las leyes penales y las restricciones jurídicas de otra índole que se examinan en el presente informe, como las que fuerzan a las mujeres a llevar a término embarazos no deseados o no planeados, facilitan y justifican el control del Estado sobre sus vidas (Párr. 16)” [...] “La penalización genera y perpetúa el estigma, limita la capacidad de las mujeres para hacer pleno uso de los bienes, servicios e información disponibles en materia de salud sexual y reproductiva, les niega la plena participación en la sociedad y distorsiona las percepciones de los profesionales de la salud, lo que a su vez puede dificultar el acceso de las mujeres a los servicios de atención de la salud. Las leyes penales y las restricciones jurídicas de otra índole pueden impedir el empoderamiento de la mujer, disuadiéndolas de adoptar medidas para proteger su salud a fin de evitar incurrir en responsabilidad penal o por miedo a la estigmatización. (Párr. 17) (Grover, 2011).

En el ámbito regional de los derechos humanos, se ha pronunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH–, la cual en el

12 El relator especial en este informe cita dos documentos que ilustran la relación causal entre los estereotipos de género, la discriminación y la marginalización de las mujeres y las niñas y su disfrute del derecho a la salud sexual y reproductiva. Se trata del: Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, presentado de conformidad con la resolución 2001/49 de la Comisión de Derechos Humanos. Prácticas culturales dentro de la familia que entrañan violencia contra la mujer-E/CN.4/2002/83- Disponible en: <http://daccess-dds-y.un.org/doc/UNDOC/GEN/G02/104/31/PDF/G0210431.pdf?OpenElement> / y del informe “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” del Relator Especial, Paul Hunt- E/CN.4/2004/49-. Disponible en: <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/ba7209312a7728cf-c1256e5b003d24ce>

año 2011 exhortó al Estado argentino a revisar la normativa en materia de salud sexual y reproductiva¹³.

IV. Cuando los credos avasallan derechos

Pareciera ser así que la penalización del aborto como política de Estado lo que genera no es la “no práctica” del aborto, sino una práctica realizada de modo desigual y fragmentada. Este fenómeno, lo podríamos de algún modo teorizar dentro de las prácticas sociales a las que Bonnie Shepard (2000) denomina “válvulas de escapes”, esto es prácticas generalizadas, servicios clandestinos y otros mecanismos que permiten contar con alternativas más amplias de las que prevén los sistemas legales vigentes en un territorio y momento dado. En el caso del aborto, al estar penalizado y al obstaculizarse hasta las causales de excepción previstas por ley, se genera en la práctica social una serie de mecanismos desde donde se intenta salvar, en el ámbito de la informalidad/ilegalidad, los obstáculos legales/reales de acceso. La autora referenciada explica que las “válvulas de escape” abren los márgenes de las opciones disponibles en una sociedad, con la objeción de que al estar estos al margen de la legalidad devienen muchas veces en improvisadas, discontinuas y en ocasiones inseguras para la salud y/o la vida de las personas (Shepard, 2000). Este desfasaje entre las acciones privadas y los discursos que circulan en la esfera pública, denotan un distanciamiento de los marcos legales/normativos respecto de la realidad social que regulan e interpretan. En el caso del aborto, este doble discurso es patente en el distanciamiento entre la accesibilidad a los servicios en los ámbitos

13 “(...) la CIDH reitera que la salud reproductiva de las mujeres debe ocupar un lugar prioritario en las iniciativas legislativas y los programas de salud nacional y local en las esferas de prevención y protección. Esto conlleva el deber de analizar de forma pormenorizada todas las leyes, normas, prácticas, y políticas públicas que en su texto o en la práctica puedan tener un impacto discriminatorio en las mujeres en su acceso a servicios de salud reproductiva, y prevenir las consecuencias negativas que estas medidas pudieran tener en el ejercicio de sus derechos humanos en general. Los Estados están igualmente obligados a eliminar todas las barreras de derecho y de hecho que impiden a las mujeres su acceso a servicios de salud materna que ellas necesitan como la sanción penal al acudir a estos servicios”.

privados de salud (accesibilidad vale aclarar siempre condicionada por los posicionamientos de clase, etnia, raza, entre otros) y una gama de discursos públicos de la rama médica y legal, que deniegan el acceso a servicios de aborto.

Desde este andamiaje de dobles discursos, es dable ver cómo aún hoy persisten fuertemente condicionantes ideológicos y religiosos que obturan el derecho al disfrute a la salud y a la vida, sobre todo al derecho a una vida sin violencias para muchas mujeres y niñas en Argentina¹⁴. Ejemplo extremo de ello fue el caso de Ana María Acevedo, una joven de 19 años oriunda de la provincia de Santa Fe, quien murió producto de un cáncer mandibular, ante la negativa de acceso a un aborto no punible en virtud de las convicciones religiosas de funcionarios/as del servicio de salud que debía atenderla¹⁵.

Otro ejemplo en esta línea se hace patente en las distintas instancias judiciales acaecidas en Argentina, desde donde se intenta obturar todo intento de política pública que tienda a la consagración y garantía del derecho a la salud sexual y reproductiva. Obste en este último punto recordar los recientes acontecimientos devenidos en la provincia de Córdoba donde una ONG católica conservadora, con gran trayectoria en intentar frenar a través de la vía judicial políticas públicas de carácter

14 La Organización Mundial de la Salud –OMS– en su informe *Unsafe abortion: global and regional estimates of the incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2008* determinó: “Las creencias sociales y culturales en contra del aborto son otras barreras al acceso a los servicios. Ya sea que el aborto sea legal o ilegal, es frecuentemente censurado por las enseñanzas religiosas y las ideologías, escondido por temor a represalias o a la condena social y a las leyes restrictivas, sean de facto o de jure” (OMS, 2011:39).

15 El Comité de Bioética del Hospital Iturraspe reunido para tratar el caso de Ana María Acevedo el día 20 de marzo 2007 realizó las siguientes recomendaciones: “De lo expresado, afirmado, opinado, preguntado por los presentes puede recuperarse en apretada síntesis que: -Se trata de una patología de mal pronóstico. -En este estadio de la enfermedad aun se puede hacer quimioterapia y radioterapia como chance para mejor calidad de vida, otra cirugía está descartada. Pero por el embarazo en curso ambas posibilidades terapéuticas se descartan. -¿En algún momento se pensó en un aborto terapéutico? Por convicciones, cuestiones religiosas, culturales, en este hospital (y en Santa Fe), no” (Requerimiento de Instrucción, Expte. N° 2165, fs. 326-328). Por la muerte de Ana María Acevedo fueron procesados por primera vez en Argentina seis médicos por los delitos de lesiones culposas e incumplimiento de los deberes de funcionario público, sentando el precedente en el país de que no practicar un aborto legal puede constituir un delito.

nacional y locales vinculadas a la salud sexual y reproductiva, ha logrado, por este mismo medio institucional, paralizar la guía técnica de atención a los abortos no punibles, en lo que respecta a los casos de violación, sancionada por el Ministerio de Salud de esa provincia en cumplimiento de lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en marzo de este año¹⁶ (*La Voz del Interior*, 2012). Sumado a esto, vemos un renovado intento de parte de diversos sectores médicos de generar instancias de objeción de conciencia de carácter institucional, a fines de no dar cumplimiento a lo legalmente establecido (Villareal, 2012; *Rosario* 12, 2012).

La situación de ilegalidad del aborto, sumada a la inaccesibilidad a los casos de aborto previstos por ley; a la falta de implementación de políticas integrales en materia de salud sexual y reproductiva, así como la alta incidencia de mandatos culturales y morales conservadores en los servicios de justicia y salud, se traduce en una violación constante de los derechos humanos de las mujeres. Lo llamativo de este fenómeno es que, no obstante lo anterior, la posición de la población argentina respecto de la permisión del aborto en las circunstancias determinadas por la ley, y recientemente refrendadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no pareciera dar cuenta de esta limitación al acceso de los abortos no punibles, ni siquiera de parte de quienes dicen adscribir al culto católico (Mallimaci, *et. al.*, 2008).

V. Reflexiones Finales

Del análisis de las construcciones esgrimidas por los órganos internacionales de derechos humanos en materia de accesibilidad a los casos de aborto autorizados por ley en Argentina, surge como prioritario para cualquier tipo de abordaje desde las políticas públicas, dimensionar el fuerte contraste en la población, así como las distancias entre los acuerdos formales sancionados y su real concreción.

16 Caso F. A. L. s/medida autosatisfactiva”. En línea: <http://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible-y-dijo-que-estos-casos-no-deben-ser-judicializados.html>. Fecha de Consulta: 14 de Marzo de 2012

La ratificación de parte de parte del Estado argentino, con carácter constitucional de una serie de Tratados de Derechos Humanos, hace que tales derechos no sean dables de quedar en meras declaraciones de buenas intenciones (Abramovich y Courtis, 2002). Los Estados, conforme al derecho internacional de derechos humanos, tienen la obligación de respetar y garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva, en tanto derecho fundamental, prestando debida diligencia en su protección respecto de actos u omisiones de entes estatales, no estatales como de particulares, so pena de incurrir en responsabilidad internacional (García Muñoz, 2004).

En este sentido, los reiterados incumplimientos de parte del Estado argentino en materia de accesibilidad a los casos de abortos permitidos por ley, significan no sólo una falta de escucha de parte de nuestros tribunales, políticos y efectores de salud a especialistas y actores internacionales en la materia, sino que además tales actos implican una situación de gravedad institucional inadmisibile.

Desde aquí, es necesario que los compromisos estatales –que involucran a los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales– estén dirigidos a dar vida a lo ya consagrado formalmente en torno de los distintos aspectos que hacen a la salud sexual y reproductiva tendiendo a romper estigmas sociales, culturales y económicos que operan sobre su efectiva consagración y goce para toda la población. Los recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación han dado un paso adelante con miras de sentar las bases de justicia en materia de abortos no punibles en el país. Resta ahora esperar que los juzgados inferiores, las demás instancias de gobierno involucradas, así como la sociedad toda, demos coherencia y sentido a este conjunto de derechos fundamentales que asiste a todas las mujeres y niñas de nuestro país.

Bibliografía

- Abramovich, Victor y Courtis, Chistian, (2002): *Los Derechos Sociales como derechos exigibles*, Madrid, Trotta.
- Armas, Henry (2007): *Whose Sexuality Counts? Poverty, Participation and Sexual Rights*, Institute of Development Studies, Brighton, IDS-UK.

- Buse, Kent; Hilber Martin; Adriane; Widyantoro, Ninuk y Hawkes, Sarah (2006): "Management of the politics of evidence-based sexual and reproductive health policy" en *The Lancet*, 368: Pp. 2101-2103
- García Muñoz, Soledad (2004): "La Obligación de Devida Diligencia estatal" en *Razón Pública*, N° 1, Semestre II. Buenos Aires, Amnesty Internacional, Pp. 27-39.
- Mallimaci Fortunato; Esquivel Juan Cruz; Irrazabal Gabriela (2008): *Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina*, Informe de Investigación, Buenos Aires, CEIL-PIETTE/CONICET.
- Gonzalez Prado, Patricia (2011): "Obstáculos al aborto no punible. Analisis de casos en Argentina desde una lectura feminista" en Peñas Defago María Angélica y Vaggione Juan Marco, *Actores y Discursos Conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina*, Córdoba, Ferreira ed.
- Pantelides, Edith; Ramos, Silvina; Romero, Mariana; Fernandez, Silvia; Gaudio, Magali; Gianni, Cecilia y Manzelli, Hernán (2007): *Morbilidad materna severa en la Argentina: Trayectorias de las mujeres internadas por complicaciones de aborto y calidad de la atención recibida*, Buenos Aires, CENEP / CEDES.
- Rodríguez Wong, Laura y Perpétuo, Ignez (2011): "La transición de la salud sexual y reproductiva en América Latina. 15 años después de El Cairo - 1994" en *Serie Población y Desarrollo*, 102, Santiago de Chile, CEPAL - Naciones Unidas.
- Rossetti, Andrés (2010): "Sobre el valor de las decisiones de los organismos universales y regionales de Derechos Humanos en el Derecho Argentino" en *Anuario XII (2009-2010) del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC*, Buenos Aires, La Ley.
- Shepard, Bonnie (2000): "The 'double discourse' on sexual and reproductive rights in Latin America: The chasm between public policy and private actions" en *Health and Human Rights* 4 (2) Pp. 110-143.
- Villareal, Guillermo (2012): "Aborto Condicionado" en *Territorio Digital*, 21 de Mayo de 2012.

Documentos Consultados

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Anexo al Comunicado de Prensa 28/11 sobre el 141° Período Ordinario de Sesiones de la CIDH.
- Comité de Derechos Humanos "Tercer Informe Periódico Estado Argentino". -CCPR/C/ARG/98/3-
- Dictamen del Comité de Derechos Humanos. Comunicación N° 1608/2007. -CCPR/C/101/D/1608/2007-

- Grover, Anand “Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, - A/66/254- 3 de Agosto de 2011.
- La Voz del Interior* (2012) a “Suspenden la Guía para abortos no punibles del gobierno de Córdoba”, en *La Voz del Interior*, 13 de Abril de 2012.
- La Voz del Interior* (2012) b “La suspensión abarca también la violación en incapaces” en *La Voz del Interior*, 28 de Abril de 2012.
- Ministerio de Salud de la Nación (2010). “Estadísticas Vitales, información Básica 2009”. En línea: <http://www.deis.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro53.pdf> Fecha de Consulta: 17 de Abril de 2012.
- Observación General N° 4 Convención sobre los Derechos del Niño: 21/07/2003. CRC/GC/2003/4.
- Observaciones finales del Comité de derechos del Niño, 21 de junio de 2010, CRC/C/ARG/CO/3-4.
- Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos: Argentina, 31/03/2010, CCPR/C/ARG/CO/4.
- Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos: Argentina. 03/11/2000, CCPR/CO/70/ARG.
- Observaciones Finales del Comité de los Derechos Sociales Económicos y Sociales, Argentina, E/C.12/ARG/CO/3.
- Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 16 de agosto de 2010, CEDAW/C/ARG/CO/6.
- Recomendación General N° 24 (20° período de sesiones, 1999). Artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - La mujer y la salud.
- Rosario 12* (2012) “Herramienta para las Mujeres” en *Rosario 12*, 21 de Mayo de 2012.

“Riesgo para la salud,
cuestión de las mujeres”
Obstáculos para el acceso al aborto
no punible y una lectura de las
causales desde una perspectiva
feminista del derecho

Patricia Gonzalez Prado*

I. Introducción

¿Por qué, con qué alcances, en qué casos, el riesgo para la salud es una cuestión de mujeres? ¿Qué tiene que ver ello con una lectura feminista de las causales de no punibilidad previstas por la segunda parte del artículo 86 de nuestro Código Penal? Estos son los interrogantes centrales a los cuales intento responder en el presente trabajo.

Para ello comenzaré con la identificación y visibilización de los obstáculos que, desde el sistema de justicia y el de salud pública, vulneran el derecho de las mujeres a acceder al aborto no punible¹⁷ (en adelante ANP) en nuestro país, a partir de un caso, que guarda coincidencias con

* Feminista Abogada – Universidad Nacional de Cuyo, Máster en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía (IIEDG - Univ. de Barcelona). Doctoranda en Derecho Público y Filosofía Jurídico-Política (Univ. Autónoma de Barcelona). Doctoranda en Derecho con orientación en Filosofía del Derecho (Univ. Nacional de Cuyo).

17 Los casos de aborto no punible están previstos en el Código Penal argentino con la siguiente fórmula: Artículo 86 segunda parte: El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

muchos “otros casos” en los cuales se dificulta o impide, en lugar de garantizar, el derecho a una interrupción legal de embarazo.

Uno de los puntos que se evidencian al reflexionar sobre los impedimentos de acceso a la salud y a la justicia en los casos referidos, tiene que ver con que tales vulneraciones de derechos humanos son perpetradas desde el Estado, por funcionarios y funcionarias públicas tanto del sistema de salud como del judicial. El segundo punto que se hace patente en el análisis es que la impunidad en la que permanecen la amplísima mayoría de tales abusos, resulta garantía de repetición¹⁸.

El caso de aborto no punible que analizo fue judicializado en la provincia de Mendoza en el año 2008. Tomé contacto con el mismo como abogada integrante de la colectiva feminista mendocina, Las Juanas y las Otras¹⁹. Ello me ha permitido un acceso privilegiado a la información que se desprende no sólo de los escritos acompañados a los expedientes, sino también de las prácticas judiciales y sanitarias, discursos y perspectivas desde las cuales se enfrentan situaciones de aborto no punible.

Si bien me he centrado en el análisis de un caso, éste no es en absoluto excepcional en el contexto argentino, por el contrario, asistimos al diario desconocimiento de los derechos de las mujeres, cuando de acceso al aborto amparado por la legislación se trata.

Adelanto que en el caso de análisis la no punibilidad se verificó a partir del encuadre en los dos supuestos del Art. 86 segunda parte del Código Penal Argentino: una niña abusada sexualmente en situaciones de incesto. Se ponen al descubierto entonces distintas formas de violencia patriarcal: el abuso crónico, el incesto y la revictimización de parte de los poderes del Estado que debieran reparar y garantizar sus derechos humanos. Por todo ello la continuación de ese embarazo involuntario²⁰ ponía en gravísimo riesgo su salud.

18 Excepcional resulta el caso de Ana María Acevedo, no sólo por la tortura y muerte a la que el personal sanitario –entiéndase aquél llamado a proteger su salud– la condenó, sino porque la lucha de las abogadas que llevaron el caso y de las organizaciones feministas logró el procesamiento penal de las y los funcionarios públicos de salud intervinientes y responsables de los daños a A.M.A. El personal médico fue procesado por lesiones culposas e incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos por negarse a realizar un aborto no punible.

19 Organización de la sociedad civil que lucha por el reconocimiento, la vigencia y la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

20 He optado por utilizar el término “embarazo involuntario”, siguiendo a la psicoanalista feminista Martha Rosenberg, que entiende que para la decisión, lo

II. Breve referencia al contexto sociopolítico

Cada año en Argentina se realizan aproximadamente medio millón de abortos clandestinos y por lo tanto en un alto número inseguros, cantidad equivalente al 50 por ciento de los embarazos que tienen lugar en este país²¹, un reciente informe sobre la situación de los derechos sexuales y los reproductivos, fue presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas por diez organizaciones de nuestro país: Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO), Foro de Derechos Reproductivos (Foro DDRR), Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) e Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR). Destaco brevemente los siguientes datos: 1) la tasa de mortalidad gestacional informada por el Ministerio de Salud para el año 2010 fue de 44 x 100.000 NV; es decir, 331 mujeres perdieron la vida ese año²², 2) los abortos inseguros causaron el 20,5% de las muertes gestacionales según el boletín informativo del Ministerio de Salud de 2010. Considerando las estadísticas oficiales, el número de mujeres fallecidas por esta causal en el quinquenio 2006-2010 asciende a 384, un

que define es la voluntad consiente de tener o no un/a hijo/a, más allá de que el embarazo sea deseado consiente o inconscientemente, o no (2010: 7). Rosenberg apunta la decisión de continuar o no un embarazo, si bien podemos decir que se funda parcialmente en el deseo, implica la composición con muchos otros deseos propios y ajenos y de circunstancias contextuales.

21 www.unicef.org/infobycountry/argentina.html. En 2008, los indicadores básicos de UNICEF reportaron 689.000 nacimientos anuales. A modo de intentar una rápida comparación con un país donde está legalizado el aborto por un sistema mixto de causales y tiempo para acceder de manera libre, como España, con una población superior a la nuestra –47.190.494 habitantes frente a los 40.117.096 de Argentina según censo del año 2010– cuenta con una cifra anual de 100.000 abortos.

22 Considerablemente superior a las de otros países Latinoamericanos y de la meta 5a de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que establece llegar al 2015 con una tasa de 13 por 100 mil NV. De continuar el ritmo de descenso que se viene observando hasta el presente, la RMM para el año 2015 llegará a un nivel de 42.9 x 100.000 NV, cercano a 3,3 veces superior a la comprometida por el país.

promedio de 77 por año. Ha de tenerse en cuenta el importante índice de subregistro de estas muertes en tanto muchas veces son informadas como “infecciones” sin consignar que la causa ha sido un aborto inseguro, por ello se calcula que en Argentina muere una mujer cada dos días por aborto inseguro. Hay que considerar también las casi 60.000 internaciones por abortos inseguros al año.

En cuanto al contexto en la provincia de Mendoza, retomo el informe “Aportes para un debate necesario: mitos y realidades sobre el aborto”, realizado desde la Dirección Provincial Materno Infantil, entre los años 2001 y 2005²³, el cual señala:

Las mujeres llegan a los hospitales públicos cuando la “situación” se desbordó, a pesar de las evidencias físicas, es difícil que cuenten lo que hicieron... La interrupción del embarazo antes de las veinte semanas de gestación o aborto, hoy constituye uno de los problemas de salud pública más graves que tiene la provincia. En Mendoza, y sin incluir al sector privado, se registra un aborto por cada cinco nacimientos. En los países desarrollados, que brindan a las mujeres servicios de salud seguros, la probabilidad de muerte como consecuencia de un aborto, es de un caso por cada cien mil. En Mendoza, el riesgo relativo de muerte por aborto es 107 veces más alto [...] Este problema de salud pública constituye la segunda causa de mortalidad materna en la provincia...

III. Obstáculos al aborto no punible desde el sistema de salud y el sistema de justicia: análisis de caso

*[...] el sentido opresivo del poder
cobijado en los saberes institucionalmente controlados [...]*

Monique Wittig (1992: 106)

En el marco señalado se presentó el caso de I.V.A., judicializado en el Séptimo Juzgado de Familia²⁴; se contaba ya con un precedente de la

23 Publicado en <http://www.izquierda.info/modules.php?name=News&file=article&sid=760>

24 Causa 1870/7F “Compulsa en J: N°P-57065/08 carat F p/ Ab Sexual I.V.A. p/ Medida tutelar” Tribunal de Familia n° 7, primera circunscripción judicial, Mendoza, Argentina.

Suprema Corte de Justicia de Mendoza²⁵, que había señalado dos años antes, que los casos de abortos no punibles no requieren de autorización judicial. Los obstáculos que visibilizo, presentan la potencialidad de transformar en letra muerta el acceso al aborto que habilita nuestra legislación, de esta forma devienen en violaciones de derechos humanos de las mujeres.

El caso de I.V.A. como muchos otros más que la Campaña por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito ha seguido en las diferentes provincias, muestra cómo se encadenan abusos, omisiones, dilaciones, desidia y violencia institucional, con la injerencia de fundamentalistas católicxs que intervienen en cada solicitud de aborto no punible que toma estado público.

III. a.- Hechos probados

I.V.A. es una joven, que al momento de solicitar el acceso a un aborto no punible contaba con trece años de edad. El encuadre de su solicitud en las dos situaciones de no punibilidad contempladas en el artículo 86 segunda parte del C.P.A., era indudable: I.V.A. había sido violada aproximadamente desde sus once años por su padre biológico y producto de uno de esos ataques resultó embarazada, evidenciándose entonces los abusos sufridos. Una vez realizada la denuncia penal contra el agresor/padre, solicitó acceder a un aborto en el sector público de salud.

A fin de encuadrar la situación fáctica vale señalar que la familia de I.V.A. se encontraba en situación de alta vulnerabilidad social: los escasos ingresos los aportaba mayormente el agresor/padre, la madre de I.V.A. trabaja como obrera en la agricultura percibiendo ingresos estacionales. El contexto rural permea significativamente el caso, el abandono institucional se profundiza en un sector altamente precarizado, la distancia geográfica con los centros urbanos aísla, la condición de inmigrantes bolivianas las hace beneficiarias de una dosis importante de prejuicio social e institucional. En este sentido interseccionan categorías como el género, la procedencia étnica, la clase social y ámbito rural para situar en los peores extremos de la desigualdad a I.V.A.

25 Causa 2009/61F C., S. M. y otros. v. sin demandado p/ac. de amparo s/per saltum, sala 1a, agosto de 2006.

Desde la colectiva feminista que integro tomamos conocimiento de los ataques sufridos por I.V.A. y su deseo de interrumpir el embarazo por una comunicación y puesta en contacto que estableció la directora del Instituto Provincial de la Mujer²⁶. Hasta esa institución se acercaron I.V.A. y su madre, a fin de solicitar asesoramiento y acompañamiento.

III. b.- Obstáculos desde el sistema de salud pública

Dado que el máximo tribunal de la provincia ya se había expedido en un caso análogo, la primera acción que realizamos, a pedido de I.V.A. y su madre²⁷, fue la solicitud de la interrupción en un hospital público²⁸. formulando las siguientes advertencias: 1.- Que la judicialización del pedido, desde el hospital, vulneraría los derechos de I.V.A., por ello se requirió al director del hospital que, en su carácter de funcionario público garantizara en forma inmediata la interrupción solicitada y la reserva de identidad de I.V.A., 2.- Que no era procedente el sometimiento del caso a Comité de Bioética alguno, en tanto no había dilema bioético, al ser éste resuelto por la regulación que realiza nuestro ordenamiento jurídico, 3.- Que garantizar el acceso al aborto no punible era una obligación de debida diligencia del funcionario público responsable del efector, y en consecuencia éste debía hacerla cumplir sin dilaciones.

26 Institución dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia.

27 Es importante señalar que la solicitud de I.V.A. llegó al sector público, porque para la niña y su familia, era de primer orden garantizar el castigo al agresor/padre y para ello, era necesaria una prueba de ADN que estableciera la cadena de conexión entre el agresor, I.V.A. y el producto del embarazo. Esto da cuenta de un sistema de justicia que descrea de la palabra de las víctimas de agresiones sexuales, haciendo oídos sordos a las características particulares de este tipo de abusos que, máxime en casos de incesto, se producen en lo más oscuro y secreto del espacio privado.

28 Se trató en este caso del Hospital Lagomaggiore, el cual posee la maternidad más grande de la Provincia. Es interesante destacar que según la encuesta de control prenatal correspondiente al año 2005 en Mendoza, presentada por la Dirección Provincial Materno-Infantil, el porcentaje de embarazos no deseados es del 52,4%. De ese porcentaje, según informaba en el año 2008 el director de maternidad e infancia Carlos Cardello, nacen 100 niños al año de mujeres menores de 15 años y en todos los casos son embarazos no deseados (la encuesta comprende en esta categoría los no planificados). Hay cuatro mil nacimientos anuales de padres/madres adolescentes y el 90% de ellos no ha terminado la primaria. En <http://weblog.mendoza.edu.ar/padres/archives/018090.html> visitado el 04/05/2011.

La respuesta del hospital fue la remisión del pedido a la Dirección de Hospitales, solicitando que “[...] *procediera a dar instrucciones, ante la necesidad de dar una respuesta inmediata a lo peticionado [...]*”. Es evidente entonces que no se trataba de evaluar el riesgo para la salud, requisito legal para encuadrar un aborto como no punible; sino de un asunto de conveniencia política.

Los derechos de las mujeres se garantizan, en casos como este, según las concepciones ideológicas de lxsfuncionarixs situados en posición de ejercer poder sobre la vida de otras personas. La remisión a la superior jerárquica y política de un asunto que debieran evaluar los equipos del efector tiene claramente ese sentido.

Cuatro días después, cuando al parecer la decisión había sido desgastar y dilatar la interrupción, con el costo en revictimización para I.V.A., el hospital judicializó la causa, solicitando que “[...] se supliera el consentimiento paterno –del violador, quien ya estaba detenido– para realizar la evaluación interdisciplinaria sobre el estado de salud de I.V.A.[...]”. Las razones para la judicialización traducen un grosero desconocimiento del derecho y en particular del protocolo que se invoca en la presentación –el de atención a víctimas de violencia sexual–, equivale además a una negativa a realizar la interrupción, en violación de la normativa y jurisprudencia específica, que dispone que queda en manos de los/as médicos/as la evaluación del riesgo para la salud previsto legalmente. A lo que hay que sumar que un año antes, durante el 2007, había sido publicada la guía técnica para la implementación de abortos no punibles que señala que en casos de violación o abuso sexual, basta la mera declaración de la víctima para efectuar la interrupción. Finalmente estamos hablando de una niña de 13 años abusada sexualmente en forma crónica por su padre biológico.

La jueza resolvió que era suficiente con el consentimiento de la madre y por ello innecesaria la petición, recién entonces el director del hospital citó a I.V.A. a fin de evaluar su estado de salud, lo que implicaba *per se* dudar de la palabra de la niña, negar la existencia de violación –aún cuando el agresor estaba detenido– y encuadrarlo en la causal terapéutica que en este caso significaba una demora más.

Solicitamos que cada integrante del equipo interdisciplinario convocado *ad hoc* para “evaluar” a I.V.A. manifestara si tenía objeción de

conciencia²⁹ respecto del aborto pero el director del hospital se negó a que se pronunciaran. Se sometió a la niña a revisiones ginecológicas, a una tercera evaluación psicológica y a otra social. Ese tercer informe psicológico –ya contaba con uno particular y otro de la psicóloga del Instituto Provincial de la Mujer– al que se sometió a la niña, destacó el alto nivel de angustia de I.V.A., el llanto permanente y las dificultades para expresar verbalmente lo que le sucedía; identificó como síntomas predominantes “[...] estado de ánimo depresivo, trastorno del sueño y de la alimentación, inhibición, disminución de la capacidad para pensar y concentrarse, sentimientos de culpa y vergüenza, baja autoestima, sentimientos de desesperanza y tristeza [...]”; apuntó que la niña durante la entrevista manifestó el rechazo por el embarazo y el pedido de interrupción del mismo (“quiero que me saquen ésto”). A partir de esto la psicóloga del Hospital infirió “[...] todos estos síntomas son producto de la exposición permanente y reiterada al acontecimiento traumático, de relación incestuosa y estado de embarazo [...]”. Diagnosticó “trastorno depresivo reactivo” y sugirió “evaluación psiquiátrica”.

Una evaluación más, otra exposición a un nuevo relato, solicitar la gracia de alguna otra persona que identificara el riesgo por la continuación de ese embarazo y la “autorizara” a ejercer un derecho, a conferirse la condición de ciudadana. Por su cuenta el informe social, como si tal diagnóstico no tuviera nada que ver con la salud, en un párrafo indica:

Alto riesgo social... el jefe de familia se encuentra detenido por abuso sexual reiterado hacia la menor que cursa un embarazo de 16 semanas. La menor ha sufrido abuso sexual de parte de su padre desde los 11 años de edad... residen en zona rural... hacinamiento. Desempeñan tareas agrarias constituyendo éste el inestable y único ingreso que percibe el grupo familiar conviviente. Presentan índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. La joven I.V.A. al igual que sus hermanos menores son estudiantes pero desde que finalizó el receso escolar de invierno no ha regresado a la escuela por sentir vergüenza. Manifiesta que actualmente su actividad se centra en los quehaceres domésticos. No poseen cobertura médico-social y reciben ayuda económica y contención afectiva y emocional de parte de

29 La objeción no se encuentra regulada en el ordenamiento argentino, por ello es otro de los recursos dilatorios utilizados para obstaculizar el acceso al aborto no punible.

familiares. Por lo expuesto se sugiere elevar el caso al Juzgado de Familia a fin de salvaguardar la integridad bio-psico-social de todos los menores involucrados.

Este es el informe en base al cual debía decidir el equipo interdisciplinario, si se verificaba el riesgo que caracteriza la no punibilidad del aborto. La única sugerencia de la trabajadora social fue dirigida a judicializar el caso, lo que no es otra cosa que poner bajo vigilancia a la familia por ser pobre. Por otro lado no se observa un reconocimiento de la situación que atravesaba I.V.A., sino, por el contrario, una invisibilización completa de la problemática y una recomendación respecto de todxs lxs menores.

Esta omisión en el deber de diagnosticar si se verifica o no riesgo para la salud de la niña, por la continuación del embarazo, no le acarrea a esta funcionaria responsabilidad alguna. Es otra actuación impune del Estado, otra violación de derechos humanos de las mujeres.

Para dar cuenta que esos abusos de poder se retroalimentan al no tener consecuencias para lxs responsables, cierro el análisis de los obstáculos identificados en el sistema de salud, con el informe de la directora de maternidad del hospital, Silvia Eztala. Éste también fue acompañado por el director del hospital al expediente judicial, a fin que la jueza decidiera lo que no tiene autoridad para decidir, si había riesgo o no para la salud de I.V.A. por la continuación del embarazo.

Respecto del informe elaborado por Eztala, es importante tener en cuenta que ella no conoció ni examinó a la niña, observo sin embargo que utilizó su posición en un espacio clave de biopoder para señalar lo siguiente:

Del análisis del caso se deduce que la niña I.V.A. no está comprendida dentro del artículo 86 del Código procesal penal [...] por tratarse de una niña sana clínicamente, sin antecedente de enfermedad que se agrave frente a un embarazo, que fuere causal de aborto terapéutico y por ser una persona cognitivamente normal, considero que la práctica solicitada no se ajusta a lo expresado por la ley [...] deseo agregar, que por tratarse de una paciente que cursa una gestación de segundo trimestre (16 semanas) donde la interrupción del mismo consiste en la evacuación uterina, con mecanismo de parto, representando éste un largo período doloroso, acentuaría el trauma

psíquico de la paciente, además del que ella porta y se agregaría el riesgo obstétrico quirúrgico, que implica finalizar un embarazo de esta edad gestacional (anestesia general y legrado uterino instrumental) sugiero como conducta de menor riesgo, el contener a la paciente psicológicamente y con control prenatal en este servicio, llegando al término y en este caso el parto sería conducido con anestesia peridural, minimizando el trauma doloroso que implica el trabajo de parto. Evaluar dar el niño en adopción si la familia lo desea. La interrupción del embarazo no garantizaría el futuro de la salud mental de la paciente, ya que el aborto puede ser una causal de futuros desequilibrios psíquicos.

¿Por dónde empezar? Tal vez preguntándonos ¿cuáles son los elementos en base a los que ha realizado el diagnóstico y qué es para la directora de la maternidad más grande de la provincia estar *sana clínicamente*? ¿A razón de qué se arrogan lxs operadores de salud el poder de decir, aún en contra de la propia persona cuyo cuerpo y vida están en juego, cuando parir no es un riesgo? ¿Quién se hace responsable de esa decisión?.

Me resulta inevitable asociar este diagnóstico sobre I.V.A., –central para habilitarle una de las pocas decisiones susceptible de legitimarla como sujeta, o imponerle una condena de maternidad forzada, que sólo se explica por razones de género y clase–, con los diagnósticos que se realizaban sobre población esclava para comprarla y venderla. También se dependía en esos casos de un diagnóstico de “salud” que se transformaba en destino, diagnóstico hecho también como ejercicio de poder, sin punto de contacto con la propia percepción de salud de las y los sujetos.

¿Qué es para Eztala ser una *persona cognitivamente normal*? ¿De qué forma ello determina el reconocimiento o no de un derecho? ¿Será que la funcionaria sólo explica el aborto no punible, aún en el actual marco de derechos humanos, por la causal eugenésica, o sea para evitar la reproducción de personas *cognitivamente anormales*?

Me pregunto también si es capaz esta representante estatal de decretar qué es doloroso para I.V.A., a quien ni siquiera conoció. ¿Bajo qué tipo de razonabilidad en el sentido de motivación suficiente entiende que la interrupción del embarazo *acentuaría el trauma psíquico*? ¿En qué consistiría para la directora *contener a la paciente psicológicamente y con control prenatal*? Me atrevo a suponer que muy probablemente se

centraría en la vigilancia de la vasija que contiene en su seno algo, tal como señalaba Martha Rosenberg (2008), infinitamente más valioso que ella, el mandato del padre, en forma de abuso y de poder patriarcal.

¿Cuál es el límite de la autoridad que encarna una directora de maternidad de un hospital, para proponer como “solución médica” *evaluar dar el niño en adopción si la familia lo desea?* La fundamentación católica no guarda sutileza alguna para esconderse en los centros estratégicos de biopoder, no necesita hacerlo cuando la impunidad es total.

Los informes analizados fueron presentados por el hospital al juzgado, concluyendo que la salud de I.V.A. no estaba en riesgo. Por ello es posible prever que la interrupción hubiera sido denegada judicialmente.

II. c.- Obstáculos desde el sistema de justicia:

Ante la judicialización del requerimiento por el hospital, el tiempo operando como obstáculo al aborto y medio para la victimización secundaria de I.V.A., interpusimos medida tutelar autosatisfactiva ante la justicia de familia solicitando básicamente: 1) Que se ordenara al Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud) que en el plazo improrrogable de 24 horas, garantizara la interrupción del embarazo de I.V.A., en el subsector público de salud y la preservación de elementos probatorios. Ello teniendo en cuenta el gravísimo riesgo que para la salud psíquica³⁰ de la niña

30 Acompañamos dos informes psicológicos, uno elaborado desde el Instituto Provincial de la Mujer y otro particular, ambos fueron contundentes en la identificación del riesgo por la continuación del embarazo. El primero consignó: “La entrevistada presenta distancia en el contacto y cuando logra entrar en un clima de confianza colabora con las consignas que se le imparten. Podemos observar angustia y llanto durante el relato, ansiedad y retraimiento. Problemas para relacionarse con otras personas a nivel social; miedo a la intimidad; temor a ser maltratada y abusada en un futuro e incapacidad para poner límites... el relato es coherente y verosímil, sin que se observen indicadores de fabulación... el impacto emocional del suceso traumático, abuso y embarazo en la niña; ha producido graves alteraciones en el funcionamiento del área corporal y psíquica. Las manifestaciones sintomáticas evidencian el desborde y el sufrimiento del psiquismo para elaborar experiencias reales absolutamente inesperadas. La cronicidad del abuso y la indefensión persistente han erosionado la autoestima. El embarazo, en la niña adolescente, es vivenciado como el producto de reiteradas violaciones, sin encontrar explicación del accionar de su progenitor. Se considera una niña que se ve arrojada al mundo adulto sin que estuviese preparada para ello. Las consecuencias y los efectos psicológicos del abuso y el embarazo (no se debe olvidar que lleva en su vientre un

traducía la continuación de un embarazo de quince semanas, producto de una violación incestuosa. 2.- Que se remitiera compulsiva penal por la violación a los deberes de funcionarios/as públicos en que incurrieron las autoridades del Hospital Lagomaggiore, por la obstaculización del acceso al aborto no punible demandado. Desde el sistema judicial no resolvieron nuestro pedido, no emitieron pronunciamiento alguno³¹, tan solo esperaron los resultados de la “evaluación médica”. Ello da cuenta de nuevos obstáculos y demoras, pero también evidencia que la salud integralmente considerada no se reconoce en este ámbito judicial. De lo contrario, ante la contundencia y claridad de los informes psicológicos

“hijo” de su “padre”), son devastadores pudiendo a futuro tener conductas auto-agresivas. Se infiere que la niña no tiene vínculo establecido con su actual embarazo, ni desde lo psicológico ni desde lo afectivo, por lo tanto las consecuencias de la continuidad del embarazo serían sensiblemente dañinas. Por su parte el segundo informe expresó: “Se observa en la niña indicadores francos de trastorno afectivo, con presencia de inhibición, intensos temores relacionados al progenitor abusador y a su posible retaliación, llanto, persistente ansiedad y angustia. Se manifiesta fuerte impacto emocional producto del abuso crónico, alteración en la autoestima, con probable incidencia en la formación de la identidad. Asimismo y sumado al sufrimiento psíquico crónico, la niña no ha establecido vínculo ninguno con el feto a quien denomina “eso que tengo en la panza”. Se estima que la inermidad psíquica que este trauma le ha ocasionado junto al embarazo claramente rechazado por la niña, son de alto riesgo para sí, pudiendo inferirse el riesgo de conductas autolesivas. I.V.A. no puede imaginar nociones de futuro en la continuidad del embarazo, su vida carece de sentido en una situación como la que vive y desea intensamente cambiarla. En cambio sí desarrolla expectativas de continuidad de su vida y cotidianeidad con la interrupción del mismo. Se remarca el contexto de violencia en el que se ha desarrollado la niña, quien guardó silencio, según refiere por terror a lo que pudiera sucederle a su madre (maltratada por el padre), a sus hermanos y a sí misma. Se constata, reafirmando resultados de la anterior evaluación, la vivencia del embarazo como producto de sucesivas violaciones, algo extraño a su ser, algo que la sumerge y la vuelve proclive a profundizar aspectos depresivos y de pánico ligados al trauma y situación de embarazo. Presenta insomnio de media noche con despertar y pesadillas recurrentes ligadas a la desorganización familiar. A la vez presenta sentimientos de culpabilidad en relación al distanciamiento del progenitor y su apresamiento, sintiéndose en parte responsable de que “ya no estén todos juntos”. Los efectos psíquicos del incesto, con la penosa consumación de un embarazo impuesto a una niña de 13 años, se evidencian en I.V.A. con toda su crudeza, concordando con las amplias investigaciones realizadas sobre el tema.”

- 31 Esto es una notable irregularidad en el procedimiento, toda presentación debe ser proveída, aún para declararla improcedente, sin embargo en este caso nunca se proveyó el escrito, no hay en el expediente ni un decreto haciendo lugar o rechazando lo peticionado, la jueza simplemente lo ignoró.

acompañados, la jueza hubiera ordenado al efector que garantizara el acceso a un aborto amparado por nuestro ordenamiento jurídico. ¿Por qué someter a la niña a un largo peregrinar de evaluaciones médicas? ¿Es razonable ante informes como los citados exigir más pruebas del “riesgo para la vida y/o salud”? ¿Qué entiende por salud el tribunal? Considero que hacer oídos sordos al informe acompañado equivale a negar la subjetividad presente en I.V.A. y la especial protección que merece como niña, que manda resguardar su interés superior.

Las respuestas a los interrogantes señalados son complejas, pero hay algunas hipótesis que entiendo están a la base de la falta de respuesta judicial a nuestro pedido: 1) la jueza de familia, parte de un concepto de salud centrado en un paradigma médico-hegemónico que no reconoce el aspecto psicológico como constitutivo y determinante de la salud, en abierta contradicción con los estándares que, a partir de la definición de salud integral de la OMS se desarrollan en las ciencias médicas y también en las sociales; 2) la magistrada entiende que el riesgo identificado por los informes no es “real”³², lo que está vinculado con la anterior hipótesis pero también con estereotipos y roles de género, entre los que se destaca la asociación mujer-madre y alguna de sus implicaciones: la maternidad impuesta no puede significar un riesgo y ser vivida como una amenaza, sino que es/ha de ser siempre fuente de bienestar. Es parte del “destino”, del mandato “natural” de toda mujer.

El entramado del sistema judicial se complejiza si tenemos en cuenta que en forma paralela transcurría el proceso penal contra el agresor. Este fue el que se inició en primer lugar, cuando I.V.A., apoyada por la red de mujeres de su familia (tía materna, primas y madre) decidieron denunciar los abusos. Las medidas judiciales dan cuenta de los estereotipos de género presentes en la justicia en Mendoza. También de la forma en que se castiga y revictimiza a mujeres sobre las que han recaído las

32 En la previsión de estereotipos como estos, es que invocamos ante el tribunal las recomendaciones del Observatorio Argentino de Bioética (2006: 36ss) “[...] el aborto terapéutico no requiere certeza de muerte y el peligro no tiene por qué ser grave, ya que la norma no califica el peligro; procede tanto cuando existe peligro para la salud física como para la salud psíquica, restringir su aplicación vulnera los derechos más fundamentales de las mujeres y puede generar sanciones sobre el personal médico que se niega a realizar esta práctica en los supuestos claramente permitidos [...]”

violencias que dan cuenta de la vigencia del sistema patriarcal. En este sentido destaco que una vez realizada la denuncia penal, el ayudante fiscal interviniente, solicitó al Centro Auxiliar Interdisciplinario (C.A.I.), un amplio examen de la niña, en particular que se informara: “[...] 1) si la menor tiene desarrollo intelectual acorde a su edad; 2) si tiene tendencia a fabular; 3) si se observan indicadores de haber vivido episodios de contenido sexual y si hay trastornos de stress postraumático [...]”.

Poner en duda la palabra y hechos denunciados por mujeres, cuando de agresiones sexuales se trata no es la única forma de culpabilizarlas; los diagnósticos médicos que se hacen a partir de las múltiples exploraciones a las que se las somete, también se inscriben en esta línea. De otra forma no puede comprenderse en base a qué “comprobaciones” las peritas médicas dictaminaron en esta oportunidad que I.V.A. “no reúne los criterios diagnósticos de estrés postraumático”.

Por otro lado apunto que no sólo merece análisis lo que se hace, sino también lo que se omite desde el fuero penal. Llama la atención que en ninguna instancia, audiencia, control, se informara a I.V.A. y a su familia de la posibilidad y el derecho a solicitar el aborto, por encuadrar dentro de las hipótesis de no punibilidad.

La única medida que se tomó respecto a I.V.A. desde la justicia de familia fue la realización de un diagnóstico situacional en el domicilio con informe vecinal. Las víctimas bajo sospecha y la asociación de pobreza y situaciones de subalternidad con delito, son algunos de los prejuicios que identifico subyacentes a este tipo de medidas. Doce días después, el tribunal de familia tomó la siguiente “medida protectoria”: citar a la niña a fin de que sea escuchada por el tribunal en presencia del Ministerio Pupilar y de lxs profesionales del CAI Salud Mental (psicólogo y psiquiatra). Ello a pesar que a esta altura, el tribunal contaba con tres diagnósticos psicológicos, uno del Instituto de la Mujer, otro particular y el tercero del Hospital Lagomaggiore.

Por fortuna, I.V.A. tuvo una pérdida espontánea de su embarazo, antes de concurrir a esa citación. Informamos de este suceso al fiscal de instrucción y a la justicia de familia. Lo paradójico es que este último ámbito llamado a proteger, lo que hizo fue someter a investigación a I.V.A., su familia, y a toda persona que había intervenido en

el caso. En este sentido el Ministerio Pupilar dispuso las siguientes “medidas protectorias”: 1) Con carácter de urgente se oficie al Hospital a efecto que informe la intervención de los médicos en la situación de la niña y en su caso la remisión de la Historia Clínica atento informe de la Dra. Eztala. 2) Se cite al tribunal a la progenitora a efecto que aclare situación de la causante, atento a estado de embarazo y a la intervención judicial, razón por la cual la misma fue trasladada a otro pueblo.

¿Cómo llamar sino abuso de poder al ejercicio de autoridad persecutoria de esta funcionaria, que al tomar conocimiento que I.V.A. había sufrido un aborto espontáneo, se autoarrogó una función investigativa para perseguir al personal sanitario que atendió a la niña? En ese ejercicio abusivo de poder es que se legitima para pedirle explicaciones a la madre de I.V.A., interrogándola acerca del motivo por el cual se había trasladado a un pueblo a 60 km de su domicilio. Observo que esta invasión a la intimidad, este sometimiento a tutelaje, este abuso de derecho, tiene marcas de género, clase y procedencia étnica, no se explica de lo contrario que esta funcionaria pretendiera limitar la libertad de circulación o inmiscuirse en la vida privada de la ciudadanía respecto de hechos exentos de la autoridad de lxs magistradxs.

En atención al proceder de la justicia de familia y del informe interdisciplinario emitido por el hospital Lagomaggiore, podemos prever que si I.V.A. no hubiera perdido espontáneamente su embarazo, el sistema judicial no habría autorizado la práctica. Médicxs y jueces posicionados/as, en el eje central de las prácticas del biopoder, sobre la población en general y sobre las mujeres en particular, entendían que no había riesgo para la salud de I.V.A. en continuar un embarazo producto de violación o que dicho riesgo debía ser asumido por ella, mandato de género, clase y edad. El Estado provincial no ha brindado atención psicológica, social ni económica a la niña, intervenciones que sí serían valiosas para que otra vida fuera posible para ella. I.V.A. ha dejado la escuela, no ha podido/querido retomarla porque señala que siente un fuerte estigma, el Estado no se ha ocupado siquiera de reubicarla en otro centro, sólo ante reiterados pedidos ha proporcionado alguna bolsa de comida.

IV. Una lectura del Art. 86 segunda parte,
desde una perspectiva feminista del derecho

La interpretación judicial es la actividad que llevan a cabo jueces y juezas; es una tarea compleja que consiste básicamente en determinar el sentido y alcance de las normas jurídicas aplicables a un caso concreto que deben resolver. La interpretación de la ley es tan sólo una especie de interpretación jurídica, esta última no es tarea exclusiva de lxs juecxs, sino que puede ser realizada por docentes, expertxs en derecho u otras ciencias sociales. En esta línea desarrollo una propuesta sobre cómo entiendo que debiera leerse el Art. 86 segunda parte, desde una perspectiva feminista y un enfoque garantizador de los derechos humanos de las mujeres, en materia de aborto terapéutico (Art. 86 segunda parte, inciso 1º Código Penal).

La primera consideración, el primer presupuesto que entiendo debe incorporarse para interpretar este artículo, es la referencia obligada al concepto de salud integral. La Corte Suprema de la Nación, expresamente ha reconocido que la salud debe entenderse tal como ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud, “[...] en su más amplio sentido, como el equilibrio psico-físico y emocional de una persona [...]”³³. Este concepto está estrechamente vinculado al de riesgo en tanto éste aparecerá ante la amenaza a cualquiera de estos aspectos.

El deseo de hijo/a no corresponde a la realización de una supuesta esencia femenina sino que es producto de una posición a la que se llega después de una larga y compleja historia. El deseo de hijo/a no es natural sino histórico, se ha generado en el marco de unas relaciones intersubjetivas y resulta de una operación de simbolización por la cual un/a futuro/a niño/a representaría aquello que podría hacer a las mujeres felices (Tubert, 2009: 209). Es claro, entonces, que tal operación de simbolización no se comprueba cada vez que una mujer se embaraza, que hay infinidad de situaciones en las que un embarazo se experimenta como una amenaza, es entonces cuando la salud de las mujeres se pone en riesgo por su continuación y la única manera de evitarlo es interrumpiendo

33 Fallo CSJN Y. 112. XL. Acción de Amparo. Derecho a la Salud. Intervención de ligadura de trompas. 06-JUNIO-2006 “YAPURA Gloria Catalina C/ Nuevo Hospital El Milagro y Provincia de Salta S/ Amparo”.

ese embarazo vivido como amenazador a nuestra salud integralmente considerada, al propio proyecto de vida, la identidad, la corporalidad. Considero importante realizar esta puntualización porque si bien en el caso analizado se hacen patentes acentuadas condiciones de vulnerabilidad, no es posible exigir la verificación de estas condiciones en todos los casos, para identificar peligro para la vida o la salud de las mujeres, sin violentar un principio básico de igualdad entre ellas. Por el contrario, tal riesgo puede estar presente aún en contextos que pueden presentarse como menos adversos en cuanto a recursos materiales, sociales, simbólicos y reflexivos, entre otros.

El riesgo es complejo, subjetivo y multicausal, se vincula tanto a constricciones externas como a las intraindividuales; en particular en los casos de aborto no punible, entiendo que tiene mucho que ver con el impacto de ser expropiadas del primer territorio de ciudadanía de toda persona, el propio cuerpo.

En este sentido, la jurista italiana Tamar Pitch (2003) destaca que quedarse embarazada, es algo que sucede en la medida en que se es mujer, algo que está en conexión con la experiencia heterosexual femenina, un acontecimiento inscripto en las capacidades reproductivas de las mujeres y contemporáneamente en un régimen de sexualidad fuertemente marcado por la dominación de un placer sexual masculino que coincide con el coito. Lo que en cualquier caso la experiencia femenina parece decir es que el acontecimiento de la concepción (e incluso el eventual deseo de concebir) no implica necesariamente un proyecto y menos aún un deseo de maternidad.

Estamos ante una clara marca de la diferencia sexual; lo que resulta violatorio de los derechos humanos de las mujeres y riesgoso para su vida y su salud es que dicha marca, pueda dar lugar a la imposición de una maternidad, un proyecto de vida, una lesión a la integridad psicofísica de las mujeres.

Encuentro valioso realizar estas breves especificaciones porque entiendo que no debemos caer en la simplificación, al evaluar riesgos, de suponer que estos desaparecen en contextos de mayor bienestar. Ello sería tanto como negar las diversas significaciones subjetivas que pueden realizarse en la experiencia de un suceso susceptible de ser transitado como altamente amenazador y desestabilizador; debido a la fuerza con

la que nos ha significado y significa como mujeres, la noción construida de “ser madre”.

La segunda consideración o presupuesto que entiendo incorporado, máxime a partir de la reforma constitucional de 1994, es la situación del acceso al aborto no punible, como una cuestión de derechos humanos de las mujeres, que compromete el reconocimiento de sus condiciones de ciudadanía y autonomía. Hablamos de derechos humanos porque la violación de la ley de parte de operadorxs de salud y justicia al obstaculizar abortos no punibles, expone a riesgos en la salud y la vida a las mujeres.

El tercer presupuesto que esta propuesta interpretativa asume como central, es en relación a quién evalúa el riesgo para la salud o la vida de las mujeres que enfrentan un embarazo involuntario. En este punto entiendo que son las propias mujeres quienes están en mejores condiciones de evaluar, en relación a su cuerpo y sus proyectos de vida, si un embarazo se traduce en un riesgo para la propia salud o no.

¿Quién puede conocer/dimensionar el peligro que para la salud o la vida de una mujer, supone un embarazo involuntario? En primero y decisivo lugar, la propia mujer ¿Quién sino ella y en base a qué justificaciones estaría en mejor posición o le asistiría mejor derecho para valorarlo?

Coincido nuevamente con Rosenberg (2010: 6) cuando destaca:

Es seguro que cualquier mujer que no desea o no puede tener un hijx y queda embarazada contra su voluntad, está en riesgo para su salud y su vida... para aceptar un embarazo es necesario poder otorgarle a éste el sentido de trascendencia deseada de la propia sexualidad y la propia vida y no el de su avasallamiento por individuos o condiciones mortificantes. La salud, como la vida, excede ampliamente el campo de la medicina.

Ello lleva a considerar que la situación de embarazo involuntario, puede poner en riesgo la salud y/o la vida de las mujeres, en tanto atraviesa sus cuerpos, sus posibilidades y deseos; la identidad, corporalidad, proyectos de vida que niega y los que, por otro lado y a la vez, impone.

En consecuencia hay mujeres que podrán y/o desearán transformar un embarazo en un hijx y otras no. Entiendo que la situación traumática que provoca un embarazo involuntario se elabora con mejor o peor resultado, según los recursos simbólicos y materiales disponibles; pero el riesgo se patentiza cuando éste “[...] en lugar de ser una promesa de

felicidad, se vive como una amenaza a la propia vida/ identidad/ proyecto, por los motivos objetivos o subjetivos que para ella adquirieran esta cualidad. El aborto, entonces, pone fin a una situación violenta, inviable para la mujer” (Rosenberg, 2010: comunicación personal).

Una cuarta consideración, en relación a la propuesta interpretativa que formulo y a la importancia de asumir que estamos ante una cuestión que pone en juego derechos humanos de las mujeres, está en la necesidad de entender como eje interpretativo el respeto a su autonomía. La referencia a la autonomía ha de hacerse en un doble aspecto: por un lado, cuando una mujer, aún en situación de riesgo para su salud biomédica, social³⁴ o psicológicamente diagnosticado, decide continuar con su embarazo, no podría justificarse constitucionalmente fundamento terapéutico alguno susceptible de forzarla a interrumpirlo. Estaríamos ante un caso en el cual ese riesgo sería dimensionado por la propia sujeta, en un punto que no pondría en jaque su salud integralmente considerada, o que por lo menos, sería de menor entidad que el que le representaría la interrupción. Todo ello en función de la valoración de los componentes del concepto de salud que realizaría esa mujer.

Por otro lado y en base a las mismas consideraciones expuestas, afirmo que si una mujer identifica un embarazo como un riesgo para su salud integralmente considerada, no es admisible que operadores de salud, comités hospitalarios, juntas médicas o jueces puedan negar la existencia de ese riesgo. Desde estos dos puntos de vista sitúo la importancia de considerar la autonomía en la interpretación de la actual ley penal.

Hasta ahora el peligro para la salud o la vida ha sido valorado exclusivamente por médicos, a pesar de que el concepto de salud integral plantea contradicciones a este mandato, en tanto evidencia que se reduce un diagnóstico –que ha de tener en cuenta aspectos bio-psico-sociales, a la evaluación por una sola disciplina, por lo demás hegemónica y cargada de componentes androcéntricos y sexistas.

Finalmente debe tenerse en cuenta que hablar de autonomía, requiere garantizar procesos de toma de decisión, libres de prejuicios y estereotipos de género, de clase y étnicos, como mínimo. Es necesario contar

34 En este sentido es claro que no podría forzarse a una mujer a abortar en función de las graves condiciones de pobreza que pudieran verificarse a su respecto por ejemplo.

con información veraz, fundada científicamente, respetuosa de los derechos humanos. Un dictamen de profesionales de la salud puede ser un elemento importante en el proceso de toma de decisión y evaluación del riesgo por las propias mujeres, pero no está llamado a ser el elemento concluyente.

V. Conclusiones

Recuperar el control del propio cuerpo para valorar cuándo un embarazo nos pone en riesgo, conlleva para las mujeres reapropiarnos de una decisión que ha sido monopolizada y externalizada al poder médico hegemónico. De todos modos los límites de esta propuesta están acotados a una ley que mantiene la penalización del aborto, en atención a ello no es posible distraernos de la urgente necesidad de despenalizar y legalizar el aborto en la República Argentina.

No son equiparables los casos de abortos no punibles a las situaciones de legalidad del mismo. Mientras continúe situándose la interrupción del embarazo en el ámbito penal, continúa afirmándose la culpabilidad de las mujeres, y prohibiéndose, bajo amenaza de sanción privativa de libertad, que decidamos sobre el más valioso espacio propio, el más personal y político: nuestro cuerpo. Además, la amenaza de sanción, lejos de impedir la práctica –más de 500.000 abortos anuales en Argentina hablan por sí solos– empuja a la clandestinidad, relativamente segura para unas y altamente precaria para otras.

Tomar, someter, controlar, violar, reducir, limitar, vigilar, castigar, han sido y son parte del despliegue macro y microscópico del sistema heteropatriarcal sobre las mujeres, claro está, no sobre todas de igual manera, no sobre nosotras exclusivamente, sí sobre nosotras sistemáticamente.

Visibilizar los mecanismos de opresión, las formas de abuso, toma relevancia no sólo para habilitar el reconocimiento de los mismos como violaciones a los derechos humanos, sino también para pensar, hacernos de estrategias de lucha para que tales derechos sean garantizados. Esto ha sido y es de gran importancia para los movimientos feministas, hemos necesitado identificar las relaciones de poder que nos subordinaban,

las formas en que operaban, para poder transformarlas. Buscamos así recuperar, reapropiarnos, liberar, defender y ampliar nuestros cuerpos, territorios insumisos desde los cuales vivimos, experimentamos, desbordamos y transformamos el mundo.

Bibliografía

- Declaración de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal (AAPDP), (2010) disponible en <http://www.aapdp.com.ar/declaraciones.html> Buenos Aires, Argentina.
- Pitch, Tamar (2003): “Un derecho para dos” en *La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*, Madrid, Editorial Trotta.
- Rosenberg, Martha (2008): “No se discute ética sino poder” en *Página 12*, 13/07/2008 www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-111514-2008-09-13.html
- , (2009) “Concepto de Maternidad (perspectivas)” en Susana Beatriz Gamba (coord), *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, segunda edición, Buenos Aires, Biblos., pp. 208 a 211.
- , (2010): “Sobre el aborto no punible” ponencia presentada en el Congreso de Países del Mercosur Sobre Bioética y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, Buenos Aires. Disponible en www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2011/01/trabajo-marta-rosenberg.pdf
- Tubert, Silvia (2009) “Concepto de Maternidad en Susana Beatriz Gamba (coord), *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, segunda edición Buenos Aires, Biblos.pp. 206 – 208.
- Wittig, Monique (1992): *El Pensamiento Heterosexual y Otros Ensayos*, Madrid, Editorial Egales.

IV.

Políticas y estrategias
de comunicación:
disputas de sentidos en el debate
sobre el derecho al aborto

Comunicación y género: el cuerpo femenino en el tratamiento mediático del aborto

María Belén Del Manzo y María Belén Rosales*

Palabras preliminares

Durante el período 2011/2012 desde el Observatorio de Medios con perspectiva de Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Universidad Nacional de La Plata) iniciamos un trabajo exploratorio y descriptivo en torno a las significaciones presentes en los relatos periodísticos sobre el cuerpo femenino y las diferentes formas en las que el poder se manifiesta, como el ejercicio del dominio y la violencia machista y las diversas visiones acerca del cuerpo de la mujer naturalizado, objetivado, violentado.

De esta manera, trabajamos desde el análisis de dos categorías nodales interrelacionadas en la construcción del discurso público sobre la

* María B. Del Manzo. Lic. en Comunicación Social, Fac. de Periodismo y Comunicación Social de la Univ. Nac. de La Plata y doctoranda en Comunicación (UNLP). Integrante del Laboratorio en Comunicación, Educación y Discurso (FPyCS, UNLP). Docente en las Cátedras de Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico y Francés (FPyCS, UNLP) y Profesora JTP en la Cátedra de Lingüística General de la Facultad de Psicología (UNLP). belenmanz@hotmail.com
María B. Rosales. Lic. en Comunicación Social, Fac. de Periodismo y Comunicación Social de la Univ. Nac. de la Plata. Becaria de investigación de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Bs. As. (CIC). Integrante del Centro de Comunicación y género (FPyCS, UNLP). Coordinadora del Observatorio de medios, comunicación y género. Docente de Comunicación, educación y género. mabelen.rosales@gmail.com

mujer: cuerpo y poder. Abordamos el cuerpo de las mujeres víctimas en casos de femicidios y violencia y, el aborto en el tratamiento mediático que da cuenta de lógicas corporales a partir de una mirada biológica y un saber biomédico.

Nuestra tarea consiste en monitorear sistemáticamente ciertos medios gráficos, desde una perspectiva teórica anclada en la comunicación/cultura y desde un enfoque de género, que implicaría una ampliación epistemológica para pensar los medios de comunicación. Esta mirada aporta un enorme poder transformador en la producción, circulación y expresión de la palabra.

Los medios de comunicación, en sus distintos formatos y dispositivos, actúan en relación con la producción de sentido y la configuración de representaciones sociales, allí radica la importancia de revisar sus enunciados, en reflexionar y develar los mecanismos discursivos de dominación y discriminación existentes en el tratamiento mediático de estas temáticas, dar cuenta de sus características, formas de presentación, identificación de mitos, prejuicios y estereotipos que luego se tornan una explicación posible de los hechos sociales.

Durante el período 2010/2011, la cuestión del aborto en Argentina adquirió visibilidad en la trama pública a la luz del debate iniciado en el Congreso de la Nación, ante la presentación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Esta discusión se trasladó, entre otros espacios, al escenario de los principales periódicos nacionales.

Uno de los objetivos de esta investigación apunta a problematizar el campo de la comunicación desde un enfoque de género mediante interrogantes más profundos y abarcadores sobre el papel de los medios en el abordaje de la temática del aborto.

La metodología como camino político

La investigación llevada adelante desde el Observatorio tiene un carácter exploratorio y descriptivo, sobre un recorte significativo de noticias de diarios nacionales y locales –*La Nación*, *Página 12*, *Clarín*, *Tiempo Argentino* y *El Día*– a partir de una metodología cualitativa.

El análisis de contenido aparece como una técnica que permite obtener significados desplegados en un soporte material específico, en este caso el diario, ofreciendo un modo de procesar la información y categorizarla en datos analizables.

Nuestra actividad académica de investigación está orientada a construir una metodología de análisis de medios desde una perspectiva de género en el campo de los estudios de comunicación, que a su vez contiene un componente político.

En tal sentido, apuntamos a promover un área de formación de comunicadoras y comunicadores especializados en la temática género/comunicación y a incidir, desde este enfoque, en la producción de conocimiento y en la formulación de políticas públicas (en particular universitarias).

Esta experiencia comienza a desarrollarse en tanto los medios de comunicación interpelan a la mujer preponderantemente como objeto del deseo masculino desde una lógica que mercantiliza su cuerpo, y aún la sitúa en un rol reproductivo y doméstico como madre (abnegada) o como víctima. Estas imágenes tienden a presentarse como creencias, saberes a modo de manual de instrucciones que configuran nuestra identidad, participan en la construcción y estructuración de subjetividades, pero también actúan desde un orden ideológico y simbólico que hace posible el sostenimiento del orden patriarcal, un orden excluyente por antonomasia.

Desde este marco, entendemos a la comunicación como producción de sentidos, prácticas y diálogos de saberes que nos permite pensar cuál es el rol que se le asigna a las mujeres y, en particular, a partir de los debates en torno al aborto en nuestro país. Es preciso señalar la presencia de fuerzas instituyentes y emergentes que nos posibilitan sumar nuevas miradas como, por ejemplo, el discurso de género promovido por los movimientos de mujeres que comienza a instalarse en la narrativa mediática.

La articulación entre comunicación y género (en tanto construcción cultural de las sexualidades) es constitutiva de las relaciones sociales y comunicacionales mediadas por el poder.

A partir de un proceso de identificación, selección, descripción y análisis de ciertas marcas discursivas que fueron emergiendo de la

lectura del material, construimos categorías en relación a la mujer y a lo femenino: cuerpo, salud, política, poder, violencia. Estos nodos analíticos son tópicos recurrentes de los diarios en la formulación de representaciones sociales estereotipadas de género y, al mismo tiempo, se configuran como continuums en las cadenas significantes “cuerpo/poder/violencia”, “cuerpo/poder/política”, “cuerpo/poder/salud”.

La articulación género – comunicación

Los aportes de los estudios culturales, las teorías de género y la línea de investigación sobre comunicación para la transformación social resultan ser sumamente pertinentes para leer e indagar la articulación género/comunicación atendiendo, entre otras cosas, a la (re)producción mediática de representaciones estereotipadas existentes en la trama social y que a la vez, se van moldeando y reconstruyendo ante una visión acrítica.

En los medios gráficos de comunicación, la mujer sigue siendo (re) presentada por ejemplo, como madre o como víctima. En este tipo de discursos reduccionistas se pone de relieve la conformación de subjetividades, de ahí que es necesario señalar la construcción identitaria en base a una multiplicidad de variables entre las que el sexo biológico y el género son sólo algunas de entre varias posibilidades.

Estas formaciones discursivas restringen la posibilidad de pensar en términos de identidades múltiples y de campos experienciales más amplios. De esta manera, la reproducción y reactualización de prejuicios culturalmente arraigados respecto del género y la sexualidad de las personas impacta en las diversas formas de violencia que vemos en la vida cotidiana y que se materializan por ejemplo, en los cuerpos de las mujeres.

La dimensión género en el discurso informativo

La perspectiva de género es una opción política para poner en evidencia la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones, pero también permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de

heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye otras formas de sexualidad que no adscriben a esa norma.

Se trata de tomar en cuenta la construcción de la realidad a partir de premisas genéricas al momento de elaborar determinados contenidos mediáticos y, a su vez, reflexionar sobre cómo los estereotipos de género están presentes en las rutinas y prácticas de la producción de noticias y otros productos comunicativos.

En este marco, el lenguaje, y por ende los discursos de un momento dado, reflejan y a la vez construyen ideologías, manteniendo, reproduciendo y modificando las relaciones de poder y las estructuras de dominación en la sociedad. De aquí se desprende que ningún uso del lenguaje es neutral, objetivo, carente de valores e inocente.

Entendemos los discursos producidos por una sociedad y dentro de ella (...) como un lugar donde, por una parte, se reflejan las tensiones y conflictos de aquélla y, por otra, se proponen modelos de representación normativos que encajan con las necesidades del desarrollo social de una época, necesidades que son definidas y elaboradas por los grupos sociales dominantes (Sánchez, 1999: 66).

En tal sentido, el género es un elemento importante a la hora de establecer relaciones de poder y constituye las relaciones sociales basadas en las diferencias.

En la medida en que los estereotipos son usados para afirmar la aparente regularidad de una situación, limitan a los sujetos a un espectro restringido de actuaciones, acciones o profesiones que luego se naturalizan como “lo real” (Elizalde y otros, 2004). Por ejemplo, los medios perpetúan la representación de las mujeres como cuidadoras y servidoras fijando, en un espesor temporal, los modelos de feminidad que no rompan con la tradición patriarcal del mito de la servidumbre y la abnegación.

Según estas consideraciones, nos resulta imprescindible la formación integral del/la comunicador/a desde una mirada desnaturalizadora y crítica de los lugares comunes que tienden a reproducir prejuicios, estereotipos y enunciados discriminatorios desde una perspectiva de género. En tal sentido, propiciamos un trabajo tendiente a la libertad de expresión, el derecho a la información, la educación y esparcimiento

sin restricción ni diferencias, promoviendo la conformación de políticas públicas que garanticen estas acciones.

La configuración del cuerpo de la mujer
en el discurso periodístico

De acuerdo a lo desarrollado hasta aquí, concebimos al género como una construcción sociocultural e histórica que define, da sentido a la sexualidad y conforma un sistema de poder que se realiza por medio de operaciones complejas, a través de normas, tradiciones, prácticas, valores, estereotipos, producidos y reproducidos en los discursos públicos que circulan en las instituciones sociales, entre ellas, los medios de comunicación y que habilitan, limitan y/o restringen las prácticas, esquemas de percepción y conductas de los/las individuos/as como seres sexuados desde una concepción heteronormativa y androcéntrica.

Al analizar la cobertura que los principales periódicos nacionales y locales hicieron del aborto, durante la tercera audiencia pública llevada adelante en la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados, el 1° de noviembre de 2011, pudimos identificar ciertos prejuicios y mecanismos de ocultamiento más comunes que dan cuenta de la violencia –simbólica y física– hacia las mujeres en el tratamiento mediático de dicha temática.

Pierre Bourdieu (1990) en *La dominación masculina* señala la existencia de raíces sociales, culturales e históricas en la construcción del cuerpo y de la sexualidad. Destaca la división social de los sexos como un elemento que nos impone un orden en apariencia natural y contra el que nada puede hacerse, sin embargo, no es otra cosa que una construcción mental, una determinada visión del mundo con la que el hombre satisface su dominio. De esta manera, el autor plantea las condiciones de formación de un habitus sexuado y sexuante que produce construcciones socialmente sexuadas del mundo y del cuerpo mismo en su realidad biológica.

El discurso periodístico es un discurso político, en tanto práctica significativa en su producción operan condicionamientos ligados a intereses políticos, económicos e ideológicos. El género informativo se ha

consolidado como un tipo particular de discurso que está socialmente legitimado para clasificar, delimitar e interpretar los mundos femeninos y masculinos desde el binarismo propio de una matriz heteronormativa, puede así definir los lugares sociales que les corresponden a mujeres y varones, esto es, produce y reproduce aquello que sería lo propio de cada sujeto según su adscripción genérica y simultáneamente demarca sus límites y posibilidades de acción en cada cultura. El efecto de naturalización y objetivación de los géneros permite que la visión androcéntrica se imponga como neutra.

En los medios gráficos analizados, “la mujer” sigue siendo interpelada como objeto del deseo masculino, es decir, “un cuerpo para otros” y no “para sí”, anclado en su rol reproductivo y doméstico. La lógica corporal femenina es representada mediante un cuerpo sujeto y es a partir de esta sujeción que se ha tratado de explicar su sometimiento.

Desde el Génesis en el Antiguo Testamento, donde se sostiene que no es bueno que el hombre esté solo y crea a la mujer como complemento, hay una subvaloración del cuerpo femenino “destinado a vivir bajo el dominio del hombre y sin ninguna autoridad por sí misma” (De Beauvoir, 2011: 87). De ahí que, la dominación instaurada por el orden simbólico genérico se despliega a través de lo que Pierre Bourdieu (1990) denomina “violencia simbólica”, una violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas.

Narrativas del cuerpo de la mujer en los medios gráficos

A lo largo de la trama discursiva podemos identificar tres ejes desde los cuales se inscribe el cuerpo femenino, elementos que serán retomados para pensar al fenómeno social del aborto y su construcción mediática:

- Discurso naturalista: la función de procreación aparece como sublimación máxima de “la mujer” y a la que “deben” aspirar todas las mujeres. La maternidad es el símbolo ético positivo por excelencia, valorado como un “deber ser” natural. Primacía del discurso naturalista en los debates sobre despenalización y legalización del aborto.

- Discurso político: estructurado sobre relaciones de poder basadas en el control sobre el cuerpo de la mujer, que se constituye en terreno de debates públicos, de disputas por el poder en el orden del sentido entre diversos actores, es accesible “para todos”. Se registra un distanciamiento de la concepción del cuerpo femenino como territorio personal y privado –un territorio individual– que debe dar lugar a expresiones de autonomía, igualdad, dignidad y libertad para la toma de decisiones y la realización de acciones.
- Discurso objetificante: se construye una analogía entre la salud del cuerpo de la mujer y la belleza. Esto se asocia con la obtención de un valor social dado por la juventud, la delgadez, el éxito y la realización del erotismo hacia la complacencia del deseo masculino.

El cuerpo de la mujer es entonces representado como un cuerpo sujeto, en algunos casos, bajo la metáfora de la “mujer basura” (Pedraza, 1998), como resultado de la degradación del objeto y, por consiguiente, se puede exterminar, mutilar.

En este sentido, Rita Segato (2003) afirma que “en las marcas inscritas en estos cuerpos, los perpetradores publican su capacidad de dominio irrestricto y totalitario sobre la localidad, ante sus pares, ante la población local y ante los agentes del Estado, que son inermes o cómplices”.

Siguiendo a esta autora, en la actualidad los móviles que llevan a la muerte, a la mutilación o a la señalización psíquica de las mujeres ante la práctica de un aborto inseguro y clandestino, recaen en la infracción femenina a las dos leyes del patriarcado: “la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina”.

Foucault (2003) analiza la histerización del cuerpo de la mujer, vinculado con las relaciones de poder y como objeto privilegiado del campo del saber. En esta línea, afirma la existencia de un “(...) triple proceso por el cual se lo califica como saturado de sexualidad. El cuerpo femenino es la encrucijada del cuerpo social, del familiar y del saber médico. Postulándole patologías intrínsecas, regulando su fecundidad y posicionándolo como responsable por la vida de los niños”.

Representaciones y significaciones sociales del aborto en los medios gráficos

Durante el período 2010/2011, por primera vez, el debate acerca de la despenalización y legalización del aborto, se instaló de manera institucionalizada en el Congreso de la Nación y generó un espacio de discusión que comenzó a hacerse visible en los medios y en la opinión pública.

El proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, y avalado por distintas fuerzas políticas, fue tratado en la Comisión de Legislación Penal, el 1° de noviembre de 2011, logrando una resolución favorable e instalándose como un hecho histórico. Sin embargo, el dictamen perdió entidad parlamentaria ya que no reunió la cantidad de firmas de los miembros. A pesar de ello, se anuncia la continuidad de la discusión en el Congreso de la Nación.

En este marco, se inicia un trabajo de investigación llevado adelante por el Observatorio de Medios, acerca de la cobertura mediática del debate legislativo sobre la despenalización y legalización del aborto, desarrollado durante el período 1° al 7 de noviembre de 2011, con el propósito de generar un diálogo, intercambio de experiencias y saberes sobre el tratamiento de los medios y comunicacional de esta problemática, que nos permitan consensuar estrategias de abordaje por fuera de la señalización vida-muerte de carácter estigmatizante.

En esta ocasión presentamos ciertas conclusiones generales y provisionarias, resultado del análisis discursivo de los medios gráficos digitales *Página 12, La Nación, El Día, Clarín y Tiempo Argentino*.

- En los diarios *La Nación, El Día y Tiempo Argentino* no se publicaron cifras o estadísticas que den cuenta de la dimensión cuantitativa de la problemática (recurso de legitimidad en el campo científico). Estos mecanismos de ocultamiento impiden la discusión colectiva, invisibilizan la problemática general en torno a un tema que es de salud pública y derechos humanos. A esto se suma la ausencia de fuentes oficiales, que constituye un obstáculo para el abordaje de este hecho social, si bien en los medios se reproducen datos estimativos (entre 460 mil y 600 mil mujeres recurren cada año al aborto clandestino), estos son provistos por ONGs y la Campaña por el

Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Resulta entonces, indispensable instalar la temática desde el conocimiento público de datos oficiales, para dar cuenta del impacto que este fenómeno tiene en la salud de las mujeres.

- El relato mediático, en general, se ancla en un discurso estructurado en el control sobre el cuerpo de las mujeres, que se constituye en terreno de debates públicos al que todos/as pueden tener acceso. Sin embargo, en muchas ocasiones, las mujeres que llevan adelante esta práctica son silenciadas, no tienen escucha de reconocimiento ni palabra autorizada. Mientras que el cuerpo masculino como partícipe directo permanece ausente, sin embargo su voz está presente como fuente legitimadora en el ámbito de la experticia (médicos, abogados, sacerdotes, funcionarios, legisladores). Cabe aclarar que, el diario *Tiempo Argentino*, el 6 de noviembre, publicó un análisis de la psicóloga Silvia Guanciarossa, secretaria general del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, donde se destacan testimonios de mujeres que se realizaron un aborto, es decir, se reconstruye la situación vivenciada, las condiciones en las que decidieron y cómo se sienten hoy cuando piensan en ello.
- El recurso discursivo de la “polémica” (símil debate de posiciones antagónicas), como construcción semántica (se emplea a la vez como sustantivo “una polémica” y como adjetivo “debate polémico”), habilita la intervención de múltiples actores sociales en la discusión de una temática que se ubica en el plano de lo controversial, la disputa y el tabú, una cuestión que viene a irrumpir en la buena costumbre y una moral que se presenta en el plano de lo ontológico, del deber ser natural y no como una construcción de sentidos, en un campo donde se libra una batalla ideológica y en cierta medida, descalificadora.
- La recurrencia a la utilización de fuentes de “expertos/as” se sostiene en la idea de voces habilitadas/autorizadas para abordar la cuestión, desde una postura que parecería ser objetiva y ecuánime. Ahora bien, tal objetividad se diluye cuando las fuentes citadas representan sólo algunas áreas/campos y aspectos de la cuestión, de modo restringido. En este sentido, tanto el discurso médico como el jurídico, tienen la legitimidad y la habilitación de la palabra en los medios.

- Existe la preeminencia de un discurso naturalista donde la función de procreación y la maternidad aparecen como el símbolo ético positivo por excelencia. Las representaciones sociales dominantes en los medios, se anclan en un sentido común que afirma que la función primordial de las mujeres es la maternidad de manera inexorable, se estructura como destino y no como deseo, negando la posibilidad de “elegir”.
- Tanto en la narrativa mediática como en el discurso médico bajo la categoría “muertes maternas” se hace referencia a la defunción de mujeres por abortos clandestinos e inseguros. Esta conceptualización aparece como una construcción semántica de los medios y del discurso público que se arraiga en el mito mujer = madre y reduce su abordaje a parámetros de inteligibilidad sostenidos en el biologicismo como fundamento para entender la cuestión.
- En todos los medios analizados aparecen abordajes que plantean “las dos campanas del problema” bajo el reduccionismo “a favor y en contra de la vida”. Se identifican en actores concretos como la Iglesia Católica y movimientos “pro-vida”-“anti-derechos” por un lado y, los movimientos a favor de la despenalización y legalización del aborto, por otro. Este posicionamiento, refuerza la construcción del discurso polémico ya que implica la existencia de por lo menos dos enunciadores que ocupan lugares antagónicos. Desde esta perspectiva, no es posible entender la práctica del aborto como un asunto que concierne a la salud pública, a la igualdad social, a los derechos de las mujeres y a la profundización de la democracia. El reduccionismo que se sostiene a partir de este recurso “de las dos campanas” diluye el debate sobre el impacto social de la problemática.
- En general, al momento de presentar los debates, a los sectores religiosos jerárquicos y más ortodoxos no se los considera actores sociales en el plano político como así tampoco agentes de presión e intervención en este campo. Estos abordajes desvían el debate sobre este tema en el marco de los derechos humanos y se lo presenta como mero “intercambio de opiniones” ocultando las relaciones de poder.
- Comúnmente la periodicidad con que se trata la temática está marcada por la instalación del tema en la agenda pública, tanto los

debates en el plano legislativo como la repercusión y visibilidad pública de casos de “abortos no punibles” constituyen los elementos que motorizan la cobertura en los medios. Estas discontinuidades y parcialidades en el seguimiento del tema en la agenda mediática no permiten favorecer una sostenibilidad y profundización de la cuestión toda vez que el criterio de noticiabilidad se constituye en el fundamento único de su tratamiento en los medios.

- Tanto la supuesta objetividad construida a partir de la “pluralidad de voces” como la estrategia recurrente de las dos campanas, sostienen y legitiman ideológicamente la criminalización del aborto. Esta situación se ve reforzada en las notas, a partir de la falta de un contexto histórico, que nos impide ver el proceso desde diversos aspectos (sociales, políticos, psicológicos, históricos, culturales, entre otros) y donde el aborto aparece como una práctica que siempre fue ilegal, cristalizándola. Y, a su vez, este debate es (re)presentado como un hecho novedoso.

A modo de conclusión

El campo del discurso, la cultura y la comunicación es terreno de negociaciones, conflictos y acuerdos del orden del sentido. En este contexto, la comunicación aparece como posibilidad para la transformación social y, el género, como una dimensión encarnada en los cuerpos y las subjetividades, que es necesario indagar para comprender otras alternativas de acción de los/las individuos/as a los fines de subvertir el paradigma dominante.

De esta manera, promover prácticas que incluyan una perspectiva crítica de género contribuye a denunciar y modificar prejuicios, estereotipos e inclusive, estigmas sociales que aún hoy se reproducen en relación con las mujeres y los mitos sobre las manifestaciones violentas de las que son objeto y que es necesario revelar para contribuir a una comunicación que trastoque los cánones normativos que generan la desigualdad.

Si bien en la actualidad existen ciertos avances discursivos y legislativos con respecto a las cuestiones de géneros y equidad, el aborto se

constituye como uno de los ejes más complejos en materia de políticas públicas.

Es por eso que nos resulta fundamental la profundización de su debate, análisis y visibilidad en todas las esferas de la vida social, atendiendo en nuestro caso al campo de la comunicación. Es en esta línea que el Observatorio de Medios con perspectiva de Género busca realizar aportes creando nuevas cosmovisiones, nuevos interrogantes y alternativas para pensar el tratamiento del aborto en la trama de la discursividad pública.

De esta manera, trabajamos en la identificación y promoción de prácticas tendientes a producir estrategias comunicacionales que incluyan de manera transversal la dimensión de género a la hora de pensar al aborto seguro, legal y gratuito. En esta tarea es importante partir de la subjetividad de quienes las formulan para contribuir en la lucha por un cambio cultural y por las transformaciones de las relaciones de poder.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre (1990): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
———, (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.
- Butler, Judith (2001): *El género en disputa*, México, Paidós.
- De Beauvoir, Simon (1999): *El segundo sexo*, Buenos Aires, Debolsillo.
- Del Manzo, María Belén (2012): “Lo decible acerca del aborto en el discurso social contemporáneo” ponencia presentada en el XI Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación, Montevideo, mayo de 2012.
- Elizalde y otros (2004): *Género y sexualidades en las tramas del saber*, Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- Foucault, Michel (2003): *Historia de la sexualidad*. V.1 “La voluntad de saber”, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Pedraza, Pilar (1998): *Máquinas de amar. Secretos del cuerpo artificial*, Madrid, Valdemar.
- Sánchez, Dolores (1999): “Mujer hasta la tumba. Discurso médico y género: una aproximación desde el análisis crítico del discurso a un texto didáctico de ginecología” en *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad*, Vol. 1 (2), pp. 61-84.

Segato, Rita (2003): “La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho” en *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires, Prometeo-UNQ.

Política de los afectos, tecnologías de visualización y usos del terror en los discursos de los grupos contrarios a la legalización del aborto*

Nayla Vacarezza**

En este trabajo se analiza el despliegue discursivo de los grupos contrarios a la legalización del aborto en los últimos dos años prestando atención especialmente a su aspecto visual. Dicho discurso tuvo la característica de hacerse público y circular en múltiples formatos y circuitos que van desde las pancartas y los panfletos repartidos en manifestaciones callejeras hasta las imágenes virtuales difundidas en las redes sociales y las páginas de internet.

Partimos de considerar que los mensajes elaborados por estos grupos pueden ser entendidos en términos de prácticas performativas de discurso que buscan producir lo que dicen estar representando. De manera prioritaria los esfuerzos comunicativos contrarios a la legalización

* Una versión anterior de este trabajo fue publicada en el dossier “Violencias, cuerpos femeninos y políticas de control. Perspectivas interdisciplinarias”, preparado por Karina Bidaseca, Silvia Hirsch y Laura Masson. Revista Papeles de Trabajo N° 10, Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) – Universidad de San Martín (UNSAM), 2012.

** Licenciada en Sociología (UBA), doctoranda en Ciencias Sociales (UBA) y becaria del CONICET. Se desempeña como investigadora en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Es coautora, junto con July Chaneton, del libro *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones* (Marea, 2011). nayla.luz@gmail.com

del aborto se dirigen a establecer el carácter de persona del feto. Lo cual hace posible otra serie de desplazamientos como los que asocian un “aborto” con un “crimen contra la vida” y a su legalización con un “genocidio”.

En relación a los afectos –entendidos desde nuestra perspectiva como un ámbito social donde también se disputa por el sentido de la práctica y de su legalización– estos mensajes buscan crear lazos emocionales de empatía y protección con el feto (representado como “persona”, como “niño” y como “bebé”) al mismo tiempo que promueven el terror respecto del aborto y sentimientos de repulsión hacia las mujeres que abortan. En las imágenes y consignas que se analizan a continuación, los habituales argumentos legislativos, éticos y médicos de los grupos que se oponen a la legalización del aborto se desplazan hacia un tipo de argumentos que, si bien muchas veces se sirven de los imaginarios científicos propios de las tecnologías de visualización intrauterina, son menos decodificables racionalmente y más contundentes en la producción de emociones como el miedo y la repugnancia.

En el primer apartado de este texto se analizan imágenes que borran los lazos de dependencia entre la gestante y el feto a la vez que colaboran en la representación de este último como una entidad autónoma y como un sujeto poseedor de derechos. En los siguientes dos apartados del texto se muestra que cuando el discurso visual contrario a la legalización del aborto pone en consideración el vínculo de dependencia entre el feto y la mujer, lo construye como un lazo potencialmente mortífero por medio de la utilización de las convenciones estilísticas del género ficcional del terror.

Fetos públicos y vientres transparentes

Una parte importante de las imágenes realizadas por los grupos contrarios a la legalización del aborto está dirigida a construir el carácter de persona del feto, convirtiéndolo en una presencia pública en nombre de la cual se invocan derechos a ser protegidos. Para dar cuenta de los procedimientos discursivos por los cuales se busca crear este nuevo sujeto tomaremos como punto de partida el concepto de “feto público”, creado

en la década del 80 por la crítica cultural feminista estadounidense para analizar el modo en que los grupos contrarios a la legalización del aborto produjeron discursos “en defensa de los fetos” luego del fallo Roe vs. Wade en 1973¹. Dichos trabajos críticos han mostrado que esta forma de construir el carácter de persona de los fetos es históricamente reciente y fue posible gracias al acoplamiento de ideologías políticas conservadoras y contrarias a los derechos de las mujeres con el desarrollo de modernas tecnologías médicas de visualización como las ecografías y las imágenes endoscópicas. Estas tecnologías, que fueron progresivamente rutinizadas y cuya circulación comenzó rápidamente a exceder el ámbito médico y los fines terapéuticos, también fueron criticadas por convertir a las mujeres en espectadoras pasivas de su propio embarazo y a sus cuerpos en una suerte de medio ambiente desubjetivado para el desarrollo fetal.

En Argentina, las imágenes con las que se construye el carácter de persona del feto también encuentran sustento en discursos conservadores y se valen de la autoridad de la ciencia médica y de la popularización de estas tecnologías de visualización. Se trata de imágenes y consignas que en muchos casos se parecen a las que analizaba la crítica cultural feminista estadounidense porque se enmarcan en estrategias comunicativas que son exportadas globalmente por organizaciones contrarias a la legalización del aborto que cuentan con enormes recursos económicos y políticos². El modo en que estos grupos se autodenominan (“pro-vida” o “en defensa de la vida”) es un indicador de su voluntad de limitar y polarizar la discusión social apropiándose del significante “vida” y buscando posicionar a sus oponentes del lado de la “muerte”. En lugar de aceptar acriticamente estas auto-denominaciones que reducen las complejidades del debate social a una falsa oposición entre “vida” y

1 Uno de los primeros y más importantes trabajos críticos acerca de las estrategias político-comunicativas del movimiento autodenominado “pro-vida” en el terreno de las imágenes y la cultura masiva es el artículo de Rosalind Petchesky (1987) titulado “Fetal images. The power of visual culture and the politics of reproduction”. Sobre los efectos del fallo Roe vs. Wade en la disputa política estadounidense acerca de la legalización del aborto, véase el artículo “Antiabortion, antifeminism and the rise of the New Right” (Petchesky, 1981).

2 Entre las más importantes es posible mencionar a Human Life International, National Right to Life Committee y Americans United for Life.

“muerte”, optaremos aquí por llamar “anti-derechos” a los grupos contrarios a la legalización del aborto. Una manera de nombrarlos que proviene del activismo feminista y que señala que la disputa se ubica en el terreno de los derechos que buscan proteger la vida, la salud y la libertad reproductiva de las mujeres.

Teniendo en cuenta la forma en que cada vez que se reactiva el debate público sobre la legalización del aborto aparecen con insistencia imágenes que posicionan a los fetos como protagonistas, nos preguntamos ¿qué efectos busca producir la circulación “feto público” en la calle, en las pantallas de las computadoras y en los televisores? ¿Cuáles son los procedimientos discursivos utilizados en estas imágenes que buscan instituirse como evidencias de que el aborto es un “asesinato”? ¿Qué borramientos y elisiones produce la obstinada exhibición de los “fetos públicos”?

Si hay un elemento que se encuentra ausente en casi la totalidad de estas imágenes es el cuerpo de las mujeres, lo cual constituye una suerte de supresión de su calidad de personas y de ciudadanas. Uno de los procedimientos visuales más frecuentes consiste en presentar vientres con embarazos muy avanzados encuadrados de modo que resulta imposible ver la cabeza, el rostro u otra parte del cuerpo de la mujer gestante (Imagen 1). La existencia biosocial e histórica de la mujer embarazada es reducida de este modo a un mero vientre desubjetivado y así es como “El cuerpo de quien gesta pasa entonces a convertirse en ‘medio’ o ‘receptáculo’ del ‘Hijo’, entidad esencializada, muy diferente al hijo o la hija a alimentar, cuidar y sostener psíquica y físicamente en condiciones sociales muy concretas” (Chaneton y Vacarezza, 2011: 39).

Otro procedimiento mediante el cual se evita considerar a la mujer gestante como protagonista de los embarazos –y que al mismo tiempo refuerza al “Hijo” como entidad esencializada– consiste en producir imágenes que evocan la realidad intrauterina en las que se muestra al supuesto feto flotando plácidamente en un espacio indeterminado (Imagen 2). Imágenes como esta llevan a cabo un proceso fetichizador que deslinda a los fetos de las relaciones biológicas, históricas y sociales que hacen posible su existencia. Nada de lo que vemos en ellas da cuenta de que el producto de la concepción sólo puede existir y desarrollarse en el

cuerpo de una mujer sino que, más bien, se presenta a los embriones y a los fetos como si pudieran ser entidades autónomas e independientes de éste. Se construye así una narrativa androcéntrica de la reproducción que invisibiliza el rol de la mujer y también refuerza las ficciones dominantes según las cuales el “Hombre” (forma falsamente neutral de nombrar al individuo de la especie humana), es un tipo de sujeto que no posee vínculos de dependencia, se produce a sí mismo y se desarrolla libremente.

Estas imágenes que simulan ser fotografías endoscópicas y que circulan por fuera del ámbito médico han sido analizadas como productos culturales deudores de los discursos de la ciencia ficción y la divulgación científica acerca de las exploraciones humanas del espacio exterior³. Siguiendo estas líneas de análisis, sería posible trazar un paralelismo entre las imágenes de astronautas flotando en el espacio exterior y las imágenes de los fetos suspendidos en un espacio indeterminado (Imágenes 2 y 3). En lugar de un viaje al espacio exterior se representa la conquista de un espacio interior en donde el feto cumple la misma función que el astronauta que, envuelto en su cápsula, flota libremente en el nuevo espacio ocupado y conquistado por él. Es posible ver en estas imágenes que los fetos están conectados a algo porque es posible distinguir una especie de cordón del cual están suspendidos pero, al contrario de lo que sucede en las imágenes de los astronautas, nunca es posible ver la “nave” en la que viajan.

Cada vez que el feto público es presentado como un “humano”, una “persona”, un “bebé” o un “hijo” se realiza una elisión temporal que suprime el carácter procesual del embarazo y que anula la importancia del parto. Según instruye la consigna que acompaña una de las imágenes cuando dice “Futura mamá no existe. Una embarazada ya es mamá” (Imagen 4), para la mujer embarazada tener un hijo y convertirse en madre no sería un proyecto del que ella se ha apropiado y que se hará real luego de un proceso mediado por su deseo y su trabajo encarnado, histórico y social. Por el contrario, este enunciado posiciona a su

3 Veáse el artículo de Zöe Sofia (1984) “Exterminating fetuses: Abortion, disarmament and the sexo-semiotics of extraterrestrialism” y el capítulo “Feto. El espejito virtual en el Nuevo Orden Mundial” incluido en el libro de Donna Haraway (2004). *Testigo_Modesto@Segundo_Milenio.HombreHembra©_Conoce_Oncorotón®*.

destinatario/a ante una maternidad esencializada que, mediante un giro temporal, se instala anticipadamente y cancela el abanico de contingencias y futuros posibles que se abren con la noticia de un embarazo. Consignas como esta refuerzan el discurso dominante según el cual un embarazo constituye de manera automática a la mujer en “mamá” y al producto de la concepción en un “hijo”. La imagen en la cual se enmarca el enunciado citado quita nuevamente del cuadro de lo visible a la mujer involucrada y hace que la totalidad de lo que vemos sea ocupada por un vientre notablemente embarazado y un par de pequeñas zapatillas que funcionan como indicador visible de que allí dentro, más allá de lo que puede alcanzar nuestra mirada, ya hay un “hijo”.

Esta imagen, que se inscribe en una “campana de visibilización”, no sólo refuerza las narrativas dominantes acerca de la obligatoriedad de la maternidad sino que además está dirigida a producir vínculos afectivos entre quien ve y lo que se muestra como un “niño por nacer”. Según las indicaciones de Donna Haraway (2004), se busca producir ese lazo cada vez que se construye al “niño por nacer” como una imagen con connotaciones táctiles, de tonos cálidos y suavemente iluminada. Tanto las imágenes de vientres notablemente embarazados como las de los fetos flotando en el vacío, producen la idea de una presencia tibia, tierna y suave, que casi podría tocarse y que comparte sus características con las culturalmente asociadas a los bebés.

La metalepsis –una figura retórica mediante la cual se presenta como anterior lo que es posterior– es el procedimiento discursivo utilizado para omitir el carácter procesual del embarazo. Tal es el caso de otra imagen en la que puede leerse un enunciado que, utilizando la primera persona, produce a sus adversarios y se dirige directamente a su destinatario: “Que no te engañen, desde la concepción ya soy bebé” (Imagen 5). Lo dicho es acompañado por una serie de cinco imágenes que, ordenadas de izquierda a derecha, buscan narrar el devenir temporal de un embarazo. Pero la consigna que acompaña las imágenes invalida al embarazo como proceso y hace que las diferencias propias de cada uno de sus estadios (el cigoto, el embrión, el feto) queden subsumidas a una única entidad esencializada: el “bebé”. De este modo, lo que es temporalmente posterior (o sea, la existencia biosocial de un “bebé”) es equiparado con distintas entidades que son anteriores a él.

En el mismo sentido operan las imágenes que buscan producir una indiferenciación entre la vida intrauterina (del cigoto, del embrión o del feto) y la vida extrauterina de la criatura humana. Eso es lo que puede verse en las imágenes compuestas de dos fotografías: una que parece ser una imagen ecográfica y otra en la que se muestra la imagen de un bebé (Imagen 6). La relación de analogía que se intenta establecer entre una y otra fotografía suprime nuevamente el rol de la mujer gestante al pretender que no es relevante la distinción entre la vida “dentro” y “afuera” del cuerpo de la mujer ni entre el “antes” y el “después” del parto.

Resulta necesario agregar que las imágenes ecográficas –cuya autoridad evoca repetidamente la propaganda anti-derechos– no son un reflejo transparente de la realidad sino que son producidas por medios técnicos complejos y que requieren de un entrenamiento profesional para su correcta interpretación. Merced a su rutinización, masificación y mercantilización, las imágenes ecográficas (de dos o tres dimensiones, fijas o en video) han adquirido un gran poder subjetivante, al punto de convertirse en una “pedagogía para aprender a ver quién existe en el mundo” (Haraway, 2004: 207). Tal es así que no sólo las mujeres gestantes se entregan a este ritual semiótico creador de lazos afectivos cuando observan el interior de su propio útero en la pantalla del ecógrafo, sino que nuestro ser histórico y social se ha hecho sensible a esa escena y nuestra percepción ha sido modelada de modo que puede ver “hijos” o “bebés”, con sus “manos”, “pies”, “cabezas” y “sexos” en imágenes donde, sin la guía de un profesional, sólo podríamos ver sombras.

Ya sea mediante la emulación de imágenes ecográficas o endoscópicas, o por medio de la utilización del fotomontaje (Imagen 7), la estrategia visual contraria a la legalización del aborto se basa en hacer del vientre embarazado un objeto transparente y desubjetivado, permeable a la mirada y a la intervención ajena. La exhibición eufórica de los procesos que suceden en el “interior” del cuerpo de las mujeres pretende así convertirlos en fenómenos de interés “público” y “exteriores” a esos cuerpos.

Una curiosa imagen que simula un efecto de rayos X (Imagen 8) muestra el rostro de un varón acercándose amorosamente a lo que parece ser la estructura ósea de un feto dentro de un vientre. En dicha imagen es posible advertir un sesgo androcéntrico porque se privilegia la

construcción de un vínculo de visión, posesión y afecto entre el *pater* y su descendencia, mientras que la mujer gestante es incluida en la escena de la reproducción sólo en tanto receptáculo que, por su transparencia, hace posible que los protagonistas se acerquen y se reconozcan.

La creación del lazo afectivo entre el varón y “su feto” contrasta con una serie de mensajes que no omiten el vínculo de dependencia entre la gestante y el feto pero lo construyen como una relación antagónica y potencialmente mortífera para este último. Esta forma letal de comprender la dependencia es mostrada en un dibujo en el cual podemos ver a un “feto-bebé” colgado del cuello de una mujer (Imagen 9).

En imágenes como esta se adelanta el modo en que los grupos anti-derechos crean narrativas terroríficas respecto de la legalización del aborto y construyen a las mujeres que abortan como seres monstruosos e inhumanos. El procedimiento retórico que produce a “feto” como un equivalente de “persona”, “ser humano”, “niño” o “bebé” hace posible el discurso aterrador que asimila la legalización del aborto o su autorización legal en casos específicos con un potencial “genocidio” (Imagen 1) o un “crimen contra la vida” (Imagen 2).

La producción de temor respecto del aborto y de rechazo hacia las mujeres que lo practican se entrama en la misma estrategia que busca producir lazos afectivos de protección hacia el “feto público”. Esto es lo que puede observarse en la colocación de un pequeño cartel que dice “no me mates” en la frente de un bebé presente en una manifestación callejera contraria a la legalización del aborto (Imagen 10). La asimilación engañosa del feto con un bebé y del aborto con un asesinato colaboran a la generación de pánico y terror en el espacio público ¿quién si no un monstruo podría querer matar a esa criatura humana?

Una fábula gótica sobre el aborto y la maternidad modelo

Otra forma en que las organizaciones contrarias a la legalización del aborto han intervenido en contra del debate público en torno a este tema es creando mensajes cuyos recursos estilísticos se asimilan a las convenciones propias del terror en el cine y la literatura. Es el caso de la campaña publicitaria protagonizada por la modelo Natalia Fassi en el

año 2011, la cual estuvo dirigida a producir rechazo respecto de la discusión parlamentaria que estaba iniciándose por aquel entonces. Se trató de una serie de fotografías que tuvieron gran repercusión mediática y que circularon en distintos formatos (desde las redes sociales de internet, pasando por la televisión y las pancartas callejeras).

En esta serie de fotografías, el cuerpo de la mujer embarazada-abortante es presentado como una entidad monstruosa y como protagonista de un acto horroroso. Dichas imágenes utilizan las convenciones propias del terror gótico, un tipo de ficción que por medio de la producción de subjetividades desviadas de la normalidad genera horror en el público. El gótico, según Judith Halberstam, es una "...técnica narrativa (...) que transforma lo encantador y hermoso en abominable y luego enmarca la transformación en una fábula moral humanista" (Halberstam, 1995: 22, nuestra traducción). En esta clave creemos que puede ser leída esta serie de imágenes en las cuales el terror se transmite por medio de la visión de un cuerpo notablemente embarazado y al mismo tiempo abortante.

Las imágenes de esta serie recrean la idea de que existe un vínculo de dependencia potencialmente mortífero entre la mujer y el producto de la concepción, pero en ellas la protagonista, culpable y víctima del daño que produce el aborto es la mujer. Como consecuencia del aborto ella parece convertirse en un ser monstruoso pero también afligido y doliente, algo visible en su rostro pálido que llora lágrimas negras y en su entrepierna manchada de sangre (Imágenes 11 y 12). La exhibición del sufrimiento de ella corre en paralelo con su culpabilización, y así es como el relato de tono gótico se torna aleccionador: la que se atreve a transgredir la ley (moral, jurídica) y decida sobre su propio cuerpo y sexualidad será castigada con dolores físicos y aflicciones emocionales.

Esta forma de producir a la embarazada-abortante como una criatura culpable y padeciente viene a reforzar no sólo la moral religiosa según la cual el aborto es un pecado y la ley penal que lo tipifica como un crimen, sino también otra poderosa pieza de la narrativa anti-derechos: el síndrome post-aborto. Un discurso acerca de las supuestas consecuencias del aborto sobre la subjetividad de la mujer que, si bien se fundamenta en preceptos morales conservadores y de raigambre religiosa, apela al poder autoritativo de las ciencias médicas al intentar construirse como una patología. Así, se intenta disuadir a las mujeres de la decisión

de interrumpir un embarazo por medio de la atemorización acerca de sus consecuencias psíquicas.

La moraleja de esta serie de imágenes es que cualquier aborto, sea clandestino o legal, seguro o inseguro, constituye una transgresión que será castigada. Decidir abortar significa siempre, en el contexto de esta narrativa, una “Maldita decisión” (tal es el título de una de las fotografías) que amenaza con la conversión de la mujer en un ser sufriente.

Al mostrar a la mujer como única protagonista, estas fotografías impiden reflexionar acerca del entorno social y político que hace al acontecer del aborto clandestino. El aborto se presenta como un acto individual que tiene como consecuencia un sufrimiento que es autoinfligido: es así que podemos ver a la protagonista clavándose agujas en el vientre (Imagen 12) o sentada en el piso rodeada de pastillas y jeringas (Imagen 11). Nada se dice entonces sobre los riesgos y consecuencias para la salud de las mujeres que se derivan del hecho de que el aborto sea clandestino y tampoco acerca del vasto entramado social que sostiene su práctica incesante.

El terror y el rechazo respecto del aborto en esta serie se construye a través de la mostración de la mujer que aborta como un ser monstruoso, doliente y solitario que puede ser comprendido, a la vez, como el opuesto horroroso y desviado de la maternidad. Las fotografías no proponen ninguna identificación con la protagonista ni con su padecimiento sino que invocan y explotan el ideal regulatorio de la maternidad para producir aversión en el público respecto del aborto.

La identificación que se propone en esta campaña publicitaria es con la futura maternidad de la modelo embarazada que encarna al personaje protagonista de las fotografías. Es la modelo que se ha prestado para la aleccionadora campaña quien, a través de sus apariciones públicas, produce y difunde un modelo específico de maternidad a modo de moraleja. Esta fábula gótica antiabortista culmina entonces con el reforzamiento y la difusión de un ideal: la maternidad de clase media-alta, urbana y blanca personificada en la modelo, sujeta de una sexualidad matrimonial donde la mujer embarazada permanece sexy y delgada, casi ajena a las transformaciones y engordes propios del embarazo. Así es como esta serie de ficción gótica se apoya en una moralidad sexual conservadora que construye sujetos por medios excluyentes y diferenciales: la mujer

monstruosa, abortante y padeciente es impensable sin su doble, la mujer virtuosa, bella y maternal.

La exhibición de las vísceras

Otra posible serie de imágenes difundidas por los grupos anti-derechos en las que se utilizan las convenciones del terror es asimilable al subgénero gore o splatter. En ellas la mutilación, la destrucción y la muerte son protagonistas excluyentes que se representan mediante efectos especiales y materiales artificiales que evocan los deshechos corporales, la sangre y las vísceras⁴.

El aborto es escenificado en estas imágenes como un cúmulo de materia sanguinolenta y repulsiva. La producción y exhibición de detalles mediante planos quirúrgicos que emulan las convenciones de la fotografía médica y de la pornografía hacen posible distinguir entre la masa sanguinolenta lo que simulan ser miembros humanos. Así, el cálido y acogedor pero desencarnado medioambiente donde se desarrollaban plácidamente los fetos en las imágenes analizadas en el primer apartado se convierte bajo estas convenciones en un espacio exterior y letal. Aunque ningún sujeto protagoniza las imágenes, podemos decir que la dependencia del feto respecto de la gestante se escenifica de manera horrorosa, como en las imágenes de apartado anterior.

Se suele utilizar la expresión “golpe de efecto” para caracterizar el tipo de estrategia comunicativa de la que participan estas imágenes al procurar producir una intensa alteración del ánimo en su público. En este caso, el carácter agresivo y violento de estos mensajes puede asimilarse a una especie de “golpe” que busca atemorizar y paralizar a sus destinatarios. Se busca producir pánico y terror a través de imágenes impactantes en las que no se constituye ningún relato, tampoco hay protagonistas ni relaciones, sino que todo es ocupado por elementos que connotan destrucción y muerte.

4 Por razones éticas nos abstenemos de reproducir aquí dichas imágenes propagandísticas que han circulado y continúan circulando profusamente en internet y también son recurrentemente mostradas en las manifestaciones callejeras de grupos anti-derechos.

Así escenificado, el aborto no se inscribe en la historia y tampoco tiene a ningún sujeto social como protagonista. Imágenes como estas impiden, una vez más, considerar el escenario histórico y político en que el aborto se constituye como una práctica social clandestina y además obturan la posibilidad de reflexionar acerca de las vidas históricas concretas y los vínculos sociales de quienes viven esa experiencia en la clandestinidad⁵.

Mostrar al aborto bajo las convenciones del terror gore impide reflexionar acerca de los modos en que la prohibición del aborto y la maternidad obligatoria se enlazan con otras formas de sometimiento y con mercados altamente lucrativos propios del capitalismo contemporáneo. Justamente, en los últimos años, se ha llamado “capitalismo gore” al diagrama socioeconómico emergente que extrae cada vez más sus rentabilidades del uso predatorio de los cuerpos y sus capacidades en circuitos clandestinos asociados con el crimen y la ilegalidad⁶. En lugar de aceptar la parálisis que proponen estas imágenes, sería mejor continuar pensando y advirtiendo los modos en que el mismo poder sobre la vida que impide a las mujeres ejercer una verdadera y segura libertad reproductiva lucra y busca apoderarse de sus capacidades en distintos circuitos comerciales clandestinos. Así, la maternidad obligatoria en situaciones de extrema vulnerabilidad económica puede comprenderse como una pieza clave en relación al tráfico de niñas y niños para la adopción ilegal, la prostitución forzada u otras formas lucrativas de explotación. En el mismo sentido y entendiendo la criminalización del aborto como una forma de gestionar los ilegalismos, Chaneton y Vacarezza (2011) sostienen que la prohibición tolerada del aborto tiene el sentido –no totalmente pensado ni previsto, sino más bien anónimo– de atemorizar y doblegar las voluntades de las mujeres. Pero, al mismo tiempo y como beneficio secundario del objetivo incumplido, la prohibición genera in-

5 Un análisis basado en testimonios de varones y mujeres acerca del modo en que la prohibición del aborto afecta las condiciones sociales de su práctica puede encontrarse en el libro *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones* (Chaneton y Vacarezza, 2011).

6 Véase el capítulo “Splatterkapitalismus. La cara criminal del capitalismo contemporáneo” contenido en el libro de Franco Berardi (2010) *Generación Post-Alfa. Patologías e imaginarios en el semiocapitalismo* y también el libro de Sayak Valencia (2010) *Capitalismo Gore*.

gentes ganancias a expensas de los cuerpos y de la salud de aquellas que enfrentan la prohibición y deciden abortar.

*

Los discursos contrarios a la legalización del aborto buscan crear al producto de la concepción como un nuevo sujeto social altamente visible y potencialmente autónomo que, al mismo tiempo, es presentado como pequeño, indefenso y paradigmáticamente inocente. Apoyando su recepción en la autoridad social de las ciencias médicas y sus tecnologías de visualización, la propaganda anti-derechos busca afectar la sensibilidad pública creando vínculos de apego y protección con el “feto público” que se construye como un sujeto amenazado por la legalización del aborto.

En su conjunto, estas imágenes reducen constantemente a las mujeres a meros receptáculos para el desarrollo de los embriones y los fetos, demostrando una enorme falta de consideración hacia ellas en tanto ciudadanas titulares de derechos y sujetos histórico-sociales. En los casos en que la mujer no es mostrada como un objeto destinado al sostenimiento de una vida ajena, se la construye como una criatura despiadada y amenazante. Así es como estas imágenes refuerzan el ideal de la maternidad obligatoria y, al mismo tiempo, provocan desprecio hacia las decisiones que las mujeres toman sobre su propia capacidad reproductiva cuando deciden abortar.

En vistas de esta avanzada comunicativa de las fuerzas anti-derechos, se hace necesario afrontar los problemas políticos que supone, por un lado, la creación del feto como un sujeto público en nombre del cual se reclaman derechos y, por otro lado, la generación de pánico para impedir el debate público sobre la legalización del aborto. Nos encontramos ante la necesidad de volver a reflexionar y dar respuestas a una pregunta pertinaz y decisiva que, como sostiene Donna Haraway (1999:138), descansa en una política semiótica de la representación: ¿quién puede hablar por los embarazos, los embriones y los fetos?

Son las mujeres quienes, cada vez más, toman la palabra y hablan con todo derecho sobre su capacidad reproductiva, sobre los hijos y también sobre los embarazos que no pueden ni quieren sostener. El potencial político y crítico de estas palabras que comienzan a circular con más fuerza descansa en el hecho de que provienen de un saber basado en su experiencia social e histórica, y no en preceptos morales, éticos o

religiosos abstractos. No se trata de hablar *por* las mujeres o de hablar *por* los fetos, como si fueran entidades rivales y con voces que pudieran ser equiparables. Se trata, por el contrario, de entregarse de lleno al desafío que supone la construcción de vínculos y sensibilidades políticas que puedan desafiar al desprecio hacia las mujeres y el terror respecto de la legalización del aborto que promueven los discursos contrarios a la ampliación de los derechos de las mujeres.

Bibliografía

- Berardi, Franco (2010): “Splatterkapitalismus. La cara criminal del capitalismo contemporáneo” en *Generación Post-Alfa. Patologías e imaginarios en el semiocapitalismo*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- Chaneton, July y Nayla Vacarezza (2011): *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones*, Buenos Aires, Marea.
- Halberstam, Judith (1995): *Skin shows. Gothic horror and the technologies of monsters*, Durham, Duke University Press.
- Haraway, Donna (1987): “Fetal images: the power of visual culture in the politics of reproduction” en *Feminist Studies* Vol. 13 N°2, verano, College Park (Maryland), pp. 263-292.
- , (1999): “Las promesas de los monstruos: Una política regeneradora para otros inapropiados/bles” en *Revista Política y Sociedad* N°30, Madrid, pp 121-163.
- , (2004): “Feto. El espejo virtual en el Nuevo Orden Mundial”, en *Testigo_Modesto@Segundo_Milenio.HombreHembra@_Conoce_Oncoración@*, Barcelona, UOC.
- Petchesky, Rosalind (1981): “Antiabortion, antifeminism and the rise of the New Right” en *Feminist Studies* Vol. 7 N°2, verano, College Park (Maryland), pp. 206-246.
- Sofia, Zöe (1984): “Exterminating fetuses: Abortion, disarmament and the sexo-semiotics of extraterrestrialism” en *Diacritics* Vol. 14 N° 2, verano, Baltimore, pp. 47-59.
- Valencia, Sayak (2010): *Capitalismo gore*, Barcelona, Melusina.

Anexo de Imágenes



Imagen 1

Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4

Imagen 5



Imagen 6



Imagen 7



Imagen 8



Imagen 9



Imagen 10



Imagen 11 "Recetas asesinas"

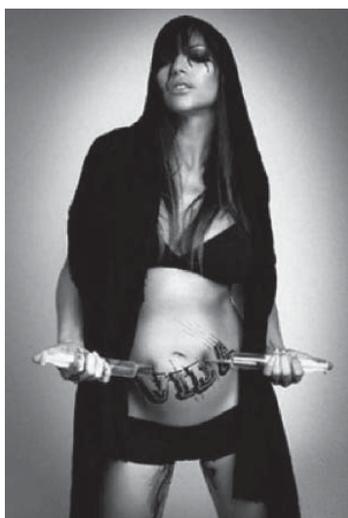


Imagen 12 "Maldita decisión"

El derecho al aborto en cuestión. El aborto no punible en la prensa argentina: voces y alineamientos

Yanel Mogaburo, Florencia Moragas
y Sara Isabel Pérez*

*“(...) si prestamos atención a los modos en que el lenguaje construye,
significa, estaremos en posición de encontrar/indagar el género
(Scott, 1988: 55).*

Introducción

Este artículo da cuenta de una investigación cuyo objeto es el discurso de los medios masivos, en particular de la prensa gráfica, sobre el aborto legal en Argentina. En particular, se centra en las representaciones genéricas que se (re)producen en el discurso de los medios a partir de una práctica concreta y cotidiana como es la del aborto. Por otro lado, nos hemos centrado en el análisis de los casos de aborto no punible, ya que son los únicos casos que son abordados por los medios de comunicación. A partir del análisis del discurso generado por distintos diarios de circulación nacional sobre tres casos emblemáticos que se corresponden con la figura de aborto no punible contemplada en el Código Penal Argentino (CPA)⁷,

* Yanel Mogaburo. Licenciada en Comunicación Social. Profesora. Investigadora en formación. Universidad Nacional de Quilmes. yanelmogaburo@gmail.com
Florencia Moragas. Licenciada en Comunicación Social. Becaria Universidad Nacional de Quilmes. flor.moragas@gmail.com
Sara Isabel Pérez. Dra. en Lingüística (El Col. de México). Profesora e investigadora Universidad Nacional de Quilmes. siperezc@gmail.com

7 Art. 86 Código Penal Argentino: El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1º. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no

identificamos que el reclamo de la mujer o de la familia de la mujer que exige el derecho al aborto legal es un reclamo que genera controversia. El objetivo de este estudio fue mostrar como el discurso periodístico es usado para la producción y la reproducción de representaciones e identidades genéricas hegemónicas que emergen en distintas coyunturas, como lo es el reclamo por parte de una mujer o de su familia de acceder al aborto legal de acuerdo al Inciso 2° del Artículo 86 del CPA.

Breves apuntes sobre la historia del aborto no punible (legal) en Argentina

El aborto es una práctica cotidiana en Argentina. Según cifras no oficiales cada año en nuestro país se realizan entre 500 mil y 700 mil abortos por año⁸. Esta práctica, realizada en la clandestinidad, provoca daños irreversibles en miles de mujeres al mismo tiempo que se constituye como la segunda causa de muerte materna en nuestro país⁹. El aborto está penado en Argentina, pero hay casos contemplados en el Código Penal, como los que se detallan en el ya mencionado Artículo 86, en los cuales el aborto está permitido.

El artículo generó y genera discusión y desacuerdo desde su sanción en el año 1922 hasta nuestros días. En el año 1968 esos desacuerdos se materializaron con la modificación de los incisos del artículo en cuestión. Fue así como a través del decreto 17.567 se introdujo el requisito de gravedad del peligro en el inciso 1 y se eliminó la frase “*o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente*”, del inciso 2. La reforma incorporó la exigencia de que la acción judicial por el delito de violación haya sido iniciada y el requisito de que “*cuando la víctima fuere una menor o una mujer idiota o demente*” sería necesario “*el consentimiento de su representante legal*”. Con esas modificaciones se aclaraban las dudas sobre el alcance de la despenalización del inciso 2:

puede ser evitado por otros medios; 2°. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

8 AA.VV. 2005. Informe sobre género y derechos humanos, vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina. Buenos Aires, Biblios-ELA, pp 175.

9 Ibidem, pp. 184.

toda mujer violada tenía derecho al aborto y sólo en el caso de violación de la mujer “*idiota o demente*” o menor de edad era necesaria la representación legal. Pero estas modificaciones fueron dejadas sin efecto en 1973 por la ley 20.509, sancionada con el objetivo de derogar la legislación penal del gobierno militar. Así, la redacción original de 1922 volvió a tener vigencia, hasta que, en 1976, el nuevo gobierno dictatorial, mediante el decreto ley 21.338, derogó la ley 20.509 y reincorporó la versión del Artículo 86 establecida por la ley 17.567. Posteriormente, en 1984, el nuevo gobierno democrático dictó la ley 23.077, una “ley ómnibus” que dejó sin efecto, en forma general, las reformas introducidas al CPA por la dictadura. De esta manera, el Artículo 86 volvió a su versión original. Recientemente, el día 13 de marzo de 2012, un fallo de la Corte Suprema de Justicia estableció que aquellas mujeres embarazadas producto de un ataque sexual se encuentran constitucionalmente protegidas para realizar abortos en los términos del Artículo 86 del CPA.

El fallo se pronunció a favor de una interpretación amplia del Artículo 86 de CPA, estableciendo que en todo caso de violación no son necesarias la denuncia penal, la intervención de más de un profesional de la salud ni la autorización judicial de un magistrado. Por otra parte se deja en claro que obstaculizar la práctica de los abortos no punibles es un acto ilegal porque implica una barrera al acceso a servicios de salud, y por lo tanto acarrea responsabilidad tanto para los médicos como para los magistrados que se excedan en sus funciones y debe ser sancionado por el Estado argentino.

Cuándo y cómo los medios hablan de aborto en Argentina

A partir del año 1994, en el marco del debate de la Convención Constituyente, el aborto ocupa un lugar relevante en el debate en torno a las políticas de género en la esfera pública. El tema emerge, desde entonces, periódicamente ante acontecimientos puntuales como discusiones parlamentarias en torno a leyes relacionadas con la salud, los derechos sexuales y reproductivos; cuando se discute alguna iniciativa de política pública relacionada al tema, o a partir de casos que salen a la luz, exclusivamente, los casos de aborto no punible. El aborto es noticia, principalmente, cuando se conoce algún caso de aborto no punible que

genera controversia. Dentro de las demás coyunturas descritas, el tema aborto aparece solapado en la discusión. La pregunta acerca de cómo los medios hablan de aborto y de las y los sujetos involucrados en dicha práctica es lo que nos permitió, en el marco de nuestra investigación, pasar de un nivel descriptivo a un nivel de análisis más complejo.

Lo primero que encontramos es que los diarios analizados abordan el tema del aborto desde el “caso” puntual. Hablar de los casos y no de los miles de abortos practicados anualmente en nuestro país, es un recurso utilizado por los medios que restringe y clausura, de hecho, el debate sobre la práctica social “aborto” y sus consecuencias. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre “aborto no punible” generó una nueva coyuntura discursiva, que aquí no abordaremos. Se trata en este caso de una escena discursiva en conformación (en término de análisis del discurso) que permite ver la constelación de voces desde un enfoque diferente al que hasta aquí veníamos trabajando. El análisis de los textos producidos por los periódicos que formaron parte de nuestro *corpus* de investigación, conformado por la cobertura de casos individuales en los que emergió la problemática explícita del aborto legal, denominado “no punible” nos permitió profundizar en el cómo y qué dicen los medios cuando hablan de aborto. Este análisis se realizó a partir de la Teoría de la Valoración (*appraisal theory*), en el marco del Análisis Crítico del Discurso Feminista (Lazar, 2008).

Algunas consideraciones teóricas

En este trabajo, estudiaremos las representaciones e identidades sociales (Fairclough, 1992; Chouliaraki y Fairclough, 1999) y, particularmente, genéricas, que confluyen en la esfera pública donde se ponen en cuestionamiento y se negocian las representaciones e identidades hegemónicas. La esfera pública es entendida como la arena interdiscursiva (Fraser, 1990) en la que convergen un conjunto heterogéneo de voces (textos y discursos) que evidencian la diversidad de posicionamiento acerca de temas de interés público.

La construcción de la opinión pública es una práctica social que por sus condiciones de producción y circulación (Martín Rojo, 1997) queda

a cargo, mayormente, de especialistas en el tema. Sin embargo, a lo largo de la historia encontramos numerosos temas que han desbordado estas condiciones de producción y de circulación dando lugar al cuestionamiento y negociación de la temática en la que emergen una gran variedad de voces. “Estos momentos pueden, por consiguiente, tener un valor diagnóstico importante. Hacen visibles de manera escueta las estructuras de desigualdad y las prácticas de poder que deforman el proceso de fabricación de la opinión pública en tiempos normales, de manera menos evidente pero más sistemática.” (Fraser, 1997: 134).

Los medios masivos de comunicación, y, en particular, el discurso periodístico, han contribuido en forma activa a los debates sobre aborto en Argentina, manifestando las distintas voces y posicionamientos ideológicos en torno a la discusión. Pero, también los medios de comunicación, como recursos de poder simbólico –aquí incluimos al discurso periodístico–, han tomado una postura respecto del tema “aborto”, la cual socializan en cada cobertura de un caso. Al mismo tiempo, los medios de comunicación hacen circular otras voces y discursos que integran la esfera pública, independientemente de si estas se alinean o no con la postura adoptada por el medio.

A partir de la década del setenta surge una nueva perspectiva de análisis del discurso que reconoce el papel del lenguaje en la estructuración de las relaciones de poder en la sociedad (Kress y Hodge, 1976; Fowler, 1979, y Wodak, 1989). En la década del noventa, los trabajos de Fairclough (1995); Chouliaraki y Fairclough (1999) van a sostener la posibilidad de descubrir la naturaleza discursiva de gran parte de los cambios sociales y culturales contemporáneos. El análisis de los medios masivos de comunicación como recursos del poder simbólico desde la perspectiva de género, por su parte, pretende dar cuenta de cómo las representaciones e identidades de género se reproducen en los medios, legitimando la desigualdad entre sujetos (Lazar, 2005). Nos interesa, en particular prestar atención a lo que Deborah Cameron (2003) denomina “ideologías de género”, haciendo referencia a representaciones socialmente compartidas sobre las relaciones genéricas en una sociedad en un momento histórico. En una línea similar a la que aquí trabajamos, Michelle Lazar señala que lo que subyace a esta perspectiva en los tres dominios (representaciones, identidades, relaciones sociales) es la

“relacionalidad de género” (*gender relationality*). Esto implica enfocar las co-construcciones discursivas de los modos de hacer y ser una mujer y un hombre en comunidades de práctica particulares, es decir, pensar a los hombres y a las mujeres, no aislados sino en términos de un orden de género, es decir, a partir de las relaciones genéricas dominantes.

Son estas bases teóricas las que nos permitieron formular las hipótesis parcialmente corroboradas a lo largo de nuestra investigación. Una de ellas es la que sostiene que los medios masivos de prensa despliegan y articulan las voces de los actores sociales como estrategia para la reproducción de representaciones genéricas y la legitimación de los estereotipos de género. Los debates en torno al aborto ponen de manifiesto las representaciones sobre identidades y roles de género hegemónicos y éstas son puestas en tensión y negociadas en cada coyuntura. Entendemos que el aborto como derecho de las mujeres pone en cuestión todo un sistema de ideas hegemónicas acerca del rol de la mujer en nuestra sociedad.

Cómo estudiar las voces en el discurso

El análisis del *corpus* será realizado a partir de las categorías semánticas y gramaticales que brinda la Teoría de la Valoración (Martin y White, 2005; Kaplan 2004). Esta teoría propone evidenciar los posicionamientos actitudinales que construyen los sujetos respecto de determinados sujetos, objetos y fenómenos del mundo, así como la relación que construye el autor con sus interlocutores, sean estos reales o hipotéticos. Esta teoría se organiza en tres niveles o dimensiones de significación: actitud, gradación y compromiso, los cuales se corresponden con tres dominios semánticos.

El campo de la actitud sistematiza los significados ideacionales, es decir la expresión de emociones, juicios, valoraciones sobre aspectos emotivos, éticos y estéticos. Mientras la gradación es el ámbito semántico donde los significados pueden tener cierta prominencia o debilidad mediante la intensificación o atenuación, y la focalización o desplazamiento de los significados que se configuran en el texto. La relación interpersonal, en particular, la evaluación de la palabra del otro y de la orientación del otro hacia el autor constituyen el campo de funcionamiento del compromiso.

El compromiso privilegia la dimensión intersubjetiva, es decir estudiar los recursos lingüísticos para expresar tanto la actitud hacia las palabras de otros interlocutores o actores, como hacia sus propios dichos. Así, el compromiso atiende a la heteroglosia a partir de la contracción dialógica y la expansión dialógica (White, 2003; 2004).

En la expansión dialógica, el hablante da lugar a otras voces o enunciados –potenciales o reales– y se alinea o distancia de ellos explícita o implícitamente. Por el contrario, la contracción dialógica refiere aquellos casos en los que la palabra del otro tiene un lugar muy limitado o nulo, siendo estos recursos los que evidencian explícitamente la actitud del hablante, al restringir las posibilidades de cuestionar o confrontar.

La expansión dialógica se organiza en dos sub-sistemas: la Consideración y la Atribución. La consideración propone reconocer los enunciados potenciales o hipotéticos que están implícitos en un enunciado. Mientras la atribución, reconoce la palabra del otro, que es reproducida explícitamente. Aquí distinguimos, el reconocimiento, la simple reproducción textual de la palabra de otro, y el distanciamiento donde el hablante se distancia del enunciado recuperado, por ejemplo a partir del parafraseo.

Sobre los diarios y el corpus seleccionado

Cada uno de los casos que conforman nuestro corpus refiere a cada una de las circunstancias en las que las mujeres tienen derecho a solicitar el aborto legal teniendo en cuenta la interpretación más amplia del inciso 2° del Artículo 86 del CPA: El caso de LMR, una adolescente con discapacidad mental (de Guernica, Buenos Aires) que en agosto de 2006 reclamó la interrupción legal del embarazo producto de un abuso sexual; el caso de Ana María Acevedo, una joven santafesina que en abril de 2007 murió de cáncer luego que los médicos se negaran a realizarle un aborto terapéutico para poder someterla a quimioterapia; y el caso de una niña mendocina de doce años, violada por su padrastro, a la que en septiembre de 2008 los jueces le negaron el acceso al aborto legal. La elección de los casos se debe a que los tres encuadran dentro del aborto legal y que, además, tuvieron una amplia repercusión mediática. El corpus general lo conforman 31 notas aparecidas sobre el caso Ana María

Acevedo; 54 sobre el caso de la niña mendocina y 59 sobre el caso LMR. Para el análisis que aquí presentamos hemos seleccionado 16 notas de ese corpus. Las notas que integran nuestro corpus fueron publicadas en tres diarios de circulación nacional: *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*.

El diario *Clarín* es, en la actualidad, el diario con mayor tirada de la Argentina, promedia los 300.000 ejemplares diarios. La posición de este diario con respecto al aborto ha ido variando a lo largo del tiempo pero, en general, se podría decir que el diario adopta una postura a favor del aborto, sólo en casos excepcionales. *La Nación* se ubica en segundo lugar, en cuanto a la tirada diaria (promedia 160 mil ejemplares diarios) y siempre se ha posicionado claramente en contra del aborto expresando en sus notas sobre el tema las voces más reaccionarias y conservadoras como la de la cúpula de la Iglesia Católica Argentina y los grupos “Pro vida” (o anti-derechos). *Página 12* es, de los tres diarios analizados, el de menor tirada (con un promedio de 17 mil ejemplares diarios). Con respecto al tema del aborto, el diario siempre mantuvo una postura claramente a favor de la despenalización y la legalización, dándole lugar a las voces de las organizaciones sociales que luchan por los derechos de las mujeres.

Sin embargo, como veremos a continuación, no podemos realizar generalizaciones sobre las “posiciones de los medios” sólo a partir de las columnas o editoriales que circunstancialmente publican los periódicos, ante ciertos eventos. Las representaciones sociales y los modos de interpelación que dan cuenta de lo que Deborah Cameron (2008) denomina “ideologías de género” se construyen a partir de largos procesos discursivos y contratos de lectura donde medios, autores, autoras, lectores y lectoras negocian significados en torno a las problemáticas sociales e identidades genéricas sociales en cada acto de producción y asignación de sentido.

El análisis de los textos periodísticos:
Los diarios y las voces que se articulan

En un primer nivel de análisis o de entrada al *corpus* sistematizamos todas las y los actores que convocan los distintos diarios objeto de estudio para realizar la cobertura de los casos. Encontramos que, en

todos los casos y en todos los diarios, predomina un diálogo con voces jurídicas, ya sean jueces, fiscales, abogados, camaristas. Aparecen luego voces de la sociedad civil y voces institucionales, entendiendo por estas últimas a los funcionarios y funcionarias públicas que integran el gobierno provincial o nacional, ministerios, hospitales públicos. En el caso de las voces de la sociedad civil, aparecen familiares de la víctima y ONG's. En cambio, la Iglesia Católica o los distintos representantes de esta institución son considerados en muy pocos casos e incluso es llamativo que, en el caso LMR, el único diario que retomó la voz de la Iglesia Católica fue *Página 12*, al reproducir dichos del rector de la Universidad Católica de La Plata.

En este primer análisis podemos identificar que las voces legitimadas para este debate son mayormente voces ligadas a la Justicia. Cabe aclarar que en los tres casos la Justicia tiene gran importancia porque es la institución que define si se autoriza o no la realización de la interrupción del embarazo. Por otro lado, identificamos que la negociación que se abre con cada caso o en cada oportunidad que se propone discutir sobre el aborto, está marcada por las posiciones de médicos y directivos de servicios de ginecología y obstetricia de los hospitales, es decir, las voces de los denominados “expertos”.

En este trabajo de sistematización de las voces, hallamos que de acuerdo a cada caso y a las particularidades de las provincias en las que estos se dan, la esfera pública se ve conformada o desbordada por otras voces, posiblemente asociadas a las instituciones a las que pertenecen o representan. De este modo, en el caso de la niña de Mendoza encontramos que los representantes de la Iglesia Católica tienen una activa participación, en cambio en el caso LMR sólo registramos la participación del rector de la Universidad Católica de La Plata y, en el caso de Ana María Acevedo no identificamos el pronunciamiento de la Iglesia respecto a la decisión tomada por la Justicia y los Comité de Bioética.

La discusión estará enmarcada desde el Derecho y la Medicina. Esto nos ayuda a delimitar cómo se organiza en la esfera pública el debate y preguntarnos si es que aquí se entiende el aborto como un problema del Derecho y de Salud, y de qué manera se percibe y se construye este problema.

En un segundo nivel de análisis nos interesó, particularmente, centrarnos en lo que los distintos diarios eligen decir en relación a: 1) La interpretación del Código Penal en los casos de abortos no punibles. 2) La violencia de la que son víctimas las mujeres antes de solicitar el derecho al aborto legal/ la revictimización de la víctima. 3) La concepción de “Derecho” que se manifiesta en estos casos. 4) La caracterización que se realiza en los medios del feto.

A partir del análisis, pudimos observar cómo la interpretación del Código Penal a la hora de posicionarse respecto de si un caso debe o no ser considerado como aborto no punible, es diferente en cada diario y, cómo cada interpretación es sustentada por las voces que el medio legitima como autorizadas para respaldar su interpretación.

El diario *Página 12*, desde el primer momento en que los casos salen a luz, a partir de las voces que trae a su discurso realiza una interpretación amplia del Art. 86 inc. 2° del CPA y, en todo momento, refuerza la postura que considera que toda mujer que haya sido violada y que, producto de esa violación, haya quedado embarazada, tiene derecho al aborto legal. El gobierno nacional, a través del INADI, dio su opinión: “Es un claro caso de aborto no punible. No debió judicializarse. La ley tampoco exige que se expida ningún comité. Cualquier dilación en la autorización pone en riesgo la salud de la niña. La violaron, quieren violar la ley y el violador todavía está suelto”, advirtió a este diario Karina Ferrari, delegada del INADI en Mendoza (*Página 12*, 06/09/2008).

A partir de esta interpretación del CPA el diario va reforzando, al mismo tiempo que construye, la idea que los derechos de las mujeres son los que están siendo violados al negarle la interrupción del embarazo que contempla el Art. 86 del CPA. En las notas de *Página 12*, se mencionan explícitamente los ataques sexuales de los que resultaron víctimas las dos menores, y se evoca que la judicialización y la negación ante el pedido de interrumpir el embarazo en los tres casos es una violación a los derechos que tienen las mujeres. El diario invoca que la autorización para interrumpir el embarazo debe hacerse efectiva ante el pedido de la mujer: “Para evitar una segunda violación” (*Página 12*, 03/09/2008).

Son entonces los derechos de las mujeres que ya fueron violados una vez, los que no deben ser violados nuevamente al impedir que se realicen

el aborto. Se reconoce como violencia la violación al cuerpo de la niña y, también, la violación al derecho del acceso al aborto.

El diario *Clarín* elige, en los tres casos, como enunciadores principales a los jueces que entienden en la causa y a los ministros de Salud de las provincias (Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe). Del análisis se desprende que el diario se alinea con la interpretación restrictiva del Código Penal que realizan los ministros en relación a los casos de aborto no punible. Ni los argumentos de los jueces, ni las interpretaciones de los ministros son puestas en cuestión por el diario. La voz de la familia de las menores no aparece en el discurso de *Clarín*, en cambio sí se recupera la voz de la madre de Ana María Acevedo. No aparecen las voces en defensa de los derechos de las mujeres. Tampoco *Clarín* trae a su discurso las voces de la Iglesia Católica. Pero es interesante ver cómo el diario, sin la necesidad de invocar las voces más radicales con respecto al tema, se alinea claramente con los argumentos esgrimidos por los jueces para no autorizar el aborto a la menor, con recursos de Pronunciamiento/Respaldo y de Atribución/Reconocimiento. Es decir, trae la voz de los jueces que criminalizan el aborto, y se alinean con ella, reconociéndola como la voz legítima, que es la consecuencia natural del argumento implícito que construye la valoración. Al respecto sostuvo que “la ley, es bien clara” y que permite el aborto sólo cuando “hay riesgo de vida o en el caso de violación, cuando es débil mental o hay alguna afección de ese tipo. Si no está encuadrado ahí y la Justicia no lo entiende así, nosotros no podemos realizar ningún procedimiento”, concluyó tajante (*Clarín*, 03/09/2008). “(...) los camaristas Juan Carlos Rezzónico y Ana María Bourimborde ratificaron esta postura con nuevos argumentos: citaron el Artículo 4 de la convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que establece: “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido a partir del momento de la concepción” (*Clarín*, 03/07/2006).

No existe a lo largo de las coberturas del diario una refutación o un distanciamiento explícitamente marcado, mediante recursos semióticos, respecto de estas posturas. La interpretación del CPA es a través de la voz de la justicia, citada, reproducida y reconocida como legítima. Así ocurre con la voz el juez que decide no autorizar el aborto a la menor mendocina: “Un factor determinante fue el de priorizar la voluntad de

la niña por encima del vetusto código civil. Hace 2 años, el juez Ferrer adoptó una decisión distinta en otro caso resonante: autorizó el aborto de una chica de 25 años, discapacitada mental, que había sido violada por su cuñado” (*Clarín*, 17/09/2008).

Clarín, a través de la “contextualización” de las decisiones marca la diferencia entre la violación a una mujer con discapacidad mental y la violación a una menor de edad, genera las condiciones argumentativas que legitiman la lectura como un caso en el que el ejercicio del derecho al aborto no tiene causa material. Sin embargo, encontramos que en el caso de la mujer con cáncer el diario se alinea con una interpretación amplia del Art. 86 del CPA: “El pedido de interrupción del embarazo estaba amparado en lo que marca la ley: el Artículo 86 del CPA dice que no será punible el aborto practicado a una mujer cuando corriera riesgo la salud o la vida de la madre” (*Clarín*, 20/05/2007).

En efecto, en la “tabla de ponderación” de valores que legitiman o no el aborto no punible, la puesta en riesgo de la salud pareciera ser un dato objetivo que resulta más “razonable”; no se ponen en juego aquí aspectos sobre violencia y género que emergen en los casos de violación y abren debate sobre estereotipos y relaciones de poder.

Con respecto al diario *La Nación* y el caso de la niña de Mendoza podemos decir que es el que mayor lugar le da a las voces de la Iglesia Católica (a través de las declaraciones del Arzobispo de Mendoza) y a las ONGs que se expresan en contra del aborto (principalmente los grupos Pro Vida y Pro Familia). También aparecen con regularidad a lo largo de las coberturas de los casos de LMR y la niña mendocina autoridades del Comité de Bioética, quienes se expresan abiertamente en contra de la interrupción del embarazo. Las voces en contra del aborto son introducidas en el discurso de *La Nación*, principalmente, a partir del recurso de atribución/reconocimiento, sin ponerlas en cuestión en ningún momento. No aparecen, en las notas de este diario, voces a favor de la interrupción del embarazo de las menores violadas. Son escasas las ocasiones en que el diario introduce la voz de familiares de las menores, y cuando lo hace es a través del recurso de atribución /distanciamiento. Las declaraciones de las abogadas defensoras no fueron reproducidas en *La Nación*, así como tampoco fueron retomadas las voces de las ONGs que se expresaron a favor del derecho de la menor a interrumpir

el embarazo. *La Nación*, por medio de las voces que introduce en su discurso a lo largo de la cobertura del caso, toma una postura clara en contra del aborto:

Por su lado, el arzobispo de Mendoza, monseñor José María Arancibia, sostuvo en un documento que “la ley o la jurisprudencia podrán ampliar los márgenes de la no imputabilidad del aborto para algunos casos. Lo que nunca podrán hacer es anular su carácter de acto gravemente desordenado: un mal objetivo. Siempre constituirá una injusticia que lesiona profundamente a la sociedad” (*La Nación*, 09/09/2008).

Esta posición puede verse en el proceso de Atribución/Reconocimiento que realiza este diario cuando recupera y asume las palabras del Arzobispo de Mendoza; existen derechos que son más derechos que otros: “el derecho a la vida es el derecho humano fundamental, presupuesto además de todos los demás derechos. No existe, por tanto un derecho al aborto o, en este caso, un presunto derecho a decidir sobre el propio cuerpo” (Dichos de Arzobispo de Mendoza) (*La Nación*, 09/09/2008).

En este punto es interesante analizar cómo el diario, a través de distintas voces va construyendo una representación del *feto*, necesaria para sostener que aquello que está en proceso de gestación es un sujeto de derecho. La representación debe, necesariamente, separar al feto en formación del cuerpo gestante, al menos discursivamente: “El niño por nacer es un sujeto personal, distinto de los demás, incluida la mujer que lo ha concebido” (Dichos de Arzobispo de Mendoza) (*La Nación*, 09/09/2008).

Cualquier “intervención” que se hubiera hecho para interrumpir el embarazo de la joven discapacitada que fue violada “no sería un aborto” sino “un parto” (*La Nación*, 02/08/2006).

El contexto de concepción es invisibilizado, por lo que *La Nación* elige introducir declaraciones que no hagan referencia específica al caso particular sino, más bien, aquellas que hacen referencia a una postura general con respecto a la práctica “aborto”.

La violación cometida contra las niñas es una violencia “menor” –y oculta o puesta en cuestión, dependiendo de los casos– en relación a aquella que causa la destrucción de una vida. Esta es una de las posturas sostenidas por el diario en el trascurso de las distintas noticias, donde la violencia contra las menores es atenuada, además, por ser

puesta en relación con algo que es considerado “*mucho peor*” o “*más violento*”:

“(…) cuando la madre de la muchacha concurre al Hospital San Martín para asegurar que su hija, de 19 años (con una edad de madurez de unos 8 años) estaba embarazada, *que habría sido abusada* y que quería que le hicieran un aborto” (*La Nación*, 02/08/2006).

Al opinar sobre el caso, Rafael Pineda, director del Departamento de Bioética y profesor de Ginecología de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral, dijo: “Una violencia, como el abuso sexual, no se soluciona con otra violencia mayor, que implica la destrucción de una vida” (*La Nación*, 04/09/2008).

Yendo a un tercer nivel de análisis, que englobe lo expuesto hasta aquí, entonces, podemos observar, en términos de prácticas discursivas, que las noticias periodísticas sobre casos de aborto no punible hacen eje, no en el derecho legalmente estatuido y sus garantías, sino en las condiciones generales y particulares del caso específico.

Ahora bien, esas condiciones hacen eje en la puesta en cuestión de los derechos de las sujetos de derecho. En primer lugar, es la negación del ejercicio del derecho de parte de un actor público o sus consecuencias sociales el que genera la cobertura de la noticia. Pero inmediatamente, es la persona que ve obstaculizado su derecho al aborto la que ocupa el lugar central de la escena discursiva. El foco se desplaza de los funcionarios o profesionales que obstaculizaron el ejercicio del derecho a la niña/mujer embarazada y a las condiciones que dicha persona y las circunstancias que hacen al hecho deberían reunir para que el aborto que solicita no sea un delito. Dicho en otros términos, para resumir, se invierte la carga de la prueba, la niña/mujer sometida a un acto de violencia o padeciente de una enfermedad es puesta en el lugar de “acusada”, sus palabras son relativizadas, neutralizadas o silenciadas. Su conducta, sus deseos, su voluntad constituyen el objeto de debate de quienes son presentados como los hablantes legítimos para intervenir en la toma de decisiones: médicos, funcionarios, religiosos. Tanto *Clarín*, a pesar de sus columnas “pro aborto no punible”, como *La Nación* privilegian las voces de estos actores y, al no marcar distancia enunciativa alguna mediante recursos semióticos, reconocen sus voces y generan alineamiento de parte del autor o autora, invocando alineamiento e identificación de

lectura de parte de quien lee. Se naturaliza la ausencia de la voz de la persona cuyo derecho está en cuestión y, en el caso de *La Nación*, se silencia también la de sus allegados.

En el caso de *Clarín*, incluso, llegamos a observar que hay un tratamiento diferencial entre las causales por las que se debate. El aborto no punible por motivos terapéuticos pareciera ser más aceptable o menos puesto en cuestión, al menos discursivamente en los textos, que el que es realizado como consecuencia de una violación.

Conclusiones

En el caso de la problemática del aborto, hemos encontrado un silencio generalizado en los medios sobre el tema. Silencio que se rompe a través de casos excepcionales y noticiables: los de abortos no punibles. El aborto es noticia cuando se trata de casos relacionados con el aborto legal. La judicialización de los casos de aborto legal es moneda corriente en nuestro país. Detrás de cada rechazo a los pedidos de aborto no punibles, se actualizan los mandatos sociales impuestos al género femenino, poniendo por delante los roles y las identidades de género hegemónicas. Al analizar los discursos producidos desde la prensa sobre el tema pudimos ver cómo la violación y el maltrato quedan en un segundo plano cuando lo que se discute es el pedido de una mujer a abortar. Las circunstancias que llevaron a la mujer o a su familia (en caso de ser menor) a solicitar el aborto no fueron puestas en debate en la mayoría de los diarios analizados. Existe una naturalización que conlleva la invisibilización de la violencia contra las mujeres. El solicitar el ejercicio de un derecho garantizado por la ley pone el foco en la mujer que demanda las condiciones necesarias para el cabal ejercicio de ese derecho y su accionar, su demanda, son puestos en cuestión, son objetos de noticia. El tratamiento periodístico, en síntesis, de la decisión de ejercer el derecho al aborto legal criminaliza discursivamente a la sujeto que lo reclama, al ubicarla en el lugar de la “sospecha” de la comisión de un delito. Con ello, se legitima y se refuerza la interpretación de la lectura hegemónica del aborto y, por lo tanto, de las representaciones y las relaciones genéricas.

Bibliografía

- AA.VV. (2005): *Informe sobre Género y Derechos Humanos, vigencia y respeto de los Derechos de las Mujeres en Argentina 2005-2008*. Buenos Aires, Biblos-ELA.
- Barrancos, Dora. (2007): *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Brown, Josefina (2006): "Entre el silencio y el escándalo: el aborto como asunto de debate político en Argentina", ponencia presentada en el Seminario Internacional Fazendo Gênero 7. Disponible en http://www.fazendogenero.ufsc.br/7/artigos/J/Josefina_Brown_11.pdf (Consultado el 30 de abril 2012).
- Cameron, Deborah (2004): "Gender and language ideologies" en J. Holmes y M. Meyerhoff, *The Handbook of Language and Gender*, Londres, Blackwell.
- Chouliaraki, Lilie y Norman Fairclough (1999): *Discourse in the late Modernity. Rethinking Critical Discourse Analysis*, Edinburgh/Cambridge, Edinburgh University Press
- Fairclough, Norman (1992): *Discourse and Social change*, London, Polity Press.
- Fairclough, Norman (1995): *Media Discourse*, London, Hodder Education.
- Fowler, R., Hodge, B., Krees, G. y Trew, T. (1983) [1979]: *Lenguaje y Control*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, Nancy (1990): "Rethinking the public sphere: A contribution to the actually existing democracy" en Calloun, Craig (ed), *Habermas and the Public Sphere*, Cambridge, The MIT Press.
- Fraser, Nancy (1997): *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores.
- Kaplan, Nora (2004): "Nuevos desarrollos en el estudio de la evaluación en el lenguaje: la Teoría de la Valoración" en *Boletín de Lingüística* 22: 52-78.
- Lazar A., Michelle M (2008) (ed.): *Feminist Critical Discourse Analysis. Gender, Power and Ideology in Discourse*, Londres, Palgrave Macmillan.
- Martin, Jim y White P. (2005): *The language of evaluation. Appraisal in English*, Londres, Palgrave.
- Martín Rojo, Luisa (1997): "El orden social de los discursos" en *Discurso* 21/22: 1-37.
- Richardson, John (2007): *Analysing Newspapers. An approach from Critical Discourse Analysis*, Londres, Palgrave
- Thompson, John (1997): *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona, Paidós.

La despenalización del aborto en la prensa argentina: enfoque y tratamiento de los fundamentos de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*

Florencia Laura Rovetto**

Presentación

El 1° de noviembre de 2011, en la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación tuvo lugar la discusión del proyecto de ley elaborado y promovido por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito con el aval de diferentes sectores sociales y de distintas organizaciones del país. En este trabajo se analizan seis periódicos de información general con el objetivo de evaluar el enfoque y tratamiento del primer debate parlamentario sobre el aborto que, en esa ocasión, fuera caracterizado tanto por legisladores como por integrantes de la Campaña como un “*día histórico para los derechos de las mujeres*”. Los textos informativos analizados dan cuenta de la cobertura del tema y posibilitan hacer algunas consideraciones en torno al

* Este trabajo se desarrolla en el marco de la investigación más amplia sobre la representación de las mujeres en los medios de comunicación, financiada por CONICET, que lleva por título: “Producción informativa y estereotipos de género. Trabajo, representación, inequidad e invisibilidad de las mujeres en los medios de comunicación de la provincia de Santa Fe”.

** Docente de la Facultad de Trabajo Social, UNER; investigadora del CONICET e integrante del Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión de Género de la Facultad de Ciencia Política y RR. II., UNR. florencia.rovetto@gmail.com

tratamiento periodístico que reciben los fundamentos de la Campaña, entendidos como contribución para avanzar en la conquista de los derechos de las mujeres; pero también, nos permiten develar la persistencia de una *mirada informativa androcéntrica* (Moreno, 1998) que se presenta impermeable a problematizar y contribuir en la transformación de una de las situaciones sociales más decisivas para la vida cotidiana de las mujeres, reforzando conceptos y percepciones fuertemente enraizados en nuestras culturas que constituyen la base semántica sobre la que operan todos los discursos.

A partir de que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo se instala en la escena parlamentaria y en el debate político del país¹⁰, nos interrogamos por las formaciones discursivas (Foucault, 1969) y las significaciones sociales (Castoriadis, 1975) representadas en la prensa gráfica, relevando las noticias vinculadas al acontecimiento parlamentario y su relación con los derechos de las mujeres¹¹. El interés por analizar la prensa gráfica reside en que los medios de comunicación participan en la configuración del entramado de discursos públicos que circulan en torno a la problemática del aborto y que, el tratamiento que hacen de la temática del aborto en el contexto actual puede favorecer procesos de transformaciones en el ámbito legislativo y judicial, aportar un mejor conocimiento sobre las percepciones que la sociedad tiene respecto de los derechos específicos de las mujeres o puede confinar los debates a los márgenes del interés público, contribuir a radicalizar posturas y cristalizar concepciones sesgadas de un problema social muy complejo que demanda respuestas integrales y requiere urgente solución.

Este análisis aborda una selección de informaciones publicadas el 2 de noviembre de 2011 en los principales periódicos nacionales, al ca-

10 El día 1º de noviembre de 2011 la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados discute, por primera vez, el Proyecto de Ley de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito (Exp. 998-D.-2010).

11 La noción de formación discursiva que Foucault plantea en *La arqueología del saber* permite vislumbrar los funcionamientos de las regularidades y las dispersiones discursivas. Estas regularidades se determinan sobre y están determinadas por las instituciones sociales que detentan el poder y “rayan” el espacio discursivo demarcando los centros y las periferias. Asimismo, para Castoriadis, las significaciones sociales imaginarias pueden funcionar, en relación con la sociedad, en varios sentidos: instituyendo y creando, manteniendo y justificando (legitimación, integración y consenso) y/o cuestionando y criticando un orden social.

lor de los acontecimientos producidos en el Parlamento Nacional. En primer lugar, se analiza el enfoque con que se presentan las noticias, la relevancia que se les otorga en términos de jerarquía, extensión, alcance de la cobertura. Y en segundo lugar, se examina el tratamiento que se da al tema, teniendo en cuenta la amplitud y diversidad de protagonistas que son enfocados, así como la sensibilidad con que son abordados los principales argumentos la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Antecedentes

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (en adelante, la “Campaña”) se comienza a gestar en los XVIII y XIX Encuentros Nacionales de Mujeres realizados, respectivamente, en Rosario en el año 2003 y en Mendoza en el año 2004. A partir de allí, dará sus primeros pasos sobre la base de una amplia y diversa alianza federal que articula y recupera parte de la historia de las luchas desarrolladas en el país a favor del derecho al aborto¹². Su propuesta se consolida el 28 de mayo de 2005, Día de Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, impulsando la consigna: “*Educación sexual para decidir, anti-conceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*”, e impulsando el desarrollo de actividades y estrategias destinadas a instalar el debate en torno al aborto en la sociedad y en el Estado argentino¹³.

12 El inicio de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito fue acompañado por más de 20.000 mujeres reunidas en el XIX Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Mendoza en 2004. En la actualidad, cuenta con la adhesión de más de 300 organizaciones. La lista completa de adhesiones está disponible en: http://www.abortolegal.com.ar/?page_id=68. También está avalada por los Consejos Directivos y Consejos Superiores de universidades públicas nacionales cuyos pronunciamientos pueden leerse en: <http://www.abortolegal.com.ar/?p=1108>.

13 Los documentos elaborados por la Campaña manifiestan su fuerte intensidad por instalar en la sociedad el debate en torno a la necesidad de despenalizar el aborto, así como sumar a más mujeres y organizaciones en el reclamo legal sobre la base de “*un compromiso con la integralidad de los derechos humanos, y el derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos*”. Asimismo, se han desarrollado diversas acciones callejeras,

En esos años, la Campaña destina parte de sus esfuerzos a elaborar el Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante, el “Proyecto”) para enviar a la Cámara de Diputados de la Nación. La primera presentación, realizada el 28 de mayo de 2007, no obtuvo tratamiento y perdió estado parlamentario. Recién con una nueva presentación, realizada el 16 de marzo de 2010, logrará ser tratado en la Comisión de Legislación Penal en noviembre de 2011¹⁴. La importancia de este Proyecto radica en el proceso llevado a cabo por quienes integran la Campaña basado en cierta profesionalización de las activistas y en la elaboración de estrategias pensadas a corto y largo plazo que impacten significativamente en distintos sectores sociales, como se evidencia en los fundamentos del Proyecto (Campaña, 2008:14).

Ciertamente, desde la reapertura democrática, el espacio político que representa el Congreso Nacional no mostró ser el más propicio para incorporar en su agenda el tema del aborto como una situación que atañe directamente a la salud y a los derechos de las mujeres y por tanto que afecta al conjunto de la sociedad. Los escasos avances logrados sobre los derechos de las mujeres, así como los retrocesos vividos en los últimos 30 años, manifiestan las dificultades atravesadas en esta materia. De ahí que, en el marco del Bicentenario, se hayan intensificado los reclamos para adecuar la legislación a las demandas sobre salud sexual y reproductiva como parte de los derechos adeudados históricamente a las mujeres¹⁵.

En cuanto a la representación mediática del aborto en los últimos años. Laudano (2008) señala que en la década del '90 se registraron dos

juntada de firmas, marchas nacionales, talleres y seminarios con el fin de posibilitar una mayor comprensión y aceptación del tema, para aquellas personas dudosas en sus posturas. Las militantes de esta causa continúan participando anualmente de los Encuentros Nacionales de Mujeres y de audiencias públicas en el Congreso de la Nación, identificándose con pañuelos verdes, símbolo de su lucha a partir de 2003.

14 En el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, las 250 organizaciones que integraban en ese momento la Campaña presentan el Proyecto rubricado por diputados de distintos bloques.

15 En América Latina, las feministas han planteado la necesidad de incorporar la interrupción de un embarazo no deseado en las legislaciones desde distintas perspectivas: como un asunto de justicia social, como una cuestión de salud pública y como una aspiración democrática. Ver Lamas (2001), Checa (2006), Petracci y Pecheny (2007) y Petracci (2011).

antecedentes favorables a la presencia de la despenalización y/o legalización del aborto en los medios de comunicación. En esa oportunidad, algunos medios informativos visibilizaron la entrega del “anteproyecto de ley de anticoncepción y aborto al Parlamento”, realizada por la Comisión por el Derecho al Aborto, con artículos periodísticos publicados en *Crónica, Flash y Página 12*.

Asimismo, abarcando este mismo período, en un estudio comparativo donde se analizan las significaciones sociales del aborto en tres diarios nacionales –*Clarín, Página 12 y La Nación*– entre los años 1994-2008, se concluye que ciertos discursos “marginales” en el primer momento, se tornaron protagónicos en el segundo período (Lois y Cosoy, 2005). Pero a pesar de estas modificaciones en el orden del discurso, durante los últimos años se mantuvo una escasa visibilidad de las sucesivas presentaciones del Proyecto en la mayoría de los periódicos de información general. Este fenómeno es expresado por Mariana Carbajal de la siguiente manera:

El problema del aborto no forma parte de los debates políticos. Si ocurre, es una rara excepción. En los principales medios de comunicación es un tema tangencial. Cada tanto se cuela en los informativos a partir de algún pronunciamiento contrario de la Iglesia Católica o por la negativa médica o judicial para garantizar el acceso a un aborto no punible. Pero no hay espacio para la discusión de fondo (Carbajal, 2009a:19)¹⁶.

Frente a esta situación, las autoras del monitoreo sobre el aborto en la prensa argentina plantean la necesidad de concientizar y sensibilizar a periodistas, editores y responsables de los medios de comunicación acerca de enfocar al aborto y las consecuencias de su ilegalidad como un

16 Tal vez, –sin mayores argumentos que la cantidad de noticias y sin que, por supuesto, esto signifique el ascenso de una “discusión de fondo” reflejada en la multiplicación de las mismas– se podría exceptuar el 2008, año el que el tema del aborto tuvo una importante presencia en la sección internacional de los diarios de mayor tirada del país –*La Nación y Clarín*, y también en *Página 12*– con noticias vinculadas a las posiciones de los candidatos presidenciales de EE UU, los pronunciamientos del Papa, la despenalización del aborto en el Distrito Federal de México, la reforma constitucional de Ecuador, el debate parlamentario en Uruguay, la reforma de la ley vigente en España para ampliar el derecho al aborto, etc. (Carbajal, 2009b).

problema de salud pública y de derechos humanos de las mujeres: “*si la sociedad en su conjunto considera a la mortalidad materna, y al aborto ilegal, un tema de salud pública, los medios de comunicación los incluirán en su agenda*” (Chaher, Molina y Waigandt, 2008:12).

Con la presentación del Proyecto en el Congreso Nacional, el 16 de marzo de 2010, la temática obtuvo una nueva y tibia repercusión en los medios de comunicación, convirtiendo a las páginas de los periódicos en el escenario de la confrontación entre los discursos reivindicativos y condenatorios sobre el aborto (según la posición ideológica de quien emita los mensajes) que fueron radicalizando sus posturas y argumentos hasta la actualidad. En este marco, los acontecimientos legislativos producidos el 1° de noviembre de 2011, marcan el inicio del debate sobre la despenalización del aborto en el Parlamento, llevado adelante por la Comisión de Legislación Penal de Diputados. Nunca antes, proyectos de estas características habían llegado a una instancia institucional similar en Argentina¹⁷. El resultado final de la primera jornada de discusiones fue un dictamen a favor del proyecto de ley presentado por la Campaña. Sin embargo, a pocas horas de este dictamen comenzaron a sucederse una serie de anuncios plagados de entredichos, desmentidas, contradicciones y marchas atrás de lo resuelto en la Comisión. En los hechos, estos argumentos fueron de carácter retractivo frente a lo aprobado inicialmente. Pero el dictamen favorable ya había sido firmado y anunciado públicamente¹⁸.

La representación mediática del debate parlamentario

El análisis del debate parlamentario sobre el proyecto de la Campaña se realizó relevando su repercusión en la versión impresa de los periódicos.

17 El primer proyecto de ley sobre aborto data del año 1937 pero ni ese ni ningún otro posterior llegó a tener trámite parlamentario. Asimismo, la criminalización del aborto está incorporada en el Código Penal desde 1921. Tan arcaica y anacrónica es la situación que para muchos, el debate actual del tema del aborto, marca el advenimiento de “*un día histórico para los derechos de las mujeres*”.

18 La versión taquigráfica de la audiencia pública puede consultarse en el apartado de la web de la Cámara de Diputados en la sección Secretaría Parlamentaria: Dirección Comisiones, Dirección de Información Parlamentaria. <http://www.diputados.gov.ar>.

cos de información general que componen la muestra. Trabajamos con cinco ejemplares de periódicos de tirada nacional: *La Nación*, *Clarín*, *Página 12*, *Libre* y *Tiempo Argentino*, y un ejemplar de alcance provincial: *La Capital*, publicados el día miércoles 2 de noviembre de 2011¹⁹.

Aquí, analizamos todas las informaciones producidas sobre el tema, ya sean noticias, notas de opinión, recuadros y notas breves, publicadas el día posterior al inicio del debate en el Parlamento sobre el Proyecto de la Campaña. Este repertorio de textos informativos conforma una “fotografía fija” (Moreno, Rovetto y Buitrago, 2007: 12) con la cual se puede hacer un ejercicio analítico para comprender cómo se representó el primer debate parlamentario sobre la despenalización del aborto en la Argentina. El abordaje metodológico se basa en una adaptación del *Test ADSH para evaluar la amplitud, diversidad y sensibilidad humana de la mirada informativa*²⁰, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas.

De esta manera se confeccionó una matriz de datos que incluyó variables de análisis cuantitativa como las características morfológicas de las noticias; la presencia del tema en portada; la cantidad de noticias, su superficie y ubicación; la autoría: ¿quién enfoca? (mujer, hombre, especialista); el enfoque: ¿a quién se enfoca? (tipo de protagonista, pertenencia institucional; y las fuentes utilizadas. Asimismo, se confeccionó una

19 Si bien en este trabajo no se abordan los perfiles editoriales de cada cabecera analizada, el repertorio de diarios seleccionados constituye una muestra que permite dar cuenta de distintas significaciones sociales ancladas en una diversidad de posturas sobre el tema. Al respecto Carbajal (2009b) señala que *La Nación* expresa la voz de la jerarquía católica, militante en contra de la práctica del aborto en cualquier circunstancia; *Página 12* es el único que defiende abiertamente la despenalización y/o legalización de la interrupción voluntaria del embarazo; y *Clarín* se mantiene “equidistante” frente al tema...”. A partir de esta resumida clasificación, aquí analizamos el diario *Tiempo Argentino* que sigue la tendencia de *Página 12*, el diario rosarino *La Capital*, cuya orientación se asemeja a la de *La Nación* y el diario *Libre (al fin)*, creado por la Editorial Perfil a principios de 2011 y convertido en diario deportivo en febrero de 2012. La línea editorial de *Libre* se puede caracterizar como de “corte popular”, similar a los matutinos: *Diario Popular* y *Crónica*. Aunque al momento de escribir este trabajo *Libre (al fin)* ya estaba fuera de circulación, se decidió incluirlo dadas sus singulares características editoriales que lo diferencian de las otras cabeceras seleccionadas.

20 Este Test permite examinar las informaciones respondiendo a cinco preguntas básicas: ¿quién enfoca?, ¿a quién?, ¿haciendo qué?, ¿en qué escenarios?, y ¿con qué fuentes? Ver Moreno (1998) y Moreno, Rovetto y Buitrago (2007).

segunda matriz de datos que incorporó elementos de análisis cualitativos sobre el tratamiento del tema y la visibilidad de los principales fundamentos del Proyecto de la Campaña según: el Derecho a decidir; el Derecho a la intimidad y a la autonomía reproductiva; el Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el Derecho a la no discriminación y la igualdad; y la ilegalidad del aborto como un atentado al Derecho a la salud de todas las mujeres.

Características morfológicas de las noticias analizadas

El día 2 de noviembre de 2011, los 6 periódicos analizados, a excepción de *Libre*, presentaron titulares sobre el debate parlamentario del proyecto para la despenalización del aborto en sus portadas. En el conjunto de la muestra se publicaron 23 noticias en total, sumando los titulares en portada. Con siete titulares, *Clarín* es el que más noticias dedicó al tema, seguido de *Tiempo Argentino* que publicó seis. *La Nación* y *Página 12* publicaron tres noticias, respectivamente, mientras que *La Capital* y *Libre* publicaron solamente dos noticias cada uno²¹.

La ubicación de las noticias en el cuerpo de los ejemplares analizados corresponde a las secciones “Información general” en los casos de *La Nación* y *La Capital*, “Tema del día” en *Clarín*, “El país” en *Página 12* y “Sociedad” en *Tiempo Argentino*. *Libre* es el único diario que no distingue secciones en su interior. Todos los diarios ofrecen las noticias en páginas completas. La superficie ocupada se ha calculado en cm², sumando la superficie destinada a titulares, textos e imágenes. El resultado total de las mediciones permite constatar que *Tiempo Argentino* (1.860 cm²), es el diario que más espacio destina a la cobertura, seguido por *Página 12* (1.756 cm²) y *Clarín* (1.722 cm²), mientras que *La Nación* (1.204 cm²), *Libre* (759 cm²) y *La Capital* (821 cm²) son los ejemplares que menos espacio le asignan en sus páginas al debate parlamentario en cuestión.

21 En esta publicación exponemos algunos resultados del análisis con el único fin de adecuarnos al espacio disponible. Un trabajo más completo que incluya todas las variables analizadas queda pendiente para futuras publicaciones. Al final de este documento se expone un anexo con la lista de periódicos que componen la muestra, los titulares de las noticias analizadas y su ubicación por página.

Las imágenes ocupan un lugar relevante en la presentación gráfica de las informaciones analizadas. La casi totalidad de ellas, son fotografías que reflejan los acontecimientos producidos al interior del recinto parlamentario y las manifestaciones ocurridas en la puerta del Congreso, a excepción de una infografía utilizada para ilustrar “Las leyes de aborto en el mundo” presentada en una noticia interior del diario *Clarín*²². En el conjunto de toda la muestra se contabilizan 28 imágenes, de las cuales tres corresponden a la fotografía central de las portadas de *La Nación*, *Página 12* y *Tiempo Argentino*, y son planos generales de las manifestaciones producidas en la puerta del Congreso. El resto de las imágenes se distribuyen en las noticias interiores de los periódicos, siendo el ejemplar de *Tiempo Argentino* el que más imágenes utiliza (10), seguido de *Página 12* (6) y *Clarín* (4). Entre los que menos imágenes utilizaron se encuentran los diarios *La Nación* y *Libre* (3 cada uno) y el diario *La Capital* (2).

Enfoque informativo del debate:
¿quién enfoca? y ¿a quién enfoca?

Cada ejemplar de un periódico incluye varias voces que, en ocasiones, pueden manifestar diferencias, discrepancias e incluso contradicciones. Las significaciones sociales que se presenta en cada diario son el resultado de una enunciación colectiva en la que intervienen tanto la empresa de comunicación, como el equipo de dirección, las personas concretas que elaboran cada noticia y quienes protagonizan los acontecimientos noticiosos.

En términos porcentuales las autorías masculinas superan en un 2% a las femeninas. Esta superioridad se basa en que las autorías de las imágenes corresponden, mayoritariamente, a hombres. A su vez, el diario *Tiempo Argentino* es el único que presenta noticias firmadas por especialistas o miembros de instituciones vinculadas al tema. En este

22 La infografía muestra un mapa con todos los países y señala en colores las diferentes situaciones legales del derecho al aborto en el mundo. La fuente utilizada para esta noticia: www.worldabortionlaws.com. Ver “Una práctica que ya es legal en 58 países” en *Clarín*, 2/11/2011.

ejemplar se registraron tres recuadros con noticias firmadas por dos mujeres diputadas: María Luisa Storani (UCR), Victoria Donda (Libres del Sur), y por un representante del INADI, Pedro Mouratian.

Al preguntarnos por quiénes se consideran protagonistas de la información, registramos que las mujeres superan en apenas un 3% a los hombres. Proporcionalmente, los diarios que mayor número de mujeres enfocan son *Tiempo Argentino* (24%) y *Página 12* (32%). En la otra punta se encuentran los diario *La Capital* (8%) y *Libre* (2%). En todos los ejemplares, la mayor parte de las mujeres y hombres identificados son los legisladores que formaron parte del debate del Proyecto en la Comisión. A todos ellos se los menciona por su nombre completo y en la mayoría de los casos, también por su filiación política. A su vez, los seis diarios analizados individualizan a representantes de las organizaciones a favor y en contra del Proyecto de la Campaña, así como a funcionarios del Estado.

El diario *Página 12* es el que mayor cantidad y diversidad de legisladores presenta (26%), seguido de *La Nación* (20%), *Tiempo Argentino* (19%), *Clarín* (14%), *La Capital* (11%) y *Libre* (9%). Por su parte, *La Capital* es el diario que más centra su mirada en los legisladores, obviando, prácticamente, mencionar otros tipos de protagonistas, salvo cuando reproduce las declaraciones de distintos representantes de la iglesia católica.

En cuanto a la presencia de otros protagonistas identificados individualmente, se destaca que *Tiempo Argentino* es el diario que más funcionarios enfoca: Pedro Mouratian (interventor INADI) en un artículo de su autoría, expresa su abierto apoyo a la despenalización del aborto para “garantizar condiciones de igualdad y no discriminación para las mujeres”; Marianne Mollman (representante de Human Rights Watch) y Luz Patricia Mejía (relatora de la Comisión Interamericana de DDHH) que aluden a “la necesidad y urgencia de avanzar en la legislación de la interrupción voluntaria del embarazo” en el marco de las Audiencias Públicas organizadas por la Comisión en noviembre de 2010 y en julio de 2011, respectivamente.

Asimismo, *Página 12* hace referencia a Ginés González García como ex ministro de Salud, manifestándose a favor de la despenalización del aborto. En los periódicos *La Nación* y *Clarín*, la presencia de funcionarios se limita, exclusivamente, a mencionar a Cristina Fernan-

dez de Kirchner como la Presidenta por sus declaraciones “en contra de la despenalización”.

Por otra parte, todos los periódicos analizados muestran a agrupaciones políticas, organizaciones sociales y grupos a favor y en contra de la despenalización del aborto, reforzando la representación mediática de “las dos campanas” o los bandos enfrenados.

Página 12 es el diario que más organizaciones sociales a favor de la despenalización del aborto presenta, dando voz de sus representantes: Estela Díaz (integrante de la Campaña), Cristian Prieto (del Colectivo Varones Antipatriarcales), Alex Freyres (de Fundación Buenos Aires Sida) y la sindicalista Dora Martínez (secretaria general de la CTA). éste, es el único diario que menciona a la joven, Ana María Acevedo, a quien le denegaron la práctica de aborto no punible por graves consecuencias para la salud y murió al igual que su hija prematura en Santa Fe, en 2007. Este diario, también, identifica a protagonistas que se manifiestan a favor y en contra de la despenalización del aborto en la puerta del Congreso, haciendo referencia a la procedencia geográfica y edad: Dominga (62 años, de Florencio Varela): *“hay muchas adolescentes que por no tener atención mueren por un aborto clandestino, podría ser el caso de mi nieta...”*; y del otro lado las opiniones de Pali y Guada (16 años, de San Isidro): *“La vida comienza desde la concepción y no queremos que el Estado use los impuestos de nuestros papás para pagar el asesinato de personas”*; *“somos católicas, pero más allá de eso, el aborto está en contra de todos los principios en que creemos, que aprendemos en el colegio”*.

La identidad de los manifestantes también es mencionada en el diario *La Nación*: María Sánchez Orondo y María del Carmen Simone de Grimaux (representantes de la organización La Merced Vida): *“Venimos a transmitir la verdad del aborto y la confirmación de la vida desde el momento de la concepción...”*, y Cecilia Arévalo (Red Federal de Familias): *“Esperamos que actúen con responsabilidad, nosotros no venimos sólo a oponernos, también ofrecemos una propuesta para la protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños por nacer...”*. Entre las manifestantes a favor de la despenalización *La Nación* enfoca a: Mariela Solesio (Plenario de Trabajadoras en el Frente Izquierda): *“Aborto legal para terminar con el aborto clandestino”*,

y Marta Calveira (Socialismo Libertario): “*Nadie discute que hay vida desde la concepción. Pero el huevo no es gallina y el cigoto tampoco es persona*”.

Por su parte, el diario *Clarín* muestra a manifestantes que están en contra de la despenalización como Martín Monedero (frente Joven): “*Hay una problemática para resolver, pero por favor, no matemos a los chicos*” y Mariana Faillece (embarazada de cinco meses con su hija Candelaria de dos años): “*A la mujer que decide quitar una vida le falta ayuda*”, y a quienes están a favor de la despenalización como Natalia Assmann (Frente de Mujeres NE): “*Un día histórico porque marca el inicio de un gran debate que debíamos enfrentar*”, y Pamela Rossio: “*Necesitamos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir*”.

Tiempo Argentino pone de relieve este enfrentamiento a través de los comentarios de Juan Manuel Madariaga (22 años, futuro abogado de la UCA): “*Defiendo la vida, esta ley es absurda*”, y de Inés Castellanos (Psicóloga) que declara estar a favor de la legalización, “*pido prevención para no abortar y aborto para no morir*”.

Finalmente, los manifestantes enfocados por el diario *Libre* son: María del Carmen Simone de Grimaux (representante de la organización La Merced Vida): “*La mujer tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo, pero no puede decidir sobre otro*”, y Elsa Schwartzman: “*este es nuestro mayor capital, necesitamos a toda la gente en la calle*”. *La Capital* es el único diario que no enfoca a los manifestantes. Sin embargo, allí se enfocan las declaraciones de los obispos y de un vocero episcopal: “*una decisión legislativa que favorezca la despenalización del aborto tendría consecuencias jurídicas, culturales y éticas*”.

Tratamiento de los fundamentos de la Campaña

Del análisis se desprende que la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito como impulsora del Proyecto, aparece mencionada, al menos una vez, en todos los ejemplares analizados, y sólo en los diarios *Página 12* y *Tiempo Argentino* se nombra en más de dos oportunidades.

El diario *La Nación* hace referencia a la ilegalidad del aborto como un problema de salud pública mediante las declaraciones de la diputada Vilma Ibarra (Nuevo Encuentro): “*La clandestinidad de los abortos trae consecuencias para todas las mujeres pero en especial para las que son pobres y jóvenes*”. El mismo diario alude a las cifras que son consecuencia de dicha ilegalidad, a través de los argumentos de Cecilia Merchán (Libres del Sur): “*En Argentina se practican más de 400.000 abortos por año y mueren entre 80 y 100 mujeres en esas operaciones*”. Finalmente, en palabras de la manifestante Marta Calveira (Socialismo Libertario), *La Nación* alude al Derecho a la intimidad y a la autonomía reproductiva: “*el Estado tiene la responsabilidad de despenalizar y legalizar el aborto por el respeto a los derechos humanos y como principio fundamental de salud pública y de la autonomía de las mujeres*”.

Por su parte, el diario *Clarín* sólo explicita referencias a la ilegalidad del aborto como problema de salud pública, mostrando las cifras de las consecuencias de su práctica clandestina: “*desde 1983 hasta ahora, 3.000 mujeres han muerto por interrumpir su embarazo*”; la información se amplía mediante los datos aportados por Alejandra Pantelides (Centro de Estudios de Población): “*entre 460.000 y 520.000 abortos, ... unas 60.000 mujeres llegan cada año a las guardias de los hospitales, son las más pobres, ... más de 100 mujeres todos los años pierden la vida por esta causa*”.

En cambio, el diario *Página 12* amplía el tratamiento de los principios fundamentales del Proyecto, haciendo referencia a la ilegalidad del aborto como problema de salud pública y al Derecho a la salud, a través de los comentarios de representantes de la agrupación Juana Azurduy y Libres del Sur: “*El Estado está reconociendo la problemática que deriva en los altos índices de mortandad materna y la convierte en política pública*”.

Este diario es el único que enfoca a Marta Alanís, una de las representantes de la organización Católicas por el Derecho a Decidir que lleva implícito en su nombre uno de los principios fundamentales del Proyecto e integra la Campaña desde su creación. El Derecho a decidir también se vuelve a expresar en palabras de la diputada Vilma Ripoll (Movimiento Socialista de los Trabajadores): “*Es hora de salir del Código Penal y reconocer el derecho democrático de las mujeres a decidir*”. Finalmente, en

Página 12, el Derecho a la no discriminación y la igualdad está contemplado por las declaraciones de Dora Martínez (CTA): “*Hoy se definen las políticas públicas que llevarán a las mujeres a la inclusión y a la igualdad*”.

En esta línea, el diario *Tiempo Argentino* pone en palabras de la diputada Victoria Donda (Frente Amplio Progresista) el Derecho a decidir: “*respeto de nuestros Derechos Humanos fundamentales como sujetas de derechos con capacidad de decisión sobre nuestros cuerpos*”. La misma diputada refiere al Derecho a la intimidad y a la autonomía reproductiva: “*hay una urgencia de avanzar en la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo*”, y al Derecho a la no discriminación y la igualdad: “*hablamos de igualar derechos entre quienes pueden pagar para hacerlo y quienes no*”. En palabras de Donda, también se alude a la ilegalidad del aborto como problema de salud pública: “*no nos puede pasar por el costado que en el país se realicen entre 500.000 y 700.000 interrupciones voluntarias del embarazo por año*”, y al Derecho a la salud: “*que el Estado se haga presente, prevenga y asista a todas las mujeres en igualdad de condiciones para terminar con estas muertes evitables*”.

Por su parte, el diario *Libre* no hace mención a ninguno de los principios fundamentales del Proyecto. Mientras que el diario *La Capital* pone en palabras de la diputada Victoria Donda (FAP) el Derecho a decidir: “*Hoy es un día histórico por el respeto a nuestros derechos humanos fundamentales, como sujetas de derecho y con capacidad de decisión sobre nuestros propios cuerpos*”. En el mismo sentido, reproduce las declaraciones del Sindicato de Trabajadoras Sexuales: “*queremos acompañar y apoyar el proyecto y manifestar nuestro compromiso en esta lucha por defender el derecho democrático de las mujeres a decidir sobre nuestros propios cuerpos*”.

La Capital, a su vez, cita al diputado Ricardo Gil Lavedra (UCR) mencionando el Derecho a la no discriminación y la igualdad: “*...el tema tiene que ver con la igualdad y la discriminación*”. También pone en palabras de otro hombre, el diputado Miguel Barrios (UCR), la ilegalidad del aborto como problema de salud pública: “*el derecho al aborto por razones de justicia social, de protección de los derechos humanos y para que no sigan muriendo mujeres, todos los años en nuestro país, por causas totalmente evitables*”.

Consideraciones finales

El análisis de la representación del primer debate parlamentario del Proyecto de Ley de la Campaña, permite constatar que, si bien, durante las últimas décadas, la despenalización del aborto no formó parte de las agendas mediáticas, salvo algunas excepciones, la presencia del mismo en la mayoría de las portadas que conforman la muestra seleccionada, ponen de manifiesto la importancia actual otorgada al tema por parte de la prensa escrita.

Se puede considerar que los diarios analizados asumieron la relevancia del inicio del debate parlamentario sobre el Proyecto de la Campaña y participaron del mismo, haciendo visible aquello que fue nombrado como un “día histórico”. Asimismo, apreciamos que esta nueva visibilidad se nutre de las acciones llevadas a cabo por la Campaña que, en los últimos años, se dirigieron a sensibilizar a los legisladores y la opinión pública. De ahí la importancia de nombrar, poner en palabras y construir nuevas significaciones sociales sobre la interrupción voluntaria del embarazo como una práctica que concierne a la salud pública, a la igualdad social, a los derechos de las mujeres y a la profundización de la democracia.

Los principales resultados del análisis de los protagonistas de las informaciones como figuraciones discursivas que circulan en el espacio público, representan un abanico diverso de posiciones en relación al debate sobre la despenalización del aborto que van, desde la condena explícita a la legalización del aborto, hasta el abierto apoyo a su despenalización; y que este enfoque redundante, obstinadamente, en la representación de “las dos campanas” o de los bandos enfrentados con posiciones radicalizadas en torno al tema tratado.

En el conjunto de la muestra hay una significativa presencia de protagonistas que pertenecen a diferentes grupos de manifestantes. Mediante sus voces aparece fuertemente marcada la disyuntiva “aborto si/aborto no”, “asesinos de mujeres/asesinos de niños” y la sacrosanta bipolaridad esencialista de “vida/muerte”. Sobre este punto, se puede considerar que encorsetar el debate por la despenalización del aborto dentro de los discursos antagónicos desdibuja los fundamentos de los derechos de las mujeres de acceso pleno a la autonomía sobre sus cuerpos y desvía el eje de la discusión: del aborto como un problema de salud pública, al aborto

como una cuestión de legitimidad moral, homologando con igual valor posturas éticas muy disímiles.

Por otra parte, en ningún ejemplar se considera como fuentes y/o como protagonistas de la información, a mujeres o parejas que hayan atravesado la experiencia de decidir y llevar a cabo una práctica de interrupción voluntaria del embarazo. Solamente se representan las cifras globales de mujeres que recurren a esta práctica: las que terminan derivadas a hospitales por abortos sépticos y las que mueren anualmente. Además, si bien las cifras ocultan la singularidad de las mujeres que cotidianamente atraviesan la experiencia de interrumpir un embarazo, son un recurso altamente legitimado en las redacciones periodísticas y en el campo científico. En este caso, refuerzan el sentido de la ilegalidad como un problema social que afecta los derechos de las mujeres y pone al descubierto que en sus cuerpos impacta la dureza de la ley.

También se destaca la omisión del volumen de negocio que implica la clandestinidad del aborto para quienes los realizan (ya sea en clínicas privadas con recursos humanos y sanitarios o en lugares precarios con escasas condiciones asépticas). En ningún diario se citan fuentes que aludan a las cifras económicas que se manejan en el sector, ni al volumen de negocio que implica para sus beneficiarios directos. Tampoco se hace una aproximación deductiva mediante variables indirectas que puedan aportar datos certeros sobre su impacto en la economía sumergida.

Finalmente, en ningún ejemplar se hace alusión al derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, posiblemente, debido al profundo calado que las razones confesionales y las imposiciones de fe han tenido, y aun tienen, en la sociedad argentina. La ausencia de este principio fundamental también da cuenta de la imposibilidad para representar, visibilizar e interpelar la presencia moral de la intolerancia y la discriminación basadas en la religión o las convicciones, en el contexto de los actuales debates sociales y legislativos para ampliar los derechos de las mujeres.

Con lo expuesto, esperamos que el 1º de noviembre de 2011 no sea recordado como aquel “día histórico” en el que se debatió la despenalización del aborto en el Congreso de la Nación, sino que durante este nuevo período legislativo se logre definitivamente promulgar el Proyecto promovido por la Campaña, contando con el apoyo de la mayoría de los legisladores y de la opinión pública para que la autonomía de las mujeres

frente a la decisión de interrumpir voluntariamente un embarazo sea una realidad efectiva diariamente y no el recuerdo de una fecha en el calendario parlamentario.

Bibliografía

- Campaña por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito (2008), Fundamentos Proyecto del Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2011/08/Fundamentos-y-Proyecto-Ley-IVE.pdf>
- Carbajal, Mariana (2007): "Para que la maternidad sea una elección" en *Página 12*, 28/05/2007.
- , (2009a): *El aborto en debate. Aportes para una discusión pendiente*, Buenos Aires, Paidós.
- , (2009b): *El aborto en los medios gráficos argentinos en Despenalización.org.ar*, Hojas Informativas N° 8, <http://www.despenalizacion.org.ar>
- Chaher, Sandra; Molina, Silvina y Waigandt, Alejandra (2008): *El aborto en la prensa gráfica argentina. Monitoreo de 10 casos*, Buenos Aires, Artemisa Comunicación.
- Checa, Susana (comp.) (2006): *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*, Buenos Aires, Paidós.
- Lamas, Marta (2001): *Política y reproducción. El aborto: la frontera del derecho a decidir*, México, Plaza y Janés.
- Laudano, Claudia (2008): "El aborto en los medios: fragmentos de una historia en construcción" en Chaher, Sandra (*et al.*) *El aborto en la prensa gráfica argentina. Monitoreo de 10 casos*, Buenos Aires, Artemisa Comunicación.
- Lois Marina y Cosoy Natalio (2005): "La problemática del aborto en la Argentina: las luchas por la hegemonía discursiva (1994-2004)" en carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Tesina sin publicar.
- Moreno, Amparo (1998): *La mirada informativa*, Barcelona, Bosch.
- , Rovetto, Florencia, y Buitrago, Alfonso (2007): *¿De quién hablan las noticias? Guía para humanizar la información*, Barcelona, Icaria.
- Petracci, Mónica (2011): "Opiniones y representaciones sociales de varones sobre aborto en Buenos Aires, Argentina" en *Revista Latinoamericana Sexualidad*,
- y Pecheny, Mario (2007): *Argentina: derechos humanos y sexualidad*, Buenos Aires, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, Instituto de Medicina Social y CEDES.
- Salud y Sociedad*, N° 8, Río de Janeiro, CLAM.

IV. Políticas y estrategias de comunicación

Anexo En la tabla se consignan todas las noticias analizadas, relevadas de la versión impresa de los periódicos seleccionados, publicados el día 2 de noviembre de 2011		
Periódico	Página	Título
Clarín	1	Primer paso en Diputados del debate por el aborto. Posturas enfrentadas.
Clarín	1	En la calle hubo cruce de insultos y de consignas. Dos marchas.
Clarín	3	El debate por el aborto dio un primer paso en Diputados.
Clarín	4	Dos grupos antagónicos que se acusan mutuamente de "asesinos". Marchas a favor y en contra ayer frente al Congreso.
Clarín	4	Las religiones históricas creen que el proyecto no prosperará.
Clarín	4	Sin apoyo del gobierno.
Clarín	5	Una ley de 1921 que se presta a diferentes interpretaciones.
La Capital	1	Dictamen favorable para despenalizar el aborto. Lo aprobó la comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados.
La Capital	21	Aprobaban un dictamen progresista para la despenalización del aborto.
La Nación	1	Parcial avance del proyecto para legalizar el aborto. Predicamen en el Congreso sin apoyo en la Casa Rosada.
La Nación	11	Tibio avance del aborto en el Congreso.
La Nación	11	El debate también fue fuerte en la calle. Distintas organizaciones manifestaron sus posturas sobre la interrupción del embarazo.
Libre (al fin)	4	Empezó el debate por el aborto legal.
Libre (al fin)	4	Qué dice el texto del proyecto.
Página 12	1	El primer paso. Por primera vez se discutió en el Congreso un proyecto que despenaliza el aborto en las primeras 12 semanas del embarazo.
Página 12	2	Contrapuntos en el asfalto. Entre militantes por el derecho al aborto y activistas religiosos.
Página 12	3	Debate por el aborto en línea de largada. La CLP de D aprobó un dictamen por la despenalización.
Tiempo Argentino	1	Aborto: histórico primer paso en el Congreso para la legalización.
Tiempo Argentino	24	Histórico dictamen favorable para el proyecto de legalización del aborto.
Tiempo Argentino	25	"Nos escuchamos todos, y eso le hace bien a la democracia".
Tiempo Argentino	25	"Empezar a tratar sin prejuicios esta situación que nos atraviesa a todos como sociedad".
Tiempo Argentino	25	"Este debate se inserta en el camino iniciado en 2003 por una sociedad más justa e inclusiva".
Tiempo Argentino	26	Hubo insultos y provocaciones en las dos marchas a uno y otro lado de las vallas.

V.

“Yo aborté”:
tomar la palabra, narrar
y testimoniar en primera persona

Itinerarios corporales de aborto en mujeres argentinas y españolas

Rosana Paula Rodríguez*

Esta ponencia aborda la cuestión del aborto, las posibilidades de poner palabra a una experiencia corporal y propia de las mujeres, a la vez que de los límites para nombrar el cuerpo y la experiencia sexual en un mundo que ha sido organizado bajo el sello del patriarcado. La marca de la dominación masculina se escribe sobre el cuerpo de las mujeres, de allí las dificultades.

Partimos de la noción de experiencia, no sólo como experiencia pasada, sino como un tipo de conciencia plena y activa que incluye los pensamientos, las acciones de los/as sujetos/as y los afectos y sentimientos a ellas ligados. La apelación a la experiencia sitúa el análisis en un nivel que plantea la articulación entre lo singular y lo colectivo. En el caso de las mujeres, la pregunta por la significación de la experiencia remite por una parte a la historia, que nos permite comprender el modo en que las mujeres ingresan en el orden simbólico androcéntrico, ubicadas bajo condiciones que subalternizan sus experiencias y establecen las maneras

* Socióloga de UNCuyo, Mendoza, Argentina. Máster y Doctora en Investigaciones Feministas Universidad Pablo de Olavide, Sevilla España. Profesora en varias Universidades Nacionales. Integra diferentes equipos de investigación científica a nivel nacional como internacional dedicados a los Estudios Feministas. Directora del Centro de Publicaciones de la FCPyS-UNCuyo. Activista de la colectiva feminista Las Juanas y las Otras. rosanapaularodriguez@gmail.com

de nombrarlas, y por la otra a la cuestión de la subjetividad y el cuerpo. Hemos considerado la experiencia como una dimensión de las acciones y las palabras de las mujeres que no sólo da cuenta de su opresión, sino también de sus estrategias de lucha y resistencia.

De la misma manera que la experiencia y su transmisión hace necesaria la pregunta por la relación entre prácticas y lenguaje, experiencia y relato, que nos ha conducido al tratamiento del asunto del testimonio, habida cuenta del dilema irresuelto que presenta la experiencia de la corporeidad. Si el cuerpo real está bañado por el lenguaje, inmerso en él, y si es verdad que las imágenes corporales anteceden y rodean nuestra propia imagen especular, lo cierto es que éste permanece, en tanto real, como un exceso irreductible al lenguaje.

La diferencia sexual, hemos señalado las feministas casi hasta el cansancio, produce efectos políticos. De allí la necesidad de internarnos en los recorridos que las feministas hemos realizado en procura de emancipar ese territorio, nuestros cuerpos, históricamente considerados como naturaleza a colonizar. Adrienne Rich, Simone de Beauvoir, entre nuestras ancestras, han procurado desligar la maternidad de sus mitos, de la naturalización que la convierte en condena y destino. Si las mujeres tenemos el poder de gestar, de dar a luz una nueva vida, existe una torsión entre tal capacidad y la posibilidad efectiva de parir. Si la maternidad ha sido una fuente de poder para las mujeres, pues la vida humana en el planeta procede de sus /nuestros cuerpos, también ha sido un espacio de vulnerabilidad, al mismo tiempo alienadas y amarradas a él.

La experiencia, como lo hemos señalado, remite a una gama amplísima de registros del mundo anclados a la subjetividad, pero a la vez vinculados y determinados por condiciones materiales de existencia no elegidas por el sujeto/a. Como lo han sido las conceptualizaciones sobre la experiencia en el campo de las teorías feministas en el inaugural "lo personal es político", que rescata la experiencia singular como punto de partida para la politización de la subordinación de las mujeres, y en el histórico "mi cuerpo es mío" de las feministas italianas en la lucha por el derecho al aborto. De allí la necesidad de delimitar la noción cuerpo y la significación de la diferencia sexual en las experiencias encarnadas.

Cuerpo: “Puede decirse que el cuerpo es la forma oculta de ser-uno-mismo, o recíprocamente que la existencia personal es la prosecución y la manifestación de un ser-en-situación dado. Si decimos, pues, que el cuerpo expresa a cada momento la existencia, es en el sentido en que la palabra expresa el pensamiento” (Merleau-Ponty, 1994[1945]:182).

El cuerpo es, desde la definición materialista: pensamiento de la acción encarnada y situada. El cuerpo es “un agente y un lugar de intersección tanto del orden individual y psicológico como social” de este modo, el cuerpo no sólo es biológico, es una “entidad consciente, experiencial, actuante e interpretadora” (Lyon y Barbalet, 2003[1994]: 55-63). Al considerar al sujeto encarnado, su agencia adquiere una dimensión amplia, interactiva y permeable que cuestiona las dualidades propias del pensamiento occidental. La experiencia del cuerpo cambia con el tiempo, y es el resultado del desarrollo de la cultura y de los procesos históricos.

El cuerpo es condición de posibilidad del conocimiento porque nos permite entablar una familiaridad originaria con el mundo a través de la cual nos es posible ligarnos con la totalidad de los proyectos. Nuestro cuerpo que es nuestro vehículo en el mundo, es también una ambigüedad, no se lo puede conocer a través del pensamiento discursivo. Es imposible conocer sin residuo el cuerpo. Más bien, para conocerlo tenemos que vivirlo. Del mismo modo que la práctica social y la experiencia no son un resultado del discurso sino el lugar donde el significado se produce, la experiencia corporal excede al lenguaje, aún cuando accedemos a ella a través del lenguaje. La respuesta implica un esfuerzo de articulación en el que el conocimiento “emerge en la intersección entre el gesto, la experiencia corporal y la práctica lingüística” (Alcoff, 1999:123).

La experiencia de aborto ancla en los cuerpos reales de las mujeres. Enfrenta, más que con el escenario del debate filosófico, con el terreno de la práctica política de las mujeres feministas, con las experiencias de dominación/resistencia de las mujeres de sectores subalternos. De allí nuestro interés en la praxis, en el inestable y provisorio juego de compromisos posibles en las brechas que trabajosamente pueden abrir en el duro mundo real del capitalismo tardío y del patriarcado heterosexista y racista, en las experiencias, pues ellas remiten a las implicaciones de la acción, y sólo la experiencia puede dar cuenta o puede connotar esa acción, el contexto y la historia.

Las experiencias corporales de las mujeres como experiencias "vidas", "sintientes", "sentidas" no pueden reducirse a las explicaciones macroestructurales, causales, porque incluyen elecciones, intenciones y afectos que no pueden ser articulados. La experiencia del aborto en condiciones de clandestinidad, penalización y condena social en países periféricos como la Argentina no pueden ser reducidas a los discursos de la salud (siempre medicalizante, biologicista y determinista) ni al jurídico (siempre abstracto, normalizador y excluyente), como tampoco las experiencias de las mujeres que abortan en España, pueden ser limitadas a los supuestos que contempla el derecho y la interpretación siempre arbitraria de las nociones de salud. Algo queda en el reborde, ese es el discurso inarticulable de la autonomía y la dignidad como personas.

Accedemos a las experiencias de las mujeres, por medio de sus testimonios, que nos han permitido reconstruir el hilo de sus itinerarios corporales de aborto(s), acompañar los circuitos de sus memorias, sus silencios y hesitaciones bajo la idea de que no se busca la descripción de un acontecimiento, sino más bien el registro de una experiencia ética: la de testimoniar.

Agamben define al "testimonio" como: "el sistema de relaciones entre el adentro y el afuera de la lengua, entre lo decible y no decible en toda lengua; o sea entre la potencia de decir y su existencia, entre una posibilidad y una imposibilidad de decir" (Agamben, 2002: 151-152).

El testimonio implica tomar la palabra en una situación de imposibilidad del lenguaje, es siempre el relato de un acontecimiento del que se habla, pero del que también podría no hablarse, como es el caso de las mujeres que cuentan sus experiencias de aborto. La sujeta que toma la palabra da cuenta de un conocimiento que –si bien es precario– constituye un saber del que antes no se tenía registro. La noción de sujeto/a remite no sólo a la idea de un ego capaz de aunar representaciones y voluntad, por decirlo en términos clásicos, sino también a la de sujeción, a la que hicieron profusa referencia los autores llamados postestructuralistas. Si el sujeto/a se halla sujetado al lenguaje, a las condiciones materiales de existencia, según los/las teóricos/as marxistas, a las pulsiones que habitan su inconsciente, también es verdad que puede experimentar, actuar, transformar las condiciones, decir lo inesperado.

Estos testimonios han permitido escuchar diferentes registros de la experiencia, desde el registro político, al confesional o personal, desde el registro del padecimiento subjetivo al registro colectivo y social. No es lo mismo un relato personal (confesional) que un relato político, hay una distancia entre estas narraciones que no sólo es teórica. En los relatos de mujeres que alcanzaron dimensión política, en las tensiones entre sus silencios y sus palabras, pude hallar tanto las huellas de la dominación como el anuncio de otro tiempo. Muchas de ellas testimonian para que otras se arrimen a esos lugares inciertos del deseo, el placer, el cambio.

Un largo camino se ha recorrido desde que en los años 60 y los tempranos 70, las europeas, entre ellas inglesas, francesas, italianas, alemanas, y las norteamericanas lograrían el derecho a interrumpir de manera legal sus embarazos. Tras la década de la mujer el escenario se transformaría: el movimiento insurgente que el feminismo de la segunda ola había sido, se encaminaba hacia una transformación significativa: transnacionalizado e institucionalizado el discurso feminista buscaría legitimaciones en las voces del archivo: debates legales y sobre salud hicieron del aborto parte de la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos. En este marco nos interesó recuperar las experiencias de aborto por las que transitan las mujeres en Argentina y España. De allí el interés en describir las condiciones en que se realizan las experiencias de aborto en España y Argentina, en un contexto de transnacionalización del feminismo y de activa presencia del Estado en temas que son considerados como debates acerca de democracia y ciudadanía, con actores que incluyen al Estado, las corporaciones de abogados y de médicos, los organismos estatales de políticas de género y la iglesia católica reconocida por la misoginia de sus principios dogmáticos.

En la legislación argentina el aborto está incluido como delito en el Código Penal, y se ha transitado en los últimos años en una dura batalla, con avances y retrocesos, por los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a acceder al cumplimiento efectivo del aborto no punible, que presenta graves obstáculos.

En España, a pesar de que se ha logrado recientemente legalizar el aborto en el año 2010, el debate continúa. Entre los aspectos más controvertidos y polémicos está el hecho de no haber quitado el aborto del Código Penal y que las penas previstas para castigar a los/as

profesionales se hayan incrementado respecto del marco legal anterior. Desde que asumió Rajoy, las cosas se complicaron aún más, ya que el Partido Popular tiene claras intenciones de modificar la ley de plazos, que habilita la decisión de abortar sin tener que dar razones hasta las 14 semanas de gestación, para volver al sistema de supuestos vigente entre 1985 y el 2010 que admite el aborto sólo en los siguientes casos: violación, malformación del feto o riesgo para la salud de la mujer. Aún así, en lo que a cuestiones de salud se refiere la diferencia en la situación legal permite a las españolas contar tanto con conocimiento preciso sobre la cantidad de abortos que se practican, como practicarlos en condiciones seguras bajo los términos establecidos por la ley.

En ambos países los avances son producto de la práctica política colectiva en procura de la legalización y de la resistencia ante las embestidas de la cúpula de la iglesia católica y los grupos fundamentalistas que accionan contra el derecho a decidir de las mujeres.

Hemos procurado hacer un espacio a la escucha de las palabras de 28 mujeres, 15 testimonios de mujeres argentinas y 13 españolas que pasaron por situaciones de aborto, y hallar los nudos entre subjetividad y condiciones históricas y sociales, como los motivos que movilizan la decisión de abortar, las condiciones para hacerlo, las relaciones de pareja y el entorno familiar, la cuestión de la autonomía de las mujeres y la posibilidad de poner palabra a la alternativa de no maternidad, la posición del sistema de salud, las prácticas de sus agentes médicos, el acompañamiento, y la cuestión de la palabra/los silencios, las significaciones que se producen al atravesar experiencias de aborto, las huellas en la sexualidad, lo que el cuerpo dice, y la dimensión que inaugura la politización de una experiencia tan hondamente personal, tan profundamente atravesada por coordenadas políticas. Nos ha parecido indispensable que tales relatos sean percibidos como situados, anclados a una ubicación espacial y temporal, con todo lo que ella conlleva en cuanto a determinaciones de clase, cultura, tradiciones políticas, a la vez que ligados a la subjetividad que en el testimonio habla en el registro posible para cada una de ellas/nosotras. En términos de Rich, esto es una política de la posición que implica comenzar por la localización de nuestro terreno o mapa, es decir nuestro cuerpo, desde el cual hablar con autoridad (Rich, 2001: 207).

Itinerarios Corporales de Aborto en Argentina y España. Respecto de las Condiciones para abortar

Las mujeres abortan hoy en condiciones complejas y diversas, determinadas por su clase social, por su cultura, por la legislación vigente en sus países, por los servicios que ofrece el sistema de salud, sujetas a las intervenciones que sobre sus cuerpos realizan los/las profesionales. Si es cierto que se apoyan a menudo en nuevos hallazgos científicos, como los fármacos que habilitan abortos en la propia casa, también lo es que se hallan acosadas por las tecnologías de diagnóstico por imágenes que habilitan la presentación de imágenes de fetos astronautas moviéndose en un espacio que no refiere a mujer gestante alguna, individualizados, tanto o más valiosos como “vida” que las mujeres que los portan.

Respecto de los motivos para abortar, detectamos que las mujeres argentinas refieren a una variedad de consideraciones (económicas, inoportunidad respecto de proyectos personales, salud).

Respecto de la autonomía, las mujeres pobres deben soportar las contingencias de sus existencias como un obstáculo muy difícil de salvar que las limita. La penalización y clandestinidad es el límite más fuerte a la concreción de las decisiones de las mujeres. No obstante, tomada la decisión, lo hacen en función de sus proyectos personales: estudiar, trabajar, limitar la cantidad de hijos/as.

En cuanto a los motivos las mujeres españolas se centran en aspectos vinculados a la autonomía, allí se encuadra la mayoría de los motivos, los proyectos personales, el trabajo, la formación educativa, la política, los viajes, el rechazo hacia aquello que no eligieron.

Condiciones y experiencias de aborto en Argentina y España

El aborto es un punto de condensación de las relaciones sociales de dominación sobre las mujeres: si la interrupción voluntaria de un embarazo está registrada como delito contra la vida en el Código Penal, tanto en España como en Argentina, los abortos provocados a causa de los malos tratos físicos o psíquicos de un varón por lo general son ocultados y no penalizados. Tampoco lo es el aborto provocado por exceso de

trabajo, que no es castigado ni considerado en ninguna legislación. Los abortos que la mayor parte de las legislaciones, la Argentina incluida, consideran no punibles son aquellos que colocan a las mujeres bajo condición de minoría de edad física o psíquica, riesgo de la vida o la salud, es decir, bajo condiciones de tutelaje médico o jurídico. La dificultad se presenta cuando se trata de reconocer la diferencia entre reproducción y sexualidad en las mujeres, de sancionar en el orden simbólico su derecho a la autonomía y a la decisión sobre sus cuerpos y sus vidas.

Palabras de mujeres argentinas y españolas en situación de aborto

Respecto de las mujeres argentinas, sus palabras abren un espectro complejo y amplio que cubre desde registros confesionales hasta registros políticos. Las situaciones varían desde contextos de clandestinidad verdaderamente sórdidos hasta prácticas hospitalarias tras ingesta de misoprostol, desde maltrato y distancia hasta acompañamiento cómplice. Las posibilidades de acompañamiento van desde situaciones extremas de soledad y abandono, fugitiva de una relación violenta, rodeada sólo por sus hijos/as pequeños tras autoprovocarse un aborto con perejil, hasta la de mujeres que pudieron compartir sus experiencias con otras / otros, acompañada por su pareja, contenida y segura de su decisión.

En una gama que va desde motivos de salud, malformaciones congénitas, proyectos personales, razones familiares, las interrupciones conmovieron las vidas de estas mujeres.

Las significaciones sobre los abortos recorren el cuerpo, la sexualidad, las vecindades con las maternidades, los fantasmas y deseos en una sociedad como la argentina, que apenas admite con dificultad y en círculos pequeños y selectos la idea de que una mujer pueda elegir no ser madre.

Todas las mujeres que hablaron coinciden: decisión personalísima, debe existir la posibilidad de realizar la práctica en condiciones legales, seguras, gratuitas. Muy probablemente, precisamente el hecho de que la principal causa de mortalidad gestacional en Argentina sea el aborto practicado en condiciones inseguras, sea lo que las impulsó a hablar en

un contexto de puja por la obtención de una legislación que habilite a las mujeres a abortar en el orden de la ley. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito ha presentado un proyecto de ley. Es preciso impulsar el debate. Testimoniar fue por ello para muchas un gesto ético y político en un momento que percibimos como crucial en la lucha por nuestros derechos.

No sólo se tuvieron en cuenta aspectos recurrentes en las entrevistas de mujeres argentinas y españolas en forma diferencial y comparada sino que también profundizamos en la singularidad de las experiencias corporales de aborto, en aquello que denominamos itinerarios corporales de abortos.

La primera distinción está dada por las condiciones contextuales del aborto en cada país. En Argentina la ilegalidad y la clandestinidad de la práctica opera de manera fuertemente limitante. Respecto de los motivos para abortar, detectamos que las mujeres argentinas refieren a una variedad de consideraciones (económicas, inoportunidad respecto de proyectos personales, salud). El dinero es un factor importantísimo a la hora de definir el tipo de aborto y las condiciones en las cuales se practicará, hasta el punto de que muchas mujeres arriesgan su salud y su vida, o terminan por resignarse a un embarazo forzado.

Las mujeres cuya situación se encuadra dentro de los abortos no punibles, deben soportar en Argentina, por parte de los profesionales de la salud y el sistema médico arbitrariedades que no se corresponden con lo que dicta la ley. Es frecuente la judicialización de los casos, y la dilación de plazos a través de una burocratización innecesaria y de procesos de medicalización excesiva. El “socorrismo” (acompañar, colaborar con dinero, direcciones, contactos, además del uso de misoprostol) es una estrategia de los grupos feministas y de mujeres comprometidas con la lucha por el derecho al aborto tanto en situación de abortos no punibles, debido a los obstáculos presentados por el sistema de salud y por los/as médicos/as, como en los casos de interrupción voluntaria.

Respecto de la autonomía, primero debemos señalar que las mujeres pobres argentinas deben soportar las contingencias de sus existencias como un obstáculo muy difícil de salvar que limita sus posibilidades efectivas de autonomía. La penalización y clandestinidad del aborto es el límite más fuerte a la concreción de las decisiones de las mujeres. No

obstante, tomada la decisión de abortar, las mujeres lo hacen en función de sus proyectos personales: estudiar, trabajar, seguir una carrera, limitar la cantidad de hijos.

La cuestión del acompañamiento es central para la concreción de estas decisiones, estas inciden en la decisión reforzando, favoreciendo o contradiciendo y obstaculizando. Podrán sentirse acompañadas, legitimadas, fortalecidas o no. Sin embargo, hay una sensación bastante compartida de soledad. Más allá de las compañías reales, de los vínculos afectivos, ellas sienten que en esa decisión prevalece una insalvable e inexorable soledad.

Respecto de las subjetividades, es destacable lo sombrío de los relatos de las mujeres argentinas, la clandestinidad afecta substancialmente las experiencias corporales de aborto, la ambigüedad que lo acompaña, el silencio y sus efectos sobre el cuerpo. Incluso cuando se trata de mujeres con probado compromiso con el tema, militantes feministas unas o activistas políticas otras.

Hay una muy fuerte implicación entre las condiciones del aborto y los efectos en la vida sexual de las mujeres argentinas. Muchas han experimentado los miedos a un futuro embarazo, que se traduce en dificultades para el ejercicio del placer, el disfrute sexual. Entre las somatizaciones o de cómo se expresa el cuerpo de las mujeres que abortan, se destacan dolores de cabeza, migrañas, dolor en la zona pélvica y genital, dolores en el vientre, agobios, debilidad, cansancio, rarezas, náuseas, sabor amargo, dolores y malestares en el encuentro sexual.

Las mujeres no se arrepienten, salvo una, todas las entrevistadas manifestaron que la decisión era acertada pero que también se trataba de un episodio traumático, en un contexto de clandestinidad.

Respecto de los sentimientos que prevalecen entre las mujeres que sostienen una experiencia de aborto, estos están cruzados de contradicciones, ambigüedades, incongruencias propias de un espacio y un tiempo en el que se entretajan los hilos de la vida y la muerte. Hablar de aborto pone en juego tensiones inevitables, produce, sostienen las mujeres entrevistadas, al mismo tiempo dolor y alivio. Sólo una entrevistada sostuvo sin ambigüedad que el aborto le generó tranquilidad y consuelo.

Hablar de aborto significó para las entrevistadas argentinas, salvo una entre 15 mujeres, una sensación de bienestar, liberación, alivio,

complicidad y solidaridad, placer. Hablar sana, alivia, abriga, contiene. Todas las mujeres que hablaron coinciden: decisión personalísima, debe existir la posibilidad de realizar la práctica en condiciones legales, seguras, gratuitas. Muy probablemente, el hecho de que la principal causa de mortalidad gestacional en Argentina sea el aborto practicado en condiciones inseguras, sea lo que las impulsó a hablar en un contexto de puja por la obtención de una legislación que habilite a las mujeres a abortar en el orden de la ley. De modo que testimoniar fue para muchas un gesto ético y político en un momento que percibimos como crucial en la lucha por nuestros derechos.

Respecto de las mujeres en España, donde el aborto es ahora legal, tras una larga y dura batalla iniciada de forma pública en 1976, con el conocido “juicio de las 11 mujeres de Basauri”, en el país Vasco, las españolas conquistaron el derecho a abortar, proceso complejo que culminó en 2010.

Durante el franquismo el aborto había estado penalizado, e incluso estaban prohibidas las prácticas anticonceptivas. En 1985, mediante la reforma del artículo 417 bis del Código Penal, se admite el aborto en tres supuestos: riesgo de la salud física o psíquica de la de mujer, violación y malformaciones fetales. En 2010, se legaliza mediante la conocida ley de plazos, la ley de salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras 14 semanas de gestación¹.

Sin embargo para realizar 13 entrevistas contacté 22 mujeres, es decir: más de la tercera parte de las mujeres con las cuales había establecido un acercamiento dijo no estar dispuesta a ser entrevistada. Algunas llamaron para suspender el encuentro, otras cambiaron la cita varias veces y finalmente renunciaron. Unas alegaron dificultad para hablar de

1 Las cifras de abortos en España, según registros oficiales, son contundentes: de 112.138 IVE de las que 6.273 corresponden en el 2007 a mujeres menores de 18 años y 500 a adolescentes menores de 15 años. En el 2008 se incrementa un 3,27%, alcanzado la cifra de 115.812 y 10.221 de mujeres jóvenes de entre 15 y 18 años. En 2009 se realizaron 111.482 y 13.977 IVE en jóvenes de menos de 15 a 19 años. La mayoría de las mujeres que abortan tienen 20 a 30 años, son solteras, y tienen un nivel de instrucción de segundo grado, sin hijos/as y no han abortado antes. El 90% se realiza abortos antes de las 12 semanas y la píldora abortiva RU 486 se usa con mayor frecuencia. Véase: Datos estadísticos obtenidos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, España. http://www.msps.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/tablas_figuras.htm

un tema que les generaba ansiedad, o un malestar impreciso ligado a aspectos aún no cerrados que no tenían deseos de revisar, otras lisa y llanamente no querían recordar.

De la misma manera que las argentinas, las españolas han transitado de formas muy diferentes sus experiencias de aborto. Desde experiencias trágicas como la vivida por una entrevistada en 1975, perseguida por la policía y por la clandestinidad del aborto hasta las más recientes, que refieren esta experiencia como un "acontecer agradable". Es vital en el tránsito de una experiencia de aborto la posibilidad de contar con otro u otra con la cual compartir sentires, temores, reflexiones. Los sujetos deciden en calidad de sujetos sociales, aún cuando sean las mujeres singulares las que ponen el cuerpo. Se decide rodeada por otros y otras significativos que inciden en las decisiones, en las miradas sobre sí mismas, en la evaluación de las posibilidades que se tiene ante un embarazo inoportuno.

Los mensajes verbales o corporales, materiales o simbólicos, sutiles o brutales a través de los cuales se asegura la dominación sobre el cuerpo de las mujeres, así como aquellos capaces de acompañar su libertad aparecen en algunos relatos. Si el aborto es ahora legal, en grados diversos continúan reproduciéndose presiones familiares y juicios negativos sobre las mujeres en situación de aborto, e incluso se tiende a responsabilizarlas de manera exclusiva por lo sucedido.

Es significativa la fuerza que los proyectos personales cobran en las argumentaciones de las españolas. Mujeres con edades y trayectorias vitales muy diversas, insisten en sus deseos de estudiar, trabajar, militar, una gama de actividades que requiere de un bien precioso y escaso cuando se tienen hijos / hijas: tiempo.

La tasa de fecundidad de las españolas es significativamente baja. En el año 2011 la tasa de hijos/as por mujer se ubicaba en 1,38 y el 20% de los nacimientos es de madres inmigrantes, mientras en Argentina la tasa global de fecundidad en 2009 se ubica en los 2,36 hijos/as por mujer, valor por encima del límite del reemplazo generacional. En ese sentido las relaciones norte-sur parecen hacerse visibles: quienes paren / abortan mayoritariamente en España son las inmigrantes, que son también las que se hacen cargo de las tareas de cuidado. Como ha señalado Arlie Russell Hochschild, cada una de estas mujeres pone en escena un

fenómeno de orden global: la importación del amor y el cuidado desde los países pobres. Son las mujeres pobres las que paren, las que abortan en las peores condiciones, las que suelen cuidar a los/as niños/as, los/as ancianos/as, y los/as enfermos/as en sus propios países pobres, las que migran a los países ricos para cuidar a cambio de dinero y enviarlo a menudo en forma de remesas para la subsistencia de sus familias (Russell Hochschild, 2008).

Las significaciones asignadas a los abortos, la compleja relación entre palabras y silencios halla en una de las entrevistadas una síntesis desgarradora: luego de una experiencia de aborto en Uruguay, en la clandestinidad, la mujer señala con agudeza el punto en el cual anuda la dificultad para poner palabras: la sordidez del mal trato que recae sobre el cuerpo, el juicio brutal, incluso de los propios, que presionan para que “eso” permanezca sin nombre, sin palabras, minando su subjetividad. Un secreto atronador que ella derramará en un poema que generosamente quiso compartir conmigo como su interlocutora y con todas.

En España como hemos indicado la legalidad marca la diferencia. Entre los aspectos sobresalientes que hemos encontrado en las mujeres españolas se destacan los siguientes:

En cuanto a los motivos las mujeres españolas se centran en aspectos vinculados a la autonomía, allí se encuadra la mayoría de los motivos, los proyectos personales, el trabajo, la formación educativa, la política, los viajes, el rechazo hacia aquello que no eligieron.

Respecto de las relaciones con las familiares y pareja, más de la mitad de las entrevistadas no se lo ha contado a su madre “para protegerla”, las presiones son enormes en algunos casos.

En relación al sistema de salud, las españolas cuentan con dos circuitos de salud, público y el privado con sus respectivas instituciones acreditadas para la IVE. Sin embargo las mujeres prefieren pagar antes que realizar la concertación. Los motivos que aducen son variados; entre ellos la necesidad de tener certeza respecto de que la práctica se hará, mantener la confidencialidad e intimidad, la calidad de la atención, el buen trato y evitar la objeción de conciencia.

Los acompañamientos en las mujeres españolas son tan importantes como para las argentinas. Ellas recurren a sus seres más cercanos, preferentemente mujeres.

En cuanto a los silencios, este aspecto es importante porque muchas mujeres no han hablado de sus experiencias de aborto. Las españolas tienen vergüenza de hablar de sus abortos, se sienten culpables del fracaso de la anticoncepción o de la inexistencia de la misma. La dificultad para hablar de aborto tiene consecuencias en su vida sexual, en su salud, en su subjetividad. En algunas de ellas se traduce en conflictos sexuales ligados al temor a embarazos inoportunos, en otras en el recurso a medidas anticonceptivas más severas cuando han pasado por una experiencia de aborto.

Los sentimientos que las mujeres españolas manifiestan son diversos: por un lado aquellas que asocian el post-aborto a una sensación de felicidad, liberación, tranquilidad, calma, paz, y por el otro las que vinculan el hecho de abortar a su propia negligencia e irresponsabilidad, se sienten culpables por no haberse cuidado lo suficiente, culpables de las consecuencias de una sexualidad libre y despreocupada. El cuerpo se expresa también con somatizaciones, dolores de cabeza, ulceraciones en las piernas, malestares varios, etc.

Respecto de las estrategias al igual que las argentinas, las mujeres españolas han realizado prácticas de socorrismo en los inicios, cuando era ilegal, desde luego, y durante el proceso de transición a la legalidad del aborto.

A nivel de las condiciones de experiencia la diferencia substancial la marca la legalidad de la práctica en España y la ilegalidad en Argentina.

A nivel salud: el modelo médico de control de los cuerpos de las mujeres se produce en un caso y en el otro. Sí está claro, en España, el peso de la diferencia entre tener o no tener dinero, entre el circuito público de maltratos y el privado, que parece mucho más soportable. Por otra parte existe una importante desigualdad respecto de las diferentes Comunidades Autónomas en lo que se refiere a los centros acreditados para IVE. Hay comunidades que sólo cuentan con centros privados acreditados, y algunas como Navarra que no tiene centros públicos ni privados. Cabe destacar que el 98% de IVEs en España se realizan en los centros privados, clínicas, consultorios, centros asistenciales y de emergencias. Entre los motivos por los cuales las mujeres prefieren asistir al circuito privado se encuentran aquellos vinculados con el resguardo de la confidenciali-

dad, el buen trato, el miedo a la objeción de conciencia en los públicos, y porque se acelera el trámite.

La legalidad favorece a las españolas incluso porque, si bien el sistema en general es punitivo, los médicos/as que están a favor de los derechos de las mujeres cuentan con un paraguas, a diferencia de lo que sucede en Argentina, donde son objeto de estigmatización y persecución.

Otro aspecto de la salud destacable que comparten indistintamente españolas y argentinas es la apuesta por medicinas o terapias alternativas, fuera del sistema médico tradicional como la homeopatía, terapias bioenergéticas, que logran canalizar los malestares de las mujeres cuando han transitado por situaciones de aborto.

A nivel movimiento de mujeres y feminista, existen mayores posibilidades de solidaridad internacional en el caso europeo, por la proximidad en las fronteras y por la existencia de países en los que el aborto era legal, incluso cuando en España no lo era. Durante el franquismo, incluso, las españolas tenían la posibilidad de viajar a Londres o Avignon, en los casos de nuestras entrevistadas, pero también a Italia o Suiza. En Sudamérica, en cambio el aborto está, en distintos grados, penalizado.

A nivel de las subjetividades los sentimientos que genera el aborto entre las mujeres argentinas están más vinculados a los miedos y las culpas, en las españolas a los de irresponsabilidad y la vergüenza. Desde lo corporal, en ambos casos, el malestar se expresa en molestias y dolores en la zona genital, migrañas, desgano, cansancio. Las experiencias de aborto marcan la sexualidad y por ello muchas mujeres adujeron sufrir dolores durante el coito, otras postergaron durante mucho tiempo un nuevo encuentro sexual, etc. Las españolas a diferencia de las argentinas señalaron la importancia de que los varones se impliquen más en la responsabilidad anticonceptiva.

Tomaremos como ejemplo paradigmático las trayectorias de aborto de dos mujeres (Sonia y Ángela), lo más destacable es el lugar que la maternidad ocupa, que puede ser entendido como un asunto de singularidades, pero también como una diferencia cultural importante: la maternidad sigue ocupando un lugar como proyecto entre las argentinas, no así entre las españolas que tienen incorporada la idea de un proyecto laboral como central para sus vidas, favorecidas en algún punto por la división internacional del trabajo.

Entre las españolas la diferencia generacional es muy perceptible. Como dice una entrevistada joven: "me quedé tranquila porque sabía que existía la alternativa de abortar". Esto no podría afirmarlo una argentina.

El registro de las variaciones históricas resulta perceptible en los relatos de Ángela y Sonia, que ubican sus experiencias en el curso de la historia y de las luchas políticas en sus países con las que ambas mujeres están activamente comprometidas.

De edades parecidas, Ángela y Sonia tienen historias que podrían asemejarse en lo político: luchadora antifranquista la una, militante política comprometida con un proyecto de transformación de su sociedad y con los derechos humanos tras el terror represivo desatado por la dictadura la otra.

Ambas abortaron en 1975/1976, pero mientras una afrontaba la doble clandestinidad de la persecución política y personal abortando en un consultorio clandestino, la otra volaba a Londres tras un intento de auto-provocarse un aborto en soledad.

Son notables los puntos en los cuales sus biografías se aproximan y se distancian: ambas abortaron varias veces. Ángela lo hizo durante el franquismo, durante la transición y una vez alcanzada la ley que permitía abortar bajo los tres supuestos. Sonia, cuando fue voluntario, lo hizo siempre en condiciones clandestinas.

La una y la otra han protagonizado la lucha por el derecho al aborto en sus países. Son mujeres feministas que han activado en defensa del derecho de las mujeres a abortar practicando socorrismo, participando de las acciones políticas en procura del derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos.

Mujeres distintas y próximas, marcadas por sus sociedades, ambas han acompañado, ayudado, compartido, socorrido a otras mujeres en el dificultoso proceso de abortar sorteando los inconvenientes de la ilegalidad y de la carencia de recursos materiales y simbólicos; también han actuado pública y políticamente en defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos.

Es que lo que se halla en juego en la obtención del derecho al aborto es el *habeas corpus* de las mujeres, la asunción plena de la idea de Simone de Beauvoir: "considerarse libre, es querer a las demás libres". Saber,

como lo dice Sonia, una de las entrevistadas, que: “así como otras dicen yo no quiero ser madre, yo dije quiero tener muchos hijos. Por elección yo hubiera deseado tener más hijos de los que tuve... esa idea de tener muchos hijos me resultaba encantadora y aún me resulta encantadora”. Saber que, como dice Ángela, que “yo lo tenía muy claro, no quería tener hijos”.

Ellas encarnan esa capacidad para comprender que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es el más básico de los derechos humanos, un derecho que nos ha sido negado durante siglos a las mujeres, para comprender y testimoniar que nuestras experiencias de aborto, esas en las que, practicadas en condiciones de clandestinidad, se nos juega muchas veces la vida, no son tan solo “...una experiencia personal, sino colectiva de las mujeres”, como dice Ángela. Una experiencia que sintetiza cuánto de personal hay en lo político y cuánto de político en lo personal.

Finalmente, a través del seguimiento de las condiciones históricas y de la realización de diagnósticos precisos acerca de las condiciones de práctica del aborto en Argentina y España, las afinidades y diferencias entre el feminismo español y el argentino. Afinidades marcadas por el momento histórico de conquista del derecho al aborto, diferencias dadas por las especificidades de las formaciones sociales, la legislación, los sistemas de salud.

Es considerando las experiencias de las mujeres, muchas veces con sentimientos ambivalentes, confusos, en contextos desventajosos, cuyas decisiones sobre sus cuerpos deben tomarse bajo el dominio de una estructura social patriarcal. Si bien este orden social patriarcal con su sistema de dominación difiere en Argentina de España, teniendo implicancias específicas en las posibilidades de autonomía y libertad para las mujeres en dichos países, también es cierto que nos proponemos entender las experiencias de aborto más allá de los alcances de una ley, y de las buenas prácticas médicas. Lo que está en juego, en la experiencia del aborto, es justamente la apropiación de nuestros cuerpos y la descolonización de los múltiples poderes y valores androcéntricos que lo someten. Lo que está en juego es nuestra autonomía sobre el propio cuerpo y sobre nuestros proyectos de vida. Lo que está en juego es nuestra libertad de decidir, nuestra posibilidad de acción, el cumplimiento de nuestro deseo, el ejercicio de nuestra voluntad y de una sexualidad libre, porque no hay nada que resulte

más intolerable que la sexualidad de las mujeres por fuera de la institución heteropatriarcal y de las imposiciones reproductivas.

Cuando las mujeres deciden exponer sus cuerpos a prácticas abortivas en condiciones de clandestinidad impuestas por la penalización del aborto, expresan que la continuidad del embarazo es más peligrosa que el aborto. Los embarazos forzados, que terminan en maternidades forzadas, ponen en peligro la salud y la vida de las mujeres, limitan su libertad y dignidad, su derecho a decidir y su integridad como personas.

La dificultad consiste en admitir que si existe un derecho fundamental y exclusivo de las mujeres es el derecho a la autodeterminación en materia de aborto, un asunto que indudablemente debe inscribirse en la ley positiva, pero que la rebasa ampliamente. El derecho a decidir sobre el propio cuerpo en materia de aborto es un derecho exclusivo de las mujeres, porque forma un todo con la libertad personal, que conlleva la autodeterminación respecto de la elección o no de la maternidad. De modo que una elección heterónoma, ajena a la voluntad de las mujeres, reporta una conculcación de sus derechos. Ninguna persona, como ha señalado Adrienne Rich puede ser considerada como una espalda, una mano, unos dedos, un vientre.

Legal en España, penalizado con excepciones no punibles en Argentina, el aborto continúa planteando dilemas tanto jurídicos como de salud. Sin lugar a dudas algo más que simples leyes formales se hallan en debate, como lo muestran las obstaculizaciones sistemáticas aún cuando la legalización haya sido lograda, y las resistencias que en ambos países opone la jerarquía católica y las minorías fundamentalistas. Derechos frágiles, inestables, sujetos a la suerte política de las subalternas.

Por eso hemos preferido poner el acento en el relato de cada mujer, en su territorio corporal, el recuerdo de la experiencia de aborto, que le ha significado esfuerzos de re-memorización para reconstruir el hilo de sus itinerarios corporales de aborto(s), y en el reflejo de sus sombras descubrir los discursos y las prácticas dominantes, los espectros creados pero también esos contornos que logran fugarse de las encrucijadas determinantes del poder patriarcal para transformarse. Es por ello que creemos que los testimonios de las experiencias de abortos, muchas veces dolorosas, otras no tanto, siempre singulares, contribuyen en la construcción de una descripción colectiva de un mundo que para decirlo

con palabras de Rich pueda llegar a ser “un mundo [...] verdaderamente nuestro” (Rich, 1996: 51).

Bibliografía

- Agamben, Giorgio (2002): *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo, Homo sacer III, Pre-textos*, Barcelona, Anagrama.
- Alcoff, Linda Martín (1999): “Merleau-Ponty y la teoría feminista sobre la experiencia, en Mora” en *Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, Buenos Aires, N° 5, octubre de 1999, pp. 122-138.
- Anzaldúa, Gloria (2004): “La Prieta” en *Revista Debate feminista*, México, Año 12, Vol. 24, octubre de 2004, pp. 129-141.
- Ciriza, Alejandra (2007): “Notas sobre el derecho al aborto: por una ciudadanía con rostro feminista” en *Revista Nuevos Aportes. Sobre aborto*, N° 16.
- , (2009): “Notas sobre ciudadanía sexual. El derecho al aborto y la ciudadanía de las mujeres en el debate argentino” en *Escenarios Alternativos*, 24/03/2009. Disponible en: <http://www.escenariosalternativos.org/default.asp?seccion=escenarios4&subseccion=escenarios4¬a=1427>
- Fraisse, Geneviève (2002): “El Habeas Corpus de las mujeres: ¿Una doble revolución?”, en Fraisse, Geneviève, *La controversia de los sexos. Identidad, diferencia, igualdad y libertad*, Madrid, Minerva ediciones.
- Galetti, Giulia (2004): *Historia del aborto, Claves*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Lyon, M. L y Barbalet, J.M. (2003): “Society ‘s body: emotion and the ‘somatization’ of social theory” en *Embodiment and Experience. The existential ground of cultura and self*, USA, Cambridge Studies in Médical Anthropology.
- Merleau-Ponty Maurice (1994) [1945]: *Fenomenología de la Percepción*. Barcelona. Ediciones Península.
- Rich, Adrienne (1986) [1980]: *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida 1979-1985*, Barcelona. Icaria.
- Russell Hochschild, Arlie (2008): *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes para la casa y el trabajo*, Buenos Aires. Katz.

Yo aborto, tú abortas, todas hablamos Representaciones sociales en entrevistas a mujeres que abortaron en Argentina

Sin Cautivas*

“Yo aborto, tú abortas, todas callamos” clama una consigna feminista escrita en paredones de toda Latinoamérica. La criminalización y la penalización de prácticas abortivas en Argentina hacen que las 500.000 mujeres al año que deciden interrumpir embarazos no deseados lo hagan de manera clandestina. La clandestinidad significa condiciones de inseguridad en lo que respecta a la salud física y psíquica de las mujeres al tiempo que profundiza las diferencias sociales entre aquellas que abortan bajo supervisión médica y las que lo hacen con los saberes y las herramientas de las que disponen. ¿Cómo viven las mujeres sus abortos clandestinos?².

La Historia –la que se escribe con mayúscula, desde los vencedores y desde las Academias– puede registrar los avances legales y médicos en materia de salud sexual y reproductiva logrados por las luchas de las mujeres organizadas en nuestro país. Tenemos la certeza –y por ello trabajamos– de que en poco tiempo esa Historia tendrá una nueva

* Es una organización feminista anticapitalista que desde 2007 interviene en la ciudad de Neuquén. Encara acciones contra las diversas formas de violencia hacia las mujeres, como la explotación sexual, la violencia de género, el no respeto de derechos inalienables, como el derecho a decidir sobre los cuerpos y la/s sexualidad/es. sincautivas@gmail.com

2 En este trabajo, cuando hablemos de aborto nos referiremos siempre a interrupciones voluntarias de embarazos, es decir, decididas por la mujer embarazada.

página en la que se narrará el momento en que el aborto deje de ser ilegal y se practique de manera segura y gratuita en hospitales y clínicas. Pero esa historia no podrá dar cuenta de las vivencias de las mujeres que transitaron y transitan abortos clandestinos. En este sentido, y como se desarrollará más adelante, las entrevistas de historia oral que estamos realizando³ permiten registrar y provocar narraciones acerca de prácticas abortivas, "pero no tanto con la intención de acumular textos narrativos e informes empíricos, sino con el afán de aprehender el 'sentido' histórico que tales hechos, acontecimientos y experiencias tienen –en el presente– y tuvieron –en el pasado– para los narradores" (Aceves, 1998: 10). Un enfoque desde esta metodología puede dar lugar a una sección transversal de la subjetividad de las mujeres que han abortado.

El objeto del presente trabajo es hacer un primer abordaje a un corpus de dos entrevistas realizadas a mujeres que abortaron en dos momentos diferentes: una en los 70, la otra en los 2000. Los testimonios de ambas dan cuenta de cómo viven el aborto clandestino dos generaciones de mujeres. En este sentido, utilizaremos herramientas propuestas desde el análisis crítico del discurso (Fairclough, 1993) para indagar en las representaciones sociales (Raiter, 2001) de ambas entrevistadas. Para ello, nos detendremos primero en algunas consideraciones sobre las prácticas sociales en las que se dan los discursos del corpus a analizar, luego describiremos someramente algunas consideraciones teórico metodológicas y finalmente analizaremos las entrevistas enfocándonos en las representaciones de las entrevistas sobre sí mismas, sus amigos/as, los médicos y la práctica clandestina del aborto.

Sobre derechos sexuales y reproductivos

En Argentina, el aborto es considerado delito en el Código Penal desde 1886. Constituye un delito contra la vida y contempla penas tanto para las mujeres que deciden abortar como para quienes lo realizan. Las excepciones están contempladas en el Artículo 86, que establece las

3 El presente trabajo se enmarca en uno mayor en el que nos proponemos crear un archivo de entrevistas a mujeres que transitaron la experiencia de un aborto clandestino en Argentina.

causales de abortos que serán consideradas no punibles. Este artículo se incorporó al Código Penal en el año 1921, aunque desde entonces fue sufriendo algunas modificaciones específicas. Las modificaciones, básicamente, tendieron –según cada contexto político– a restringirlo más y/o a volverlo a su versión original. Actualmente, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación⁴ determinó el alcance del artículo eliminando las posibles ambigüedades que habilitaban interpretaciones tendenciosas y restrictivas. Así, el marco legal del artículo es más claro y evita las prácticas ilegítimas e ilegales de judicialización en el acceso a los abortos no punibles.

La historia de las mujeres argentinas en relación con sus derechos sexuales y reproductivos es la de un país históricamente pro-natalista, en términos de políticas públicas. Las intervenciones de la Iglesia Católica⁵ vinculadas a las “necesidades” demográficas y poblacionales para el control del territorio, allanaron el terreno para que se sostuvieran y profundizaran desde el Estado políticas de control reproductivo y, por lo tanto, del control de la sexualidad de las mujeres. Tanto en democracia como en dictadura, los gobiernos argentinos tuvieron políticas

4 Este fallo confirma lo resuelto por el Tribunal Superior de la Provincia de Chubut que decidió favorablemente la solicitud de una joven de 15 años a interrumpir su embarazo impuesto por una violación. Con esta sentencia la Corte reconoce la constitucionalidad del Artículo 86 del Código Penal que permite el aborto cuando está en peligro la vida o la salud de la mujer, o en caso de violación. La decisión del Máximo Tribunal se fundamenta en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y en la Constitución Nacional, y establece claramente que la práctica del aborto no es punible cuando el embarazo es producto de una violación y que las mujeres tienen el derecho a acceder a esta práctica en los servicios de salud, sin necesidad de autorización judicial. Asimismo, fija lineamientos para que las autoridades nacionales, provinciales y municipales implementen y hagan operativos protocolos hospitalarios para la atención de abortos no punibles, añadiendo que la objeción de conciencia sólo puede ser individual, y no puede ser esgrimida para negar un derecho que debe ser garantizado por los servicios de salud (Comunicado de la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, marzo de 2012).

5 Si bien desde el Concilio Vaticano II (1962-1965) la Iglesia asume que los pueblos no pueden ser gobernados bajo los criterios de una religión y reconocen la separación de la Iglesia y el Estado, la laicidad es restricta en tanto no implica la renuncia a exigir que las leyes se amolden a sus posiciones doctrinales en los países que son considerados católicos (donde los bautizados son mayoría). Es decir, los preceptos morales y religiosos de la ideología católica siguen constituyendo la base de los marcos legales y de reconocimiento o no de derechos.

pro-natalistas, es decir, de aumento de la fecundación mediante la negación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y del control de su sexualidad. En el año '59, una reforma constitucional hace referencia explícita a la mujer como "agente creador", lo cual restringe su rol a la función reproductiva, le niega la libertad sexual y limita el acceso a anticonceptivos y, por supuesto, al aborto.

En 1974, el gobierno de Isabel Perón incorporó una nueva política pública en reacción a los avances en términos de derechos sexuales y reproductivos en otros países; y también contra los avances de la farmacología. Mediante un decreto (el 659) restringió la adquisición de pastillas anticonceptivas por razón de la obligatoriedad de la triple receta, como si se tratara de una medicina peligrosa. El mismo decreto prohibía las actividades directas e indirectas dirigidas al control de la natalidad en los hospitales públicos y establecimientos de salud.

Durante la dictadura militar que se inició en 1976, las políticas de control de la reproducción y la negación de los derechos sexuales y reproductivos se recrudecieron. Con la excusa de que "la seguridad del país" y la "Argentina en potencia" dependían del crecimiento de la población, el gobierno militar implementó la eliminación de toda política de control de natalidad y planificación, medidas que estarían monitoreadas por la Comisión Nacional de Políticas Demográficas (Decreto 3938/77).

Con el restablecimiento del sistema democrático de gobierno tras las luchas de colectivos sociales y políticos, no se restauraron inmediatamente los derechos sexuales y reproductivos. Pese a eso, comenzaron a hacerse visibles grupos de mujeres feministas, organizaciones y movimientos que ponían en evidencia la realidad de las desigualdades entre varones y mujeres: la división sexual del trabajo y las diferencias en la valorización y distribución de las tareas de producción y reproducción como la base estructural de la construcción sociocultural y política de la exclusión de las mujeres⁶. En 1986, mediante un decreto del Poder Ejecutivo se flexibilizaron las restricciones al acceso a la información y recién en los años 1987 y 1992 se eliminaron los decretos 659 y 3938/77, respectivamente.

6 Lo novedoso no es el surgimiento de estos grupos, pues algunos ya realizaban acciones en los 60, sino la visibilidad que cobran sus reclamos en la reapertura democrática.

A principios de los años 90, la lucha por los derechos sexuales y reproductivos se convierte en eje de la agenda de los espacios feministas. Empezaban a reemplazarse las políticas pro-natalistas por otras en las que se reconocían estos derechos, todavía con muchas restricciones. Estos cambios no se dieron por voluntad o reconocimiento de los gobiernos sino como reflejo de los reclamos, de los marcos legales internacionales y de los debates que empezaban a poner el foco en la salud, la sexualidad y la reproducción en el marco de los derechos.

La reforma constitucional de 1994 dio cuenta de las pujas de intereses que caracterizaban el momento del país; fundamentalmente, entre la iglesia (aliada a representantes de los partidos políticos hegemónicos) y las organizaciones feministas, que perseguían el reconocimiento legal del derecho a poder decidir en condiciones de libertad y autonomía sobre la vida sexual y la capacidad reproductiva. Finalmente, la Constitución Nacional de 1994 incluye una cláusula que protege al niño desde el embarazo hasta los 18 años y a la madre antes, durante y después del embarazo. Dicha cláusula habilitó los futuros programas de salud sexual y reproductiva (Guillaume en Scruggs, 2007). Además, la Constitución incorporó la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979) que contempla explícitamente el derecho a la planificación familiar. Entretanto, las definiciones de las Conferencias de Población y Desarrollo (ICPD, El Cairo, 1994) y de la Mujer (CMM, Beijing, 1995) sobre salud y derechos reproductivos allanaron el terreno para la modificación del marco legal argentino. Dichas convenciones y conferencias establecían pautas de tratamiento y planificación de políticas públicas tendientes a la eliminación de otras manifestaciones de violencia contra las mujeres.

En 2002, se sancionó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que es el primer programa a nivel nacional que permite acceso gratuito a los métodos anticonceptivos como el DIU, las píldoras y los preservativos. En el mismo sentido, en 2006 se sancionó la ley de ligadura de trompas de Falopio en las mujeres y la vasectomía para los varones. Esta ley contempla el acceso a dichas prácticas de regulación de la fertilidad de manera gratuita en los hospitales públicos y con cobertura de las obras sociales. En el año 2004, se sancionó la ley de parto humanizado, que protege los derechos de las madres y sus hijos o

hijas en el momento del parto y el nacimiento. Es una medida que puso en tensión y evidencia la violencia obstétrica que padecemos las mujeres en el ámbito del ejercicio de nuestros derechos sexuales y reproductivos.

Si bien la historia del aborto muestra una tendencia hacia la democratización de los Derechos Humanos de las humanas, una tendencia a la conquista de derechos y hasta vislumbra la proximidad de la legalidad del aborto –nos animamos a decir–; estos avances legislativos no necesariamente representan mejoras en la realidad de las mujeres en Argentina. Además, factores como las políticas neoliberales de vaciamiento y mercantilización de la salud –que se mantienen y/o profundizan en la actualidad–, la influencia de los lineamientos de la Iglesia Católica –y otras Iglesias conservadoras– y los grupos antiaborto, funcionan como obstáculos para la concreción de los derechos sexuales y reproductivos ya reconocidos en el plano legal.

Consideraciones teórico metodológicas

Tal como sosteníamos líneas más arriba, consideramos la historia oral como una metodología particularmente rica a la hora de hacer historia de las mujeres, en tanto sujetas omitidas hasta muy recientemente por la historia institucionalizada como campo de producción simbólica (Bourdieu, 1988). Los testimonios recabados mediante entrevistas de historia oral brindan dos tipos de información diferente: por un lado, información referencial fáctica sobre sucesos, procesos, escenarios; por el otro, la forma en que esos sucesos son relatados –de allí la importancia de una metodología de análisis del discurso– proporciona información acerca de las interpretaciones del/a entrevistado/a, los sentidos que otorga a su propia experiencia, sus valores y creencias.

En este trabajo, nos interesa indagar en esa dimensión subjetiva. Por ello, optamos por hacer entrevistas de tipo historia de vida; es decir que como entrevistadoras les solicitamos a las entrevistadas que relaten su trayectoria vital y, en particular, su experiencia de interrupción voluntaria de un embarazo no deseado. Con esta metodología, recogemos la experiencia de la entrevistada tal como ella misma la procesa y la dota de sentido, “lo cual permite estudiar cómo se entreteje su experiencia

individual con la realidad social y cultural de la que forma parte” (Vega, 2009). Hemos organizado las entrevistas a partir de una guía semiestructurada cuyo final es abierto (Hammer y Widavsky, 1990). Esto es, hay una serie de temas que el/la entrevistador/a debe recorrer, pero ni el orden ni las preguntas son fijos. La guía utilizada se divide en tres bloques: el primero concierne al mundo personal de cada mujer (su familia de origen, la familia actual, los lugares donde vivió, su infancia, su pasado, etc.). La segunda parte es relativa a la experiencia de aborto clandestino: cómo llegó a esa situación, cómo/por qué tomó la decisión, qué tipo de aborto se practicó, en qué condiciones, etc. Finalmente, la tercera parte apunta a las cosmovisiones de la entrevistada (evaluaciones sobre su vida, su futuro, la criminalización del aborto).

En cuanto a la metodología de análisis, consideraremos que el concepto de género dota de significado a la identidad y a las diferencias sexuales según un determinado sistema de clasificación simbólica (Richard, 2002). Es decir que esta categoría propuesta por el feminismo demuestra que las identificaciones sexuales deben concebirse como resultado de tramas de representación y poder complejas que se graban en los cuerpos sexuados traspasando los discursos simbólicos de la cultura. Las identidades tejen todo un aparato discursivo de significación y valor que moldea culturalmente las imágenes de lo masculino y de lo femenino: las representaciones sociales. Éstas se van conformando en las personas de manera inconsciente: una persona cualquiera tiene una imagen mental acerca de algo, luego a esa imagen individual se le suma una representación, individual o social. De este modo, el proceso es espiralado, siempre se tienen en cuenta las representaciones previas (Raiter, 2001).

Las entrevistas a analizar, en tanto discursos, están hechas en y a través de la lengua, por lo que un análisis lingüístico se presenta como considerablemente provechoso y hasta necesario. El análisis del discurso, en tanto disciplina y metodología transversal, se nutre de diversas subdisciplinas y áreas, que a su vez poseen “sus propias teorías, instrumentos descriptivos o métodos de investigación” (Van Dijk, 2003). Entre esas diversas áreas trabajamos con teorías que permiten estudiar cómo las representaciones se realizan en el lenguaje (Hodge y Kress, 1979; Halliday, 1994), y con teorías de la enunciación, que permiten estudiar la apropiación del lenguaje por parte de los sujetos (Kerbrat Orecchioni,

1986) y, por lo tanto, las imágenes de sí y de los/as otros/as y las concepciones del mundo que sostienen.

La lingüística crítica considera el lenguaje como la expresión material de la conciencia, por lo que estudia lenguaje, ideología y conciencia en conjunto, con base en el análisis del uso de formas lingüísticas. En cuanto a las teorías de la enunciación, entienden que el discurso –la enunciación/el enunciado– enlaza una organización textual y un lugar social y cultural determinados. Los/as sujetos/as sociales se convierten en sujetos/as textuales en el interior de los discursos, al tiempo que son determinados/as en sus posibilidades de acción social por los discursos. Cada individuo/a se convierte en sujeto/a con una identidad en y por el lenguaje, pues el "yo" de los/as individuos/as es un efecto de las posibilidades que el lenguaje ofrece para expresar esa subjetividad (Benveniste, 1971).

Isabel y Sol⁷

La selección de las entrevistas a analizar en este trabajo está motivada por una serie de similitudes en las historias de dos mujeres: Isabel y Sol. Aunque la primera tiene sesenta años y la segunda treinta y dos, ambas son hijas de profesionales de clase media, vivieron su infancia en lugares pequeños del interior del país, pero accedieron a estudios superiores en grandes urbes, finalizaron su carrera universitaria, trabajan y sostienen su economía, hacen arte y participan/participaron de espacios de militancia política, cultural o social. Lo que separa ambas historias es la variable generacional y, evidentemente, el momento histórico en el cual cada una se practicó un aborto (la primera en 1968, la segunda en 2007)⁸. Mediante el análisis que presentamos a continuación, inten-

7 Con el fin de proteger el derecho a la confidencialidad de nuestras entrevistadas, el cuestionario se inicia con la pregunta acerca de cómo quieren ser nombradas en esta investigación, Isabel y Sol son los nombres que cada una eligió. Asimismo, hemos modificado tanto el nombre de la organización como el de la activista que son mencionados en la entrevista a Sol.

8 Además del contraste generacional, la selección de estas entrevistas intenta poner en discusión aquellas representaciones según las cuales las mujeres que cuentan con recursos económicos se hacen abortos de manera segura. Con esto no quiere

taremos dar cuenta de continuidades y rupturas en las representaciones sobre sí mismas –en tanto mujeres que atraviesan abortos en la clandestinidad–, sobre sus pares (parejas, conocidos/as y/o amigas) y sobre los médicos que les practicaron el aborto. Organizamos dicho análisis en torno a cuatro ejes de la experiencia de un aborto clandestino: desconocimiento, incertidumbre, responsabilidad y empoderamiento.

Desconocimiento: las incautas

Los dos fragmentos que presentamos a continuación refieren a un momento previo a la práctica del aborto en el que las entrevistadas intentan interrumpir el embarazo de manera infructuosa:

¿Y cómo fue que te diste cuenta de que estabas embarazada?

Y en principio porque tuve un atraso y después fuimos a una alguna farmacia que nos habían recomendado, me dieron una inyección, una inyección que se suponía que si estaba embarazada, por ahí, lo podías eliminar o si no... [...] Qué se yo qué era, una... para engañar incautos. Como todo esto era tan oculto, todo tan escondido, en realidad, uno estaba realmente afligido y desesperado, como dos mocosos que éramos, yo en ese momento seguía teniendo 16 años y el muchacho tenía 19 [entrevista a Isabel].

¿Y qué tipo de aborto fue? Un aborto quirúrgico, médico...

Eh... primero convoque a gente que tiene información para ver qué hacer. Entonces, me recomiendan el aborto con pastillas.

Gente... ¿qué, una enfermera?

No, una organización. ¿La puedo nombrar?

Sí.

La organización feminista [...]. No me acuerdo cómo fue que yo consigo el número de Raquel, la llamo, hablo con ella y ella me da una información en fotocopias –todavía no estaba el libro *Cómo hacerse un aborto con pastillas*. La leemos juntas, ella se sienta conmigo, la lee... [...] También ella me da: “mirá, tenés esta opción y también tenés la opción de aborto quirúrgico con tal chabón en tal lugar, en tal lugar podés comprar las pastillas para el aborto con pastillas”. Bueno, voy, compro las pastillas, y lo que decían en

mos negar que las que resultan con secuelas graves o muertas por abortos clandestinos son mayoritariamente mujeres pobres. Simplemente, intentamos complejizar la mirada sobre las prácticas clandestinas de aborto.

las fotocopias, por eso yo te decía que quería leerlo otra vez, porque no sé si yo lo leí mal –cosa que dudo, porque lo leí veinticinco veces, con otra gente– decía cuatro pastillas, no doce como dice el libro de aborto [...].

¿Vos te las pusiste sola en tu casa?

Sí, me las puse en mi casa y me parece que me las puse acá (se toca el cachete), en la mejilla.

¿Estabas con alguien?

Sí, estaba con mi pareja, de hecho ese día habían unos amigos de él que pasaron de viaje un rato [...]. Estaba acostada, llegaron estas personas y... “¿qué estás haciendo?”, “abortando”, dije [...].

Y no pasó nada, no me sangró, no tuve contracciones, no tuve dolor, no pasó nada y... ahora lo que no me acuerdo es cómo yo, porque yo digo..., ah, porque a las 24 horas me tenía que poner otra vez la pastilla, y a las 24 horas... yo hice todo ese proceso, nada pasó, o sea nada, ni una gota de sangre, nada [entrevista a Sol].

A pesar de las muchas similitudes entre ambos relatos, comenzaremos señalando las diferencias. Una se relaciona con qué esperan ellas de sus primeras acciones. Si bien ambas quieren abortar, la subordinada de tipo final “*para ver qué hacer*” en el relato de Sol revela el hecho de que sus decisiones estarían condicionadas por la información que ella consiguiese. La vaguedad del término “información” refiere en este contexto tanto a qué métodos abortivos existen, como a la forma en que puede hacerse un aborto y/o dónde hacerlo. Por su parte, en el relato de Isabel, que aborta –como veremos más adelante– en un contexto de mucho silencio, no está presente la instancia de conocimiento previa a la acción.

Otra diferencia se relaciona con la confianza de cada una en quienes las asisten para abortar. En Sol, la fuente es una mujer de una organización feminista que tiene información y que se ubica a la par de ella: “*la leemos juntas, ella se sienta conmigo*”. Pero en Isabel, la elisión del sujeto en “*me dieron*” es tanto gramatical como semántica, ya que no puede reponerse quiénes son esas personas. De hecho, es probable que quien haya colocado la inyección haya sido sólo una persona.

Isabel selecciona la misma forma: “*nos habían recomendado*”, que garantiza el escamoteo de su fuente de información; es una forma impersonal en la que el verbo en tercera persona del plural no tiene un sujeto

lógico, ni explícito ni tácito. La falta de identificación de la fuente debe vincularse necesariamente con el contexto de reserva que ella refiere en otros fragmentos (véase más adelante “empoderamiento”) y en éste mismo: “*era tan oculto, todo tan escondido*”. Sol también intenta escamotear la fuente de información mediante el uso del nombre colectivo que no permite identificar singularidades, *gente*. Ante la pregunta de la entrevistadora, la respuesta de Sol, “¿*la puedo nombrar?*”, da cuenta –al igual que en el caso de Isabel– de la presencia de la penalización del aborto en la conciencia de las entrevistadas. Esta cuestión será tratada con mayor profundidad en el eje sobre empoderamiento.

Otro punto en común es que las dos están acompañadas por su pareja, pero en ninguno de los relatos ésta tiene una participación activa. Esto es más evidente en el relato de lo sucedido que hace Sol, que utiliza procesos existenciales: “*y no pasó nada*”, o de comportamiento en los que ella es participante: “*no me sangró, no tuve contracciones, no tuve dolor*”. Además, hay un refuerzo de su participación como agente de los procesos materiales mediante la utilización del pronombre, que en español es prescindible: “*yo hice todo ese proceso*”⁹.

Por último, el rasgo común que sobresale en este fragmento es la incertidumbre. En el relato de Isabel la misma se concentra en esta frase: “*se suponía que si estaba embarazada, por ahí, lo podías eliminar*”. La falta de certeza sobre lo relatado está presente tanto en la selección léxica del verbo “suponer” –que significa, según el Diccionario de María Moliner, considerar algo como existente, “pensar que ocurre cierta cosa aunque falten datos para tener la certeza de ella”–; como en la selección de la persona, con el impersonal “se” que borra cualquier actor; como en la sintaxis, la subordinada condicional, que señala una condición necesaria (estar embarazada) para que se produzca la proposición principal (abortar); como en el uso de construcciones adverbiales de duda (*por ahí*); como en la modalización con el uso del auxiliar *poder*. Toda la maquinaria del lenguaje puesta a trabajar en la destrucción de cualquier certeza. En el relato de Sol la incertidumbre está en la selección de procesos mentales que plantean la duda ya por su contenido léxico: “*me parece*

9 En trabajos posteriores analizaremos las representaciones del aborto como evento puntual o, como en este caso, procesos que tienen una duración a determinar en cada caso.

que me las puse acá", ya porque el fenómeno percibido se presenta en una estructura condicional: "*no sé si yo lo leí mal*". El tiempo presente en ambos casos da cuenta de la vigencia de la duda en la entrevistada.

En estos primeros fragmentos puede observarse cómo la clandestinidad opera de manera negativa en los primeros pasos desafortunados de ambas mujeres al someterlas a situaciones que reconocen como criminalizadas e inciertas.

Incertidumbres: las que dudan

En el párrafo anterior, las entrevistadas dudan de la efectividad o del correcto manejo de los métodos abortivos que utilizaron. En este bloque, analizaremos la duda con respecto a la situación de embarazo que las llevó al aborto:

¿Y qué tipo de aborto te realizaron?

Yo me imagino que sería raspado. O sea, me pusieron anestesia total. Y, bueno, para cuando me desperté, me estaba despertando ahí nomás, en la camilla y quirófano. Después me llevaron a otro cuarto, para que me terminara de despertar.

[...] Porque nosotros fuimos un día a hablar con el tipo, nos atendió en un consultorio, pero después donde se hizo la práctica, fue en otro espacio [...].

Y en el tercero [de los abortos], fue todo tan inmediato que yo muchas veces dudo si estuve embarazada o no. Fue como que me había puesto tan loca, que yo creo que tenía un poco de atraso, no me hice ninguna clase de análisis. Fui ahí, me hice revisar ahí, el tipo seguro me dijo que sí, o sea, el tipo no me va a decir "no", ya está, si me iba a cobrar un aborto [...].

¿No corroboraste que estabas embarazada?

[...] No había cómo hacerse un análisis que no fuera uno hecho y derecho en la clínica o el laboratorio; no había evatest, no había ninguna clase de análisis que una se pudiera hacer de forma privada. Todo lo que había eran los análisis que hacían en laboratorio. No era fácil. Las cosas no eran fáciles [entrevista a Isabel].

Era un consultorio privado [en Roca], que tenía varios consultorios y... (silencio) el momento sí, sí fue frío el momento porque me acompañó mi

pareja, se quedó afuera, el tipo se, o sea hablamos los dos, mi pareja le mangué que nos descuenta trescientos pesos [...]. Eh, el tipo, “eh...bueno”, arreglamos lo comercial, sale, le dice a mi pareja que espere afuera, él entra, cierra la puerta con llave, lo cual a mí, o sea, yo –hasta el día de hoy– eso sí me angustia, yo no sé si ese tipo hizo algo conmigo y yo no me enteré, porque me durmió. O me atontó tanto que para mí estaba dormida. Eso es una duda que me va a quedar siempre, no me voy a enterar nunca.

[...] Y, una cosa que me acordé ahora es que el año pasado fui al ginecólogo [...] y me dice “embarazada no estuviste nunca”, “¿cómo sabe usted?”, le digo, “¿cómo sabe eso usted?” Ahí le cuento que me había hecho un aborto, o sea, “¿por qué usted dice eso?”, “por cómo tenés los pezones. Las mujeres embarazadas, aunque no hayan tenido el hijo, los pezones los tienen de tal y tal manera, y vos no estuviste embarazada”.

¿Y vos le dijiste que habías abortado?

... que había abortado, que el evatest me había dado positivo... no sé... yo supongo que estuve embarazada. No sé, pero... ¿viste cuando decís “capaz que el guacho de Roca...”?”, porque el guacho de Roca no vio ningún análisis mío de que yo estuviera, ni un evatest mío, nada mío vio que yo estuviera embarazada [entrevista a Sol].

Nuevamente hay una serie de regularidades entre ambos relatos sobre la experiencia de abortos quirúrgicos practicados por médicos. En contraste con los fragmentos en los que hablan de sus consultas ginecológicas o sobre la necesidad de legalización del aborto, en los que utilizan el término “*médico*”, Isabel y Sol se refieren a quien les practicó el aborto con el mismo término: “*el tipo*”. Término coloquial que describe simplemente a una persona, sin ningún atributo particular, en los fragmentos analizados se utiliza en sentido despectivo, ya que Sol lo intercambia con “*guacho*” y ambas desconfían de su palabra que, en tanto él es poseedor del control de la situación, debiera ser incuestionable (dice Isabel: “*el tipo no me va a decir ‘no’, ya está, si me iba a cobrar un aborto*”).

Lo que ocurre es que en los dos relatos, *el tipo* no realiza acciones propias de un médico (como podrían ser operar, anestesiar, medicar, etc.) sino que participa de situaciones del campo comercial: “*mi pareja le mangué que nos descuenta trescientos pesos. Eh, el tipo, ‘eh...bueno’, arreglamos lo comercial, sale*”. Quisiéramos destacar que este último fragmento es el único en que uno de los varones involucrado como

pareja actúa. Es él quien se encarga de la negociación con el *tipo*, mientras Sol –que es quien será intervenida quirúrgicamente y que es quien ha reunido el dinero para pagar– queda excluida de este intercambio verbal.

Un segundo lugar común entre ambas narraciones es la ignorancia con respecto a la forma en que se realizó la intervención. Isabel y Sol destacan en sus relatos la pérdida de conocimiento (la pérdida del control de sus cuerpos) como el factor que desencadena dudas. En el caso de Sol, además, esa pérdida de conocimiento se contrapone notablemente con el aborto con pastillas que intentó realizar en su casa, rodeada de gente conocida, en el que ella fue participante activa de la acción de abortar. Esas dudas que no despejaron en el pasado, son traídas por ambas entrevistadas al presente de la entrevista: “*yo me imagino que sería raspado*”, dice Isabel, utilizando las mismas estrategias discursivas que analizamos en el párrafo anterior para relativizar el grado de certeza; “*yo –hasta el día de hoy– eso sí me angustia, yo no sé si ese tipo hizo algo conmigo y yo no me enteré, porque me durmió*”, dice Sol. El demostrativo neutro no tiene un referente anafórico, que es la forma más extendida en nuestra lengua, no refiere a cerrar la puerta sino que tiene una referencia catafórica en la subordinada sustantiva que expresa la duda. Ahora, si bien la duda se desencadena por la pérdida de conocimiento, la misma nace de la situación de clandestinidad, en tanto ciertas garantías no están dadas y, en el caso de Sol, esa incertidumbre se proyecta hacia el futuro: “*eso es una duda que me va a quedar siempre, no me voy a enterar nunca*”.

Además de dudar respecto del procedimiento, ambas entrevistadas llegan a dudar de su situación de embarazo. Isabel dice: “*yo muchas veces dudo si estuve embarazada o no*”, y Sol conjetura: “*yo supongo que estuve embarazada*”. La duda está fundada en la primacía de los valores de mercado, en el oneroso negocio detrás del aborto: “*el tipo no me va a decir ‘no’, ya está, si me iba a cobrar un aborto*”, y en las ventajas monetarias que obtienen los médicos que lo hacen: “*no sé, pero... ¿viste cuando decís ‘capaz que el guacho de Roca...’?*”. Como en el caso anterior, la incertidumbre llega hasta el momento de la entrevista (44 años después en un caso, cinco años después en el otro), ya que ambas entrevistadas se expresan en presente del indicativo. “La duda puede ser un lazo tan poderoso y sostenedor como la certeza”, sostiene el director de *The Doubt*.

A modo de cierre de este bloque, quisiéramos destacar que las dudas de estas entrevistadas no pasan por un punto ético –como podría pensarse desde el sentido común dominante en nuestra sociedad (Raiter, 2003), el del dogma católico–, por si hicieron bien o mal en practicarse un aborto, sino por la veracidad o no del embarazo que las llevó al aborto. Esta duda es posible sólo porque los abortos se hacen en las condiciones de clandestinidad que ellas mismas narran.

Conocimientos: las responsables

Si en los dos párrafos previos Sol e Isabel se representan en desventaja por el oscurantismo, su falta de competencia y la pérdida del control de sus cuerpos; en los dos párrafos siguientes esta situación es levemente revertida:

Nos cuidábamos con preservativo [...] pero después de casi un año completo, de que nos cuidábamos bien, qué sé yo, una noche fuimos a un casamiento, volvimos y, bueh, evidentemente no nos cuidamos y ahí tuve un embarazo no deseado. La segunda [vez que aborté] fue en una época en que no estaba en pareja formal, no me estaba cuidando. Vuelvo a insistir, no era fácil cuidarse, porque la pastilla anticonceptiva no estaba al alcance de la mano. Entonces, en realidad uno se cuidaba a la que te criaste. Y por supuesto, si te cuidás a la que te criaste, quedé embarazada, eso fue, casi dos años después [...]. Yo con esto no me quiero justificar, ni decir que no fui una pelotuda, pero, bueno, quiero decir, tampoco era una tarada, ni una cabeza hueca. Precisamente pasaban esas cosas, no era sencillo. Se hacía lo que se podía [entrevista a Isabel].

Eh...con el novio que tenía, con la pareja que teníamos... con la que yo estaba, nuestro método era... estoy tratando de pensar si yo tomaba pastillas en algún momento o siempre nos cuidamos con el método de los días..., ¿viste?, en casa de herrero cuchillo de palo.

¿Por qué decís eso?

Y, porque yo ya tenía formación en relación a la efectividad de ese método, ¿no? [...] Bueno, yo me embaracé por una boludez, por un descuido boludo. Pero, bueno, te pasa, ¿no? [entrevista a Sol]

Estos dos fragmentos tratan sobre los métodos anticonceptivos usados por las entrevistadas. La situación de pareja estable en cada uno de los casos, conlleva una representación sobre la anticoncepción como algo decidido entre ellas y su compañero. Esto se desprende del uso de la primera persona del plural: "*nos cuidábamos con preservativo*", "*nuestro método era...*"; y contrasta con el relato del segundo embarazo no deseado de Isabel: "*no estaba en pareja formal, no me estaba cuidando*", en el que ella opta por el uso de la primera del singular y da cuenta así de su única responsabilidad en garantizar la anticoncepción.

Ambas entrevistadas recuerdan que tenían información sobre anticoncepción pero ante un descuido –valga el juego de palabras– terminan con un embarazo no deseado. Tanto Isabel como Sol evalúan esta situación y aunque primero se refieren a sí mismas como *pelotudas*, es decir como una persona tonta o irresponsable, inmediatamente argumentan cómo llegaron hasta esa circunstancia. La manera en que esa argumentación es presentada (mediante el uso de formas encubridoras del yo (Hollænder Jensen, 2002) ubica a las entrevistadas no como individuos singulares, sino como parte de colectivos más amplios.

En el caso de Isabel, el relato sobre las dificultades en el acceso a métodos anticonceptivos se realiza con formas impersonales que atestiguan la universalidad de la experiencia: "*la pastilla anticonceptiva no estaba al alcance de la mano*", "*no era fácil cuidarse*", "*se hacía lo que se podía*". Estas formas se combinan con el uso del "uno" encubridor del yo: "*uno se cuidaba a la que te criaste*". Aunque tiene un sentido muy cercano, "uno" no es equivalente a "yo". Como el pronombre, "uno" no tiene un contenido referencial determinado por su significado léxico, su referencia se asocia con quien habla, de igual forma que en el uso del "se" impersonal ("*se hacía lo que se podía*"). Sin embargo, el contenido referencial de estas dos formas es más amplio y la lectura que se obtiene es general: a todas las mujeres de entonces les ocurría lo mismo. De este modo, podemos sostener que para Isabel su experiencia en la falta de acceso a la información y a la anticoncepción¹⁰ es colectiva, es la de su generación.

10 Consideréense también extractos de los fragmentos anteriores en los que la entrevistada utiliza la misma forma: "*uno estaba realmente afligido y desesperado*"; o una sustituta con el uso de la segunda del "tú" encubridor del yo: "*por ahí, lo podías eliminar o si no...*"

En el caso de Sol, selecciona otra forma encubridora del “yo” (el “tú”) (Hollænder Jensen, 2002) pero la lectura generalizadora antes que generacional, es genérica (de género), hacia todas las mujeres: “yo me embaracé por una boludez, por un descuido boludo. Pero, bueno, te pasa, ¿no?”. La lectura genérica está habilitada por la recuperación del fenómeno elidido (lo que *pasa*): el embarazo. El uso pronominal del verbo transitivo “embarazar” esconde la participación del varón en el proceso y ubica a la mujer como participante única del evento.

Empoderamiento: las que se organizan

El último eje que analizaremos incluye el contraste entre el desconocimiento y el silencio y el saber y la retransmisión de esos saberes entre mujeres.

No había ninguna clase de libertad sexual, ninguna posibilidad de conversar sobre sexo con la familia, eso estaba absolutamente fuera de las posibilidades. Hasta casi ni con las amigas. O sea, las que tuvimos relaciones sexuales durante el colegio secundario, aún siendo muy amigas, nos lo contamos después. En ese momento no nos lo contamos, siendo muy amigas.

[...] Ahí el problema fue conseguir dinero. Me prestó una amiga una parte, conseguí yo otra y, qué sé yo, bueh... Y fue en el mismo lugar, todo lo mismo.

¿La segunda vez fuiste sola?

Me acompañó mi amiga [entrevista a Isabel].

[Sobre otras experiencias de aborto] Sí acompañé el proceso de una adolescente, que ella me pide abortar. Porque ella dice que era muy chica y que quería hacer otras cosas de su vida como estudiar [...]. Quizás esta parte no sé si poner, que esté que... dejé “adolescente” [...]. Llegué a dar el taller de sexualidad y una alumna me pregunta qué pensaba del aborto. Y yo le cuento qué pensaba del aborto. Y ahora caigo en la cuenta, porque esa chica era amiga de la... y son las que... ella me convocó para que yo la acompañe en ese proceso [...]. Y bueno, ahí yo la..., hice lo mismo que hizo Raquel conmigo. Lo leímos juntas, igual yo le dije: “como tarea leelo y la próxima vez que nos vemos volvé a preguntarme” [entrevista a Sol].

Tal como adelantábamos en el análisis del primer eje, Isabel describe un contexto de silencio –para ella y las mujeres de su generación– tan extendido que se infiltra en las relaciones con sus vínculos más cercanos: *“ninguna posibilidad de conversar sobre sexo con la familia, eso estaba absolutamente fuera de las posibilidades. Hasta casi ni con las amigas”*. En contraste, Sol relata episodios, sucedidos 40 años después, en los que cuenta a conocidos que se está practicando un aborto: *llegaron estas personas y... “¿qué estás haciendo?”, “abortando, dije”*. O en los que una alumna (es decir alguien que ve en Sol una autoridad) puede preguntarle su opinión sobre el aborto con el fin de garantizarse fuentes de información seguras (ver eje “Desconocimiento”). Es en este sentido que en el relato de Sol observamos la retransmisión de los saberes aprendidos, lo que ella aprendió lo traspasó a otra mujer joven: *“hice lo mismo que hizo Raquel conmigo”*. Quisiéramos destacar aquí la fuerte imagen de sí misma en este momento que se evidencia en el uso de la primera persona del singular y del verbo transactivo por antonomasia: hacer.

Finalmente, un lugar de encuentro entre ambos fragmentos es la presencia de otras mujeres a la hora de atravesar un aborto. A pesar del manto de silencio de los años setenta, Isabel se practica su segundo aborto con la compañía y gracias al aporte económico de una amiga. En este relato resalta, ante la ausencia *del muchacho en cuestión*, la alta agentividad de Isabel y de su amiga. Isabel ya sabe cómo es el procedimiento para abortar, como Sol, que es convocada por una chica para que *la acompañe*. En ambos casos el acompañamiento es posterior a la primera experiencia de aborto, por lo que concluimos que en estos fragmentos las entrevistadas se representan como empoderadas, han adquirido saberes que les dan poder, pero no un poder como dominación, poder sobre alguien, sino un poder con alguien, con otra (Heller, 1996).

Continuará

Para concluir, y dado que en cada párrafo hemos presentado conclusiones parciales, sólo diremos que éste es un trabajo inicial que se desprende de uno cuyos objetivos son mayores: un archivo de entrevistas a mujeres que se practicaron abortos. Creemos que este proyecto es

de gran valor, porque además de hacer historia de las subjetividades de las mujeres, en tanto se registran voces y se crea un archivo; la situación misma de la entrevista cumple dos objetivos: uno, es constituirse en instancia reparadora para las entrevistadas (ya que la mayoría no ha hablado de su aborto con ninguna persona); y dos, es empoderar a estas sujetas –al tiempo que su relato nos empodera– en tanto la entrevista las ubica en el lugar de alguien que tiene algo para decir, su experiencia es rescatada. Utilizamos la noción de empoderamiento como forma alternativa de percibir el desarrollo, de abajo hacia arriba, como aporte que apunta tanto al cambio individual como a la acción colectiva (León, 2001). El empoderamiento operaría, así, en dos sentidos: uno, el de los logros efectivos (la sanción de leyes y el cumplimiento de las mismas, por ejemplo); otro, el del cambio de conciencia de las sujetas, es decir, el logro de una progresiva autonomía para considerar las condiciones de la propia existencia (Colling, 2005). Nuestra intención es avanzar en los dos.

Bibliografía

- Aceves, Jorge (1998): “Las fuentes de la memoria: problemas metodológicos” en *Voces recobradas. Revista de Historia Oral*, Año 3, N° 7.
- Benveniste, Emile (1971): *Problemas de lingüística general I*, México, Siglo XXI.
- Bergallo, Paola y Ramón Michel, Agustina (2009): “El aborto no punible en el derecho argentino” en *Despenalización.org.ar*, Hojas Informativas N° 9.
- Bourdieu, Pierre (1988): *Cosas dichas*, Buenos Aires, Gedisa.
- Carbajal, Mariana (2009): *El aborto en debate. Aportes para una discusión pendiente*, Buenos Aires, Paidós.
- Colling, Ana María (2005): “Uma questao de gênero na ditadura militar no Brasil” en Andrea Andujar et al. (comps.), *Historia, género y política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria.
- Fairclough, Norma (1993): *Discourse and social change*, Cambridge, Polity Press.
- Halliday, Mak (1994): *An introduction to functional grammar*, London, Arnold.
- Hammer, Dean y Wildavsky, Aarón (1990): “La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa” en *Historia y fuente oral* N° 4.

- Heller, Lidia (1996): *Por qué llegan las que llegan*, Buenos Aires, Feminaria.
- Hodge, Robert y Kress, Gunther (1979): *Language as Ideology*, Routledge, London.
- Hollænder Jensen, Mikkel (2002): "La referencia en algunas expresiones impersonales. Diferentes lecturas de uno y la segunda persona del singular" en *Romansk Forum*. N° 16.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine (1993): *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires, Edicial.
- León, Magdalena (2001): "El empoderamiento de las mujeres; encuentro del primer y tercer mundo en los estudios de género" en *La ventana. Revista de estudios de género*, N° 13, vol. 11.
- Raiter, Alejandro (2001): *Representaciones sociales*, Buenos Aires, Eudeba.
- , (2003): *Lenguaje y sentido común. Las bases para la formación del discurso dominante*, Buenos Aires, Biblos.
- Richard, Nelly (2002): "Género" en Altamirano, Carlos: *Términos críticos. Diccionario de sociología de la cultura*, Buenos Aires, Paidós.
- Scuggs, Jessica (2007): *Aborto legal para no morir: Un análisis de los discursos de la lucha por los derechos reproductivos en Argentina* en http://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1236&context=isp_collection
- Van Dijk, Teun (2003): *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*, Barcelona, Gedisa.
- Vassallo, Marta (2005): *En nombre de la vida*, Córdoba, Ed. Católicas por el Derecho a Decidir.
- Vega, Natalia (2009): "La entrevista como fuente de información: orientaciones para su utilización" en Luciano Alonso y Adriana Falchini, eds., *Memoria e Historia del Pasado Reciente. Problemas didácticos y disciplinares*, Santa Fe, UNL. En prensa.

Decidir abortar, decidir acompañar *Socorro Rosa*: un servicio de prácticas y experiencias en clave feminista

Ruth Zurbriggen, María Trpin, Belén Grosso*

Introducción

En este trabajo se relata una experiencia de invención colectiva como es *Socorro Rosa*; un servicio de la Colectiva Feminista La Revuelta, en el que se brinda información y acompañamiento a mujeres que deciden interrumpir un embarazo, mediante el uso de misoprostol.

Daremos cuenta de los hitos y los tránsitos que posibilitaron la concreción de este espacio, que se inscribe en un tiempo y contexto

* R. Zurbriggen. Activista feminista, no-heterosexual. Profesora de Enseñanza Primaria, Profesora en Ciencias de la Educación y Especialista en Estudios de las Mujeres y de Género. Actualmente trabaja en formación docente. Investiga en temas de sexualidades, géneros, feminismos, pedagogías. Activa en la Colectiva Feminista La Revuelta (Neuquén, Patagonia Argentina) y en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. ruthlibertaria@speedy.com.ar
M. Trpin. Activista feminista. Profesora en Enseñanza Primaria, Profesora en Ciencias de la Educación y Especialista en Estudios de las Mujeres y de Género. Trabaja en formación docente. Activa en la Colectiva Feminista La Revuelta (Neuquén, Patagonia Argentina) y en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. mariatrpin@gmail.com
B. Grosso. Cursa el último año de estudios del Profesorado para la Enseñanza Primaria. Activa en la Colectiva Feminista La Revuelta (Neuquén, Patagonia Argentina) y en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. belengrosso@hotmail.com

particular. Incluiremos –a modo de descripción– las formas que adquiere *Socorro Rosa* en la actualidad; no sin dejar de reconocer que buscamos reactualizar prácticas feministas de la década del '70.

En una segunda parte nos detenemos a reflexionar sobre los sentidos situados que una joven *socorrida* otorga a su decisión de abortar, a partir de su relato en primera persona.

Guiadas por el interés de seguir sospechando, en el cierre nos planteamos inquietudes que se conforman con los hilos de un entramado que se teje cada vez, y una y otra vez, a partir de cada nuevo *socorro* que es singular, colectivo y político al mismo tiempo.

I. *Socorro Rosa*: decidir acompañar

Socorro Rosa es posible en una red de relaciones inscriptas en una época particular, signada por la presencia insoslayable de heterogéneas activistas, colectivas y grupos feministas que junto con el amplio movimiento de mujeres traemos e imponemos nuevas agendas a la política toda.

El espacio socorrista empieza a delinearse a fines del año 2009. Son muchas las situaciones que lo fueron gestando y que nombraremos aquí a modo de hitos; su ordenamiento no implica jerarquizaciones valorativas. Es que esos eventos se trasvasan y se funden al mismo tiempo.

En primer lugar, su posibilidad se anuda inequívocamente en ocasión de acompañar a una pareja de jóvenes mapuces a interrumpir un embarazo vía un profesional médico de una ciudad cercana a Neuquén. Clandestino, costosísimo, secretísimo y cargado de numerosas violencias, como muchos otros. La diferencia de este aborto radicó en las afectaciones especiales que provocó en la colectiva, difíciles de nombrar con los lenguajes disponibles, pero que motivaron la decisión de proyectar lo que luego denomináramos *Socorro Rosa*. Hasta entonces, el repertorio de acciones llevado adelante se podría sintetizar en la idea de *pasadoras*: del dato de médicos seguros y de información sobre el uso seguro del misoprostol.

En segundo lugar, la existencia ininterrumpida –desde el año 2009– del servicio de asesoramiento legal en violencias de género: *Socorro Violeta*, coordinado por La Revuelta y sostenido económicamente junto con la Asociación de Docentes Universitarios (ADUNC). Uno de los ha-

llazgos del servicio fueron las sistematizaciones producidas, las mismas nos permiten fortalecer argumentos y estrategias a la hora de realizar reclamos al Estado y acompañamientos específicos a víctimas y sobrevivientes de violencias. A partir de *Socorro Violeta*, los “datos” toman otra relevancia para nuestra colectiva y nos animan a generar información sistemática de las mujeres que nos consultan por embarazos no deseados.

En tercer lugar, la existencia de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Campaña que señala un antes y un después en la lucha por el derecho al aborto en Argentina. Instala un pliegue ineludible en el tratamiento del tema y logra interesantes efectos en el escenario social, cultural y político. Su accionar –amplio, plural y federal– lejos está de inaugurar la lucha por el derecho al aborto en el país, reconocemos la existencia de un sinnúmero de feministas que instalaron el reclamo en tiempos en que la palabra aborto era impronunciable. La Campaña Nacional las recupera, nuclea, amplifica y extiende.

En cuarto lugar, procesos articulatorios como es la red de colectivas Feministas Inconvenientes. En su seno nos nucleamos activistas con aspiraciones y prácticas similares, lo que permitió intercambios y producción de folletería referida al uso de misoprostol, editada con fondos de la Campaña Nacional y distribuida masivamente, en especial en los Encuentros Nacionales de Mujeres.

En quinto lugar, la creación de la línea telefónica “Aborto más información, menos riesgos” y la socialización del conocimiento que hicieron mediante la edición del manual *Cómo hacerse un aborto con pastillas*, compilado por Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, Ediciones El Colectivo, en el año 2010.

En sexto lugar, el compromiso activo de una serie de profesionales de la salud que, en ocasiones de manera más explícita y en otras de manera más silenciosa y subterránea, contribuyen a nuestras propias autorizaciones y nos hacen visualizar auspiciosas grietas a favor de los derechos humanos de las humanas.

Político y público / Colectivo y accesible

Socorro Rosa (“*Soccorso Rosa*”) toma el nombre –en clave genealógica– de un servicio desarrollado por feministas italianas, quienes

organizaron coordinadamente una forma de asistencia mutua en la que, dos o tres veces por semana, las mujeres que deseaban realizarse un aborto podían reunirse en la oficina o en el sótano de un grupo feminista, donde recibían ayuda.

Las feministas querían demostrar su solidaridad con las mujeres que deseaban realizarse un aborto privado, evitando que acudan a personas sin capacitación o teniendo que pagar altos precios. Los abortos eran realizados en forma colectiva, con la participación consciente de las mujeres y en un ambiente distendido. También se organizaban viajes en charter a clínicas de Londres. *Soccorso Rosa* comenzó en Roma, pero el ejemplo fue imitado en otras ciudades. Muchos de los grupos que trabajaban por el tema del aborto, posteriormente se congregaron en un organismo coordinador denominado *Coordinamento Romano Aborto Contraccezione* (CRAC). Esta entidad organizó manifestaciones en momentos cruciales del debate político. En Francia funcionaron servicios similares. El aborto se vuelve así tema político y público. La memoria nos vincula a esas prácticas, nos encuentra potencialmente afectadas por ellas.

El *Socorro Rosa* que surge desde las resistencias patagónicas bajo el impulso de La Revuelta cuenta –desde el año 2010– con una línea telefónica, atendida inicialmente por dos activistas, una de ellas con formación vinculada a la salud.

A lo largo del 2011 la atención se concentra en una de las compañeras, con la asistencia esporádica de algunas más. Cada llamada implica un encuentro. Un bar, una plaza, el monumento a San Martín, una escuela, una facultad, una esquina, un pasillo de un hospital, la marcha callejera ofician de consultorios ambulatorios y fugaces; sin espéculos, sin camillas, sin anestésicos ni fríos instrumentales, en ellos circulan saberes, deseos, miedos, angustias, incertidumbres, poderíos. Allí tiene lugar una parte singular de ese intrincado mundo que es cada aborto que acontece.

La apuesta por la sistematización cobra fuerza cuando las anécdotas de situaciones vivenciadas nos permitieron reconocer el potencial político de la experiencia. Los datos obtenidos al cierre del año 2011 dieron cuenta de haber brindado información a 160 mujeres. A modo de somera descripción diremos que:

- a) En relación a las edades: un 49% tenía entre 20 y 29 años al momento de la consulta, un 25% entre 30 y 39 años, un 21% entre 15 y 19 y un 5% más de 39.
- b) Un 50% trabajaba en relación de dependencia en trabajos formales e informales, de este porcentaje la mayoría con salarios que no superan los tres mil pesos.
- c) En cuanto a sus estudios: un 18% tenía la escuela secundaria incompleta, el resto concluyó el nivel medio y una parte importante cursó o estaba cursando estudios terciarios y universitarios.
- d) En relación a los métodos anticonceptivos habituales lo más impactante fue constatar que un 28% no utiliza ningún método anticonceptivo. Esto por numerosísimas razones sobre las que no podemos explayarnos ahora, pero que van desde mitos y prejuicios a falta de acceso, pasando también por manifestaciones de violencias masculinistas de diverso tenor.
- e) La mayoría (un 78%) nos consulta estando entre la quinta y la décima semana de gestación.
- f) Un 10% estaba acompañada por varones y mujeres en la decisión, un 39% sólo por mujeres y otro 33% sólo por varones. Un 7% manifestó estar sola en la decisión y de un 11% no contamos con el dato preciso.
- g) El 58% ya tenía hijos/as.

El año 2012 implicó redefiniciones tomadas a partir de los aprendizajes alcanzados y de nuevas inquietudes, a saber: la rotación quincenal del teléfono entre integrantes de la colectiva; encuentros colectivos *con* y *entre* las mujeres que necesitan información para colaborar en extraer a la decisión de abortar del lugar secreto, individual y culposo; especial seguimiento para que realicen las consultas médicas post-aborto, esto facilitado por la apertura articulada del consultorio TeA (*Te Acompañamos* - control, consejería y anticoncepción post-aborto) en el Hospital Regional de Neuquén “Dr. Castro Rendón”; la concreción de debates y trabajos colectivos con *socorristas* de otros puntos del país.

Cada vez más mujeres se animan a recurrir al aborto con misoprostol y con ellas, en una polifonía de voces, prácticas, relatos y vivencias, todas nos apoderamos: unas, por la decisión de abortar; otras, por el acompañamiento sostenido. Unas y otras exhibimos así nuestro poder contra los poderes médicos, judiciales, políticos, religiosos, educativos,

mediáticos que pretenden expropiarnos el derecho personalísimo a decidir sobre nuestros cuerpos. Entendemos que de esta manera, unas y otras, trastocamos parte de la cadena de montaje desde la que se insiste que sexo y embarazo son destinos inevitables en el régimen heterosexista.

II. Parir o no parir: eso lo decidió ella

Como sostiene Foucault, "los discursos, al igual que los silencios, no están de una vez por todas sometidos al poder o levantados contra él". En el caso de la encerrona del aborto clandestino, el compartir la propia y secreta experiencia, aun cuando no resulta necesariamente en una acción liberadora ni puede ser considerada una obligación moral, sin duda permite que con cada testimonio se haya aflojado la discreción requerida por los poderes"

July Chaneton y Nayla Vacarezza

Luz es una joven de 22 años, antes estudiante de Servicio Social hoy de Profesorado para la Educación Especial. No es la primera vez que se enfrenta a una decisión donde se ve involucrada la totalidad de su estar siendo, ya lo hizo hace siete años cuando dejaba a su familia que reside en Buenos Aires, para volver a instalarse en el Neuquén que la albergó en su infancia, no habiendo cumplido la mayoría de edad.

Bien podríamos decir que es una de las tantas mujeres que acompañamos, pero de esa manera estaríamos desconociendo no sólo el carácter situado de toda experiencia –la de ella, la nuestra y la de otras mujeres–, sino también el esfuerzo de muchas teóricas feministas por inaugurar otras formas de compartir, intercambiar, valorar saberes y construir conocimientos que se aparten de la obligada invisibilidad que toda generalización implica. Donde, para el caso, la repetición de la elección de abortar por parte de muchas mujeres, no empaña el carácter de "acontecimiento" que tiene para esas vidas, sino que además nos desafía a nosotras *socorristas* a reconocer lo "inéxito" en esas experiencias, al presentificarse a través de sus relatos las complejas tramas vinculares, las representaciones, contradicciones, los prejuicios, los temores, las imágenes, las prácticas, las resistencias, las docilidades, las confrontaciones. Pareciera que muchos de los intercambios, tensiones que suceden a partir de la decisión de abortar, cobran relevancia, tienen expresión y

razón de ser sólo en función de este momento epifánico, al decir de Norman K. Denzin (1989)¹¹.

Son las mujeres también, quienes interpelan permanentemente nuestro acompañamiento para que no caigamos en asociar repetición con acostumbramiento.

Siguiendo a Adrienne Rich (1985) podríamos decir que nuestro esfuerzo estará puesto en capturar la “geografía” del relato de una de esas mujeres, esto es, localizar el momento histórico-social-subjetivo, el contexto de esa decisión (cuándo, cómo y bajo qué condiciones esta mujer particular decide abortar). Tomando como punto de partida lo que esta poeta y teórica feminista entiende como la “geografía” más cercana: el cuerpo. Porque tal como lo plantean July Chaneton y Nayla Vacarezza “el proceso de un embarazo y, por lo tanto, la práctica abortiva se efectúan en el cuerpo de una mujer. Precisamente, el que una determinación de importancia tan decisiva pueda ser algo soslayado, al considerarse mera circunstancia de lugar es un aspecto estratégico del dispositivo de sexualidad, por efecto del cual la corporalidad de las mujeres se constituye en vívido campo de poder” (Chaneton y Vacarezza, 2011: 26).

Estamos convencidas de que cada vez que nos reunimos con esas mujeres; cada vez que ponemos en circulación el relato experiencial de alguna de ellas –socializando lo que hasta ahora se destinaba al lugar de secreto–, tal como lo adelanta el epígrafe que encabeza este apartado, vamos abriendo colectivamente pequeños senderos que van horadando los dispositivos disciplinadores del régimen sexual y de género. Son ellas las que testimonian con su protagonismo la posibilidad de ciertos “desvíos”.

“Hasta dónde te hacés cargo junto conmigo de todo esto...”

La protagonista de esta entrevista plantea de entrada que su decisión de abortar no está en discusión, es la única válida, legítima en ese contexto, y así se lo hace saber al varón involucrado:

“Yo no sé si vos estás a favor o en contra; si estás a favor buenísimo, me vas a ayudar, si no, hasta acá termina nuestra relación, lo resuelvo

11 Refiere con ello a aquellos momentos interaccionales y experiencias que tocan cada fibra de la vida de la persona.

y bueno, el día de mañana nos volveremos a ver. Pero yo ahora necesito resolver esto, porque yo ahora no voy a tener nada". Y se lo dije así, no me importó nada, no me importó nada en ese momento... ver qué pensaba, si quería o no quería... no sé, eso la verdad que no pensé. Pensé en mí nada más, y qué era lo que yo quería.

Es ella, en calidad de mujer gestante quien decide. Es ella también, quien se coloca a la cabeza de esta decisión y en definitiva de su posibilidad de concreción porque el no-poder no tiene cabida cuando el tiempo apremia la propia mismidad y se ve comprometida la totalidad de su existencia –no la del otro– a partir de la irrupción intempestiva de este embarazo no deseado. Porque tal como lo plantea July Chaneton y Nayla Vacarezza en relación a testimonios de otras mujeres que deciden no continuar con el embarazo “[e]s obligado y urgente para ellas que se detenga lo que se ha iniciado en sus cuerpos, ya que se trata de sus propias y concretas vidas actuales las que están en juego, en cuerpo y mente” (Chaneton y Vacarezza, 2011: 79,80). Esta preocupación llega a ocupar también toda la existencia de nuestra entrevistada, pareciera no haber tregua, ni descanso, según lo sugiere su relato:

Sí, bueno... nos pusimos a buscar soluciones ehmmm; eso sí, yo no quería estar sola, no quería estar en mi casa –porque vivo sola–. Y estar sola para mí era hacerme ochocientas mil preguntas. Pasé creo que cuatro días que dormía pero a la vez no dormía, tenía el pensamiento, la mente en otro lado, porque estaba asustada. O sea, asustada, creía que lo que estaba haciendo estaba bien, pero por otro lado me sentía rara, me sentía como que tenía algo adentro que... que no sé... es una sensación muy fea. Era horrible. No había algo que me distraiga de eso, de lo que me estaba pasando.

La desigualdad intergénero se acentúa en el hecho naturalizado de que el varón puede o no “acompañar”, puede o no “hacerse cargo de lo que corresponde” –en palabras de Luz–, puede o no continuar “normalmente” con su vida. A diferencia de ella que transita una experiencia intransferible, localizada en su sujeto-cuerpo y donde el aborto se dibuja como la única salida posible a esa angustia y desesperación:

Así que le pedí a él que me acompañara (...) porque esto te corresponde a vos. Si vos no querés que te corresponda a vos, o sea, no te querés

hacer cargo –porque en realidad te corresponde–, me lo decís y listo. Yo me busco la solución por mi cuenta. Pero si me vas a ayudar, acompañame, banquémonos los dos en ésta, hasta que salgamos y listo. (...) Bueno, y ahí empezó otro tema, salió otro tema. (...) ¿Quién era el que apostaba más –digamos– de sus vidas? (...) A mí me parecía injusto esto: que yo sentí dolor, yo arrastré con esto de la desesperación de buscar a ver quién me podía ayudar; él me acompañaba, estaba conmigo pero no sentía lo mismo que yo. Estoy segura que no sentía lo mismo que yo. Si bien estaba preocupado y me acompañó –lo tengo que reconocer–, él me acompañó bastante, bah digo acompañar; acompañar no, o sea, se hizo cargo de lo que también le correspondía, no es que me acompañó porque yo siempre le decía a él... él me decía “yo te quiero acompañar” me dice, “¡no, acompañarme no!” le digo, “porque para compañía le digo a un amigo mío que venga y me ayude. O sea, acompañarme no, hacete cargo, como corresponde, hacete cargo.”

La prohibición del aborto no puede resolver que “test de embarazo” y “test de maternidad” vayan necesariamente de la mano

Se podría decir que previo a ser una mujer gestante, ya delineaba sus transgresiones:

Me parece que las mujeres siempre [tendrían que hacerse esta pregunta] “si algún día te pasa: ¿qué haces?” (...) Y pensar en todas las opciones, o sea, no estar obsesionada con eso, que te va a pasar y te va a pasar. No, si no, en el hipotético caso que te pase, ¿qué haces? Lo tenés, no lo tenés. Siempre, siempre entre mis amigas salían esas preguntas. Y yo siempre dije: “yo no lo voy a tener porque no es mi momento”. Si yo soy responsable conmigo misma, ¿por qué tengo que tener algo que no quiero?, no quiero.

De hecho, la conocimos sorteando las barreras de algunos de esos dispositivos disciplinadores de cuerpos de mujeres y sus sexualidades, que en el relato de Luz van adquiriendo distintos rostros pero que tienen en común la insistencia en querer doblegar, deslegitimar lo que ella entiende como su decisión: abortar.

Están los rostros más cercanos afectivamente, como el de la mamá que con un enunciado tan simple como “tenelo, que después nosotros te

lo cuidamos” limita la maternidad al orden del cuidado sustrayéndola del deseo, del proyecto personal, de la necesaria acogida psicofísica y subjetiva. Al tiempo que la reacción de su amiga del alma: “*vos sabés lo que yo pienso, si te quedaste embarazada ahora hacete cargo*”, aparece teñida y subordinada al discurso moral que por un lado penaliza el goce sexual de las mujeres y, por otro, dota con el mote de “castigo” ese embarazo cuya continuidad ninguna “mujer responsable” se atrevería a poner en discusión.

Nos preguntamos junto a Chaneton y Vacarezza “¿[d]ecidir abortar no es también una forma de asumir y apropiarse de lo que le sucede al propio cuerpo? Siendo que tanto continuar como interrumpir un embarazo son opciones que deben ser asumidas psíquicamente y soportadas con el cuerpo, ¿cómo puede llegar a presuponerse que la gestación y crianza de un hijo/a debe afrontarse como un castigo o que un aborto es una forma de evadir responsabilidades?” (Chaneton y Vacarezza, 2011: 56).

Otros rostros, poco o nada conocidos, también entran en escena, porque ella quería buscar “*salidas en los mejores lugares*”, para esto tenía que ubicar a las personas que realmente la pudieran ayudar, entre las y los que se encontraban –a su criterio– las y los profesionales de la salud. Quienes, parecen aprovecharse de cierta “autoridad médica” para lograr el cometido político de disuadirla de su decisión, curiosamente sus respuestas no tienen nada que ver con la medicina sino con la exigencia social y cultural de continuar con un embarazo en contra de su voluntad:

[...] lo primero que hice fue ir a ver a la doctora y le conté lo que me estaba pasando para pedirle ayuda y escuché lo peor (...) Que lo tuviera y que lo diera en adopción. Eso fue... me dolió más eso, escuchar esas cosas, que ver un test de embarazada con las dos rayitas que me diera positivo.

[...] una ginecóloga acá en “Gestar” una, o sea es piba, ponele que tenía 35 años, yo le contaba y le decía “por favor ayudame, no me dejes así”. Así con estas palabras se lo decía “no me dejes así, yo no quiero tener un bebé. No quiero, no quiero, te pido ayuda”. Y la piba, soberbiamente se reía. Yo me lo tomé así, porque me decía “no mirá... no no hay... yo no te puedo estar recetando esta pastilla, te puedo decir el nombre pero no te la puedo recetar”. Y en serio que se reía. No, no, me daban ganas de decirle de todo.

Lo mismo que la otra doctora, que después me llamó para ver cómo estaba, porque me acuerdo que tuvimos una discusión bastante... yo le dije “no me podés estar diciendo que lo tenga y lo dé en adopción, ¿en qué cabeza entra eso? ¡Por dios!”. O sea, ¡no!...

Me decía que no me podía ayudar porque no está a favor –digamos– de esto, del aborto. No estaba a favor. “Yo estoy a favor de la vida”, entonces yo ahí me preguntaba “¿a favor de qué vida?”

Paradójicamente al espacio de contención, escucha, buscado por Luz, en la “intemperie de la ilegalidad” el cinismo y el conservadurismo parecieran marcar el tipo de relaciones posibles. ¿En qué radica la imposibilidad de escuchar deseos, necesidades que no se ajusten a los parámetros establecidos? ¿Cuál es el objeto de semejante desamparo? ¿Qué tensiones y relaciones de poder se juegan?

María Alicia Gutiérrez nos ayuda a comprender cuando nos devuelve al cuerpo como sitio o territorio donde se libran verdaderas batallas, al sostener que es justamente en el cuerpo “donde se desatan las luchas de poder. Está expuesto a las tensiones entre lo público y lo privado, donde algunos/as son escuchados y otros no” (Gutiérrez, 2011: 25). La autora nos recuerda también que Michel Foucault es uno de los autores más importantes que plantean la fuerte conexión entre cuerpo y sus significaciones culturales, políticas y sociales. ¿Qué pasa cuando esos cuerpos no se dejan disciplinar? Decisión autónoma, aún ilegal y clandestina, instala una ley: el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos.

El relato de Luz revela aspectos del discurso hegemónico patriarcal, en tanto acerca un precipitado de enunciados que contrarían sus deseos y postulan una única posibilidad de acción para las mujeres que por diferentes motivos quedan embarazadas, la maternidad obligatoria. Mensaje disciplinador direccionado no sólo a esta joven en particular, sino a todas las mujeres que por diferentes circunstancias están pensando o buscando desesperadamente otras salidas para “hacer habitable la propia existencia”, al decir de Chaneton y Vacarezza (2011: 25). Fuerzas regulatorias que parecen no tener anclaje en este sujeto-cuerpo sufriente, al exponer a los ojos de todos y todas la violencia y el absurdo que implica la “idea de que procesos como el gestar, parir y materner puedan ser impuestos por la fuerza a una persona” (2011: 11), como sostienen las autoras antes mencionadas, al tiempo que muestra la imposibilidad de concebir a las

mujeres como sujetas de derechos, cosificándolas en el preciso instante en que se las reduce a un “medio”, un envase descartable a los nueve meses:

Y yo digo “a ver, yo no estoy hablando con vos para ver quién está a favor y quién está en contra, yo estoy hablando con vos porque te estoy pidiendo ayuda, porque mi decisión es no tenerlo, porque no lo busqué, porque tomé todas las medidas habidas y por haber para cuidarme y sin embargo me pasó lo que me pasó. Y no... no... no lo voy a tener porque me esté obligando la sociedad a tenerlo, no no, yo voy a hacer lo que yo quiera, no me obliguen a hacer cosas que no quiero.”

Las autoras de *La intemperie y lo intempestivo*, recurren a la categoría de “embarazo forzado” para “abrir a la comprensión social y cultural, el tipo de experiencia que viven las mujeres cuando, por fuerza de un Código Penal se pretende que prosigan un embarazo contra su voluntad” (2012: 12). Asimismo, profundizan en este sentido de violentamiento contra las mujeres, al poner a disposición la cita de Cook, Bernard y Blissénfasis, para quienes “[e]l embarazo forzado impone una carga sin paralelos sobre las mujeres. Ninguna otra circunstancia requiere a individuos no deseosos proveer los recursos de sus cuerpos para el sostenimiento de otros –por ejemplo, como donante de órganos, médula ósea o sangre– y la compulsión legal a hacer este tipo de cosas sería rápidamente condenada como una violación a los derechos humanos” (Chaneton y Vacarezza, 2011: 12).

¿Es posible hallar un lugar donde guarecerse en la clandestinidad?

Se podría decir que la mayor parte de la entrevista de Luz, es una invitación a acompañarla en ese recorrido de búsqueda interminable, desesperante, frustrante, angustiada, por encontrar un espacio de escucha, contención. Ella solamente quería encontrar a las personas indicadas para que la acompañen en su decisión, necesidad que se ve condicionada por la tiranía del tiempo, toda vez que el transcurrir de los días va disminuyendo las posibilidades de acceder a un aborto seguro.

Pero es en ese tiempo también, a pesar del carácter secreto que aún hoy rodea a la decisión de abortar, que se configura una cadena de personas que van delineando el camino para el Socorro Rosa de Luz:

- Un médico ginecólogo: *“que me pudo asesorar y hacerme sentir segura de lo que estaba haciendo (...) Porque yo fui... primero, no tengo obra social, fui con la obra social de mi amiga, le conté toda mi historia y el tipo ‘no te hagas problema, esto lo vamos a solucionar, no me pagues’ o sea no le importó la plata, lo único que él quería realmente, era ayudarme y ahí me dice ‘¿vos usas internet?’, ‘sí’ le digo, ‘bueno mirá hay un página’ (risas) y ahí me puso La Revuelta, y bueno, me hizo llegar a ustedes.”*
- Su psicóloga que le indica un supuesto proceder para concretar el encuentro con La Revuelta: *“Pensé que era muy clandestino, porque Laura, mi psicóloga, me dijo... ‘vos las llamás y ellas te atienden y acuerdan un momento, un lugar para encontrarse y charlar y ellas evalúan tu situación’ y dije ‘¡listo! me tengo que re preparar para decirles todo lo que realmente siento y por qué lo quiero hacer’. O sea (risas) tenía que estar preparada para fundamentarme todo, tenía que tener todo preparado. Entonces, después me di cuenta que no, que era más sencillo. (...) Y al final, lo único que importaba era mi decisión. Y nada más que mi decisión. Pero bueno, eso después lo descubrí cuando nos encontramos y nos pusimos a charlar.”*
- La pareja sexual del momento, involucrado en el embarazo, con algunas limitaciones; y una mujer adulta de confianza, casi con el aplomo de una mujer sabia, acompañaron a Luz en el momento del aborto: *“No me hizo muy bien la compañía de Martín, porque Martín se había puesto mal. Se puso mal él. Está bueno tener una persona que sea más grande, mucho más grande que vos. Intentar que no sea tu mamá, porque las mamás por ahí se ponen como... si no son fuertes, se ponen vulnerables y capaz que caen las dos, terminan las dos llorando. Entonces no. Zulema a mí me decía, ‘dale Luz que vos podés, no te pongas así, no te asustes, no tengas miedo’, bueno. Entonces ella me explicaba que hay mujeres que la contracción la sienten y hay otras mujeres que no. Entonces digo ‘bueno, evidentemente yo sí las siento’. Las sentí y fue doloroso.”*

A modo de confesión: *"mi problema era si me podía morir. Te juro que tenía ese miedo"*

La clara decisión de Luz de abortar se ve jaqueada por la experiencia subjetiva que ella traduce –un tanto turbada todavía y con un dejo de pudor–, como *"miedo a morir"*, porque es su cuerpo el que se ve comprometido. Un miedo, entonces, que tiene como adicional ser la víctima de las condiciones de clandestinidad que rodean al aborto siempre que no esté despenalizado y legalizado. Donde la responsabilidad y garantías de un aborto seguro en lugar de ser una responsabilidad estatal, esto es, de políticas de Estado que garanticen el derecho a decidir de las mujeres y su ejercicio, se traslada y transforma en una responsabilidad individual y en una problemática de clase.

Un suspiro telefónico da cuenta de cómo descomprime el corto intercambio con la compañera de turno de *Socorro Rosa*, que a modo de tranquilizarla le "asegura" que las mujeres que se mueren son las mujeres que se ven imposibilitadas a acceder a buena información, en general las mujeres pobres que recurren en su desesperación a agujas de tejer, perchas, perejil; lo que las lleva a terminar no sólo con su estado de mujer gestante sino con la propia vida o que acarrea muchas veces consecuencias graves para su salud. Somos conscientes que este discurso tendiente a crear un contexto de confianza y de "sostén emocional", compite en desiguales condiciones con las representaciones sociales acerca del miedo que se van colando directa o indirectamente en la vida de las mujeres –nuestras vidas– a partir de distintos dispositivos de control. ¿Cómo traducir el impacto, la intensidad del miedo que la clandestinidad del aborto provoca en las mujeres?

Después de que hablamos me quedé tranquila (...) me quedé tranquila porque dije "bueno listo, tengo la solución". Si yo lo que necesitaba era alguien que me asesorara (...) mi problema era (risa nerviosa), si me podía morir. Te juro que tenía ese miedo. Digo bueno, a ver "¿qué es lo peor que me puede llegar a pasar?", porque cuántas imágenes, esto es de las imágenes que uno tiene en la cabeza que ve en la televisión o cosas que te enseñan en la escuela. Cuántas mujeres mueren desangradas, qué se yo...

Entonces me parece que no hay que tener miedo. O sea, hay que dejar y correr el miedo de lado, porque yo lucho, todavía está presente en

mí esto del miedo que te impone la sociedad. La sociedad te pone ese miedo. Porque mirá mi pregunta “¿me puedo llegar a morir?” O sea, no te la hice por hacerla, porque realmente a mí me daba miedo, ¿por qué?, porque veo una imagen de una muerta que está toda ensangrentada. Hay imágenes que te las ponen en la cabeza, pero te las ponen (...) no porque sí, todo tiene una explicación. Y no es así, es todo más sencillo de lo que puede llegar a ser. Con el sólo hecho –le decía a las chicas–, con el sólo hecho de decir que te tomás una pastilla en tu casa. Eso. Eso es más que nada. Y después estar bien segura de lo que vos realmente querés hacer y que no te cambie el pensamiento de un día para otro, que te arrepientas. No, no te arrepientas, no te arrepientas porque te lo dicen los demás o te sentís juzgada. Está tranquila y segura de lo que vos hiciste y querés para tu vida.

“yo la verdad que lo aprobaría, ponele, votaría a favor si es para las mujeres que se cuidaron...”

Llama la atención la insistencia de Luz dirigida a las mujeres para que asuman el protagonismo y la responsabilidad en torno al cuidado en los encuentros sexuales, si bien es consciente de que ella sin haberse apartado de ese “deber ser” igualmente queda embarazada contra su voluntad:

[...] Estuvimos y... tuvimos un accidente, o sea, el preservativo se rompió. Y bueno, me tomé la pastilla del día después y no dio resultado.

Experiencia que pareciera redoblar la autoexigencia del cuidado y la vigilancia, como si hubiera hecho algo mal con anterioridad, en lugar de aferrarse a la idea de que hay un margen de imprevisibilidad, de posibilidad de falla del método.

[...] Y ahora cuando me venga, empezar a tomar pastillas anticonceptivas y cuidarme yo; pero con la persona que esté también que se cuide. O sea, cuidarnos los dos.

El argumento del cuidado, si bien le sirve para conservar su “reputación” sexual responsable al momento de buscar adeptos para lograr el cometido del aborto, también podríamos interpretarlo funcionando como descalificación y cercenamiento de ese derecho para quienes por distintas circunstancias no cuentan o se aparten de esa conciencia:

[...] Porque por ahí piensan de que no te cuidaste, que te hacés la boluda. Y yo estuve de novia casi cinco años y los cinco años que estuve con mi novio –en serio te digo– siempre me cuidé porque no me gusta y no me gustaba estar sin que él se cuidara, por más de que yo tomara pastillas o lo que sea. Entonces, yo me reconozco una mujer responsable, en ese sentido, no solamente para no quedar embarazada sino para evitar otras cosas... enfermedades, cualquier cosa... Entonces, bueno, eso era lo que me llevaba a querer darte tantas explicaciones...

Esa dualidad aparece también reflejada en la conversación con sus compañeras de estudio y amigas, donde por momentos todas se expresan a favor de la legalización del aborto para garantizar la seguridad de las mujeres, pero cuando avanzan ajustando sus argumentaciones, terminan exigiendo como condición: que se hayan cuidado y que el embarazo sea producto de un accidente, más precisamente de un error del método anticonceptivo. En este punto es cuando Luz parece reaccionar, dándose cuenta de la trampa en que estaban cayendo, prejuizando y limitando el derecho para unas pocas. Se abre paso en esa maraña, marcando claramente a sus compañeras que el aborto debe ser legal para todas, cualquiera sea la circunstancia en la que se haya producido ese embarazo no deseado. Podríamos decir que de esta manera vuelve relevante el hecho del embarazo no deseado y desplaza a un lugar secundario los motivos que dieran lugar al mismo:

[...] Entre mis amigas cuando se habla del tema eh... todas llegamos como al acuerdo de que el aborto se tiene que legalizar ¿sí? para que sea seguro, sobre todas las cosas. Pero decíamos a la vez de que tiene que ir acompañado de una concientización de las mujeres que se cuiden; no que “bueno no, no nos cuidemos, total después me tomo la pastilla” en el caso que se llegue a aprobar. (...) Bueno, entonces llegábamos a esa conclusión. Las chicas me decían “yo la verdad que lo aprobaría, ponele, votaría a favor si es para las mujeres que se cuidaron y tuvieron un accidente”, “pero no es así chicas, nosotras no podemos prejuizar ya la situación. ¿Qué sabemos nosotras? ¿Qué sabemos... qué va a pasar cuando se apruebe?” (...) Mirá qué loco sería que no aprueben una ley porque están pensando de que va a haber muchas mujeres que van a quedar embarazadas y después van a ir a tomarse la pastilla. O sea ¡no! al revés tiene que ser. Tienen que aprobarlo y capaz que más de una mujer pierde el miedo a tantas cosas y se pueden evitar ochocientas mil cosas más.

La identidad colectiva de *Socorro Rosa*

Llama la atención que nuestra entrevistada no deja de nombrar en plural el acompañamiento vivenciado en *Socorro Rosa*, si bien la persona real se concreta en una compañera. Quizás sea efecto de que las actuaciones de La Revuelta, siempre remiten a un proyecto colectivo que en forma itinerante va adoptando el rostro de una, otra, todas indistintamente, porque como la misma Luz supone, no importa cuál de las *socorristas* atienda el llamado:

Y está buenísimo que estén, porque a mí... no sé en el caso de las otras chicas como habrá sido, pero a mí me... supongo que le deben haber generado lo mismo que me generaron a mí: tranquilidad, acompañamiento, apoyo en esto de que yo te decía que no quería que me obliguen a hacer algo que no quería. Porqué tenía que poner mi cuerpo, tener un hijo porque me lo estaba diciendo una ley "sí tenelo porque el aborto acá en Argentina es ilegal". Entonces, yo no estoy de acuerdo con eso, no quería..

Lo subjetivo es un devenir en permanente transformación¹²

Mientras reclamamos la despenalización y legalización del aborto en Argentina, en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, no rehuimos el riesgo que implica tener un Plan B, como lo llama Mabel Bellucci a este tipo de proyectos (*Las 12*, 2011).

Sabemos que las historias de vida no comienzan con los pedidos de *socorro* en nuestros consultorios ambulatorios, como tampoco terminan con la consumación misma del aborto.

¿Qué tipo de interrogaciones traen las experiencias de *socorristas* y *socorridas* a las formas de activismo feminista? ¿Qué operatorias de lectura acontecen cuando sobreviene la pregunta –siempre presente al escuchar relatos sobre *Socorro Rosa*– sobre los riesgos que asumimos? ¿En qué punto *socorridas* y *socorristas* nos volvemos vulnerables unas a otras?

¿Qué tipo de subjetividades engendran las prácticas de abortar con misoprostol? ¿Qué modos históricos de subjetivación son agrietados por

12 Expresión tomada de Ana María Fernández (2006: 11).

esas mujeres que abortan con misoprostol? ¿Y qué tipo de subjetividades las prácticas de acompañamiento sostenido? ¿Cuál es el tipo de radicalidad política que socorre a *Socorro Rosa*?

¿En qué medida el deseo de abortar y el deseo de acompañar provocan afectaciones singulares y afectaciones colectivas en los cuerpos de *socorridas* y *socorristas*? ¿Qué intensidades colectivas se arrastran y afectan en pos de corporalidades autónomas? ¿Qué sentidos desfonda *Socorro Rosa* en relación a la política médica sobre los cuerpos de las mujeres? ¿Qué modos de sororidad se presentifican? ¿Con quiénes y entre quiénes?

Cualesquiera que sean las respuestas abiertas que ensayemos para los interrogantes anteriores, para nosotras *Socorro Rosa* es un elocuente modo de resistencia y de apoderamiento, posible también por la existencia de otras formas de *socorrismo* en el país y en países hermanos de Latinoamérica. Nos empuja a incorporar la dimensión de la(s) pasión(es) para re-pensar la política. Los deseos, creaciones, imaginarios y prácticas activistas que acontecen, con y por *Socorro Rosa*, se encuentran en el interés por articular inexorablemente reclamos del orden de la macropolítica con la micropolítica, tanto a nivel de las teorías como de las prácticas que las sostienen. *Socorro Rosa* resulta la expresión de ese intento.

Bibliografía

- Bellucci, Mabel (2011): "La política del cuerpo" en Suplemento *Las 12*, *Página 12*, Noviembre 4 de 2011.
- Chaneton, July y Vacarezza, Nayla (2011): *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones*, Buenos Aires, Marea.
- Denzin, Norman K. (1989): *Interpretative Biography*, London, SAGE Publications.
- Fernández, Ana María (2006): *Política y subjetividad. Asambleas barriales y fábricas recuperadas*, Buenos Aires, Biblos.
- Gutiérrez, María Alicia (comp.) (2011): *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*, Buenos Aires, Godot.
- Klugman, Bárbara y Budlender, Debbie (2001): *Estrategias para el acceso al Aborto legal y seguro. Un estudio en once países*, Sudáfrica, Iniciativa de Johannesburgo.

Aborto voluntario y relaciones de género: implicancias mutuas

Susana Rostagnol*

Introducción

El trabajo refiere a la estrecha interrelación existente entre la práctica del aborto voluntario y las relaciones de género, mostrando la influencia de la práctica del aborto voluntario en las relaciones de género, a la vez que mostrando cómo el sistema sexo-género define la práctica del aborto. El material empírico que está en la base de este trabajo corresponde a varias investigaciones llevadas a cabo en Uruguay.

Breve panorama general del aborto en Uruguay

A igual que otros países de la región, Uruguay tiene una legislación restrictiva¹³; y también, al igual que otros países de la región, el

* Feminista. Doctora en Antropología Social (UBA), Profesora en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (Uruguay), Coordinadora del Programa Género, Cuerpo y Sexualidad en dicha facultad. susana.rostagnol@gmail.com.

13 La Ley N° 9.763 de 1938, aún vigente, penaliza todos los casos de aborto, contemplando eximentes y atenuantes a la pena si el aborto fuera para poner fin a un embarazo producto de una violación, si existe peligro para la vida de la gestante, si la gestante está en una situación de penuria económica, o por un tema del honor familiar, siempre y cuando la realice un médico, sea con el consentimiento de la mujer, y llevado a cabo dentro de las primeras 12 semanas.

movimiento feminista y de mujeres viene reclamando la legalización del aborto desde hace ya más de dos décadas. Hubo varios proyectos de ley tendientes a legalizar el aborto desde el retorno democrático en 1985, por lo que los debates parlamentarios se han venido sucediendo y el tema decididamente está en la agenda.

En Uruguay se estima en 33.000 el número de abortos anuales (Sanseviero, 2003), lo que significa que 3 de cada 10 embarazos terminan en aborto. Actualmente, la mayoría de las mujeres abortan utilizando misoprostol¹⁴, medicamento de venta restringida, por lo cual se ha desarrollado un mercado paralelo para la obtención del medicamento. Antes de la difusión del mencionado fármaco, era habitual que las mujeres tuvieran sus abortos mediante procedimientos quirúrgicos, siendo probablemente el AMEU¹⁵ uno de los más comunes, en clínicas clandestinas, aún algunas continúan recurriendo a esta práctica. Sin embargo, otras mujeres continúan utilizando métodos tradicionales sumamente inseguros, entre ellos la introducción de elementos punzantes para romper el huevo, agujas de tejer por ejemplo.

En 2004 el Ministerio de Salud Pública sancionó la Ordenanza N° 369 mediante la cual los profesionales de la salud deben informar a una mujer que ha decidido abortar sobre los métodos menos inseguros y atender a la mujer en el post-aborto. No obstante, el aborto en sí mismo, permanece en la clandestinidad. Esta ordenanza fue incluida en la Ley N° 18.426 sancionada en 2008 e implementada en enero de 2011.

14 El misoprostol es un análogo sintético de prostaglandina E1, desarrollada por GD Searly y Compañía en la década de los '70 para el tratamiento de ciertos tipos de úlceras duodenales y gástricas. Actualmente está aprobado y disponible para esa indicación en cerca de 100 países, tanto desarrollados como en desarrollo. Como todas las prostaglandinas (tanto las producidas por el propio cuerpo como los análogos sintéticos), el misoprostol tiene como efecto el estímulo de músculos, incluyendo el útero, provocando contracciones. De ahí deviene su uso abortivo. La Organización Mundial de la Salud propone el uso del misoprostol en la inducción de abortos en la guía técnica para abortos sin riesgos (OMS, 2000) y la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG) ha elaborado un manual sobre su uso (Faúndes, 2007).

15 Aspiración manual endouterina. Consiste en aspirar el contenido uterino mediante una cánula de Karman conectada a una jeringa de vacío. La OMS recomienda su disponibilidad en los centros de atención primaria.

El número de muertes de gestantes por aborto¹⁶ ha disminuido drásticamente con posterioridad a la difusión del uso abortivo del misoprostol que coincidió con la implementación de la Ordenanza N° 369/04, aunque eventualmente continúan sucediéndose.

El aborto voluntario y las relaciones de género

El proceso de aborto voluntario refiere a los grados de libertad o de constricción reproductiva de las mujeres, por lo tanto a sus posibilidades de un ejercicio emancipatorio de sí mismas en tanto personas. Consecuentemente, aborto y relaciones de género como conceptualización pero también como práctica concreta, están imbricadas. Es bien sabido que las jerarquías de género tienen una influencia específica en las prácticas de control de la reproducción (De Barbieri, 1991; Fraisse, 1999; Tamayo, 2001). Las mujeres de acuerdo a sus contextos sociales delimitados y en el entramado de relaciones de poder que individual o colectivamente contenga a cada una de ellas, se acomodan o resisten a los mecanismos de control.

El aborto voluntario es producto a la vez que productor de las relaciones de género, en su práctica se actualizan las políticas del cuerpo y de la reproducción. Como feministas es importante encontrar las maneras en que las prácticas del aborto reproducen las relaciones de género, a la vez que detectar cuándo estas prácticas pueden llegar a modificar las relaciones de género.

El aborto condensa relaciones de poder que corresponden a la dominación masculina, actúan a través del control del “cuerpo generizadamente sexuado” y forman parte del *habitus*. El carácter sexuado de los cuerpos, junto a la valoración otorgada al mismo, devienen de las relaciones de género. No es el sexo la base de la construcción de género, sino que éste se construye también a partir de las relaciones de género. Esto, entre otras cosas, significa que la importancia otorgada al cuerpo de la mujer a partir de su papel en la reproducción biológica resulta de las

16 Vale aclarar que en números absolutos, la muerte de gestantes como consecuencia del aborto en Uruguay es bajo, no obstante en términos relativos, ha habido años en que el porcentaje revistió cifras de preocupación.

relaciones de género que asigna lugares y roles para mantener la dominación masculina. Así, las diferencias biológicas –especialmente las referidas a la procreación y reproducción– actúan como “la mejor fundada de las ilusiones colectivas” en palabras de Bourdieu (2000), y conforman una base sólida por el carácter natural que se le otorga, sobre la que descansa la dominación. El *habitus*, en tanto conjunto de relaciones históricas que se depositan en el sujeto, constituye una “historia encarnada” (Bourdieu, 2010), es la estructura social incorporada, que actúa estructurando las prácticas. Afirmar que las relaciones de género forman parte del *habitus*, significa considerar que la dominación masculina actúa como un principio de generación y estructuración de las prácticas.

El análisis del aborto desde la perspectiva propuesta obliga a considerar la construcción discursiva así como las acciones prácticas. La primera da cuenta de la disposición de categorías que de una manera u otra son exitosas en imponer acciones y sentidos a los individuos particulares. Las segundas se corresponden a las formas en que la gente actúa, negocia o resiste a determinadas “formas sociales”, considerando los arreglos estructurales que construyen y constriñen su “agencia” y limitan su poder transformador.

La información empírica correspondiente a entrevistas a mujeres en situación de aborto y a mujeres que ya habían abortado, acompañada de la observación participante en policlínicas de asesoramiento en salud sexual y reproductiva y en instancias de atención post-aborto nos ha permitido concluir que en el proceso de elaboración de la decisión de abortar es donde las mujeres definen en buena medida el carácter emancipatorio o de reforzamiento de la subordinación –con todos los gradientes entre uno y otro extremo– que ese aborto particular tiene en su vida.

La decisión de abortar

Cuando una mujer toma conocimiento de un embarazo no esperado se encuentra frente a un hecho dramático, que se impone de una manera que no permite una salida por la tangente. El descubrimiento de un embarazo no esperado viene de la mano de la imposibilidad absoluta de evitarlo, sólo se puede interrumpir. En un plazo que puede ser de segundos en algunos casos, o de varios días en otros, el embarazo no esperado

pasa a ser un embarazo no viable para esa mujer en esa situación y circunstancia específica de su vida, lo opuesto es una maternidad forzada, lo cual podría considerarse sin exageraciones, una enajenación de sus derechos en tanto persona.

El proceso de construcción de la decisión de abortar nunca es simple y difícilmente sea lineal, por el contrario, es un proceso sinuoso. La mujer cambia de opinión, titubea, está insegura, tiene miedo, está angustiada, duda. Es un proceso de idas y vueltas donde razón, emoción, ideología, deseo y presión social, todo entra en juego. En un esfuerzo por sistematizar el proceso de construcción de la decisión hemos definido algunos campos que entran en juego en la mayoría de los casos, estos son:

- Limitación temporal. Como telón de fondo, la limitación temporal está omnipresente durante el proceso.
- La noción de maternidad/maternalidad, deseo de tener hijos (en algún momento). La decisión de abortar generalmente está ligada a las nociones de maternidad y de maternalidad (Nari, 2004). Es frecuente que las mujeres consideren sus hijos ya existentes o los que querrían tener más adelante, y eso sea tomado en cuenta para elaborar su decisión.
- Las características de la relación de pareja con el compañero sexual. Es uno de los aspectos que siempre está presente. Las mujeres evalúan si la relación de pareja que mantienen es adecuada para criar un hijo o no. No sólo refiere a posibles parejas casuales, sino que a veces, la pareja es estable pero el tipo de relación no estaría habilitando la existencia de hijos.
- El contexto material. Algunas mujeres querrían continuar su embarazo y tener ese hijo/a, pero su situación material no lo permite.
- La vivencia de la sexualidad. En algunos casos, el embarazo no esperado es resultado de lo que ellas consideran prácticas socialmente no legitimadas de su sexualidad.
- La situación emocional-interior que está viviendo la mujer. La mujer siente que no es el momento para encarar una maternidad, la crianza de un hijo.
- La situación vital de la mujer: lugar asignado a la profesión, al trabajo, estilo y/o proyecto de vida. El hijo/a generalmente se ubica en un proyecto de vida, la mujer puede considerar que aún es demasiado

joven y hay otras cosas que siente necesita concretar antes de tener un hijo/a; otras podrán privilegiar su carrera profesional en ese momento, en fin, son múltiples las circunstancias derivadas de la situación vital de la mujer que se toman en cuenta a la hora de elaborar una decisión de abortar.

Estos campos brevemente enumerados apuntan a la importancia de las circunstancias específicas en que ese embarazo tiene lugar. Considerar la circunstancialidad no es menor. Varias mujeres entrevistadas mencionaban su postura contraria al aborto, consideraban que se trata de algo moralmente malo; sin embargo esta postura no les impidió llevar a cabo su aborto. Consideraban que la situación en que se encontraban era de tal excepcionalidad que las habilitaba a practicarse un aborto, aún cuando esto estuviera en contra de sus convicciones. Lo que se observa pues es una distancia entre el nivel de la regla (el aborto es moralmente malo) y el nivel de la práctica (voy a practicar un aborto). Petchesky (1984) desarrolla la noción de "moralidad de la situación", para referirse a aquellas circunstancias donde la mujer dice que es contraria al aborto, pero practicarse un aborto es lo único aceptable que puede hacer en esa circunstancia que está viviendo.

De modo que, la práctica del aborto no significa que la mujer siempre y completamente esté de acuerdo con la acción que está llevando a cabo. Éste es un aspecto a tomar en cuenta al evaluar el aborto como una instancia emancipatoria, la mujer decidiendo sobre su cuerpo.

Aborto y agencia

Cuando una mujer aborta –con mayor o menor convicción– siempre ejerce un derecho sobre su cuerpo. En ese sentido, y considerando que el control de los cuerpos femeninos y de la reproducción es uno de los mecanismos de la dominación masculina, el aborto constituye un trastocamiento del orden social; en definitiva pone en jaque el "control patrimonial de los cuerpos" (Tamayo, 2001), y por consiguiente de la sexualidad y de la reproducción.

Al abortar una mujer siempre está haciendo un ejercicio de agencia. Enmarcadas en un orden social constrictivo, las mujeres ensanchan

sus posibilidades de acción. Sin embargo, no debemos confundirnos, las mujeres ejercen un tipo de agencia, pero ésta no siempre es un ejercicio emancipatorio, aún cuando su acción (abortar) sea subversiva.

Las mujeres toman sus decisiones usando un esquema de percepciones, representaciones y pensamiento que obedece a un orden social signado por la dominación masculina; no siempre logran escapar a éste a través de las escisiones y fracturas propias de la dinámica social. Como mencionamos al principio, las mujeres en sus contextos específicos y en las relaciones de poder en que están inmersas, se acomodan, resisten o subvierten los mecanismos de control de que son objeto. En este juego llevan a cabo su agencia.

Para algunas mujeres entrevistadas el embarazo resultaba de prácticas sexuales que mantenían ocultas (a sus padres que creían eran aún vírgenes, a sus hijos ya jóvenes adultos para quienes ellas no podían tener sexo, etc.) por considerarlas prácticas socialmente no legitimadas. Ellas pretendían continuar manteniendo en secreto sus prácticas sexuales. Es así que algunas mujeres llevan a cabo una transgresión (abortar) para no revelarse contra el sistema de dominación. Claudican del ejercicio de sus derechos para continuar con un *status quo* que las coloca en el lugar del subordinado, no enfrentan la violencia simbólica que caracteriza esa situación en que ellas toman para sí los argumentos del dominador. El costo emancipatorio era demasiado alto para ellas.

Para otras mujeres, abortar (y el sentido que le otorgan) significa modificar las estrategias que habían venido desarrollando a lo largo de sus vidas, en otras palabras, quedarse sin libreto. Para ellas, la disyuntiva de abortar constituye el acceso a un escenario que les permite avanzar en la “lucha cognitiva” (Bourdieu, 2000) por cambiar el sentido de las cosas cotidianas. Este proceso implica pérdidas (de sentido, de organización de su mundo, con sus divisiones y clasificaciones). Para ellas abortar significó posicionarse de una manera distinta frente a su propia vida, sus vínculos, la sociedad, el mundo. Realizaron un acto subversivo.

La legalización y acceso gratuito al aborto seguro es no sólo un reclamo de las feministas, sino de amplios sectores de la sociedad. Es una exigencia para la profundización en el ejercicio de los derechos humanos de todos y todas. Sin embargo, siendo un gran paso, la legalización no

alcanza para que las mujeres rompan con el "control patrimonial de sus cuerpos", será necesario continuar trabajando para la equidad.

Conclusiones

Acceder a un aborto seguro –por muy necesario y bueno– no representa en todos los casos una práctica emancipatoria. La diversidad de comportamientos no necesariamente conduce a cambios en las relaciones de género, en ocasiones éstas pueden ser adaptadas o recreadas más que transformadas.

Las relaciones de género se actualizan cada vez que una mujer está en situación de aborto, a veces reforzando las jerarquías, pero otras veces impertinentemente trastocándolas.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre (2000): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- , (2010): *El sentido práctico*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- De Barbieri, Teresita (1991): "Sobre la categoría de género: una introducción teórico-metodológica" en S. Aceredo, *et al.* (coord.) *Derechos reproductivos*, San Pablo, Fundación Carlos Chagas, pp 26-46.
- Faundes, Anibal, Ed. (2007): *Uso del misoprostol en obstetricia y ginecología*, s/l, Federación Latinoamericana de Obstetricia y Ginecología (FLASOG).
- Fraisse, Genvieve (1999): "L'Habeas Corpus de femmes: une double revolution?" en Etienne-Emile Baulieu, Françoise Heritier; Henry Leridon- *Contraception: contrainte et liberté?* Paris, Odile Jacob pp 53-60.
- Nari, Marcela (2004): *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*, Biblos, Buenos Aires.
- Petchesky, Rosalyn (1985): *Abortion and woman's choice*, Verso, Londres.
- Sanseviero, Rafael (2003): *Condena, tolerancia y negación. El aborto en Uruguay*, Montevideo, CIIIP/UPAZ .
- Tamayo, Giulia (2001): *Bajo la piel. Derechos sexuales, derechos reproductivos*, Lima, Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán".

“Poner el cuerpo”: Reflexiones sobre la participación de los varones en la lucha por el derecho al aborto

Luciano Fabbri*

Introducción

Este trabajo tiene como finalidad realizar una contribución a la apertura de un diálogo sobre la participación de los varones en la lucha por la despenalización y legalización del aborto en Argentina.

No es mi intención aquí hablar *de ni por* “los varones” en general, no sólo por no creerlo posible o deseable, sino por la voluntad de realizar una reflexión implicada, situada desde una experiencia personal y colectiva de activismo, donde la corporalidad de la praxis dibuja los sentidos de la reflexión, estableciendo una conexión dialógica y dialéctica entre práctica, teoría, y práctica. Partiendo de una experiencia vivida, problematizamos y teorizamos desde y sobre la misma, y volvemos sobre ella para transformarla.

Para ello recurriremos a saberes experienciales emergentes de la praxis política, en diálogo con aquellos aportes producidos por los estudios feministas y las teorizaciones sobre los varones desde una perspectiva de género. Otro insumo de relevancia está constituido por los aportes contemporáneos provenientes de la teoría social del cuerpo, retroalimentados por las epistemologías feministas y las teorías sociales

* Licenciado en Ciencias Políticas (UNR). Becario Conicet IIEGE (UBA) – Ce.C.So (Centro de Estudios para el Cambio Social). Colectivo de Varones Antipatriarcales (La Plata) en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. lucho_fabbri@yahoo.com.ar

del género. Vale destacar que muchos de estos estudios también se reconocen o son reconocidos como prácticas militantes. Intentamos erosionar de este modo la tajante escisión impuesta por el sistema colonial de producción científica, entre saberes académicos y saberes populares, y su jerarquización más o menos implícita entre episteme y doxa.

De sexos, géneros y cuerpos

La apelación a "*poner el cuerpo*", que da nombre a este breve artículo, intenta poner sobre la mesa dos aspectos de suma relevancia para las reflexiones que aquí intento plasmar.

En primer lugar, recupera una expresión corriente en los ámbitos de militancia y activismo, que refiere al compromiso corporal, a la presencia física en la arena en la que se libra la batalla en cuestión. *Poner el cuerpo, poner el pecho, poner cabeza, poner garra, poner tripa y corazón*; todas apelaciones a que la política se hace con y desde nuestros cuerpos; cuerpos activos, con agencia, con iniciativa, que no llegan ni son puestos allí por obra de una mano invisible o manipulación externa, sino que se ponen allí, que nos ponemos allí, con nuestros sentires y pensares a flor de piel, encarnando afectivamente aquellas ideas que el pensamiento androcéntrico subordina a la razón y localiza en una mente racional y "masculina", radicalmente separada del peligro de la corporalidad, supuestamente irracional, y por ende, irremediamente "femenina".

Por otro lado, la apelación a "*poner el cuerpo*" intenta recoger los aportes de las teorías sociales del cuerpo y los feminismos en la escena contemporánea.

La problematización de las dicotomías tradicionales del pensamiento occidental, entre naturaleza y cultura, emoción y razón, privado y público, femenino y masculino, han influido y condicionado la mirada sobre los cuerpos, anclada en una escisión respecto a la mente, y del sexo, como par opuesto al género. "Desde la visión estática y dualista del primero (de la biología), que no permite ver que son precisamente las desigualdades sociales (el género), las que interpretan, explican y clasifican las diferencias anatómicas y fisiológicas (el sexo) de una deter-

minada manera, y no al revés. Así, primero se nos convierte en Mujeres y Hombres, y luego somos presentados como pertenecientes a colectivos homogéneos y totalmente separados entre sí, en una trasposición en lo social del binomio biológico” (Esteban, 2011:165).

La concepción del género como construcción histórica y cultural, de una vasta riqueza para el pensamiento feminista en sus orígenes, por habilitar a la desnaturalización de las desigualdades entre mujeres y varones ancladas en supuestas diferencias naturales, ha acabado por naturalizar, y por tanto despolitizar, la construcción cultural de nuestros cuerpos, reservados a fenómenos biológicos sobre los que luego se montarían las diferencias culturales, base del sistema desigual. Esta concepción, además de naturalizar el binario heteronormativo varón/mujer produciendo un continuum entre el cuerpo-varón y el género masculino, y el cuerpo-mujer y el género femenino, reafirma la tradición occidental de reducir al cuerpo a receptáculo pasivo, negando su agencialidad.

“Desde este (otro) tipo de planteamientos, inspirados, aunque no sólo, en Butler, pretendemos también que se entienda al género no como lo que *somos* –*soy* mujer, *soy* hombre–, como identidades fijadas culturalmente y excesivamente estereotipadas (...) sino como fundamentalmente *lo que hacemos*, acciones individuales y colectivas donde la corporalidad es una dimensión fundamental (...) El género, por tanto, es el cuerpo, ya que determinado sistema de género produce unos determinados cuerpos” (Esteban, 2011: 166).

Interrogando al cuerpo presente

Desde este marco teórico, consideraré la aproximación de los varones a la lucha por el derecho al aborto como *itinerarios corporales*. En estos itinerarios “el cuerpo es entedido como lugar de la vivencia, el deseo, la reflexión, la resistencia y el cambio social, en diferentes encrucijadas económicas, políticas, sexuales, estéticas e intelectuales” (Esteban, 2011: 62).

Partiendo de una genealogía de mi propio itinerario, construyo una narrativa en relación a mi aproximación a la lucha por el derecho al aborto:

Recuerdo la tarde en que luego de almorzar en casa con compañerxs de militancia estudiantil, Luciana, quien se había criado en el exilio en Dinamarca, hija de una mujer feminista, nos dice que se iba a la Marcha del Encuentro Nacional de Mujeres (Rosario, 2003). "¿Y es sólo para mujeres?, ¿o yo también puedo ir?", pregunté yo. Y Luciana me explicó que los talleres eran sólo para mujeres, que ellas necesitaban esos espacios propios para reconocerse, compartir experiencias, delinear estrategias para conquistar los derechos pendientes, pero que la Marcha era pública, y ésta era particularmente importante, porque por primera vez habría una columna verde, visibilizando la lucha por la despenalización del aborto, en un Encuentro que luego será recordado como antesala a la conformación de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Fuimos entonces a la Marcha, con Luciana y otro compañero, Fernando, con el que ingresamos a la columna verde, sorprendidos de esa horda de mujeres que gritaban, cantaban, reían y denunciaban a viva voz las injusticias que en nuestras marchas nunca se escuchaban. Ocho años después, pasaron muchos pañuelos verdes, pero todavía conservo aquel primero. "Si el Papa fuera mujer, el aborto sería ley", "Prohíben el aborto, los curas abusadores...de menores!", y finalmente cuando pasamos por la Iglesia de la otra cuadra de casa, a la que me había resistido a entrar durante años...Luciana pinta en la puerta "La única Iglesia que ilumina es la que arde". La potencia, la irreverencia, la mística que transmitían esas miles de mujeres marchando me llegó hasta la médula. En eso una mujer se para enfrente mío y me pregunta; "¿Y vos qué carajo estás haciendo acá?". Debo confesar que, como rara vez me sucede, me quedé sin palabras. Por dentro pensaba: "¿pero no era que a la marcha sí podía venir?, ¿qué le pasa a esta mina?, ¿que no pueda quedar embarazado por ser varón implica que no pueda marchar por el derecho al aborto?". La verdad es que mucho no entendía, pero sin lugar a dudas su pregunta, y la forma en que la escupió, son material de análisis permanente en la reflexión sobre mi compromiso con la lucha feminista en general, y el derecho al aborto en particular" (Fabbri, 2012).

Por si hiciera falta aclararlo, no es mi intención cuestionar la interpelación de esta activista, sino ponerla en contexto para desandar los sentidos que allí se encuentran implícitos.

Este interrogante, emergente del encuentro entre dos cuerpos leídos como antagonicos en una estructura de organización patriarcal, pone en evidencia la sospecha existente en torno a la legitimidad de los cuerpos

masculinizados para ser parte de la lucha por el derecho al aborto, así como también, parte de las luchas feministas contra el sistema desigual de poder entre los sexos. Sospecha legítima en tanto deja al descubierto el papel que históricamente ocupamos los varones en el marco de estas relaciones de poder. Sospecha deseable, en tanto genera anticuerpos ante la proliferación de discursos neomasculinistas, que apropiándose de conocimientos extraídos de las experiencias feministas, buscan consolidar la hegemonía masculina en un contexto de crecimiento relativo del poder de las mujeres. Sospecha, al fin, que debe darse y darnos la oportunidad de ser ratificada o rectificada en la misma práctica, allí donde el encuentro entre los cuerpos puede más que los prejuicios.

“¿Y qué carajo estamos haciendo acá?”

Mujeres y varones somos resultado de un “trabajo corporal” (Wacquant, 1995: 73) de generización a lo largo de toda nuestra vida. Devenimos sujetos generizados a través de un intenso proceso de internalización de normas que promueven determinadas formas de “ser-en-el-mundo” (Merleau Ponty, 2000), de sentir, de poner y mover el cuerpo, enmarcadas en un orden social, económico y político determinado.

La noción de cuerpo que recuperamos pone el énfasis en dos de sus dimensiones posibles; la material y la agencial. Desde esta primera noción, “las condiciones materiales de existencia nos remiten a factores de diferenciación social como el género, la clase, la etnia, la edad, la preferencia sexual... ya que hay una conexión íntima entre los cuerpos y los contextos históricos, sociales, económicos y culturales en los que se conforman y viven dichos cuerpos” (Esteban, 2011: 49).

En la experiencia de realizar talleres de educación popular entre varones, y frente al debate sobre el derecho al aborto y la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos, algunas reflexiones nos permitieron avanzar en el entendimiento de que, en esta sociedad patriarcal, nuestros cuerpos masculinos pretenden ser contruidos como dispositivos de regulación y control social sobre los cuerpos de las mujeres.

En la declaración emitida como “Varones por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito” expresábamos: “el acceso al aborto es una

cuestión de derechos, y la distribución de derechos es una cuestión de poder. Entonces deberíamos preguntarnos, quiénes ejercemos el poder sobre las mujeres, negándoles la soberanía sobre sus cuerpos, entre tantas otras cosas. Este poder es el que el feminismo ha sabido denunciar, y del que los varones nos debemos hacer cargo”.

Y continuábamos: “De todo el repertorio de prácticas desiguales que desplegamos en nuestras vidas, las prácticas sexuales masculinas influyen considerablemente en la negación de la igualdad entre los géneros. La vivencia de la sexualidad masculina como fuente de poder, competitiva y reducida a la genitalidad, se combina con una gran irresponsabilidad que se plasma en la creencia de que el cuidado corresponde al universo de las mujeres, y la idea de que las consecuencias de no cuidarse no afectan el cuerpo de los varones. Esta omnipotencia se traduce en prácticas de riesgo, y también de violencia. La desigualdad de poder entre mujeres y varones, también es un condicionante de gran relevancia a la hora de que las mujeres puedan elegir cuidarse, por lo que no es sólo con información y acceso a los métodos anticonceptivos que se previene un embarazo no deseado, sino también fortaleciendo la autonomía de las mujeres, y desnaturalizando aquellas prácticas que nos ubican a los varones en un lugar de superioridad”.

La aproximación a estas reflexiones nos condujo a la pregunta acerca de si nosotros, como varones, sentíamos que éramos soberanos sobre nuestros propios cuerpos. Allí pudimos analizar cómo nuestros cuerpos tampoco son tan nuestros, ya que éramos forjados para la guerra, para el trabajo productivo, para ocupar territorios, para explotar recursos naturales, para practicar una sexualidad hipergenitalizada y poco placentera, para explotar sexualmente los cuerpos feminizados, para expropiar su tiempo y energía, para sostener políticas cotidianas de control y violencia sobre las mujeres, sobre identidades de géneros no normativas y sobre otros varones inferiorizados.

Cuerpos masculinizados para controlar cuerpos feminizados, pero a fin de cuentas, siempre cuerpos para otrxs.

En este punto, nos interesa retomar la segunda dimensión de los cuerpos que mencionábamos párrafos arriba. Recuperamos la dimensión agencial de los cuerpos, “entendiendo que una regulación es inseparable de la capacidad de agencia y resistencia que tienen todos y cada

uno de los individuos, sea cual sea su posición social, política o económica” (Esteban, 2011: 49).

Aquí se ponen en juego las dos dimensiones del cuerpo, con dos posibles dimensiones del poder. Mientras el cuerpo en su dimensión material puede obrar como dispositivo de regulación y control, ejerciendo un poder sobre, asimétrico y jerárquico, la dimensión agencial del cuerpo nos permite recuperar la capacidad de poder-hacer, en tanto ejercicio autónomo y creativo de vínculos intersticiales que logren sustraerse de la lógica de la dominación, mas no sea temporariamente y aún abundando en contradicciones.

Desde esta perspectiva, cuestionamos la concepción solidarista por la cual los varones nos acercaríamos a la lucha por el derecho al aborto meramente para “acompañar a las mujeres”. Si bien es claro que allí encontramos un desplazamiento respecto a la tradicional indiferencia de los varones hacia este reclamo, entendemos que no existe allí la implicación necesaria, ni la problematización suficiente, para hacer de esta agenda una llave desde donde practicar el carácter personal de lo político, e interrogar nuestras propios actos corporales y prácticas generizadas en clave feminista.

La aproximación a la lucha por la despenalización y legalización del aborto por parte de los varones, posibilita una serie de actos corporales que nos acercan al feminismo en tanto “cuerpo político”, entendiendo al mismo como “un conjunto articulado de representaciones, imágenes, ideas, actitudes, técnicas y conductas encarnadas, una configuración corporal determinada promovida consciente o inconscientemente desde un movimiento social, en nuestro caso el feminismo, que se concreta a nivel individual y colectivo. Un cuerpo político comporta siempre formas concretas de entender la persona, el género y las relaciones sociales, y de mirar, conocer e interactuar con el mundo, que suponen a su vez maneras (al menos intentos) de contestar y/o modificar la realidad” (Esteban, 2011: 65).

La aproximación a la lucha por la despenalización y legalización del aborto por parte de los varones, posibilita también, que podamos hacer una experiencia concreta de acercamiento a puntos de vista feministas desde los cuales problematizar nuestras prácticas y pensar, por qué no, en que como varones también debemos luchar por nuestro derecho al

aborto. Abortar nuestra indiferencia, nuestra apatía, nuestra complicidad, nuestra violencia. Abortar un proyecto de *ser* generizado y todos sus mandatos no deseados. Abortar la masculinidad como destino inexorable. Abortar nuestro género, para ser menos varones y más antipatriarcales.

Bibliografía

- Esteban, María Luz (2011): "Cuerpos y políticas feministas. El feminismo como cuerpo" en C. Villalba Augusto, I. Álvarez Lucena (eds), *Cuerpos políticos y agencia. Reflexiones feministas sobre cuerpo, trabajo y colonialidad*, Granada, Universidad de Granada, pp. 45-84.
- Declaración "Penalizar el aborto no es defender la vida, es multiplicar las muertes". Varones por el derecho al Aborto legal, seguro y gratuito. <http://colectivovaronesantipatriarcales.blogspot.com.ar> – visita 20-10-2012.
- Fabbri, Luciano (2012): *Estoy siéndolo*, Breve autobiografía para publicación de AHIGE (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género), España. *En prensa*.
- Wacquant, Loic (1999): *Pougs at work: bodily capital and bodily labour among professional boxers*, *Body & Society*, 1 (1), pp. 65-96.

Epílogo

Carta a *Simone de Beauvoir* *

Gilda Luongo**

San Juan, Argentina, 13 de septiembre 2012

Querida Simone de Beauvoir, sé cuánto estimabas la escritura de cartas y cuánto placer te proporcionaba esperar y recibir una con buenas noticias de algún remitente cercano a ti. Sé además, como interpretante de tus anhelos escriturales, todo lo que esperabas que dichos escritos guardaran para la posteridad. Cordón escriturario, al decir de Angel Rama (1984: 47), las epístolas atestiguan ese otro tiempo en que el pasado tuvo lugar. Guardar, atesorar estas escrituras que parecieran quedarse prendadas en un presente dilatado, tanto que dura hasta que las manos reciben aquellas hojas, páginas en las que se deslizan los trazos pintados de las palabras que aluden a lo que ocurrió. Aquello permanecerá como huella indeleble. En tus cartas, las duraciones se quedaban pegadas al anhelo de contarlo todo. Contar el cotidiano, los sueños y anhelos del porvenir, las preocupaciones del presente de la escritura, las tribulaciones de la vida diaria en sus minutos, los encuentros, las alteraciones de lo programado. Atrapar esos segundos. Un lazo escriturario para no sentir la soledad de manera tan abrupta: una compañía, un desahogo. Esa ‘intimidad de la ausencia’ (Violi, 1987: 87) se abriría, generosa, siempre desde tu pequeña pluma estilográfica de color rojo brillante, *Parker 51*. Por fortuna, esta labor no quedaría guardada bajo siete llaves, se expandiría para integrar las torres de libros (otra Babel), palabras ideadas por ti que hoy tomamos en nuestras manos de mujeres latinoamericanas.

* Esta carta fue leída en la presentación del libro de Alejandra Ciriza (comp.), *En memoria de Simone de Beauvoir. Herencias, debates, lecturas inesperadas*, Buenos Aires, Leviatán, 2011, 191 págs.

** Este escrito se enmarca en el Proyecto Fondecyt “Filosofía, literatura y género: la escritura de Simone de Beauvoir”, N° 1100327. La autora, crítica feminista, se desempeña como co-investigadora en dicha instancia. gildaluongo@gmail.com

Ahora, a través de esta misiva, que espero llegue a buen puerto, quiero contarte en detalle cómo es que tu impulso anhelante, el deseo de regalarle libros al mundo (¡qué mejor regalo!) (De Beauvoir, 1989: 146) resultó ser un acto reverberante; un eco que resonaría mucho después de cumplirse los 100 años de tu nacimiento. Éste unido al modo en que las mujeres pensamos hoy, arman una colisión para actuar, acometer la misma labor en la que tú perseveraste: regalarte un libro, regalar un libro al mundo sobre tu ideación/acción hoy, pleno siglo XXI.

Antes del libro *En memoria de Simone de Beauvoir* fue el impulso celebratorio. Conmemorar el natalicio de tus cien años. Mujeres que se juntan, se reúnen, coinciden en tu figura, en estas latitudes. Ese acto celebratorio de lenguaje como lo nombra Adriana Boria en el “Prólogo” (Boria, 2011: 9-11) es acto entre mujeres feministas. Y entonces... fiesta, regocijo, agasajo a partir de él. Adriana le otorga una cualidad carnal a este lenguaje dadas las fronteras que lo ciñen, estas lides en que andamos pensando y actuando: teorías y praxis de la revuelta de lo femenino incardinado. Si tu escritura, Simone de Beauvoir, fue fundadora o instauradora de discursividad a lo Foucault, como bien sugiere Adriana, puedo atisbar en dicha sugerencia profunda, el “retorno a” (Foucault, 2010: 36), zona que nos vuelve hacia la genealogía de modo inevitable. Algo se había olvidado y este retorno –gracias a ti–, permite ver, mirar, re-visar la llave y el cerrojo. Tu texto *El segundo sexo* remite a lo que el olvido había ocultado, esquivado. Los ojos y la boca estaban bien cerrados y los oídos bien taponados. Esta escritura tuya, Simone, vino a abrir, a destapar y no ha fallado nunca en esta labor. Transforma la discursividad anterior sobre las mujeres y la vuelve “nueva novedad” (Luongo, 2010). Así, tu impulso de regalar libros al mundo es una reverberación más que ha brotado en forma siamesa desde las otras hermanas, las anteriores, las que se habían hecho célebres, antes que tú, a través de las letras (De Beauvoir, 1989: 145)¹, y como en ondas –luego de que una

1 En *Memorias de una joven formal* Simone de Beauvoir alude a las razones que sostienen su decisión de dedicar su vida a escribir. Enuncia las siguientes: admiración por los escritores y su supremacía; los libros llegaban a todo el mundo; los libros daban a sus autores la gloria más universal y la más íntima; como mujer esas glorias le parecían más accesibles que las demás; las más célebres de sus hermanas se habían hecho ilustres en la literatura.

piedra ha sido arrojada al estanque—, repiten, retornan a/en estas que tengo en mis manos y de las que te doy noticia epistolar.

Por ello es que Alejandra Ciriza, hermana feminista argentina, se pregunta por el quehacer de entretejer el impulso genealógico en la “Introducción” del libro (Ciriza, 2011: 13-19), querida Simone. Porque aquí está la continuidad: la voluntad de reunir lecturas próximas e inesperadas (¿explosivas?) de *El segundo sexo*. Así como reuniste cuántas lecturas de cuántos textos en tus escritos: tomabas de aquí y de allá. Cuando el ejercicio de la crítica de mujeres abre tu regalo lo vuelve y re-envuelve: tacto, visión, olfato, sabor. Una geopolítica se (des)dibuja, una múltiple de resonancias corales. Entonces, el ejercicio de la memoria. Si la memoria lo es del pasado (Ricoeur, 2010: 22) sin duda que estamos en su pleno ejercicio a cada vuelta de página. Seguimos ese impulso tuyo, Simone, cuando querías escribirlo todo porque temías al olvido, a la noche, temías que lo que habías visto, oído, sentido, fuese abandonado al silencio (De Beauvoir, 1989: 145-6). Alejandra Ciriza nos dice: “compartir en estado de memoria” (2011, 15). Las mujeres involucradas en este libro-regalo levantan jornadas en ese estado de memoria. Y Alejandra Ciriza sigue tus pasos porque convoca a dos mujeres de tu proximidad: Genevieve Fraisse y Francosie Collin, feministas más cercanas a ti y al registro primer mundista del pensamiento occidental. Diferencias diferentes. Marcadas por fronteras, ellas hablan de la complejidad de nuestros enfoques. ¿Cómo leemos y de qué modo rehacemos teoría y praxis feministas en el Tercer Mundo? Condiciones de producción, sujetos posicionados, saberes situados, modos de circulación. Todo un multiverso que nos habla de/a (nos)otras.

Querida Simone, a continuación quiero contarte mi lectura sobre los artículos que asedian tu escritura y tu legado intelectual/vital en este libro, *En memoria de Simone de Beauvoir*. Son ocho textos ensayísticos, un armado diverso. Pienso que cada escritura, cada enfoque, habla de su autora, de sus anhelos, sus obsesiones en el ámbito de la teoría y la praxis feministas. Nos desvela rostros de mujeres frente al saber y el pensamiento de una igual-diferente. Pienso que persiguen tu huella escritural, esa que siguió ideaciones a partir de impulsos y deseos preciados; persistencia ideacional de modo radical.

El primer artículo, Simone, aborda la cuestión del parentesco, tema controversial en los estudios feministas y en los estudios antropológicos.

Esta vez **Mónica Tarducci** (2011: 21-35), antropóloga argentina, revisa los alcances que tiene la noción de familia en tu producción escrita en lo intelectual y lo vital. Se hace cargo de ese lugar interrogador que nos legaste respecto de cómo habitamos las mujeres zonas más difusas en relación con los vínculos y lazos afectivos consanguíneos, los que nos afectan tan radicalmente en el marco de la institución normativa familiar latinoamericana. Mónica quiere leer en esta ideación/invencción tuya, la elección de familia con Sartre a la cabeza, una herencia de revuelta en tanto pareciera que hubo aciertos en este estilo tuyo. Sin embargo, querida Simone, como lectora feminista de ambas no estoy segura de concordar con esta aseveración. Leo una (in)cierta idealización en este abordaje. Me siento tentada, querida Simone, a quedarme pensando en aquella complejidad que Mónica Tarducci asienta a partir de una entrevista que te hicieran: saber que la familia constriñe, ata, aplasta, normativiza y en nuestro impulso rebelde queremos deshacer todo aquello para liberarnos. Sin embargo, aun no sabemos qué otra figura de lo social podríamos levantar, una que fuera diferente y que nos brindara la posibilidad de inventar ese otro modo de habitar los lazos. Una red de cuidado, de acogida mutua, así como lo dibuja Mónica Tarducci en tu obra/vida. Creo, sin embargo, que ello implicó un desafío central fuerte: saber que una está sola, que siempre estará sola (De Beauvoir, 1989: 192). Un desafío ético-político de horizonte feminista me queda dando vueltas. Uno que contemplara esta afirmación que tú hicieras, Simone, en *Memorias* a la vez que pusiera como envés el lazo social, ese que implica una utópica comunidad. Que a la vez, nos deshace, nos descompone y nos vuelve frágiles, vulnerables cuando levantamos elinestable “nosotr@s” (Butler, 2009: 51).

El segundo artículo, querida Simone, escrito por **Olga Grau** (2011: 37-48), compañera chilena de indagaciones, bordea la conexión entre escritura autobiográfica y filosofía en tu obra. Ese entretejido, como lo denomina Olga. Hay filosofía, –y de qué tipo si la hay–, cuando en tus escritos se cuele el tono de lo vital autobiográfico, reflexión interminable, se pregunta Olga. Pensar y vivir. Escribir y vivir. Vivir para escribir, por lo tanto vivir para pensar. Lo que posibilita filosóficamente las escrituras del yo. Una escritura que remite al modo de hacer/no hacer filosofía en tu producción, querida Simone. Las ambigüedades que hace relucir Olga Grau en su texto remiten a ese afuera

de la disciplina, fuera del orden que en definitiva explota en esta labor que entrecruza vida/escritura. Tendría lugar en tu obra ese “universal/singular”: escritura ligada a la experiencia vivida, escritura testimoniante de impulso estético. Por otra parte, Olga Grau persigue conceptos que vuelven una y otra vez en tus escritos: Elección/destino/azar/suerte/voluntad/disponibilidad. Hebras que Olga examina sospechosa armando un nuevo tejido anudado. Por último, la filósofa chilena duda de la aseveración/afirmación fuerte del Yo que emerge en tus escritos autobiográficos, Simone. Sospecha de ese espacio sin fisuras que intenta surgir como una totalidad que permanece en el tiempo. Vacila precisamente porque la figura de lo autobiográfico se levanta muchas veces desde esa zona construida a contrapelo, la de la prosopopeya en la que pulsa la muerte, un vacío; podríamos pensar que si esta escritura erige un ‘yo’, no es sino la sombra o una fantasmática anhelada y construida como figura simuladora de totalidad.

El tercer artículo, querida Simone, escrito por **Estela Fernández Nadal** (2011: 49-76), filósofa argentina, indaga críticamente en las elaboraciones de *El segundo sexo*. Estela afirma que tu texto fundacional plantea que devenir Sujeto es posible y éste es el desafío fuerte. Sin embargo, la crítica que hace Fernández Nadal tiene que ver con que esta línea de argumentación no se sostiene sólidamente a lo largo del libro. Según la autora, ello ocurre porque el marco teórico usado no resulta compatible con la historización/politización del problema. Según Estela Fernández, querida Simone, al adoptar como insumo filosófico la dialéctica del amo y el esclavo, expones pensar la alteridad desde una figura que concibe la Mismidad de lo Uno, desde el centro, del lugar del poder. Sin advertirlo, señala la filósofa: “echa(s) mano de un expediente que es expresión de una racionalidad colonialista e imperial, inapropiada para pensar en términos de emancipación; de toda emancipación, no sólo de las mujeres pero también de ellas.” (2011: 62)

La cuestión de la dicotomía Existencia/Vida sartreana, por otra parte, te dejaría atrapada según la filósofa argentina. La maternidad y las transformaciones del organismo femenino que deja al cuerpo en un lugar extraño, de alienación, forman parte de esa tiranía de la Vida en las mujeres. La crítica argentina parece resentir esta postura cuando se refiere a las mujeres de culturas pre-modernas mencionadas por ti.

Creo atisbar que estas apreciaciones no me parecen en modo alguno defensoras del lugar de reconocimiento hacia las mujeres “primitivas”, sino más bien señala lo que hay de devaluador en tu elaboración, es lo que se cuestiona, respecto de las diferencias biológicas de las mujeres. Este es un punto no menor en las discusiones feministas de ayer y de hoy. Algo de aquello me seduce sobre todo en los tiempos actuales en que los post-feminismos, trans-feminismos, terrorismos del género, post-pornografíanos sitúan incómodamente frente a estas “defensas” de los *bios* femeninos que nos devuelven enrevesados territorios y que suelen evidenciarnos algunos de nuestros (in)ciertos conservadurismos feministas.

Por otra parte, pienso, querida Simone, que puedo interpretar una vertiente interesante al respecto, una aparecida ante mis ojos indagadores en cruce entre *El segundo sexo* y las escrituras autobiográficas en relación al punto que critica Estela: la devaluación de la vida frente a la existencia. La vida en tu escritura recibe un tratamiento fundamental. Es un punto de inflexión que surge desde lo autobiográfico y creo que queda puesto de relieve en la temprana escritura de los géneros menores o nombrados también como géneros referenciales: diarios, cuadernos, cartas, memorias, con su impulso testimonial. Así los he leído, desde mi ejercicio crítico, enmarcados en el bello lema enunciado por ti en *Memorias*: “no bastaba solamente pensar, ni solamente vivir: yo sólo estimaba sin reserva a la gente que ‘pensaba su vida’” (De Beauvoir, 1989: 226). Por otra parte me parece central cuando tú tomas distancia de Sartre en este mismo sentido y retomas lo escrito en tus Cuadernos en el texto *La Plenitud de la vida*, cuando afirmas: “Nunca seré escritora por encima de todo, como Sartre”. Y luego: “Yo daba a la Vida un lugar supremo” (De Beauvoir, 1961: 30). He afirmado que tú pudiste llegar a hacer teoría feminista, sin pretenderlo, luego de haber optado por escribir diarios y cuadernos que te proporcionaron efectivamente la posibilidad de armar un aparato teórico-crítico respecto del lugar singularizado de la construcción femenina, a partir de tu propia incardinación. La Vida en tu proyecto de escritura cobra, por lo tanto, un relieve particular en términos de creación ética-estética y política.

Si Estela Fernández Nadal hila fino en el reclamo que te formula respecto de tu falta de impulso claramente emancipador, me dejo asaltar,

desde mi posicionamiento feminista, por las siguientes interrogantes: ¿quedas en falta porque no hallaste aparataje conceptual sólido que sostuviera la riqueza analítica que despliegas a partir de las experiencias de mujeres, casos heterogéneos-diversos, inclusive el lugar de tu propia auto-figuración como sujeto femenino –ese que no aparece dicho explícitamente en *El segundo sexo*–, pero que podemos leer subterráneamente en cruces atrevidos con tu producción autobiográfica? ¿Habría bastado para que se sostuviera la propuesta emancipatoria de *El segundo sexo* con sólo este acopio analítico de experiencias de mujeres, que Estela Fernández sitúa como uno de los dos polos en la articulación, polo de reflexión profunda, según ella? ¿Es que esa misma reflexión no resulta un cultivo filosófico-político por sí mismo y no requeriría un sostén emancipador filosófico-conceptual errado?

El cuarto artículo, querida Simone, lo propone **Alejandra Ciriza** (2011: 77-105), filósofa argentina y compiladora del libro. Este escrito te asedia, posicionado desde estas latitudes nuestras; despliega interrogantes acerca de la corporalidad de las mujeres en relación con las elaboraciones planteadas en *El segundo sexo*. Asimismo, quiere iluminar las relaciones entre horizontes de producción y de recepción. Este último punto implica que Alejandra levanta la legitimidad de que recepcionar es también producir lecturas de modo situado (Jauss, 1982).

Esta autora hace referencia a dos períodos en tu recorrido: antes de la escritura de *El segundo sexo* y los setenta cuando te involucras en emancipaciones colectivamente: la cuestión de la guerra, la ocupación, la lucha anticolonial como preocupaciones sin distinción sexual hasta el combate por y con las mujeres. En definitiva, devenir feminista, activista por la causa de las mujeres de manera integral.

Examina tu situación de producción, querida Simone, antes de *El segundo sexo* y alude al apodo que, seguramente, te debe haber disgustado: “Notre Dame de Sartre”. Ya habías escrito tus novelas y según lee Alejandra en tu autobiografía, afirmabas que no necesitabas levantar ninguna vindicación personal. Ser mujer nunca había sido para ti un lugar de inferioridad. Alejandra Ciriza afirma: “Sartre se lo dijo” (2011:85); ser mujer era tu condición, habías sido educada y crecido como tal y debía ser un punto de reflexión. Querida Simone, una perturbación me asalta frente a este recurso a los hombres que parecieran iluminar el camino de mujeres

creadoras. Me viene a la mente la misma afirmación que se ha hecho incontables veces respecto de Violeta Parra, nuestra poeta-música chilena y su hermano Nicanor, el poeta, matemático, el intelectual. En ambas situaciones de mujeres y su genialidad creadora, parecieran ser los hombres quienes las llevan de la mano e iluminan su camino. Prefiero pensar que lo que ocurre es que dichos hombres, –situados en lugares de ejercicio de poder más centrales–, por lo tanto legitimados, y posicionados tal vez desde un vínculo abierto, más generoso fueron capaces de devolver a estas mujeres aquello que veían con ojos grandes: la potencia creadora de estas mujeres para llevar a cabo la particular ideación que desataba su deseo.

Por otra parte, creo que tú estabas reflexionando acerca de ‘tu condición’ desde que eras adolescente. Volvías hacia ti una y otra vez en tu diario íntimo en un ejercicio reflexivo constante. Así lo cuentas incansable en tus *Memorias*. Te habías enamorado de otras mujeres, cuestión que imagino debe haberte ofrecido un cultivo denso para pensarte en tránsitos sinuosos entre deseos sexuales y erotismos no aceptados como normales ni legítimos. Re-leo todo esto en *Memorias de una joven formal, Diario de Guerra y Cartas a Nelson Algren*². Habías experimentado en tu devenir sujeto femenino una sexualidad múltiple, un erotismo diverso que no sólo iba bien encauzado por la senda heterosexual. Me pregunto, ¿cómo no continuar indagando en la vertiente del ensayo trans-disciplinar si ya habías dado cauce a la escritura de los géneros menores poniendo allí zonas inciertas, zonas de tu intimidad y de incomodidad frente a los mandatos genérico-sexuales? No sólo vivir, sino pensar la vida. Esa reflexividad de los devenires vitales te permitió arribar a la teoría en *El segundo sexo*.

Desde otra zona a la que alude Alejandra Ciriza, querida Simone, algo más me incomoda como crítica feminista. Se relaciona con aquello que se mueve en la afirmación respecto de que *El segundo sexo* corresponde a una etapa no feminista tuya. Si ha conmovido de tal manera a miles de mujeres en su lectura, desde que salió a la luz, porque pone

2 En el artículo de mi autoría, “Curva cerrada: figuraciones del cuerpo enfermo en Simone de Beauvoir” abordé una punta de esta trama vinculada a los malestares corporales que la autora declara haber experimentado cuando se hallaba enredada en los triángulos sexuales y amorosos con estudiantes mujeres y Sartre. Este artículo saldrá publicado, en el transcurso del año 2013, en un libro que acopia los escritos del Coloquio Internacional “El cuerpo en sus variaciones” que tuvo lugar en Santiago de Chile los días 2, 3 y 4 de mayo del año 2012.

en palabras aquello que hasta ese momento no la tenía, –no al menos con esta densidad crítica–, es posible decir que es un momento en que emerge el feminismo en/desde tu secreto deseo. Este es un posicionamiento que no había tenido cauce político hasta ese minuto de tu parte, porque entre otras razones, afirmabas detestar la política en esos tiempos y no pensabas que podía coincidir la inteligencia con la ideación política de algún registro diverso ¡Es que aún no atisbabas cuán política era la revuelta que estaba en ciernes a propósito de tu escritura ensayística transdisciplinar teñida por la experiencia propia y manchada con la casuística de las mujeres situadas en contextos! En este sentido me pregunto por los diversos posicionamientos similares que hemos compartido con mujeres contemporáneas de nuestro continente y que en sus experiencias anteriores a la llegada más explícita y radical al feminismo, se resistían por una u otra razón a la asunción de este posicionado marco ideológico. ¿Es necesaria la asunción explícita, racional, a una lucha política para legitimar la adscripción aún innostrada, la que se hace presente, sin embargo, a través de alguna acción revolucionaria que la desvela? ¿Es garantía el haber llegado explícitamente al feminismo para ser feminista hecha y derecha? Creo que nunca el feminismo ha sido ni será un posicionamiento político rígido, fijo, ni absolutamente coherente. Nos agotamos al demandarnos entre nosotras esa coherencia. Pienso que resulta ser un contra pensamiento nuestro, dentro de las fronteras del pensamiento patriarcal/androcéntrico/capitalista; está siempre asediado por los movimientos en tensión y contra tensión de nosotras, mujeres situadas/sitiadas en contextos determinados. Pensar contra nosotras mismas en diversos contextos, eso es feminismo también.

El quinto artículo de Rosana Rodríguez (2011: 107-135), querida Simone, sigue tus pasos. Ella es socióloga argentina y activista del colectivo Las Juanas y las Otras junto a Alejandra Ciriza. Seguramente te gustaría enterarte de sus encuentros, sus labores conspiradoras. Por ahora puedo contarte que Rosana indaga sobre la experiencia de la corporalidad en tus escritos ensayísticos de *El segundo sexo*. Plantea la trama compleja en torno a los silenciamientos que han cubierto la experiencia de las mujeres en torno al cuerpo luego de la emergencia del post-estructuralismo, corriente teórica que pareciera haber devaluado estas zonas de conocimiento de los sujetos femeninos por considerarlos de corte

esencialista. Sin embargo, no puedo evitar pensar en la importancia de los enfoques de teóricas post estructuralistas, norteamericanas y europeas, sobre todo las activistas lesbianas, trans, queer, entre ellas Judith Butler, Monique Wittig, Rosi Braidotti, Beatriz Preciado, Itziar Ziga quienes han vuelto sobre el cuerpo de manera subversiva, revulsiva y para algunos hasta repulsiva. Esta “ola” del feminismo ha puesto de relieve las relaciones entre la ley, la medicina, el capitalismo tardío y el cuerpo de mujeres y hombres. Trans-feminismo, post-pornografía, post-feminismo son los nombres que recibe esta nueva-nueva ola. En este sentido hay múltiples preguntas que nos rondan respecto de los movimientos sinuosos de la teoría feminista y sus derivas activistas. Ellas nos demandan repensar las tramas en las que nos enredamos como feministas en América Latina. Rosana Rodríguez expone una cuestión ineludible en relación a las transformaciones respecto de posicionamientos diversos y desencontrados. Pienso en Chile, en este sentido, y creo que muchas veces estos debates teórico-políticos no alcanzan a ser visibilizados ni abordados, no a causa de las corrientes teórico-críticas sino a causa de la cerrazón, del temor o del conservadurismo que nos impide visualizar desde distintas perspectivas lo que está emergiendo hoy en tiempos tan convulsionados, respecto de los (des)encuentros entre nosotras. Bienvenida la reflexión de Rosana Rodríguez porque le pone el cascabel al gato, en sentido político, ese tremendo desafío de actuar concertadamente.

El sexto artículo, querida Simone, de **Valeria Fernández Hasan** (2011: 137-164), investigadora argentina en el área de ciencias de la comunicación, se posiciona desde su propio devenir feminista para idear este asedio. El entre mujeres y la lectura son dos zonas mencionadas por Valeria como puntos de inflexión para situar su tránsito como indagadora feminista. Sus obsesiones la llevan a cruzar *El segundo sexo* con la lectura de los medios de comunicación actuales, esas producciones del espacio público que marcan el cotidiano de tantas mujeres en el consumo mediático. Una pregunta central articula sus elaboraciones: ¿Qué rol cumple la prensa gráfica en la producción y reproducción de los discursos que inciden directamente tanto en la definición de qué se entiende por *mujeres* como en los roles asignados y asumidos por nosotras? Asimismo, Valeria Fernández sugiere una cuestión interesante, querida Simone, relativa a las tecnologías tomadas por asalto hoy en la

actualidad por las mujeres. La cuestión de internet y los medios virtuales nos abren otros espacios afirma Valeria. Las redes sociales vía internet contendrían la posibilidad de democratizar y responder a la prensa gráfica, aquella que sigue sosteniendo estereotipos de lo femenino naturalizado.

El séptimo artículo, querida Simone, pertenece a **Genevive Fraisse** (2011: 165-177), una connacional tuya, filósofa que hemos leído con fruición en estas latitudes. Su aproximación entreteje tres lugares caros para las mujeres: goce, sufrimiento y estudio. Esta trilogía arma mapas disímiles en la historia de las mujeres en la cultura de Occidente. Creo que esta triangulación cobra especial relieve en la experiencia de las mujeres latinoamericanas. Sobre todo en aquellas que vivieron en la primera mitad del siglo XX y que no alcanzaron a atisbar esa inmediatez entre goce y estudio. Fueron muchas las que optaron por el suicidio porque el sufrimiento pudo más y la sublimación no alcanzó ni siquiera a asomarse como posibilidad de plenitud. Para Fraisse, querida Simone, el goce en ti sería anterior e inmediato al estudio. El sufrimiento aparece como registro de saber desde una figura de elaboración, entonces al “saber” acerca del sufrimiento, sobre todo en *El segundo sexo*, no tendría un carácter definitivo. Pensando a contrapelo de la lectura de Fraisse, afirmo que con antelación al *El segundo sexo*, el sufrimiento tuvo un lugar central en tu vida. El cambio se produjo cuando luego de la muerte de Zazá y de la decepción amorosa con Jacques, surge el encuentro con tu “doble”, Jean Paul Sartre y el grupo de intelectuales. Por otra parte, Genevieve lee este aprendizaje del sufrimiento como un acontecimiento que queda fuera de ti, le ocurre a otra, –en el caso de Zazá–, por ende se sitúa a distancia. Creo poder disentir de esta afirmación. Sobre todo cuando leo en tus *Memorias* el final que silencia la angustia y el dolor por la muerte de la amada amiga. Luego leo la afirmación que haces en *La plenitud de la vida* respecto de que con *Memorias* habrías querido pagar una “deuda” en lugar de dar una lección a las jóvenes. Cuestión que yo vinculo con el lazo social y afectivo, lugar ético por excelencia, que hace aparecer el colectivo, lo comunitario y así cuaja en el trabajo de memoria, ese que guarda, atesora para ser brindado a las otras, a las que no logran salir del “destino fangoso” porque quedan atrapadas y mueren de distintas formas (Luongo, 2011: 69).

Por último, querida Simone, el libro se cierra con un artículo de Françoise Collin (2011: 179-187), filósofa feminista de origen belga, de larga trayectoria, a la que también hemos leído con entusiasmo en nuestro Continente. Esta teórica analiza, querida Simone, la relación que establece entre las mujeres, la creación y la calidad de sus creaciones. Françoise asienta la severidad con la que te refieres a este vínculo, sin embargo, también afirma que tú no quedas fuera de ese mismo enjuiciamiento. Me pregunto si es que en la trama que Françoise arma entre arte y política y de la que tú eres autora, quedaría liberada alguna mujer. El argumento de Françoise Collin para sostener este tinglado beauvoireano, te sitúa como filósofa antes que otra cosa, por ello deberíamos excusarte de atraparnos entre la liberación vinculada a lo político y la libertad más profunda que posibilita el acceso al arte, a la genialidad. Resulta que sus reflexiones me llevan a pensar, querida Simone, en esas tinieblas de las que supuestamente saldría el arte iluminado e intocado por ni un solo avatar que tenga que ver con las tramas de lo histórico, social, cultural o económico. ¿Qué hay de las otras tinieblas entonces? Hay otras clases de oscuridad, de noche profunda que hacen del arte lo que nos conmueve. ¿Qué clase de trampas implica la aspiración de llegar a crear como Kafka, Joyce, Borges, Faulkner, Proust, entre otros genios de la creación literaria? Otra vertiente más sinuosa se abre en estas latitudes para pensar esta dupla: arte y política. Sobre todo porque la literatura de nuestro continente surge con literaturas tan heterogéneas (Cornejo Polar, 1982) como las crónicas de los españoles, las de los mestizos, los cantos poéticos de las culturas precolombinas, la oralitura, como habría denominado Elicura Chihuailaf (Mora Curriao, 2012: 328) de manera tentativa a esas herencias de creaciones de los pueblos y etnias indígenas en el continente.

Querida Simone, no quisiera abundar con más disquisiciones a partir del regalo-libro que estas mujeres pensantes y actantes te brindaron a los cien años de tu nacimiento. Sólo quisiera que recibieras estas buenas nuevas en la certeza de que tu impulso donador no acaba, ni acabará fácilmente porque estás junto a nosotras en una polifonía viva.

Se despide de ti cómplice y cariñosa,

Gilda Luongo

Bibliografía

- Butler, Judith (2009): *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Ciriza, Alejandra (2011): *En memoria de Simone de Beauvoir. Herencias, debates, lecturas inesperadas*, Buenos Aires, Leviatán.
- Cornejo Polar, Antonio (1982): *Sobre literatura y crítica latinoamericana*, Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela.
- De Beauvoir, Simone (1989): *Memorias de una joven formal*, Buenos Aires, Sudamericana.
- , (1999): *Cartas a Nelson Algren*, Barcelona, Lumen.
- , (1961): *La plenitud de la vida*, Buenos Aires, Sudamericana.
- , (1990): *Diario de Guerra*, Barcelona, Edhasa.
- , (1962) *El segundo sexo 1. Los hechos y los mitos*, Buenos Aires, Ediciones siglo XXI.
- Foucault, Michel (2010): *¿Qué es un autor?*, Córdoba, Ediciones Literales.
- Jauss, Hans Robert (1982): “Los diversos horizontes de la lectura como problema hermenéutico”, traducción Carmen Foxley, en *Pour une herméneutique littéraire*, París, Gallimard.
- Luongo, Gilda (2011): “Crimen y escándalo: sujetos femeninos en *Memorias de Simone de Beauvoir*” en *Taller de Letras*, N° 48, 58-80.
- , (2010) “Lectura de la ‘Introducción’ de *El segundo sexo*” Tomo 1. Documento de trabajo producido en el Seminario Interno del Proyecto “Filosofía, Literatura y Género: la escritura de Simone de Beauvoir”. Sin publicar.
- Mora Curriao, Maribel (2012): “Poesía mapuche del siglo XX. Escribir desde los márgenes del campo literario” en *TA IÑ FIJKE XIPA RAKIZUAME-LUWŪN. Historia, colonialismo y resistencia desde el país mapuche*, Temuco, Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.
- Rama, Angel (1984): *La ciudad letrada*, USA, Ediciones del Norte.
- Ricoeur, Paul (2010): *La historia, la memoria, el olvido*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Violi, Patricia (1987): “La intimidad de la ausencia: formas de la estructura epistolar” en *Revista de Occidente*, N° 68: 87-99.